



APARICIONES

DE

N. S. DE

GUADALUPE

2

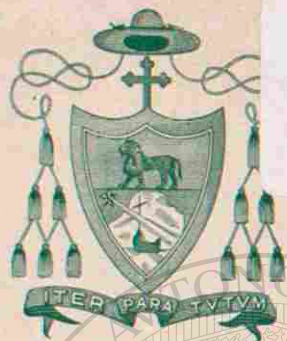
BT660

.G8

C66

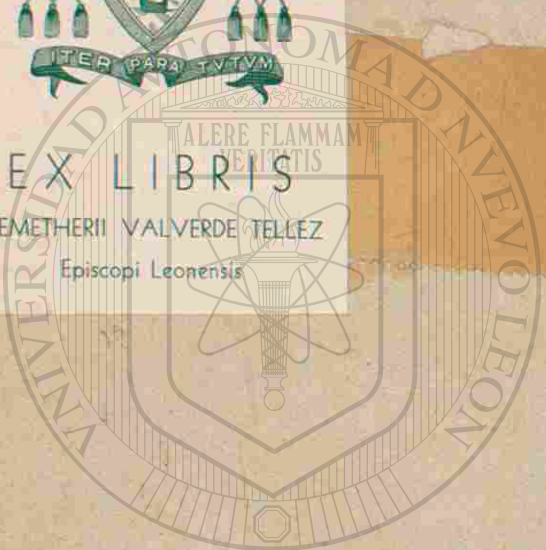
v. 2

005196



1080014969

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



9

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





DISERTACION HISTORICA

SOBRE

LA APARICION DE LA PORTENTOSA IMAGEN

DE

MARIA SMA. DE GUADALUPE

DE MEXICO;

POR EL SR. DR.

D. Francisco Javier Conde y Quenda,

CANONIGO

DE LA STA. IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Telles

TOMO II.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

MEXICO.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

IMPRESA DE LA VOZ DE LA RELIGION,
Calle de San Juan de Letran núm. 3.

1858.

FONDO EMERITO
TELLES Y VALVERDE

BT 660



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE MÉXICO.

LIBRERIA
VALVERDE Y TELLEZ



DISERTACION HISTORICA

005496

SOBRE

LA APARICION DE LA PORTENTOSA IMAGEN

DE MARIA SMA. DE GUADALUPE.

CAPITULO VI

DE LOS DOCUMENTOS MAS ANTIGUOS QUE HAY,
COMPROBANTES DE LA APARICION DE NUES-
TRA SEÑORA DE GUADALUPE DE MEXICO.

331. Es palpar tinieblas, el meterse á inda-
gar las antigüedades de Nueva España, y son
mucho mas espesas las esparcidas sobre pun-
tos y materias, que no tocan directamente á
las guerras de la conquista, sino á la con-
version de la gentilidad de los indios, y á

cuanto concierne al nacimiento de la religion cristiana. Los indios conquistados, por su ignorancia, no se hallaban en estado de pintar mapas relativos á la aparicion de *Guadalupe*; y aunque los conquistadores españoles eran capaces de manejar la pluma, no gustaban de otra ocupacion, que la de llevar la espada desnuda y grabar con la punta de ella sus hazañas militares.

332. Sin embargo, metamos la cabeza por medio de tan tupidas sombras; y si no fueren nuestros ojos como los del grande historiador *Morales*, que veian claro en noche oscura, al menos no será tal nuestra ceguera, que veamos los hombres como árboles; ¹ ni menos podrá parecernos que de las piedras se levantan hechos y derechos hijos de Abrahan, ² ni vendremos por visiones del cielo los vanos sueños de la propia fantasía. ³ Cavaremos, pues, en la historia de México y ahondaremos hasta donde nos alcancen las fuerzas, y llevando siempre por delante la verdad de guia y fiscal,

1 Marc. VIII. 24.

2 Math III. 9.

3 Isa. LVI. 10. *Speculatores ejus cæci omnes videntes vana dormientes, et amantes somnia.*

nos acercaremos á los mas puros manantiales á beber donde beben los mas críticos, las noticias de Indias, sin dejarnos conducir de argumentos cabilosos, ni sofisticas especulaciones, fraguadas por el amor á la patria, ni el espíritu de supersticion del cual está sacudido el nuestro, mas por una especie de genio, que de luces ó de virtud de religion.

§. I.

Si hubo ó no informacion jurídica del milagro de la aparicion autorizada por el venerable obispo Zumárraga. ¿Qué motivos pudo tener éste para no haberla recibido? Recházanse los frívolos que apunta el Dr. Bartolache.

333. Todos saben que los obispos, en los primitivos siglos de la Iglesia, antes de reservarse enteramente la silla apostólica las causas de mayor entidad, no solo aprobaban por sí, en virtud de sus facultades nativas, los *milagros* y *reliquias* de los santos, sino que tambien los canonizaban en toda forma. El Concilio Tridentino, abierto en 1545, en la sesion 25 y última, tenida en 4 de Diciembre de 1563, expidió un decreto en que conserva á los obispos el poder de examinar los *nuevos mila-*

gros, y aprobados exponerlos á la pública veneracion.¹ No prescribió otro rito para este exámen que el previo consejo de *varios teólogos y varones piadosos: Adhibitis in concilium theologis et aliis pijs viris: para que el obispo, á beneficio de las luces de aquellos, procediese con acierto en negocios de tanta gravedad, y resolviese lo que considerase mas conforme á la verdad, coligada con la piedad. Ea faciat quæ veritate et pietati consentanea judicaverint.*

334. En los tiempos dichosos, cuando reinaba la simplicidad en los pueblos, no eran tan fastuosas como hoy, las funciones del sacerdocio. La misma canonizacion de los santos que se hace en el día, con el aparato mas augusto, con solemnidades muy pomposas, y especiales ritos que se fueron estableciendo de siglo en siglo, sabemos que en los antiguos pontificados, se hacia de otra manera mas llana y sencilla. Juan XV, en la canonizacion de Uldarico obispo de Augusta, aunque procedió con cierta magestad judicial, fué desnuda de

¹ Trid. sess. 25. in decr. de invocat. et vener. SS. et sacris imaginibus.

todo fausto y puntualidades ceremoniosas, las cuales comenzaron á observarse en los de Inocencio II, Leon III y Alejandro III y VII. ¹ Lo mismo debe decirse de la funcion episcopal de aprobar los *nuevos milagros*; en procediendo el obispo con *juicio y consejo*, no deberia guardar otro formulario. El hacer informaciones jurídicas, recibir atestaciones juradas de las partes, y llamar para testigos á los *médicos y físicos*; y principalmente el que todo conste *por escrito*, formándose proceso, expidiendo decretos proveidos, y *autos*, es propio de aquel estilo forense que ha sido inventado despues, y afinado por los jueces de la Iglesia, á usanza de los del siglo por el celo de la verdad, viendo que la malicia de los hombres, habia perdido ya el respeto al *est, est: non, non:* del Evangelio, sino que habian de traer por testigo al cielo ó á la tierra, á Jerusalem ó la Cruz.²

335. Bajo de esta iluminacion, entremos

¹ Morinus in coment. de admin. Sacr. Poenit. lib. 10. cap. 20. Ante Inoc. II, et Alejan. III, Simplex admodum erat canonizationis ritus ut ex Petr. Damiano constant testaturque Card. Baronius adan. c. 10. 72. vide Bened. XIV, de Beatif. et Beator. *canonis* lib. 1. cap. 13, 20 et 24.

² Maht. V. 34. et. Jacob. V. 12.

á averiguar con el rigor mas tirante, la conducta de nuestro venerable obispo *Zumárraga*, acerca del milagro de la aparicion de *Nra. Sra. de Guadalupe*. Ella acaeci6 en 1531, *treinta y dos años* antes que se publicase el decreto del Tridentino, sobre el modo de proceder los obispos al exámen y aprobacion de milagros: ¿podrásele hacer cargo de no haber tomado declaraciones juradas, ni formado autos, ni archivádoslos en su curia, cuando no habia ni archivo, ni aun cabildo eclesiástico, para que desempolvados ahora por los incrédulos, pudiesen hincar el diente en su crítica, antes que plegar sus labios para la censura? El prelado era sencillo y dotado de un sumo candor; eran los indios ne6fitos, y especialmente *Juan Diego*, como se deduce por sus coloquios con la Santísima Virgen: el tiempo era el mas embrollado y calamitoso para atender á formalidades legales, de otra clase que las militares. La principal comision del obispo electo, era entender en la real proteccion de los indios recién convertidos: pues ahora; á un prelado tan sano, tan sencillo, y tan embarazado, váyanle á pedir los minuamente curiosos y papelistas un *proceso seguido en toda forma*, so-

bre el milagro *Guadalupeano*, como si se hallara sentado bajo la sombra de un dosel, en tiempo muerto de paz y tranquilidad, sin otra ocupacion, que la de estar mano sobre mano formalizando el archivo, y proveyendo la curia de ministros de pluma, que estuviesen todo el dia ensuciando resmas de papel.

336. Lo que ejecut6 este Sr. Illmo. con la mayor pureza de ánimo y simplicidad de corazon, fué, despues de haber investigado por sí mismo y por medio de los suyos, cuanto les pareció conducente á purificar la aparicion de la Santísima Virgen, y el milagro de la pintura de la Santa Imágen, contando siempre con el informe de los propios ojos, que hacian de testigos, y el latido del corazon, que decidia como juez inapelable, fué el pasarla de su oratorio privado á la iglesia mayor de México, y exponerla á la veneracion de los fieles, segun concorde aseveracion de todas las relaciones antiguas. ¹

337. Y yo pregunto con mucha confianza, ¿no fué esta una solemnísima *aprobacion de hecho* del nuevo milagro, practicada delante de

¹ El §. 6. del cap. 2. de esta Histor.

toda la cristiandad mexicana? ¿Qué papel podrán hacer las resmas de autos, al lado de este hecho público? ¿Y de un hecho autorizado por un obispo santo y sábio? Ninguno. ¿Y qué deberá decirse cuando consta que el venerable obispo, dentro de catorce dias, la condujo procesional á su ermita, ó propia ó provisionalmente, prestada por sus hermanos los doctrineros de Tlatelolco? ¿Qué calificación *tácita* mas auténtica del milagro, que la de ir el prelado al remate de la procesion, con sumo gozo, las manos juntas, los piés descalzos y los ojos bajos, mostrando con sus lágrimas la carta credencial de esta embajada del cielo? Lo mas que puede presumirse de nuestro venerable obispo es, que dada ocasion, escribiese la noticia de este gran milagro del nuevo mundo á varias partes del viejo. Tuvo, en realidad, *dos* de que acirse para este fin, de las cuales hace mencion el historiador *Betancurt*: una con el tratado de *doctrina cristiana* y del modo de hacer las *procesiones*, que compuso y dió á la prensa; y la *otra* con la erudita carta que dirigió á su capítulo general, celebrado en Tolosa de Francia, año de 1532, sobre el fruto que los franciscanos recogian en

Nueva España, y de la manera con que doctrinaban á los niños de los indios: ¹ esta carta trae traducida del latin en romance el venerable *Torquemada*, en la vida del Sr. *Zumárraga*, ²

338. Andrés Diego de la *Fuente*, en su Poema latino sobre la Imágen Guadalupeana, cuyos versos exámetros son dignos, á juicio del Dr. *Bartolache*, del siglo de Augusto, ³ dijo que el venerable *Zumárraga*, en su carta á su capítulo general, habia dado razon de nuestra Santa Imágen: *Ad comitia generalia sui ordinis scripsit de imagine nostra Guadalupana; y cita para ello á Betancurt: videatur author menologii &c.* ⁴ pero el mismo doctor tiene por falsa esta cita, ⁵ y para falsificarla basta la fecha de dicha carta, que es la de 12 de Junio de 1531, cinco meses cabales antes de la aparicion de la Santísima Virgen. Bien que puede abonarse la buena fé del poeta *Fuente*, con haber equi-

¹ Betan. Teat. Mex. 4. p. en el Mensolog. dia 4. de Junio. pág. 63. (R)

² Torquem. Monarc. Ind. tom. 3. lib. 20. cap. 33.

³ Opúsc. Guadal. p. 1. f. 18 núm. 63.

⁴ Andræ. Didaci Fontani. Guadalup. B. M. V. Imago &c. in nota Carm. 164. part. 3.

⁵ Opúsc. Guadal. ubi supra. núm. 65.

vocado la carta capitular del Sr. *Zumárraga*, con otra que escribió para su convento de *Victoria*, en donde tomó el hábito; la cual testifica haber visto y leído el R. P. Fr. Pedro de *Mezquía* con noticia muy exacta de la aparición; y á tiempo de pasar á la España Vieja, en busca de su mision para esta Nueva, ofreció traernos un trasunto auténtico de dicha carta, cuyo pasage descansa sobre el crédito que merezca en esta parte, D. Cayetano de *Cabrera*.¹

339. En una palabra, aunque sean muchos los motivos que pudieron influir en el silencio jurídico que observó el venerable obispo, sobre el milagro Guadalupano; con todo, ningunos son menos admirables, que los que apunta el Dr. *Bartolache*, pues que chocan todos con el buen sentido y la jurisprudencia; y no caben en una razon despejada, ni mucho menos han de exponerse á hombres que la gocen; ni debian por último, esparcir una reputacion formal, porque con ella se perderia el tiempo, y quedaba honrado el error.

340. El primer motivo en que funda el

1 Cabr. Escud. de arm. lib. 3. cap. 14. núm. 653.

Dr. *Bartolache*, que nunca pudo verificarse el informativo, es en que debian justificarse de un modo auténtico, así los coloquios de nuestra Señora con el pobre Juan Diego, como los mensajes que trajo al venerable obispo, "lo que era cosa imposible, porque no podian repetirse dichos mensajes ni coloquios, delante de testigos idóneos é imparciales." ¹ Segun este modo de filosofar, sale por conclusion que ya Dios no puede hablar con nadie sin dos ó tres escuchas; porque no puede hacerse creible su habla, sin que éstas den testimonio de lo que oyeron: siendo así, que Dios acostumbra llevar una alma á la *Soledad*, para hablarla al corazon: ² y cuando quiere que se sepa lo que ha hablado, da señales ciertas de la verdad á costa de milagros que no caben en las fuerzas naturales. Pues como dice San Agustin, tienen los milagros su lengua propia, y responden de modo inteligible á todo el que les pregunta y examina. ³

1 Opúsc. Guadal. p. 4. not. 1. núm. 96 pág. 76.

2 Osse. 2. 14. Ecce ego lactabo eam, et ducam eam in solitudinem: et loquar ad cor ejus.

3 D. Aug. tr. 24 in Joan. Interroguemus, miracula habent enim, si intelligentur linguam suam.

341. Abra bien los ojos todo el que anhe-
la por pruebas, examine á las *rosas* cogidas en
un cerro peñascoso, en medio del erizado in-
vierno, como si fuera en los dias floridos de la
primavera¹ y llevadas luego al venerable obis-
po *Zumárraga* en el regazo de una manta.
¿Qué testigos mas *idóneos é imparciales*? Exa-
minólos bien el obispo. Y qué ¿no vale esta
informacion tácita de las flores, por mil jura-
das, y escritas con estilo de hombre?² Ese
hambriento de pruebas, que abra bien la *boca*,
y pregunte lo que quiera á otro de los muchos
milagros que se agolpan en la Santa Imágen:
¿cuál mas convincente que su hermosísima *pin-
tura* descubierta en el palacio episcopal, á
tiempo que no habia en México un pintor ca-
paz de hacerla, y que ningun pincel humano
lo es en el dia de copiarla *idénticamente*, dos
cosas que afirma el mismo *Bartolache*.³ El de
orejas incircuncisas, que abra bien los *oidos*
y escuche las respuestas que le diere el mis-
mo *lienzo*, con tantas calidades desproporcio-

1 Eccli. L. 8. Quasi flos rosarum in diebus vernis.

2 Isa. VIII. 1. Scribe stylo hominis.

3 Opúsc. Guad. ubi supra: y en el Apéndice pág. 102.
núm. 119.

nadas para la pintura, cuales son la *tosquedad*
y *raleza*, falta de *imprimacion* y *aparejo*, y la
duracion de casi tres siglos. Al que habla con
milagros, que es un género de lenguaje priva-
tivo á la Omnipotencia, es necesario parar
ambos oidos, y rendir todo el corazon.

342. El *segundo* fundamento que alega es-
te Dr. para no haberse podido evacuar el in-
formativo episcopal, echa á rodar ambas ju-
risprudencias, porque dice: "que no era pru-
dencia creer sobre el asunto á *Juan Diego*, ni
á su tio *Juan Bernardino*, aunque lo jurasen:
pues que eran *testigos ineptos*, por *rudos é inte-
resados*, por *recien convertidos y bautizados*. El
sobrino era *único testigo de vista* y el tio de *oi-
dos*."¹ ¿Pues á quién deberá creerse en el
mundo, cuando no se cree á *dos* indios simples,
sencillos, buenos, que hablan, el uno con *flores*
invernizas dentro de su seno, y el otro con la
repentina salud entre las manos? Aquel las
corta en un pedregal, en medio del invierno;
y éste la alcanza en su lecho, en mitad de un
tabardillo. Dos prodigios mas fidedignos por

1 Opúsc. Guad. ubi supra. en la nota 1. ^o de la 4. ^o p.
y en la marginal única al pié de la pág. 77.

sí, que los juramentos de millares de testigos, capaces siempre de violar los vínculos mas sacrosantos.

343. La rudeza de estos indios, que es otro título con que se pretende inhabilitar á este par de testigos, es en el foro una excepcion inaudita. Es así, que ambos derechos excluyen á los *infantes, locos, amentes y furiosos* para testificar en juicio, porque no lo tienen; pero ¿cuál de ellos ha tachado á los *rudos*, por mas que lo sean? Tales se llaman en nuestro idioma aquellos que *tienen dificultad grande en sus potencias para percibir, aprender y explicarse.*¹ Y qué, yo pregunto: ¿los indios de Nueva España son gente de esta clase?² Can-

1 Dicción. de la lengua castellana por la Real Academ.

2 Yo sé que por una ordenanza del Virey del Perú D. Francisco de Toledo, de que hacen mencion el Dr. Solórzano, tom. 2. de Jur. Ind. lib. 1. c. 27. n. 57., y el P. Avendaño. tom. 2. Thesaur. Ind. tit. 15. c. 4., se dispone que *seis indios hagan un solo testigo*. Sea de la tal ordenanza lo que fuere, cuando llegue á pesarse en las balanzas de nuestro derecho español, lo cierto es, que habla de los indios de la América Meridional, los cuales se distinguen mucho de los de la Septentrional, aun por voto del autor de los *Fastos Novi Orbis* que con ser natural del Tacumán, lo da á entender así en la adnot. 3. de la *Ordinat.* 59.

tinela disonante, que por fines particulares no sueltan de su boca algunos europeos, y haremos callar despues en el párrafo siguiente.¹ Sobre el defecto de *rudos*, añade *Bartolache* el de *interesados*, contra ambos indios, para que fuesen testigos hábiles en la informacion Guadalupeana: yo no sé qué linage de *interés* podria animarlos á fingir y dar vuelo al embuste de la celestial aparicion, cuando podia tanto en esta nacion el amor á la *verdad*, que al mentiroso, segun sus leyes, se le cortaba el labio inferior, para que fuese conocido por tal en la república; y el que era embustero de profesion, pagaba su delito con la vida.² Los indios pisaban entonces con el mayor desprecio el oro y la plata, y sabian muy bien que su obispo, á imitacion de San Pedro, no poseia estos metales,³ ni podia tocarlos, en observancia de su instituto franciscano; antes bien era un fraile que sacrificaba los derechos de la dignidad al estado venturoso de *pobre.*⁴ ¡Pues

1 Véase el §. 2. de este cap.

2 Boturini. *Idea. de una Histor. gen. de la América* Sept. §. 1. n. 4.

3 Act. III. 6.

4 Betanc. *Teatr.* part. 4. en el *Menolog.* dia 14 de Junio: y *Torquem. Monarqu.* tomo 3. lib. 20. cap. 31.

á qué precio podian ser ganados para llevar adelante el fingimiento? Ni podian dichos indios aspirar á captar delante de los suyos la honra de ser favorecidos del cielo, ni la aceptación pública de *beatos* ni *ermitaños* del Santuario, porque á mas de no ser ellos naturalmente picados de ambicion, estaba el cristianismo todavía en mantillas, y no podia engendrar tales hipócritas, y sus profesores se hallaban en estado mas bien de avergonzarse de haber abrazado la nueva religion, que de afectar el culto católico, y querer ganar estimacion entre su gente con fingir apariciones de Imágenes de María.

344. Dice tambien el Dr. *Bartolache*, que los dos indios eran testigos *ineptos* para la informacion, por ser *recien convertidos* y *bautizados*. ¡Ah! ¿cuándo se ha echado este oprobio en cara á los *neófitos*, habiendo sido siempre una casta de fieles muy honorable en la Iglesia? Equivócase aquí la pena de *irregularidad* que los repele para órdenes, con la de *infamia* que los inhabilita para *testigos*. Aquella es cierta, que la impuso un concilio en favor de la religion;¹ pero esta cede en desdoro

Concil. Nicen. Can. 2.

de ella; y así, lejos de apadrinar la ley, ni cánon alguno, estamos viendo, que no solo los antiguos, sino las bulas modernas, conspiran á llenarlos de elogios, de indultos, privilegios y exenciones;¹ mirando á los recién convertidos y recién bautizados, como plantas recientemente sembradas en el jardin de la Iglesia;² como renuevos piadosos de la fé, pimpollos santos de la caridad; como la flor y nata del cristianismo, como fruto de los trabajos apostólicos, gozo, honor y corona de los predicadores de la divina palabra: epítetos con que los

1 Greg. XIII in Bul. vices ejus 73. tom. 4. p. 3. Bellarij. M. Clem. XIII in suo Chirgr. dat. 26. Octobr. 1766 ad Card. Nigron. Cuida no solo de que á los neófitos se hagan honras eclesiásticas, sino civiles y se les confieran empleos de república, como se ve por cuatro Breves de S. Pio V dirigidos en 1567 en 7, 8, 9 y 11 de Octubre, dos al arzobispo y al Virey de México, marqués de Falces, y dos al de la India D. Luis de Ataide. Vide Fast. N. O. Ordin. 110, 114, 115 y 116.

2 Clem. VIII en el Breve de 1602 dirigido á las provincias del Perú que cita Solors. tom. 1. S. S. bib. 3. cap. 7. n. 55. ait. At Christi fideles illarum partium, tanquam teneros novæ plantationis palmites suavi mansuetudinis imbre irrigare volentes &c.

engrandece el gran P. de la Iglesia San Agustín.¹

345. Por último, inutiliza el Dr. *Bartolache* á los dos testigos *indios*, por ser *único* de vista el sobrino *Juan Diego*, y el tío *Juan Bernardino*, solo de *oidas*. A la verdad que no parece proposición de quien haya recibido la mas leve tintura de derechos. El mas novicio sabe que cuando ambos pronuncian al abrigo del Deuteronomio esta sentencia: *Non stabit testis unus contra aliquem*;² esta debe correr en las causas *criminales* ó *civiles* perjudiciales á otro; pero nada vale, cuando se trata de asunto incapaz de torcerse en daño de *tercero*, ni en causas *sumarias* en que se procede de *plano*, *sola facti veritate impecta*, cual seria la *informacion Guadalupeana* comprobante del milagro de la aparicion. Entonces los testigos de *oidas* reciben prestado por medio de otros *adminículos*, el vigor que no tienen de suyo; esto es, reciben y adquieren fuerza por aquellas conjeturas y presunciones

1 D. Ag. ser. de Temp. Olim. 157. nunc. 172 in Apend.
2 Deut. XIX. 15.

que brotan naturalmente del caso, y unidas hacen plena probanza.¹

346. El *tercer* fundamento que zanja el Dr. *Bartolache*, para deducir que no pudo interponerse la autoridad del venerable obispo para la informacion del milagro, es, "que no hubo proporcion en aquel tiempo para haber consultado á *facultativos de pintura*, que declarasen si era ó no *milagrosa* la de la Santa Imágen: (por razon de que no los habia entonces) ni tampoco pudo ocurrirse á *médicos* que depusiesen sobre el portento de la conservacion del ayate incorrupto, por no haber pasado mas que pocos dias desde el de la Aparicion."² Este, si se le toma el peso, no lo tiene de raciocinio formal. El Concilio de Trento no manda á los obispos que para la aprobacion de nuevos milagros, consulten precisa é indispensablemente á *pintores* y *médicos*; sino á *teólogos* y *varones piadosos*: *Adhibitis in Concilium Theologis, et alii pii viris*.³ De esta clase sí que en el año de 1531 se cru-

1 Mascard. de Probat. tom. 1. q. 11. n. 19.

2 Opúsc. Guadal. 4. part. nota 1. n. 96. pág. 78.

3 Trid. sess. 25. Decr. de Invocat. vener. et reliq. SS.

zaban en México los consultores, pues que aun sin llegar la primera mision de franciscanos que vino en 1524, ya habia en aquella ciudad eminentes teólogos.¹ A estos, como á hermanos, pediría su dictámen el venerable obispo, y á su sombra tomaría la resolucion de llevar la Santa Imágen á la iglesia mayor, y exponerla á la adoracion pública de los fieles, [que fué una aprobacion *tácita del milagro*] dejándose de exámenes de *pintores* y de *médicos*, una vez que de la calidad de la manta y demas maravillas de la pintura, deponian positivamente los mismos ojos, y los latidos del propio corazon.

347. Ello es, que si en el dia vemos en nuestros juzgados eclesiásticos, apelar á facultativos de los artes de *medicina* y de *pintura*, esto nace de posteriores instrucciones, excogitadas por autores *prácticos*, para salir al encuentro al dolo, al fraude y á la malicia aña-

¹ Como Fr. Juan Tecto, uno de los tres que vinieron antes de la mision, el cual habia leido cátedras de teología en Paris, por tiempo de 14 años, y era guardian en la ciudad de Gante, y confesor de Carlos V, á la sazón de venir por doctrinero á estos reinos. Torquem. Monarq. ind. tom. 3. lib. 16. cap. 7. y lib. 20. cap. 18.

nada de los hombres, que ha llegado al colmo en estos siglos depravados y corrompidos, en que apenas se divisa tal cual vestigio de inocencia, y no aparecen sino ligeros rasgos de simplicidad.

348. Por conclusion, ya se está viendo, cómo ningun motivo de estos pudo atar las manos al venerable obispo, para no haber hecho las informaciones del milagro Guadalupano; y así varios autores han creído que en el asunto hubo en realidad *autos*, y que estaban todavía archivados en la curia arzobispal, por los años, desde 1602, hasta el de 1606, que fué el tiempo de la gobernacion del arzobispo D. Fr. García de *Mendoza*, por otro nombre de *Santa María*, monge Gerónimo: porque se sabe que este señor los sacó del archivo para leerlos, por una devota curiosidad; y que el Dr. Alonzo *Muñoz de la Torre*, Dean que fué de la misma metropolitana, encontró á S. Illma. en cierto dia, con dichos autos *en las manos*, en cuya leyenda se entretenia con singular ternura, y que *se los habia manifestado en el acto á dicho Dean*, trabando conversacion sobre ellos. Consta así, por noticia que el licenciado Bartolomé *García*, presbítero, vica-

rio de la ermita de Guadalupe, que murió de sesenta años de edad, dió entre otras muchas, al licenciado Miguel Sanchez, el primer escritor, y el mas benemérito del Santuario, y el primer testigo de la célebre informacion de 1666, en su declaracion de 8 de Febrero; añadiendo,¹ que la causa de no parecer los autos originales de esta milagrosa aparicion, seria por haber faltado un año el papel en este reino, cuya carestía hizo echar mano de los del archivo del arzobispado, para *venderlos*; de los cuales se hallaron despues algunos enteros, y varios fragmentos en las tiendas de especería; y se cree probablemente, que entre los que perecieron, irian los de *Ntra. Sra. de Guadalupe*.²

349. Otras causas de la pérdida de dichos autos, apunta D. Cayetano Cabrera,³ á saber; una, las inundaciones de México, especialmente la del año de 1629, cuyas aguas duraron por cerca de cinco años, encharcadas en toda

1 Florenc. Estrell. del Norte cap. 13. §. 3. n. 123.

2 Florenc. *ibid.*

3 Cabrer. Escud. de Arm. lib. 3. cap. 14. núm. 650. y cap. 17. núm. 707.

la ciudad, capaces de empodrecer y aniquilar géneros mas durables que el papel.

350. La otra causa va á buscarla discretamente el mismo autor, en lo admirable y portentoso del suceso de la aparicion, porque se imagina, que provocando estas informaciones la curiosidad de personas armadas de respeto, las harian rodar de mano en mano, hasta caer en algunas tan descuidadas por genio, ó tan infieles por malignidad, que sintiesen gusto particular en privar de tan gran tesoro á los indios y á los indianos; cuyo riesgo han corrido los procesos que hicieron acerca del milagro de la renovacion del crucifijo de *Ixmiquilpan*, y el solemnísimo que formó el cabildo metropolitano en sede vacante, sobre la aparicion de Guadalupe, en el año de 1666: ¹ bien que ambos han parecido despues; y de este *segundo*, asegura el Dr. *Bartolache*, "que se conserva hoy dia un testimonio íntegro en el archivo de la Santa Iglesia, refiriéndose al informe de una persona de carácter, que acaba de tenerlo presente, para un negocio de toda importancia, y aun se lo ofreció para verlo." ²

1 Cabrer. *ubi. supra* n. 651.

2 Opúsc. Guadal. p. 4. nota 1. n. 97.

351. Un autor de tanto peso como el Br. *Tanco*,¹ se llegó á persuadir, que el Sr. *Zumárraga* hizo en efecto tales informaciones: mas por haber sido antes de la ereccion de la Santa Iglesia Catedral de México y no haber cabildo eclesiástico, ni criádose archivo en que se guardasen los autos y papeles, era muy verosímil que se perdiesen en poder del secretario episcopal ó de otro notario, ante quien se hicieron las informaciones y autos jurídicos ó por otro accidente de esta calidad. Allégase á esta razon, la de que el venerable obispo pudo llevárselas consigo cuando tornó á España para consagrarse, y dar razon al soberano, de su primer empleo de *protector de indios*, que le acarreó tantos sinsabores, disgustos y persecuciones por sus paisanos en México: pues que viendo á estos miserables, notados por algunos de *brutos*, vendidos por *esclavos*, y tratados *peor que tales*, queria aquel venerable obispo producir en la corte esta relevante prueba de su capacidad y virtud, para que se conociera de una vez que no podian ser inca-

1 *Tanco* en su obr. intit. origen milagroso del Santuario de Guad. §. int. anotac. pág. 7. vuelta.

paces de los sacramentos de la Iglesia, los que eran dignos de recibir tan extraordinarios favores del cielo.¹ A su vuelta de España *no es fácil de averiguar*, dice *Tanco*, en cuyo poder pasaron estos autos, ni cómo "se perdieron en un reino que se fundaba de nuevo, á donde venian los españoles sin ánimo de perpetuarse en él, sino de adquirir hacienda, y volverse ricos á su patria, con que todo era confusion y desorden."²

352. El Dr. *Bartolache*, en este punto procede del modo inverso al de estos autores, y vende por *propia suya* una *reflexion*, que gradúa por importante,³ y es, la de que el venerable obispo se abstendria de haber calificado por escrito el milagro Guadalupano, por no manifestar el *empeño* que tenia en proteger á los indios, de cuya *racionalidad y capacidad*, para la *recepccion de los sacramentos de nuestra santa madre Iglesia*, se disputaba mucho en aquel tiempo; y añade en una nota marginal del mis-

1 Tom. 1. de la coleccion. pág. 600. Cabrer. ubi supra n. 652. al fin.

2 *Tanco* origen milagr. del Sant. §. advertenc. pág. 22, vuelta.

3 Opúsc. Guadal. 4. p. not. 2. n. 99. pág. 82. ¶

mo número: "Véanse los autores de las cosas de Indias, no de paso sino con toda reflexion, especialmente sobre la racionalidad de los indios, que no alcanzo como pudo controvertirse."

353. Adviértase aquí el motivo con que el Dr. *Bartolache* se adjudica esta reflexion, y la victorea por *suya propia*; que es la de parecerle *importante*. Está bien que sea *suya propia*, nadie se la hurta; pero ni ella es *importante*, ni es verdadera.

354. No es de *importancia* á los indios ni al venerable prelado, ni menos al milagro Guadalupano. No para los *indios*, porque con la idea de no calificar episcopalmente el Sr. *Zumárraga* el milagro Guadalupano, ni llevarse consigo los autos de su calificacion para España, iba á bajar sofocado para siempre el mas nervioso argumento de la capacidad de esta nacion: pues no habia de bajar la Santísima Virgen á hablar y colmar de favores á gente incapaz de conocerlos y de reconocerlos. Tampoco era *importante* al venerable prelado, porque en manejarse con esta oscura política, daba muestras de fino adulator de los conquistadores y demasiado contemplativo del gobierno de la corte, la cual, engaña-

da entonces por los informes, estaba protegiendo su conducta; y sobre todo, por huir la nota de *empeñoso* en la proteccion de los indios, que le hacia honor, incurria en la de *traidor* al empleo que le habia confiado el soberano, de *protector* de ellos, y dejaba de defender una causa tan justa y tan piadosa, por no disgustar á unos malévolos y maléficos, que los hacian esclavos y los trataban con la misma inhumanidad que á las *bestias*. Menos era de *importancia* para el mismo *milagro* de la *aparicion*, porque sin informaciones, quedaba para la posteridad colgada en el aire y expuesta á padecer las notas de una fábula inventada por los indios. ¿Pues por qué lado le parecerá á *Bartolache* que era *importante* aquella reflexion *suya*? Lo peor que tampoco es verdadera, como se verá en el párrafo siguiente.

§. II.

Prosigue la materia, y trátase de la *racionalidad* de los indios y de si este fué punto controvertido en tiempo de la conquista, y definido por la Silla Apostólica. ®

355. Ya hemos visto que la fútil reflexion del Dr. *Bartolache*, sobre la conducta del ve-

nerable obispo *Zumárraga*, con los papeles de la informacion del milagro Guadalupano, como hija legítima de una política descaminada, no fué de importancia alguna, ni para el venerable *prelado*, ni para el *comun* de los *indios*, ni para el *milagro* de la aparicion de la Santísima Virgen. Ahora veremos que tampoco es *verdadera*; *falta* en que no cabe ni dispensa ni disimulo.

356. Dice *Bartolache*, que el venerable obispo "se abstendria de sacar en la corte los tales papeles, y de *calificar por escrito* el milagro Guadalupano, por no manifestar el empeño que tenia en proteger á los indios, de cuya *racionalidad* y *capacidad* para la recepcion de los sacramentos de nuestra santa madre Iglesia se *disputaba mucho en aquel tiempo*,"¹ añadiendo en una nota marginal del mismo número, lo siguiente: "véanse los autores de las cosas de Indias, no de paso, sino con toda reflexion, *especialmente sobre la racionalidad de los indios*, que no alcanzo cómo pudo controvertirse."

357. Ya se ve, que ni él ni nadie es capaz de alcanzar cómo pudo animarse, ni nutrirse

¹ Opúsc. Guadal. 4. p. not. 2. n. 99.

semejante controversia. El siglo XVI fué el mas esclarecido de la España, y causa vergüenza á la posteridad española, solo el decir que pudo agitarse sériamente tal cuestion, entre hombres que fuesen menos brutales que los indios: mas excusables son ellos en haber tenido á los españoles por hijos del sol, viéndolos venir del Oriente, de color rojo y barbados, manejando á su arbitrio los rayos del cielo, por el libre uso de las piezas de artillería; que no sus conquistadores, en cuestionar si los indios conquistados, eran realmente jumentos ó monos, experimentando su hospedage tan humano, solo á cuenta de ciertas costumbres y estilos inciviles, adquiridos por una educacion no ya inculta, sino brutal. ¡Y cuáles serian los españoles [exclama el P. *Acosta*] si hubieran sido educados, instruidos del mismo modo?¹

358. Ello es que no fueron mejores nues-

¹ Acost. de proc. ind. Salute lib. 1. cap. 8. Acusant. naturam moresque barbarorum, ipsi nihil adhibant curæ, nisi ut servis utantur ad suas privatas commoditates. Quædignatur ratione hominis pecudum instar enutritas ad fidei doctrinam inectos esse causaris? Si ipsi ita esses informatus inter iv.

tros abuelos, de quien traemos el origen: hasta la predicacion de Santiago, dice el Illmo. obispo *Garcés*; ¹ ó hasta la venida de los Fenicios, segun otros autores, ² estamos viendo que M. Tulio pinta con mas negros colores á aquellos hombres silvestres, que habitaban otro tiempo el mundo; y nadie dirá que Cicerón los tuvo por *irracionales* ni por *fieras*, aunque diga que su porte y sustento era de tales *bestias feroces*. ³ Los mismos españoles cuando conquistaron á las *Islas fortunadas*, que hoy llamamos *Canarias*, no pusieron en duda la racionalidad de aquellos isleños, sin embargo de encontrarlos mas incultos y bárbaros que á nuestros indios, pues si bien convenian en la desnudez y en lo belicoso y sanguinario; mas no desconocian, como aquellos, el uso del elemento del fuego, ⁴ antes por el contrario, los hallaron instruidos en leyes de buen gobierno

¹ In Epist. ad Paul III. infra cit. quasi melioris habuerimus P. P. nostros á quibus ductamus originem, quousque B. Jacob. Apost. predicavit.

² Histor. liter. de Esp. lib. 2. n. 39 y en su apolog. §. 10. n. 386.

³ M. Tuli Cicer. de invent. lib. 1. cap. 2. fuit. quoddam.

⁴ Sepulved. tom. 3. oper. tr. de reb. Hispan. gentis ad. N. O. Mexicum. que, lib. 1. n. 3. in fin.

doméstico, social y público, tanto militar como político.

359. Pero sábese que fuera de tales y cuales sugetos de cuenta, que pasaban á Indias á hacer el servicio de su soberano, no venia á ellas otra casta de gente, sino las que componian por fuerza las tripulaciones de los navíos, que es decir, la inmundicia que se barria de las costas de mar, las sabandijas de los pueblos mas viciosos, y las heces y horruras de las cárceles. ¹ Hombres tales fueron los primeros que pusieron el pié en esta Nueva España; y dice *Torquemada*, "que como venian hechos los españoles al trato de los indios isleños de las Antillas, á donde arribaban siempre, los cuales les habian parecido mas bestias del campo, que *hombres* racionales, quisieron tener en la misma opinion á estos otros del Continente." ² Aun cuando se le conceda graciosamente al P. *Torquemada* que fuesen de esa clase los naturales de las Antillas y de tierra firme, sobre lo que se ofrece mucho que decir, no hay que extraviarse del punto prin-

¹ Muñoz. hist. del Nuevo Mundo. tom. 1. lib. 6. n. 19.

² Torquem. Mon. ind. tom. 3. lib. 16. cap. 25.

cipal de la recia disputa, que supone *Bartolache* hubo en aquel tiempo [este es el de la conquista] acerca de la *racionalidad* de los indios, aunque dice, que no alcanza él como pudo controvertirse.

360. Es absolutamente falso, que se *disputase*, ni *mucho* ni *poco*, entre sugetos bien criados, y de alguna consideracion. Vistos los autores de las cosas de *Indias*, *no de paso*, sino con toda reflexion [que pide dicho Dr.] esto es, vistas y registradas las historias antiguas de *Bernal Diaz*, de *Francisco Gomara de Oviedo*, de *Herrera*, del canónigo *Sepúlveda*, de los *P. P. Acosta*, *Betancurt* y *Torquemada*, que todas enriquecen mi pequeña, pero selecta Biblioteca, y por último la moderna de *Solis*, no se hallará en ellas que fuese excitada en ningun tiempo por hombres sensatos y juiciosos de *Indias*, la menor controversia sobre la *racionalidad* de sus naturales, esto es, contienda ruidosa y séria; lid reñida, con visos de disputa razonable de los españoles entre sí.

361. Unicamente he encontrado en el célebre cronista *Betancurt*,¹ en la 4.ª parte de

1 Betane. Teatr. Mexic. par. 4. trat. 1. n. 23.

su *Teatro Mexicano*, en donde trata de los sucesos *religiosos*, que cuando toca en el debate que se suscitó sobre el primer *bautismo* de los indios, administrado tumultuariamente, sin ceremonias, ni á tiempo, solamente suelta esta palabra: “No *paró la contradiccion* en el bautismo; porque acerca de los bautizados, *hay quien dijo* que los indios no eran racionales.

362. ¿Y habrá quien diga, que con esto se da á entender, que en *aquel tiempo se disputó en forma sobre la racionalidad y capacidad de los indios, para la recepcion de la fé, y los sacramentos de nuestra santa madre Iglesia?* Pues ello es, que sin ultrajar la razon y la humanidad, no puede decirse que se ventiló entonces cuestion formal sobre este punto, ni entre los primeros *conquistadores* y *pobladores* entre sí, ni entre los *P. P. misioneros* ú *obispos* enviados á su conversion, ni entre las *cabezas* del gobierno eclesiástico, ni seculares con el pueblo. Nada de esto: porque es constante por las mismas historias de *Indias* [si no las graduamos todas por *novelas* y *fábulas*] que ni el almirante *Colon* que las descubrió, ni los primeros obispos que se estrenaron con el catequismo de esta gente, conviene á saber, los

Illmos. señores *Zumárraga*, que lo era de *México*; ni *Garcés*, que lo era de *Tlaxcala*; ni *Casas*, que lo era de *Chiapas*, ni *Ortiz*, que lo era de Santa *Marta*, les vino al pensamiento la mas leve sospecha contra la *racionalidad* de los pobres indios, ni á la boca alegar, ni á la pluma estampar una proposicion tan ignominiosa á este gente; antes por el contrario, los mas venerables de entre ellos dieron testimonio público de su *genio é ingenio*, de su buena índole y mejores estilos, de sus virtudes morales, políticas y sociales, una por una, y yo me quiero lisonjear de que no daré mal rato á mis lectores, si me determino á copiar aquí algunos rasgos de sus grandes elogios.

363. El grande, á todas luces, *Cristóbal Colon*, sin embargo de ser así, que entre varios proyectos políticos y de comercio, propuso á la corte de España prender por esclavos á los indios caribes, para venderlos á los comerciantes, á trueco de ropas, herramientas, &c., como gente robusta y de buena razon, quizá mas útiles que los africanos;¹ con todo, despues de abonar la ventaja de gozar de *bue-*

1 Muñoz, Hist. del N. M. tit. 1. lib. 6. n. 44. y 46.

na razon, dice y jura en carta escrita á los reyes católicos, que dictó luego que puso el pié en estas tierras: "Juro á vuestras altezas, que en el mundo no hay mejor gerte, ni tierra mejor. El indio es muy amante de su prójimo, de habla dulce, de genio alegre, y de costumbres muy loables." El venerable Sr. *Zumárraga*, en la carta escrita al capítulo general de su órden Franciscano, congregado en Tolosa por el año de 1532, dice: "son los indios castos y muy *ingeniosos*, y han alcanzado buena ánima con Dios."

364. El Illmo. Sr. de las *Casas* dice: "Son los americanos de *claro y vivo ingenio*, muy dóciles, *capaces de toda buena doctrina*, y aptos para recibir nuestra santa fé, y la ciencia moral y demas especulativas: son bastante *racionales* en su gobierno, como se ve por sus justísimas leyes, y se han adelantado tanto en la religion y en las buenas y virtuosas costumbres, como cualquiera otra nacion en los tiempos apostólicos."¹ En otra parte² dice: "son los

1 Vide su memorial present. á Felipe II, confutando al Resp. del Dr. Sepúlveda, dada en favor de los conquistadores, que pretendian esclavizar á los indios.

2 Illmo. Casas en su lib. int. Destrucion de las Indias. Téngolo de letra gótica, impreso en Sevilla por Sebastian Trujillo, año de 1552.

indios, de limpios, desocupados y vivos entendimientos; (no botos ni brutos) muy capaces y dóciles para toda buena doctrina: actísimos para recibir nuestra santa fé católica; son dotados de virtuosas costumbres, y no pudiendo negar los españoles la bondad que en ellos ven, he oido decir á muchos seglares muchas veces: cierto que estas gentes eran las mas bienaventuradas del mundo, si solamente conocieran á Dios."

365. El Illmo. Sr. *Garcés*, varon muy sabio que perfeccionó sus estudios en la Universidad de Paris, y fué excelente latino, loado de tal por su maestro *Nebrija*¹ en la elegantísima carta que escribió en este idioma al Papa Paulo III, año de 1537, siendo ya obispo de Tlaxcala, despues de haberlo sido carolense ó de Yucatan, habiendo refutado con el título de *vanísima* la opinion de aquellos que notan á los indios de incapaces de la fé, y de entrar en el gremio de la santa Iglesia, la

1 Clavig. Storia ante. del Messic. tom. 4. Dissert. 5. §. 2., pero el Exmo. Sr. de Lorenzana en la serie de los obispos de Puebla, en el tom. 1. de los Conc. Mex. dice: que *Nebrija* decia de él, en voz alta, que le *convenia estudiar para igualar á Garcés.*

cual infama con el epíteto de *voz endemoniada*, que por sugestion de *Satanás*, adolorido de ver extirpado su culto, ha salido por las bocas de cristianos avarísimos, sin otro fin, *Nulla alio fine*, que el de saciar la rabiosa sed de su codicia, y servirse de ellos á su arbitrio, como de jumentos para acrecentar su fortuna, concluye diciendo al Santo Padre: "*Testifico á V. B.* como á vicario de Cristo en la tierra, lo que he visto, oido y palpado, despues de diez años de trato con estos naturales¹ ya prohijados por la Iglesia á consecuencia de mi tal cual ministerio de la predicacion de la divina palabra, y es que gozan de *óptima razon*, de buena *cabeza* y de *sentidos cabales*, y que hablando con la debida proporcion, se aventajan sus niños á los nuestros europeos, en el vigor de su espíritu, en la vivacidad de los sentidos y en la destreza para toda obra de manos y de entendimiento." De manera, dice, que mas aprisa aprenden los artículos de la fé por su órden, y todas las oraciones de la doctrina cristiana que los niños de los españoles: y añade en otra parte de la misma carta, que es tanta la

1 Quos vidimus ab. hine, decennio.

felicidad del ingenio de los indios, que escriben con mas elegancia el latin y español que nuestros niños.¹

366. El Illmo. Sr. *Ortiz*, con ser así que de su alto carácter, no hubo otro que hablase mas bajamente de los indios, cuyo informe hecho públicamente en el consejo de Indias, traen á la letra varios historiadores, contraido á la razon y discernimiento de los indios, solamente dijo: "quanto mas crecen, se hacen peores: hasta diez ó doce años, parece que han de salir con alguna crianza y virtud; de allí adelante se tornan como *brutos animales*, en vicios y bestialidades:" no dice que lo son por falta de razon ni de luces,² sino de que lo parecen en su conducta.

367. Estos eran los primeros votos en la

1 Carta del Illmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, obispo de Tlaxcala, al Papa Paulo III, que se halla íntegra en Dávila Padilla, histor. de la prov. de Domínic de México lib. 1. c. 42. en el tom. 1. de los conc. Mexic. publicado en 1769, á espensas del Exmo. Sr. Card. de Lorenzana, actual arzobispo de Toledo, á tiempo de serlo de México y estar presidiendo el 4. Prov. y Claviger la trae á retazos en su stor. antic. del Messic. tom. 4. dissert. 5. §. 2.

2 Gomar. Histor. de las Ind. cap. 227. Fast. N. O. ordi. ni 59. adnot. 3.

materia dignos de cuenta, tanto por el alto grado y superiores luces de los sugetos, quanto por su manejo interior y perpetuo con los indios, á fin de ganarlos para Jesucristo. Ello es, que Fr. Antonio *Remesal*, el historiador de la Provincia de Santo Domingo de Chiapas, por el año de 1620, dice: "que los obispos que entonces habia en las Indias, acompañaban á los P. P. de dicha órden, en el sentimiento de esta opinion, y no se creian que eran pastores de cabras metidas en la dehesa, ni que la mitra y el báculo les valia lo mismo que la caperuza y el cayado."¹ Todo lo que solia decirse á excusas de los obispos y demas gentes de juicio de alma y de conciencia, eran hablillas sueltas, y rumor popular entre españoles advenedizos, codiciosos y avaros, hambrientos de oro y plata, y con hambre y sed, no sagrada, sino muy profana, canina y execrable.² Gen-

1 Lib. 3. c. 16. n. 3.

2 Hæccerte vox *satanica* est, et dolentis Dæmonis suum subversum iri cultum, ac ex avarissimorum christianorum faucibus erumpens; quorum tanta est cupiditas, ut situm ejus explere volentes, rationabiles creaturas, ad Dei imaginem factas, *bestias et jumenta* esse contendant, *nullo alio fine*, nisi ut quibus illarum cura commissa est, nulla sit liberandi eas, é rabidissimis manibus cupiditatis sua quimpositus illarum obsequio, uti pro arbitrio permittant &c. Ex liter. Illmo. Garcés.

te perdida y desalmada; toda embebida en hacer su fortuna y en abrirse camino ancho para enriquecer pronto, á cuyo logro necesitaban del *servicio* personal de los indios; y porque no pareciese efecto de inhumanidad, ni efecto de cristiandad el cultivarlos de esta manera tan cruel, quitándoles la libertad y los bienes, sirviéndose de ellos no solo como *esclavos*, sino peor que si fueran *brutos*, lo que hacian al mismo tiempo por una especie de apología de su inicuo manejo, era soltar sus lenguas, conforme al desenferno que inspiraba entonces un pais de conquista, en donde no tenian quienes les fueran á la mano, porque se hallaban con las armas en ellas, tratados de *Señores*; y así no solo murmuraban en voz baja de vilísima condicion y espíritu abatido de estos miserables paganos, sino que hubo *quien dijo en voz alta, que no eran racionales, ni capaces de recibir los sacramentos de Nuestra Santa Madre Iglesia.*

368. Nótese, que no dice el cronista *Betancurt*, que hubo algunos sugetos que tal cosa afirmaban, sino solamente *que hubo quien lo dijese: esto es, hubo uno ú otro: que seria un quidam, un cualquiera, un hombrezuelo de po-*

co mas ó menos, á quien no distinguian ni las letras, ni las armas, ni su calidad, ni su órden, ni su empleo: este es el énfasis despreciativo de aquella proposicion *hubo quien dijo: y por esta palabra dijo* entiendo yo, que alguno lo *profirió*, lo *pronunció* únicamente en alguna conversacion familiar, en algun corrillo libre: mas no lo voceó en público, no lo probó, ni lo confirmó con razon ni fundamento alguno filosófico ni teológico, quiere decir, que se le puso á uno en la cabeza, y no temió arrojarlo por la boza en un rincon de casa. No se sabe el nombre del hablantín que tal cosa *dijo*, ni lo sabrán los venideros, y por cierto, que es digno de quedar envuelto en las tinieblas de un perpetuo olvido, y de que le caiga encima el polvo y los escombros de todos los siglos.

369. ¿Pero de dónde pudo salir esta voz, y qué suceso verdadero de aquellos tiempos tempestuosos de la conquista, pudo dar pié á una especie tan falsa y tan injuriosa á la verdad y á la nacion Indiana? Menester es desentrañar la historia, y ponerla en claro para descubrir la raiz de este error y dejarle sepultado para siempre, poniendo un candado de hierro en la boca á tales cuales maldicientes,

que le imitan en el dia, segun dejamos prometido atras.

370. Es así, que al principio de la conquista se armaron *tres disputas* bien ruidosas, que han equivocado los ineruditos ó malignos con esta otra, la mas calumniosa y grosera sobre la *racionalidad* de los indios. Fué la *primera* la que se encendió sobre el punto de hacerlos *esclavos* con el interés de servirse de ellos á su antojo, de aprovecharse de su sudor, y echar mano de su hacienda, sin pagarles ni su jornal ni su precio; y de este modo allegar caudal á poca costa y en menos tiempo, porque se servian de los indios como de *bestias de carga*, trasportaban las mercaderías en sus hombros, por falta de cabalgaduras en el pais, y los metian de cabeza, sin el menor escrúpulo, en los abismos de las minas, enterrándolos vivos en las hondas cavernas de la tierra, para desentrañar la plata, que era el único objeto de sus ansias, y volver ellos á su patria cargados de crímenes y de tesoros.

371. Esta fué una contienda que nació con el descubrimiento de las Indias, por el pensamiento de *Colon*, sugerido á los reyes católicos, con las cortapisas de *tolerar el mal*

por uno ó dos años, y que solamente se sirviesen los españoles de los indios *caribes*, que en guerra y sublevaciones se hacian *esclavos*.¹ Efectivamente, envió naves cargadas de indios venales para acudir con su producto á las expensas que traian consigo la rendicion y poblacion de estas regiones, sin causar gravámenes á el erario. Este arbitrio político, no fué adoptado por los reyes católicos, sin embargo de deferir tanto al saber y autoridad del almirante.² Pero nada bastó á desarraigar un abismo tan inhumano de la isla española ni demas Antillas; “y como la gente que se repartia por este nuevo mundo, pasaba primero por aquellas islas, era en este punto, lo mismo que entrar en una escuela de *Satanás*, para desprender esta senteneia del infierno,” dice el P. *Remesal*.³ Fermentóse cada dia mas esta cuestion con la discordia de los votos entre sí: los habia en pro y en contra, no solo soldados, sino frailes, y frailes misioneros de San Francisco y Santo Domingo. Los que

1 Muñoz Hist. del Nuev. Mund. tít. 1. lib. 6. n. 44 y 46.

2 Muñoz ibid: lib. 5. n. 4.

3 Histor. de la Prov. de S. Dom. de Chiapas ubi supra.

llevaban la dura opinion de que los indios eran siervos, á *natura*, contaban con la sombra y el abrigo del obispo de Santa Marta D. Fr. Tomás de *Ortiz*,¹ el cual referia de ellos tantos vicios y torpezas, cuantos eran necesarios para persuadir que se les hacia particular beneficio en quererlos domar y reducirlos á *esclavitud*, coloreando este amargo título, con el dulce de *Tutela de Parvulillos*; y los pocos que protegian á los indios y su libertad y buen trato, no tenian mas padrino, que al obispo de Chiapas, D. Fr. Bartolomé de las *Casas*. Volvieron á España ambos prelados, y tomaron cartas en los debates que se habian armado sobre este gravísimo asunto en el consejo de Indias, cuyo presidente era el cardenal *Loaysa*. En juntas de los mayores teólogos que se tuvieron en Valladolid, de órden del emperador Carlos V en 1550, fueron oidos el Illmo. *Ortiz* y el canónigo *Sepúlveda*, contra los indios por parte de los conquistadores y pobladores de América, y el Illmo. Sr. *Casas*,

1 Solorz. incurre en el error de llamarle obispo del Darien. Polít. lib. 1. c. 1. et 3. y cita á Herrer. Dic. 2. lib. 4. c. 4. et 5. et Dic. 3. lib. 8. c. 10. reo de la misma equivoc.

solamente por la de aquellos infelices conquistados y oprimidos. A los principios merecieron los contrarios algun crédito, delante del Exmo. Sr. *Loaysa*, que era á el mismo tiempo confesor de Carlos V, y doraba á este príncipe la esclavitud de los indios, como caso de conciencia, y aun de caridad cristiana, hasta el punto de extorcerle una real declaratoria en su favor por el año de 1552, como lo dice claramente *Gomara*;¹ mas habiendo salido triunfante de las juntas de teólogos el Illmo. *Casas*, sacó sobre sus hombros á los indios, con el tesoro natural de su libertad en una mano, y en la otra el trofeo de un decreto prohibitivo de la impresion de papeles contra ella,² y entonces viendo mudado el viento, trataron [segun lo

1 Gomar. Histor. de las Ind. cap. 217.

2 Sepúl. Oper. tom. 3. tr. de orbe novo lib. 1. n. 12 hizo tan poco honor á Sepulv. esta defensa, que los sábios editores académicos de sus obras, le pusieron esta nota marginal: Non nulla hic. á Sepulveda nro. adducuntur, que cum Solidis Theologiæ ac jurisprud. principiis, haud satis videntur convenire. Tengo en mi pequeña biblioteca, impreso de letra gótica en Sevilla, por Sebastian Trujillo, año de 1552, un sumario colegido por el M. Fr. Dom. de Soto de la Apología del obispo de Chiapas, y de las razones del canónigo Sepúlveda.

advierte el mismo *Gomara*] de variar de rumbo los misioneros dominicos de Indias, y comenzaron á reprimir en voz alta la servidumbre de estos naturales, así en los púlpitos, como en sus escuelas; y tras de esto se recogió el perjudicial decreto, y se ordenó por ley bajo graves penas, que nadie los hiciera *esclavos*, la cual está muy inculcada en la Recopilacion de Indias, y desde aquel punto se cumplió santamente¹ en ambas Américas, y todos los dias no se oyen mas que proveidos de las reales audiencias, poniendo en salvo y en seguro la libertad absoluta de los indios, sacándoles por los cabellos de entre las garras de los españoles, que con mil títulos colorados, quieren todavía enseñorearse de su trabajo y aun de sus personas. Ello es, que para bien de la humanidad y honra de nuestra nacion, se ha conseguido abolir enteramente hasta el nombre de *esclavonía* y el abuso de los *repartimientos*.

372. Mas como no hay maldad entre cris-

1 L. 1. tit. 2. lib. 6. R. 1. Sepulv. Oper. tom. 1. tr. cita et scripta Sepulv. pág. 81. not. 2. margin Solorz. de j. j. tom. 1. lib. 3. cap. 7, n. 54 Fasti. N. O. Ordin. 28 é 57.

tianos, que no busque por madrina á la religion, y se ampare con hipocresía de algun título piadoso por ver si logra con este sagrado apoyo, acallar los gritos del público, y los remordimientos de la propia conciencia; sucedió, que no solo socolor de no encontrar capacidad en los indios para recibir los Santos Sacramentos, querian los españoles soldar las cadenas ya rotas de su servidumbre, sino que trayendo de varios modos á su inicuo partido el celo de los misioneros apostólicos á tiempo que estos iban sembrando el grano del Santo Evangelio, tomaron el sistema de sobresembrar aquellos como zizaña, la maldita especie de que no estaban bien convertidos los indios, *ni bien bautizados*: *Segunda disputa* muy caliente de que dan noticia bien extensa los historiadores de Indias. Ello es, que revolviendo las historias mas antiguas sobre la conversion de estos reinos, encuentro en la de Fr. Diego *Valadés*, escrita en latin, con el título de *Retórica Cristiana*, é impresa en Perusa, año de 1579, y dedicada al Papa Gregorio XIII, [que tengo sobre el bufete] el cual nos cuenta, que fueron argüidos los frailes menores, sus hermanos, no solo de la falsa conversion que es-

taba haciendo de los indios, comparándola con la de los moros de Granada; sino tambien de la ilegitimidad de su bautismo violento é insolemne, administrado sin el rito debido, y en cualquiera dia del año.¹

373. El P. *Betancurt* en su Teatro, mojan- do la pluma, no en tinta, sino en agua de flores, al dar alguna noticia de esta misma disputa, usa de la política sombría de no mencionar partes, y dice: "Que con haber procedido con tanto acuerdo los primeros apostólicos varones, no faltó de los que vinieron despues, una contradiccion con que ejercitó Dios á sus siervos en la paciencia, porque corrió opinion de que no era *bautismo* el que habian hecho en las muchedumbres de indios, pues que no les habian puesto óleos, saliva ni candela, y los habian bautizado, siendo adultos, fuera de los dos sábados de Resurreccion y de Pentecostes."²

374. El P. *Torquemada* sacude de sí toda

¹ Volad. Rhetor Christ. part. 4. cap. 12. cui titulus, Defensio sinceri indorum christianismi contra inconsideratam quorundam accusationem qui affirmant non magis esse Christianos quam Mauri Granatenses.

² Betanc. Teat. Mexic. tom. 3. p. 4. tr. 1. cap. 5. n. 21.

especie de contemplacion por esta vez, y quitando la máscara á los contradictores, dice sin rebozo; "que despues de haber llegado á México los P. P. *Domínicos*, los *Agustinos*, y otros *clérigos seculares*, picados de *emulacion* por los progresos espirituales que habian hecho en la conversion de los indios, los *frailes Franciscanos*, los primeros que demostraron el barbarismo de la Nueva España, trataron de roer su conducta, y no faltaron opiniones diversas entre aquellos, sobre la administracion del *bautismo*, queriendo unos que no se pudiesen haber omitido las ceremonias de la Iglesia sin pecado; y otros, que no se debió haber administrado á los adultos, en todo tiempo, sino en los dos sábados, conforme al uso antiguo de la Iglesia."¹

375. Bien que dice el P. *Torquemada*, y no sin alguna gracia, que esto era *hablar de Talanquera*: frase vulgar española, con que se da á entender la facilidad con que algunos, estando en lugar seguro y fuera de peligro, murmuran de las acciones de aquellos que están obrando cosas peligrosas, como sucede

¹ Torquem. Monarq. ind. tom. 3. lib. 16. cap. 7.

en las fiestas de toros. Irritóse tanto esta contienda, que despues de ventilada en junta de obispos, de oidores y de varios regulares y letrados, cuales habia por entonces en México, nada se atrevieron á decir, sino que se dió cuenta al consejo de Indias, el cual mandó religiosamente, que nada se innovase hasta consultar á la Santa Silla; y en efecto, habiéndose ocurrido al Papa Paulo III, expidió una Bula que comienza: *Altitudo divini concilii*, dada en Roma en las calendas de Junio, año de 1537, en cuyo contesto, que trae literal el P. *Torquemada*,¹ sin tocar en un ápice á la *capacidad* ó *incapacidad* natural de los indios, para recibir los sacramentos de la Iglesia, habla solamente acerca de su *bautismo insolemne*, que fué el punto controvertido y consultado; y así la decision pontificia rueda precisamente sobre él, y á lo que se reduce es, á *aprobar* los que se habian administrado hasta allí, fijando las formalidades indispensables para lo futuro, de agua bendita, de catequismo, de sal, saliva, capillo y candela, de crisma y óleo de catecúmenos en la coronilla de la cabeza,

1 Id. *ibid.* cap. 9.

y sobre el corazon, en casos fuera de necesidad urgente. Luego procede á hacer su declaratoria en punto de *matrimonios* y pluralidad de mugeres, ordenando que se mantenga la primera que se tomó antes del bautismo, y dispensando con todos los indios, en el tercer grado de consanguinidad y afinidad; y finalmente concluye el Santo Padre, concediéndoles á dos manos muchos indultos acerca de la observancia de varios dias de fiesta y de ayuno, como á *parvulillos en la fé*, á los cuales era necesario criar con leche dulce, y no con pan duro, segun la instruccion del apóstol.¹

376. A esta disputa sobre el *bautismo*, fué consecuente otra subalterna, y es la *tercera*, no menos ruidosa, que se originó despues acerca de la *Eucaristia*. Unos, á manera de fariseos, no querian que se administrase este sacramento, ni por una vez al año, á los indios neófitos, por temor de no repartir el Pan Santo á los perros, ni echar margaritas á los puercos.²

377. Otros, por el contrario extremo, de-

1 I. Cor. III. 1. 2. *Tanquam parvulis in Christo, lac vobis potum dedi, non escam: nondum enim poteratis.*

2 Matth. VII. 6.

masiado indulgentes, pretendian que á ninguno se le negase la comunión anual, sin hacer diferencia alguna entre capaces ó incapaces de discernir el Pan Ordinario, del celestial ó cuerpo de Cristo: en ambas Américas prevaleció la primera opinión; pero mucho mas en el Perú, en donde servia de escándalo ministrar en cualquier tiempo la comunión á un indio: ¹ los obispos de aquel reino, toleraban esta mala costumbre de los párrocos, porque, segun el mal informe de estos, tenían todavía á los indios por *parvulillos* en la fé; y con este color los escusa el concilio limense II provincial, tenido en 1567, en la constitucion 58, bien que en la segunda parte de ella, corrige el tal manejo, y seriamente amonesta á los curas sobre que de allí en adelante, midiesen con una misma vara á los indios y á los demas cristianos españoles, y á ninguno bien dispuesto se le privase en tiempo alguno del alimento celestial. ² Reencargándolo así el concilio limense

1 Conc. lim. const. 58. Tráela el P. Acosta: de proc. ind. salute lib. 6. cap. 8. in fini et 9. in princip.

2 No en otro concilio ni constitucion como dice Torquemada. M. ind. tom. 3. lib. 16. cap. 20, sino en la misma 58 precit.

III con penas muy severas, pero sin efecto, dice el P. Acosta. Por acá en Nueva España, dice Torquemada, que por parecerles los indios hombres *bestiales* y sin razon, los hallaron indignos de acercarse á la mesa del altar; y añade, que acerca de esta duda, fué consultado el Papa Paulo III; y remitido el punto á ciertos cardenales y doctores, se determinó, que *no se les negase*, y que lo mismo se habia mandado en una junta, que hizo para este fin en México el visitador Tello de Sandoval, año de 1546, compuesta de cinco obispos, de los prelados de las órdenes, y otros clérigos. ¹ El P. Torquemada no cita la tal consulta de cardenales, ni trae el decreto pontificio. Yo á la verdad, no me persuado á que se expidiera tal breve especial, acerca de la comunión de los indios, aunque se cita con el carácter de ordination 71 en los *fastos del Nuevo Mundo*, bien que en globo, sin principio ni data; y á lo que me persuado es, á que con este Breve, se alude á alguno de los del mismo S. Pontífice, casi contemporáneos á la bula *Altitudo* precitada, en que se toca algo, aunque al soslayo, sobre

1 Torquem. ubi supra.

la racionalidad de los indios. El uno es de 23 de Mayo del mismo año de 1537, cuyo principio es: *Sublimis Deus*, el cual vemos citado por varios juristas escritores de cosas de Indias;¹ y el otro el 2 de Junio del propio año, que comienza: *Veritas ipsa*, dirigido generalmente á todos los fieles, y sacado por mano del Illmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, primer obispo de *Tlaxcala*, hoy *Puebla*, el cual traen literalmente los P. P. *Torquemada*, *Clavigero*, y el Exmo. Sr. *Lorenzana*.² Recelo que el primer Breve, *Sublimis Deus*, que con vulgaridad llama *bula* nuestro *Gomara*, lo impetró de la Santa Silla Apostólica, Fr. Rodrigo de *Minaya*, de quien se sabe, que á este fin partió de México para Roma, y que procuró allí con mucho fervor la libertad de los indios, como lo dice acertivamente este antiguo historia-

1 Solorz. de j. j. lib. 3. cap. 7. n. 54. Valenz. Addit. ad Polit. Solorz. lib. 2. c. 1. n. 36. guiados de Herrera. Dec. I. lib. 6. cap. 10. an. 1504, y el P. Remesal en su Histor. de la Prov. de S. Domingo de Chiapas, lib. 3. cap. 16. n. 4.

2 Torquem. en la M. ind. tom. 3. lib. 16. c. 25. Clavig. historia antic. del Messico. tom. 4. diss. 5. §. 2. el card. Lorenzana infra citand.

dor.¹ El segundo, *Veritas ipsa*, fué sin la menor duda expedido á instancia del Sr. *Garcés*, y á consecuencia de su carta latina, escrita al mismo Papa sin fecha;² el cual, conociendo por largas experiencias de diez años, que no bastaban las cédulas del rey para sacar á los infelices indios del cautiverio de los Faraones, (dicho sea en paz de los españoles), y cuán poderoso era entre ellos, por un don especial del cielo á nuestra nacion, el respeto del Sumo Pontífice, escribió tambien á Roma, y se

1 Gomar. Histor. de las Ind. cap. 217, llamado Fr. *Rodrigo*; pero el Illmo. *Garcés*, en su carta á Paulo III, lo nombra Fr. *Bernardino de Minaya*.

2 Carta del Illmo. D. Fr. Julian Garcés, obispo de *Tlaxcala* á Paulo III P. M. ya citada, que siendo bien larga, y estando íntegra, no trae fecha. Careceria de ella el original de donde se sacó la copia; pero *Clavigero* indica la del año de 1536, y el Dr. *Arce*, de studioso sacr. Biblior. cap. 49, la data de 1533; y el Illmo. Sr. *Eguiara*, en el anteloquio 2.º de la Bibliot. Mexic. le atribuye la misma de 1533; mas el Exmo. Sr. *Lorenzana*, en la vida de este venerable prelado que trae la serie de los obispos de la *Puebla* en el tom. 1. de los Conc. Mex. conjetura mas verosíblemente que la escribió por los años de 1537, porque tomó posesion de su 2.º obispado de *Tlaxcala* en 1527, y en su carta asegura al Papa que habia diez años que trataba á los indios naturales de Nueva España, *ab hinc decennio*: El Breve de Su Santidad, *Veritas ipsa*, tiene la misma data del año de 37.

quejó á Su Santidad de semejante maldad, para que echase mano de las armas sagradas de la Iglesia, y le metiese ruido, haciéndoles el caso de conciencia.

378. Así sucedió, que el buen celo del padre comun de los fieles, primeramente se valió del remedio de la excomunion mayor, reservada á la Santa Silla por el Breve: *Pastorale Officium*, dirigido al cardenal *Talavera*, arzobispo de Toledo, á fin de que por sí, ó por otros comisionados, favoreciese esta causa de la libertad de los indios, y prohibiese bajo la dicha pena, *ipso facto incurrenda, nequis prefatos indos, in servitutem redigere, aut eos bonis suis spoliare presumant.*¹

379. Por otro Breve, *Veritas ipsa*, en que habla derechamente el Papa con la universidad de los fieles cristianos: *Pap. Paulus III, universis Christi fidelibus præsentes Litteras inspecturis, sal et App. Ben. &c.* Este Breve, digo, siempre que desnudos de preocupacio-

1 Fasti. N. O. Ordin. 57. Tráelo literalmente el P. *Remesal*, en su Histor. de la Prov. de Sto. Domingo de Chiapas, lib. 3. cap. 17. n. 2. Algunos autores barajan estos tres Breves: *Sublimis Deus*, *Veritas ipsa*, y *Pastorale Officium*, con motivo de haber dimanado de un mismo Papa, sobre un propio asunto, y cortísima diferencia en las fechas.

nes, hagamos una delicada anatomía de su contexto literal, hallaremos que está muy lejos el Sumo Pontífice de haber declarado, que fuesen *racionales los indios*, y *capaces de los sacramentos de la Santa Iglesia*. Declaratoria que le han achacado aun varios escritores *ortodoxos*, con simplicidad de corazón, y los *heterodoxos*, no sin malicia la mas refinada, como un punto que les era conveniente, para llevar adelante el cisma de nuestra comunión, (cuya política descubriremos adelante), y de aquí se levantó y tomó tanto cuerpo la voz vaga y vana, de que hubo tiempo en que se controvirtió *si los indios eran hombres racionales*, y que el Papa habia *definido*, que lo eran, como un *artículo de fé*.

380. ¡Ah! si para contrarestar esta voz vaga, pudiese yo alzar el grito con los pastores de Gerara, y vocear: *calumnia, calumnia*, así lo haria, hasta dejar estampado este vocablo al pié del *Breve*, á la manera que aquellos impusieron á un *Pozo* de sus abrevaderos, el nombre de *calumnia*, en perpetua memoria de la atroz *mentira* de los pastores de Isaac.¹

1 Génes. XXVI. 20.

381. Ello es, que todo rescripto, sea real ó pontificio, consta de dos partes, una *narrativa*; *decisiva* otra. En aquella del Breve, *Veritas ipsa*, dice solamente Su Santidad, "que el demonio, como enemigo comun del género humano, viendo y envidiando el buen suceso de la conversion de los indios en este nuevo mundo, indujo á ciertos ministros suyos, ó mas bien, á ciertos alguaciles y corchetes del infierno: *quosdam orci* satellites,¹ que por satisfacer á su codicia, y para impedir con la predicacion de la palabra de Dios á estos gentiles, la salvacion de sus almas, pusieron en obra el pensamiento inaudito de afirmar que

1 Quosdam suos satellites: dice en la copia que trae Torquem. en la Mon. in. tom. 3. lib. 16. cap. 25, y el Exmo. Sr. Lorenzana en el tom. 1. de los Conc. Mex. extractada al parecer de Torquemada; pero Fasti N. Orbis en la Ordin. 59, adnot. 1. dice: *Quosdam Orci Satellites*, y en su glosa añade: Por excessum ab Episcopo Chiapensi Scriptum est. "Aquellas gentes las encomendaron á los *españoles*, como si las encomendaran á todos los *diablos*." Y así la leccion variante de Torquemada, parece fingida por una especie de contemplacion á los conquistadores. Lo cierto es, que en toda esta tierra les llamaban *yaces* los indios, que en su lengua quiere decir *demonios*.

con *pretesto*¹ de *carecer los indios de la luz de la fe católica* (no dice de la luz de razon), debian consignarse como *animales* al servicio de los españoles, y reducirlos á *perpetua servidumbre*, cargándolos de mas trabajos que á los mismos brutos."

382. Esta es la parte *narrativa* del Breve; y á su vista, yo pregunto, si hubiera precedido la disputa que se finge acerca de si los indios de Nueva España eran hombres *racionales*, ó no, ó si tal vez hubieran alegado la *irracionalidad* por causa, para justificar la *esclavitud*, ¿habia ocasion mas oportuna, y aun mas necesaria que esta, para haberla expuesto al Sumo Pontífice el Illmo. querellante *Garcés*, haciendo valer mas su queja, y conmoviendo con mayor fuerza las blandas entrañas del vicario de Jesucristo? Y dado caso de haberla apuntado el obispo en su carta, ¿podria ni sospecharse que la hubiese omitido Su Santidad en la narrativa de la suya?

383. Sigue tras de este antecedente la par-

1 Sub. prætextu quod fidei catolice expertis existant, ut bruta animalis ad nostra obsequia redigendos esse, passim assere præsumant.

te decisiva, en estos términos. "Nos, pues, que aunque indignos tenemos las veces del Señor en la tierra, y con toda diligencia buscamos las ovejas de su rebaño que nos están confiadas, y deseamos que vuelvan á su aprisco las que se hallan fuera de él; atendiendo á que los indios, como verdaderos hombres,¹ no solo son capaces de recibir la *fé cristiana*, sino que corren presurosos á abrazarla, [aquí entra ahora la formal declaracion], *Declaramos y determinamos*, por el tenor de las presentes letras, *Que los dichos indios, aunque estén fuera de la Iglesia y de la fé de Jesucristo*, no están privados, ni deben serlo, de su propia libertad, ni del dominio de sus bienes, y que pueden gozar libre y lícitamente de ella y de ellos, sin poderlos sujetar á esclavitud; antes bien deben ser atraídos y convidados con la predicacion y el ejemplo á la profesion de la reli-

1 Attendetes indos ipsos, veros homines christiana fidei capaces existere. . . . ac volentes super his congruis remediis providere; prædictos indos. . . . licet extra fidem Christi existant sua libertate, et dominio potiri, et gaudere libere, et licite posse, nec in servitutum redigi debere, auctoritate Apostolica per præsentis Literas decernimus, et declaramus &c.

gion cristiana."¹ siguiendo estas huellas de Paulo III, declararon despues lo mismo Clemente VIII, Urbano VIII, Inocencio XI, y Benedicto XIV.²

384. Vamos á ajustar cuentas. Aquí el Papa *supone* una cosa, y *declara* otra. Supone como cierto é induvitable, que los indios, en fuerza de ser *verdaderos hombres*, eran capaces de recibir la *fé cristiana*; y sobre este firme é inconcuso *supuesto*, que no se declara, porque no se ha disputado, pasa á *declarar* por el tenor de las presentes letras, que con pretesto de estar todavía fuera de la Iglesia y de la fé, no debian de ser *privados* de su propia libertad, ni del dominio de sus bienes.

385. ¿Es esto, por ventura, declarar el Papa por *racionales* á los indios, y *capaces* de recibir la fé de Jesucristo, y los sacramentos de su Iglesia? Ya se ve, que así lo han pensado con buena fé, todos aquellos cándidos y sencillos de poca luz y menos instruccion, que preocupados con el respeto de la Santa Silla,

1 Trae este Breve á la letra Torquem. Mon. ind. tom. 3. lib. 16. cap. 25, y á retazos Claviger. storia, antic. del Messico, tom. 4. dissert. 5. §. 2.

2 Fasti N. O. Ordinat. 200, 295, 400, et 564.

se creen buenamente, que cualquiera palabra que estampa el Sumo Pontífice en sus letras apostólicas, esté colocada en la parte que estuviere, que narrativa, que definitiva, es una *Decision infalible del Espíritu Santo*, y un *artículo de fé católica*.¹ El apego de los españoles á la Santa Sede, es por felicidad de la nacion, en sumo grado; pero si se pesa en las balanzas del Santuario, se conocerá, que algunas veces degenera en un linage de condescendencia, que no puede limpiarse de toda especie de supersticion. En el vulgo, por lo comun, es de buena lógica esta ilacion: *El Papa lo dice en su Breve: Luego es de fé divina*; y lo mismo esta otra: *El Papa lo supone ó lo indica en sus letras; luego lo declara y lo define como dogma de la religion, y artículo de fé católica*.

386. Estas son consecuencias que sacan á viva fuerza, no solo legos y plebeyos, gente mas devota que instruida, como el citado Lopez de Gomara, sino muchos literatos y ecle-

¹ Como Francisco Lopez de Gomara, que en su *Histor. de las Ind.* al capítulo 217, dice: que la dicha Bula, (así la llama, no Breve) fué en declaracion de que los indios eran *hombres y no bestias*.

siásticos de carrera, que privan de teólogos y que tajan delgado sus plumas para escribir historias en folio, y doctrinar al público, como el R. P. Fr. Juan de *Torquemada*, el cual trae literalmente el testo del Breve de Paulo III, y parece que lo vió, releyó, y aun delectó con ojos tan anublados y revesados, que llegó á afirmar, "que el Papa dió sentencia en contra de los opresores de los indios, determinando con *autoridad apostólica, como cosa de fé*, que ellos, en quanto *hombres racionales* de la misma naturaleza y especie que todos nosotros, eran capaces de los divinos sacramentos de la Iglesia."¹ El P. M. *Flores*, jesuita, con ser teólogo de mas luces sin duda que *Torquemada*, aunque no deja de padecer la misma falta de crítica, dijo "que la Santa Iglesia Romana habia tapado las bocas á los que arbitaban que los indios heran *fieras*, y que del todo carecian de entendimiento."²

687. El Exmo. y Emmo. Sr. Cardenal de *Lorenzana*, arzobispo actual de Toledo, siéndolo de México, dió á luz por el año de 1769,

¹ *Torquem. Mon. ind. tom. 3. lib. 16. cap. 25.*

² *Flor. Estrella, cap. 18. n. 218.*

los tres concilios provinciales, tenidos en esta Metrópoli, y puso por delante de ellos la junta apostólica, celebrada poco despues de la conquista del reino, por el venerable Fr. Martin de *Valencia*, superior de la primera mision, y legado de Su Santidad, á la cual da el nombre de *primer concilio* la biblioteca mexicana,¹ constante de varios capítulos no numerados, y en el de la *comunión*, rompió en esta nota su eminencia. “Hubo sugetos que al principio de la conquista, disputaron la *racionalidad*, porque en las islas los hallaron tan brutos, como si fueran *bestias*, y fué necesario que el Santo Pontífice Paulo III *reprendiera semejante modo de opinar*, y le condenara como se verá por la erudita carta del Illmo Sr. D. Fr. Julian *Garcés*, que escribió á este Santo Pontífice.” La moderacion y modestia de su eminencia, no se dejó envolver en el error de dos escritores tan graves, como *Torquemada* y *Flores*, ni quiso corregirlos de lleno en lleno, sino que usó de cautela en explicarse, y en vez de decir lo que ambos, que Su Santidad habia declarado por de *fé* que

1 Bibliot. Mexic. litt. c. n. 752, del tom. 1.

eran hombres racionales los indios, ó que la *Santa Iglesia Romana* habia dado con esta declaratoria un *tapaboca* á los que arbitraron que eran fieras, echa mano de otras expresiones mas suaves y comedidas, y solamente dijo: que el Papa habia *reprendido* y *condenado semejante modo de opinar*, citando por testigo al Sr. *Garcés*, en su carta latina, la cual trae su eminencia á la letra, y en seguida de dicha primera junta apostólica, al folio 16 del primer tomo de los tres concilios, en donde, aunque se encuentra apuntada esta opinion con el feo epíteto de vanísima: *vanisimam opinionem*, mas no hay en todo el Breve apostólico ni una palabra que suene á su efectiva *condenacion*. Con el mismo encogimiento se explicó tambien el Illmo. *Granados*, que murió obispo de Durango, cuando en sus *Tardes Americanas*, dijo: “A no ser por la santidad de Paulo III, no seria mucho juzgar á los indios incapaces de sacramentos.”¹ No ha de menester el vulgo testimonios de tanto peso, como los ya citados, para aferrarse con ellos; y mas siendo especies que tienen visos de *pi-*

1 En la tarde 13. pág. 364.

dosas, y de las cuales se apoderan con la misma fé que si fuesen oráculos.

388. Y si unos eclesiásticos católicos, religiosos, y escritores eminentes y eminentísimos, llevados con simplicidad de paloma, ó de celo exorbitante ó de una piedad demasiada, así alteran, desfiguran y corrompen las cláusulas pontificias; ¿será mucho, que otros, ó vulgares ó hereges, que no han visto el Breve en su fuente, sino es citado por escritores simples, abusando, no de la prudencia, sino de la ponzoña de la serpiente, nieguen redondamente la racionalidad de los indios conquistados, haciéndolos pasar por satiros ó monos,¹ dotados cuando mas de una razon estólida y equívoca con el instituto de los brutos? Sin llevar otro designio que el político y envidioso de eclipsar la gloria de los españoles en las conquistas del Nuevo Mundo; ni otra intencion que la malvada de soplar mas el fuego del cisma en la comunión católica, mofando á los Sumos Pontífices Romanos con la fábula rídícula de que se atrevió á subir uno de ellos á la cátedra de S. Pedro, y tomando el tomo del pri-

¹ Act. XV. 23. Visum est enim Spiritui Sancto et nobis &

mer concilio de la santa Iglesia, habia hecho este pronunciamiento estrambótico: *Ha parecido bien al Espíritu Santo, y á Nos, declarar por verdaderos hombres á los americanos.* Así befan y escarnecen la autoridad é infalibilidad Pontificia, los enciclopedistas, así los nuevos filósofos y modernos historiadores de nuestra América, Pa, Rainald, Robertson, gente sumamente enconada contra los Papas, ulcerada y acangrenada de envidia con los españoles: concluyendo todos ellos con la irrisión pueril, de que si el obispo de Roma no eructa *ex-cathedra*, esta nueva desision de fé: *vos autem homines estis*, todavía serian tenidos en toda España por bestias los habitantes del nuevo mundo.

389. Lo mismo ha ejecutado esta mala raza de vivoreznos con la Bula de Alejandro VI, que comienza: *Inter cætera*, expedida en 1493, y por nuestros bondadosos escritores suele llamarse de *Donacion de las Indias*, á los reyes de Castilla y de Leon. Ellos, aprovechándose de nuestra sinceridad, interpretan el testo inocente de la Bula en sentido absurdo, y muy ageno de otros sanos y sagaces teólogos españoles; solo por abrirse hueco á zaherir al Santo Padre, con la especie estrava-

gante, de que Su Santidad se tiene por Señor de todo el orbe, y que puede hacerlo tajadas, y repartirlo á su antojo, entre los reyes sus devotos, tirando líneas de division entre los de Portugal y de Castilla.

390. Pues yo, á vista de todo, no temeré decir, que puede alistarse en esta clase de críticos á cualquiera escritor que asegure que *hubo recia disputa y controversia formal en los tiempos primitivos de la conquista de Nueva España sobre la racionalidad de los indios*. No quisiera que lo hubiera asegurado así el Dr. *Bartolache*, puesto á que presuponiendo como cierto este error histórico, *de que hubo formal controversia*, es muy consecuente que la sentenciase el Papa; y aunque estamos persuadidos, á que un buen católico como él nunca dirá esto, con el fin de tomar parte en la bula Pontificia, debe temerse por lo menos, que sin querer, fomenta de algun modo la que hacen los hereges, y que la da calor, pié y fundamento, de lo cual debe huir muy lejos todo buen cristiano: porque es necesario convenir de buena fé, que en caso de ser verdadero que algun día se suscitase la tal disputa, poco habia que andar para creer, que á efecto de dirimirla, se

acudiese por los españoles á Roma, para sacar una decision Pontificia, y toda la vez que habia hablado el Papa, era preciso, que el vulgo se encaprichase en que era *cosa de fé*, y que habia definido por tal cuanto contenian sus letras apostólicas, ó como narrativa, ó como presupuesto.

391. Queda, pues, concluido evidentemente, que el rumor que se levantó en los tiempos borrascosos de la conquista, de que los indios vencidos no eran *hombres racionales* de nuestra misma especie, fué un vano rumor que corrió no *entre los sábios*, como afirma con poco acuerdo el Diccionario Geográfico-Histórico-Americano, sino entre gente idiota y poco iluminada, sin juez ni testigo: fué una voz impropia, maldita y falaz, que así define el rumor el G. Quintilano: fué voz *endemoniada*, como la llamó el Illmo. Sr. *Garcés*, que si *hubo* tal vez quien lo dijo, no pudo darla mucho cuerpo, supuesto que no nació del *descubridor* de las Indias ni del *conquistador* de Nueva España; que no salió del *primer obispo carolense*, ó del de *Flaxcala*, ni del de *Chiapas*, ni del de *Santa Marta*, que no fué voz producida por alguno de aquellos misioneros que con

buen celo de caridad cristiana, se arrojaron al océano, y penetrando estos países incultos, se internaron en las selvas y bosques mas intrincados, en solicitud de las almas de los infieles salvages, á fin de amansarlos, catequizarlos y atraherlos al rebaño de Jesucristo, y al seno dulce de su santa Iglesia. Dícelo así resuelta y confiadamente al Sumo Pontífice el Illmo. Sr. *Garcés*: “si alguno hay tan impudente y descarado (son palabras de su ilustrísima), que se atreva á notar á los indios de *incapaces* de recibir la santa fé, siendo como son, por larga esperiencia nuestra, tan capaces de las *artes*; aunque ese tal sea algun varon, no digo religioso, sino de la mayor integridad de vida, y sirva algunos empleos de la mayor autoridad, ten por cierto, ¡oh Santísimo Padre! que ese ha sudado muy poco ó nada en la conversion de estas gentes, y mucho menos se ha dedicado á saber su idioma, ni averiguar sus alcances, con el fin de instruirlos, y por eso achacan á culpa de su poca habilidad y torpeza, la que solamente lo es de su decidia y vanidad,¹ cre-

1 Quis enim tam impudenti animo, ac perfricata fronte incapaces fidei asserere audeat, quos mechanicarum artium

yendo que no deben emplear sus estudios, ni lidiar con tal gente; y por eso, cuando se les hacia el horroroso cargo de que abandonaban el cultivo de la viña del Señor, se defendian de él, con la injusta censura y desprecio de la triste condicion de estos infelices; y lo peor de todo era, que esparciendo esta *mal-dita voz*, retrahian á otros celosos misioneros de consagrarse á tan santo ministerio, y *aflaban las espadas de los españoles* para que los embistieran, destruyeran como á bestias feroces,

capacissimos intuemur? Et, si quando Beatiss. P. Tua Sanct. aliquem religiosum virum in hanc declinare sententiam audierit, (nempe indos incapaces fidei asserere) etsi eximia integritate vitæ, vel dignitate fulgere videatur, is non ideo quidquam illi hanc in rem præstet auctoritatis, sed eundem parum, aut nihil insudasse in illorum conversione, certó certius arbitretur, ac in eorum addiscenda lingua, aut investigandis ingeniis parum studuisse perpendant: nam qui in his christiana charitate laborarunt, non frustrá in eos jactare retia afirmant: illi veró qui solitudini dediti, aut ignaviá præpediti, neminem ad Christi cultum sua industria reduxerunt, ne inculpari possint, quod inutiles fuerint, quod propiæ negligentæ vitium est, id infidelium imbecillitati adscribunt, veramque suam dessidiam, falsæ incapacitatis impositione, deffendunt. &c.

sin el menor escrúpulo.”¹ Hasta aquí el venerable obispo.

392. Esto sí es ser hombre ingenuo, hombre de entendimiento, de juicio, de crítica, hombre sagaz y sábio que como tal conoce á fondo el corazón humano, y descubre los caminos mas secretos y tortuosos por donde andan las pasiones; hombre por último, que llama á cada cosa por su nombre propio, y dis-cierne entre causa y causa, entre lepra y lepra.² Y si no basta para los pertinaces, el testimonio solemne de un hombre tal, de un obispo ungido y consagrado al culto de la verdad, que la sella con una carta puesta al pié del trono Pontificio, imprimiendo al mismo tiempo un ósculo santo en el derecho del vicario de Jesucristo; si no bastan, digo, las atestaciones positivas de tantos otros prelados de igual órden y carácter que han levantado el grito en medio de las asambleas soberanas, á la frente de los consejos del rey, y juntas de los mayo-

1 Ex litter. Jul. Garcés ep. Tlaxc. ad Paulum III. P. M. Quamebrem nonulli *hispanorum* qui ad illos debellandum, accedunt horum frequenti judicio illos perdere ac mactare oporari solent non esse flagitium.

2 Deuter. XVII. 8.

res teólogos, á donde concurrió la nata de la sabiduría nacional; si no basta el juramento público que hizo en toda forma un *almirante*, en presencia de los reyes católicos, á tiempo de enviarles la primera relacion del nuevo mundo que acababa de descubrir, que baste á lo menos la vigorosa y jurídica *tacha* que opondrá el Illmo. *Garcés*, cara á cara, á los que hacen de testigos contrarios á la *racionalidad* de los indios, con la cual deja desarmados sus dichos y arrastrada su fé, sean de la clase, profesion y dignidad que fuesen: conviene á saber, la de que ninguno de ellos *habia sudado mucho ni poco, en la conversion de esta gente*; quiere decir, que ninguno de ellos habia procedido con *celo bueno*, ni habia sido llevado de espíritu apostólico, sino del maligno de poner mal á los otros obreros que habian soportado el peso del dia y del calor en el cultivo de la viña del padre de familias, ó se habia dejado dominar del temor pánico y baja adulacion de los avaros y crueles conquistadores, que á título y socolor de que eran los indios unos *brutos*, sin razon ni fé, ni capa-

1 Math. XX. 12.

cidad para recibirla, querian despojarlos de su libertad y bienes, y tratarlos como á un rebaño de esclavos viles, ó de bestias feroces.

393. No es exageracion del Sr. *Garcés*, á quien nadie ha puesto la nota de encarecedor, que pusieron con justicia al obispo de *Chiapas*, D. Fr. Bartolomé de las *Casas*:¹ porque un escritor tan modesto y templado, como el P. *José de Acosta*, que escribió por los años de 1588, aquellos seis libros de oro: *De promulgando Evangelio apud barbaros; sive de procuranda indorum salute*; en el capítulo 8 del li-

1 No se me esconde lo que contra la buena fé y sinceridad de ánimo del Illmo. *Casas*, dejaron escrito, no solo *Gomara*, en su Historia de las Indias, cap. 77, sino *Nicolás Antonio* en su Biblioteca Hisp. verb. Bartol, y sobre todo, el vómito que no visimamente ha hecho de la mas negra bilis el monge *Cevallos*, en su obra ya suspendida por orden del consejo, intitulada: *La falsa filosofia, crimen de estado*: tom. 6. lib. 2. dissert. 13. art. 2. §. 2. Pero ¿quién es capaz de acallar el grito universal de mas de dos siglos que unánimemente le han apellidado *Mártir de la verdad, redentor de los indios, y autor inspirado del cielo para perorar en favor de su libertad y salud eterna. Divino afflatus Numine*, dice *Echard* en su Biblioteca, á la fogosa actividad con que hizo cuatro viages redondos del mundo nuevo al viejo, en prosecucion de esta piadosa causa, unos de clérigo, y otros ya obispo, se debió principalmente la promulgacion de las primeras ordenanzas y leyes que pusieron en orden

bro 1.º dejó estampadas estas cláusulas: "Non ergo naturam barbarorum deinceps accusemus, sed socordiam potiús nostram, et negligentiam;" y en el capítulo 9 dice: "Nam et fide et devotione nos vincunt, quod nos ipsi abundé sumus experté;" y en el capítulo 10 se explica así: "Ad reverá non es tam indorum sensus exiguus, quam Parochorum magna desidia: nam, ut curam, laboremque docendi plebem á se rejiciant, ruditatem et imperitiam istorum obtundunt."

las Indias, y evitaron los excesos de los españoles en las conquistas de ambas Américas, conteniendo el maltratamiento de sus naturales, como lo afirma *Gomara* en la citada Histor. cap. 151 y 152. La lengua del Illmo. *Casas*, en varias conferencias, y su pluma en diversos escritos, pusieron en silencio y cortaron el vuelo á las de sus mas célebres doctores de España, y sobre todo á la bien cortada del canónigo de Córdoba, *Juan Efines* de Sepúlveda, el patrono y abogado de los conquistadores de Nueva España, á punto de prohibírsele por ambos consejos de Castilla é Indias, la impresion de cierto tratado suyo contra la libertad de estos naturales, y aun de recoger su libro acerca de estos asuntos ya impreso furtivamente en Roma, é introducido en España. Véase el tom. 1. de las obras de dicho Dr. Sepúlveda en el trat. prelim. intit. Sepúl. vita, et scripta. pág. mihi 81. not. 2. marg. bien que confirmó con la nota crítica que puso Sala al traductor de la obra de Mr. de Real, intit. Ciencia del Gobierno á la secc. 2. del cap. 6. tom. 1.

394. Ya me doy punto en boca, porque no tengo mas que decir en este asunto, sino exclamar con *Ciceron*, en su oracion por *M. Celio*: *ô magna vis veritatis! quæ contra hominum ingenia, calliditatem, solertiam contra fictas omnium insidias facilè se per ipsam deffendit.*" Apelo al mismo Breve de Paulo III, que por una feliz casualidad comienza con las palabras: *Veritas ipsa*, y así sabe defenderse fácilmente él mismo por sí: se per *ipsum deffendit*, y defenderá para siempre, no solo la *racionalidad* de los indios, sino la séria y reglada conducta de la Silla Apostólica, en no haberla declarado jamas por punto de fé: "Hanc multum decantatam et populari aura receptam historiam (de irracionalitate indorum) *Veritas ipsa spiritu suo difflavit ventus folia.*"¹

§. III.

Mapas, pinturas y cantares de los indios, contemporáneos, ó inmediatos al suceso de la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe.

395. Los indios de Nueva España no alcanzaron el arte de retratar las sílabas, ni de hacer visibles las palabras, en la bella inven-

1 Ger. Casteel: Controv. histor. Eccles. controv. 41 in fin.

cion de las letras: ni tuvieron otra manera de escribir, que la de pintar; ni otros historiadores, que los pintores. La tela en que pintaban era tejida de hilo de maguey, ó de la palma *yezotl*, ó de algodón, ó de papel de *metl* al modo del nuestro que llamamos de *estraya*; ó de pieles de ciervos, ó de otros animales bien curadas, al modo de nuestros pergaminos los mas lisos, y vitelas mas delicadas; los colores eran muy vivos, brillantes y hermosos, y no dejaban de observar alguna proporcion en sus figuras, aunque las humanas eran por lo regular, muy feas y disformes, y siempre faltaban á todas mucho para arribar á la perfeccion del diseño y del clarooscuro del arte.¹

396. No obstante, el venerable Sr. *Zumárraga*, en su carta al capítulo general franciscano, celebrado en Tolosa año de 1532, alaba de *ingeniosos á los indios, especialmente en el arte de pintura*² y *Solis* dice: "que para comunicarse los asuntos, usaban de un primoroso artificio

1 Claviger storia antic. del Messico tom. 2 lib. 7 §. 47. y Torquem. Mon. ind. tom. 2. lib. 13, cap. 34.

2 Cart. del Sr. Zumárraga al capit. general franciscano, celebrado en Tolosa en 12 de Junio de 1531, que trae Torquemada Monarq. ind. tom. 3. lib. 20. cap. 33.

de que se inferia su capacidad semejante á los geroglíficos de los egipcios, siendo en ellos ostentacion del *ingenio* lo que en los *mexicanos* *estilo familiar*, y que era tanta su destreza y facilidad, que tenian libros enteros de este género de caracteres y figuras legibles, en que conservaban la memoria de sus antigüedades y daban á la posteridad los anales de sus reyes." ¹

397. Lo primero que vieron no sin espanto, los españoles de la conquista, al poner el pié en Veracruz, fueron los pintores que llevaron consigo los dos gobernadores *Teutile* y *Pilpatoe*, enviados por el emperador Moctezuma á visitar al general Cortés, los cuales para darle aviso de todas aquellas novedades, copiaban muy presto y al natural, los navios, caballos y cañones de artillería, de cuya variedad de objetos, formaban diferentes paisajes de no despreciable dibujo y colorido, dice *Solis*, aunque no suscribe á los encarecimientos de *Bernal Diaz*. ²

398. El imperio mexicano, es cierto que

1 *Solis* conq. de Nueva España lib. 2. cap. 1. y *Palom. Museo Pictor.* tom. 1. lib. 2. cap. 2. §. 2.

2. *Solis* conq. de Nueva España ubi supra.

hervia en pinturas de pincel y de obra semejante á la mosaica, taraceada de plumas de diversos colores, en lugar de piedras; pero el celo de los primeros misioneros contra el idolisimo, que no fué, á mi parecer reglado *segun ciencia*, ¹ hizo una hoguera en mitad de la plaza del mercado de México, en donde ardiéron á título de supersticiosas, todas las pinturas y mapas de los indios que pudieron haber á las manos de todas partes, señaladamente de Tetzcuco, á donde estaba la escuela principal de pintura. Levantóse un monte de cenizas, que amasado con lágrimas de los naturales, sirvió de sepultura á los monumentos mas preciosos de sus antigüedades. ² Faltó por entonces un Augusto, que impidiera ir á las llamas la Eneida de Virgilio.

399. Este mismo fuego encendió la codicia de los hombres curiosos y comenzaron á recoger desde entonces, toda especie de pinturas indianas, á espaldas de los misioneros y de los españoles, tocados de la misma manía. Hubo varios colectores de estos monumentos:

1 Rom, X. 2.

2. Torquem. Monarq. ind. tom. 1 lib. 3. cap. 6 Flor. en su Estrella: cap. 13. §. 7. n. 130 y clavigero ubi supra.

El primer virey D. Antonio de *Mendoza*, acumuló muchos que envió interpretados á Carlos V, y fueron interceptados por un corsario francés ¹ fué otra coleccion muy numerosa, la del doctísimo Carlos *Ziguenza*, que legó por su muerte al colegio de San Pedro y San Pablo de los jesuitas de México, del cual testifica haber visto muchos escritos el P. *Floren- cia*, especialmente un *mapa* muy armonioso por la colocacion de sus figuras, en que se contenia la historia de los mexicanos, desde su venida de aquellas regiones ignotas, hasta los tiempos de la conquista; y añade, que asistió tal vez á la explicacion que de él hacia el insigne indio intérprete del juzgado de sus paisanos D. Fernando de *Alva*. ²

400. La última coleccion fué la del erudito y laborioso caballero *Boturini* secuestrada por el virey de México, en la mayor parte, y apresada despues lo restante por los ingleses,

1 Illmo. Eguiara en la Bibliot. mexic. tom. 1. Anteloq.
2. ubi tradit, quod Liber indianus Anglicus factus á Lorek. editus fuit á Samuele Purchas in quadam collectione itinerum, relationumque, et Gallicé versus ad Tevenoth pródiit. an. 1696 in fol. in libro cui titul. histor. imper. mexic.

2. Claviger storia antica del Messico tom. 1. Prefasion Raccolat, di piture.

cuando se retiraba para España. ¹ En el año de 1746, dió allí á luz, dedicada á Felipe V, la *idea* que meditaba en una historia general de la América septentrional fundada sobre materiales copiosos de mapas, figuras, símbolos, caractéres y geroglíficos, cantáres y manuscritos de autores indios, últimamente descubiertos en nueve años de correrías que hizo por el reino, en los cuales se halla la noticia de varios documentos relativos á la *aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe*, cuyo milagro, (aun con ser italiano de nacion) *se sintió estimulado á investigar con superior tierno impulso*, ² en tales términos, que la estampa del retrato *Boturini*, colocada al frente de su libro, lleva en la mano derecha una pluma y con la izquierda desarrolla un lienzo *de la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe*, en señal de que ella era el objeto principal de su historia, segun lo indica el tesoro que habia juntado á este fin, así de libros impresos, como de manuscritos, é instrumentos públicos de los cuales forma

1 Florenc. Estrell. del Norte cap. 15. n. 192.

2 Botur en su idea de la histor. general de Amer. en la dedicator. á Felipe V. y en el §. último n. 20.

un exacto inventario en los párrafos 34, 35, y 36 de su obra.

401. Es de saber, que *cuatro* modos tenían de historiar los indios antes y despues de su gentilidad: uno era con *figuras, cifras, y símbolos* de mil primores, llenos de arcanas erudiciones, otro con *cordeles*, de varios colores y nudos que llamaban *Quipulos* los peruanos y los mexicanos *Nepohualtzin*, que parece no estuvo en uso sino en siglos muy remotos, puesto á que *Boturini* dice que no pudo encontrar uno. ¹ Otro era con los *cantares* que componian los sacerdotes retóricos en verso muy limado y grave, adornado con sublimes metáforas, y continuadas alegorías, sin descantillarse un punto de la verdad, para no perder su crédito con el pueblo. ² Estos se enseñaban á los niños mas hábiles y memoriosos y en llegando á ser provecos en la edad, los cantaban en sus festividades ó *mitotes* al son de instrumentos músicos que unos llamaban *Teponaztli*, y otros *Tlapanhuehuel*, los cuales se tocaban como ca-

¹ Ubi supra §. 13. n. 3. y en el catálogo del Museo §. 36. n. 14.

² Tanco en su origen milagroso §. intit. pruebáse la tradicion

jas de *guerra* y servian de señal para el concurso. Por medio de estos cantares pasaron de uno en otro siglo, tradiciones y acontecimientos de 500 y 1000 años de antigüedad. Y por fin historiaban con los *manuscritos*, que hacian en su idioma, é hicieron despues en el nuestro, una vez que los españoles les enseñaron el alfabeto europeo, en el colegio de Santiago Tlaltelolco.

MAPAS.

402. El licenciado Luis de Becerra *Tanco* á quien *Bartolache* da el primer lugar entre los mas excelentes escritores guadalupanos, por su perfecta instruccion en el idioma, en los mapas y caractéres, y en los usos, costumbres y antigüedades de los indios, ¹ declara por el testimonio que dió en la informacion solemne del cabildo metropolitano de 1666, ² y certifi-

¹ Opúsc. Guadal. 1. p. §. 3. n. 11.

² Florenc. Estrell. del Norte cap. 13. §. 2. n. 114. y §. 3. n. 121. y cap. 14 n. 185.

ca haber *visto* y *leído* en casa de D. Fernando de *Alva*, indio descendiente de los reyes de *Tetzcuco*, que habia heredado muchos mapas historiales de sus ilustres progenitores, uno en el cual entre otros acaecimientos memorables de mas de 300 años y antes de la conquista de México, y despues de ella, estaba figurada la *aparicion* de Ntra. Sra. á *Juan Diego*, y la de su bendita *Imágen* en el palacio del obispo,¹ y añade que este mismo *Alva* tenia en su poder un cuaderno, escrito con letras de nuestro alfabeto, en lengua mexicana, de mano de un indio, de los mas aprovechados del colegio de Santa Cruz, en que se referian las *cuatro apariciones* de la *Virgen Santísima* al indio *Juan Diego*, y la quinta á su tío *Juan Bernardino*; y que este papel fué el que se dió á la prensa, año de 1649, por orden del licenciado Luis Lazo de la Vega, cura y vicario del Santuario, y despues racionero de la Iglesia Metropolitana. Este testigo de *vista*, es tal y de tanto peso (dice el P. *Florencia*), que cuando no hubiera otro, él

¹ Id. *ibid.* cap. 15. n. 194.

solo bastaria á dar firmeza y autoridad á la tradicion del milagro de la Santa *Imágen*.¹

403. Otro testigo, que es el *cuarto* de la citada informacion, doña Juana de la *Concepcion*, de 85 años de edad, viuda de Diego *Velasquez*, vecina del pueblo *Cuautitlan*, hija de D. Lorenzo *Huaxtlatzontli*, y doña María de los *Angeles*, dijo: que dicho su padre era un indio tan curioso, que todo cuanto pasaba en México y sus contornos, lo escribia y asentaba en los *mapas*, y que entre ellos tenia asentada, si mal no se acuerda, la *aparicion* de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, por ser cosa que sucedió á *Juan Diego* natural de su pueblo y barrio de *Talayac*, á quien conoció muy bien, y á *Juan Bernardino* su tío, y que estos *mapas*, que guardaba y estimaba mas que toda su hacienda, se los robaron unos ladrones, en ocasion que le despojaron de cuanto tenia: y añadió, que siendo de edad de 15 años, capaz de aprender lo que la decian, la habia contado su padre que lo que tenia escrito en dichos *mapas* sobre la milagrosa aparicion de la *Virgen* y de su *Imágen*, lo supo de boca del propio *Juan*

¹ Id. *ibid.* 13. §. 2. n. 120.

Diego, y que lo habia estampado en ellos, segun y como él se lo habia contado.¹

404. El caballero *Boturini*, en tres lugares de su obra, da razon de un *mapa* en lienzo de algodón, grande como una sábana. Lleva por principio las armas de nuestro rey de España, y se siguen luego las de la ciudad de Tlaxcala, y la perspectiva de la primera ermita que se fabricó á Nuestra Señora y Patrona de *Guadalupe*, con su Santísima *Imágen*, que embelesó, y luego una cruz. Veen-se en la parte de arriba de dicho mapa, pintadas las cuatro parcialidades de la república, con su primer obispo, y como *trece* personas españolas en sus sillas, que á juicio de *Boturini*, serian los primeros corregidores de dicha ciudad y provincia. En la parte de abajo, estaban dibujados por su orden, en distintos cuarteles, los hechos de la conquista general de Nueva España, aunque unos cuantos de ellos estaban deslucidos por su *antigüedad*. Es pieza de importancia á la historia de *Guadalupe* y de la conquista (dice *Boturini*) y promete explicarla con el mayor tiento:² pues

¹ Ibid. cap. 12. §. 1. n. 110.

² Botur. en la idea §. 26. n. 1. y en el catal. §. 31. n. 12.

con este mapa se prueba que los autores indios dejaron memoria de la Santísima Virgen, é historiaron sus apariciones con pinturas segun el estilo de su nacion; y que la Señora imitando tambien los usos y costumbres del imperio, por lo que toca al modo de historiar, quiso pintarse en el ayatl de *Juan Diego*, de cuyo testimonio pintado, quedaron tan satisfechos los indios, que se esmeraron siempre en servirla.¹

PINTURAS.

405. En el famoso Santuario de *Guadalupe* de *Querétaro*, que es el segundo de este reino, está vinculado como presea inestimable, una pintura de una tercia de largo, y cuarta de ancho, copia de la Santa *Imágen* original, que era propia de *Juan Diego*, y la trajo consigo desde su aparicion, interin vivió, y á la hora de la muerte, se la dejó á un hijo *adopti-*

¹ Id. en el catal. §. 36. n. 10.

vo suyo, llamado tambien *Juan*, de cuyas manos pasó á las de un nieto del mismo nombre, y de las de este, á las del P. *Monroy*, jesuita, y paró por fin en las del presbítero D. *Juan Caballero*, segun se ha referido mas por menor en la vida de *Juan Diego*.¹ La hermosura de esta pequeña Imágen, es asombro de cuantos la ven, y nadie sabe cómo seria pintada con tanta perfeccion, cuando por aquel tiempo no habia pintores en México, ni buenos ni malos:² como que *Berruguete* trajo á España de Flandes con Carlos V, la invencion de pintar al óleo, y acabó de extinguir la manera bárbara é inculta, con que los nuestros servian este arte, segun nota *Palomino*.³ *Boturini* dice, que entre las pinturas que habia recogido, poseía un retrato del venerable indio *Juan Diego*, que era pieza original, y de esquisito pincel, y estaba puesto de rodillas mirando á la cumbre del cerro de *Tepeyacac*, donde se le apareció la gran Señora; y tiene al lado el *pozo milagroso*, que brotó de aguas minerales, y muy

1 Véase el §. 10. del cap. 2.

2 Florenc. Estrell. cap. 18. n. 224.

3 Museo Pictor. tom. 1. cap. 6. §. 10. y tom. 3. n. 4.

saludables, cuando encima de él se le apareció segunda vez la Madre de Dios: y concluye, dando razon de haber hallado este retrato en Tlaxcala, donde lo habia trasportado un sacerdote indio, que fué vicario del Santuario de Guadalupe.¹

406. De otro retrato del mismo *Juan Diego*, nos da noticia el P. *Florescia*,² el cual estaba pintado en union de su tio *Juan Bernardino*, y el venerable Fr. *Pedro Gante*, á los piés de la Santísima Virgen, en la pared del claustro del convento de San Francisco de *Cuatitlan*, distinguidos con los rótulos de sus nombres al pié; y otro que aun duraba medio borrado el año de 1666, y estaba pintado en un lienzo colgado en el dormitorio primero, que se hizo en dicho convento, con el retrato rotulado del tio, y otros innumerables de diversos indios é indias, sin letreros, segun lo declara D. *Marcos Pacheco*, primer testigo de la solemnísima informacion del citado año, que resume el mismo *Florescia*.³ No puede darse argumento mas evidente de la aparicion

1 En la idea §. 27. n. 4 y en el catálogo §. 36. n. 11.

2 Florenc. ubi supra cap. 13. §. 9. n. 169.

3 Florenc. Estrell. cap. 13. §. 1. n. 105.

y de la virtud de ambos indios, á quienes se hizo; y del otro venerable lego franciscano, que vino con los dos primeros misioneros, que precedieron á los doce.

CANTARES.

407. Despues de la conquista, dice el caballero *Boturini*, los indios cristianos fueron muy cuidadosos de celebrar con *cantares* la santa ley evangélica, y alabaron con ellos á Nuestro Señor Jesucristo, y á su Santísima Madre; y así cuando se apareció *Ntra. Sra. de Guadalupe*, año de 1531, y se ofreció á colocar su bendita Imágen en la primera ermita, asistió D. Francisco *Plácido*, señor de *Azcaputzalco*, á su colocacion, con toda la gente *Tecpaneca*, y cantó delante de la Imágen las apariciones de la amabilísima reina,¹ lo que que se continuó por casi un siglo despues, hasta la inundacion grande de México, en 1629,

1 Botur. en la idea, §. 15. n. 6.

con otros tiernos cantares, que entonaba un crecido número de indios, que vestidos de gala y rica plumería, danzaban en giro, haciendo un círculo que ocupaba todo el contorno de la plaza que está delante de la Iglesia del Santuario, al son que les hacian dos viejos, segun costumbre, con un instrumento que llaman *teponaztlí*. El asunto de estos cánticos eran no solo las apariciones de la Santísima Virgen á Juan *Diego*, sino tambien los recados que de parte de la Señora llevó al venerable obispo *Zumárraga*; la entrega de las flores que le habia dado en señal la Madre de Dios: el descubrimiento de la Santa Imágen en su presencia, figurada y pintada en la tilma: los milagros que habia obrado la Señora el dia de su colocacion en la primera Iglesia; y por último, las demostraciones de júbilo y aplauso, con que los naturales celebraron aquel dia.¹

408. Débese la conservacion de aquel primer cantar del indio D. Francisco *Plácido*, al célebre anticuario D. Carlos de *Siguenza* y *Góngora*, que hallándolo entre los escritos de

1 Florenc. Estrell. del Norte, cap. 15. n. 195 y siguientes.

un D. Domingo de San Anton Muñoz, Chimalpain, lo guardó como un tesoro, y para ilustrar la historia que escribia de Guadalupe, se lo habia dado al P. Florencia, con otras muchas cosas, bajo la palabra de insertarlo en ella: la que no cumplió, como él mismo lo advierte por una nota al fin de su obra, del tenor siguiente: "Por la misma razon de haber salido mas crecida y abultada esta historia de lo que se quisiera, se deja de imprimir un cántico en mexicano, que prometí en el capítulo XV, número 195, compuesto por D. Franciseo Plácido, señor de Azcaputzalco, que se cantó el mismo dia de la traslacion de la Santa Imágen, desde México á su capilla. Advertido esto, porque el lector, si lo echase menos, sepa el motivo por qué no se imprimió." ¹ Omission es esta á la verdad, muy delincuente en un historiador, que por causa tan fútil, como la de no abultar el libro con tres ó cuatro folios, y por no aumentar con tres ó cuatro pesos la costa de la impresion, ha privado á la posteridad mexicana de un monumento tan precioso de la mayor antigüedad de que podia ser-

¹ Tom. 1. de la coleccion. pág. 829 vuelta.

virse en prueba de la aparicion: como si los posteriores siglos, hubiesen de heredar la ciencia ó sinceridad de ánimo de los primeros. Y es que no le pasó por la imaginacion al P. Florencia, que naciendo del paño la polilla que lo ha de roer, no faltaria en este nuevo mundo, quien combatiese al milagro Guadalupano, y tocando al arma sus defensores, al quererlas tomar, se hallarian en la torre sin el escudo de este antiquísimo cantar: que aunque sea torre de donde penden mil, y muchos millares de escudos, con toda la armadura de los fuertes de Israel, ¹ sin embargo, hace falta uno tan acerado é inespugnable. ²

409. Quién no ha de llorar la desgracia de que una cancion como esta, se haya traspapelado entre los cartapacios del P. Florencia, el mas celoso escritor de *Guadalupe*? "Todo el que considerase (hablaré contra el padre con palabras del mismo padre), la puntualidad y verdad que los indios profesaban en el rito de estos cantares públicos, cuando en ellos historiaban algun insigne suceso, y que estos eran

¹ Cánt. IV 4. Sicut turris David collum tuum: mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium.

² Sap. V. 20.

tan sagrados, que su composicion solo la fiaban de los sacerdotes, y su canto de solo los ancianos de autoridad y peso, y que para su ejercicio en la edad provecta, los imponian desde niños con aquel cuidado que nosotros tenemos en las noticias de los misterios de nuestra santa fé y oraciones que enseña la santa Iglesia, ¿no es fuerza que llore con lágrimas irremediables, la pérdida de la cancion de D. Francisco Plácido?¹ ¿Qué prueba podia parearse con esta prueba? ¿Cuál otra se desearia, teniendo esta en la mano? ¿Y cuál no estaria de sobra, en poseyendo esta sola?

410. No dudo que todo curioso recogeria con gusto algunas reliquias de aquellos cantares que se compusieron de año en año en el día de la fiesta de la Virgen, por tiempo de mas de un siglo, en el primero de la aparicion: porque si bien no serian composiciones de tanto mérito como la del señor de *Azcaputzalco*, respecto á que el númen poético de la nacion, perdió con la conquista toda su elasticidad y energía, sin embargo, hallaria aún en ellos la

¹ Tob. X. 4. Flebat igitur mater ejus irremediabilibus lacrymis.

devocion, su propia lengua, y serian argumentos sucesivos de la tradicion, nunca mejor autenticada, que de este modo, el mas llano y sencillo. Ello es, que el Br. *Tanco*, en el año de 1666, afirma y certifica haber oido cantar á los indios ancianos en los mitotes y saraos que solian hacer antes de la inundacion de México, cuando se celebraba la festividad de Nuestra Señora, y cantaban puestos en pié al son de un *teponaxtli*, á su modo el cantar en que se referia la aparicion de la Virgen, con todas sus circunstancias: añadiendo al fin de dicho canto, los milagros que habia obrado Nuestra Señora en el día que se colocó la Santa Imágen en su primera ermita &c.¹ Por sin duda que el haberse acabado estos cantares, y apagado este fervor poético, debe atribuirse en mucha parte á los decretos conciliares mexicanos, que se fueron formando por el buen celo de los padres contra las poesías de los indios en general, de temor que en ellas se embutiesen con mano diestra y cautelosa, algunos rasgos de idolatría y supersticion. En

¹ *Tanco*, en su obra intit origen milagroso del Santuario, en el §. intit. *pruébase la tradicion*, pag. 11 vuelta.

el primer Concilio provincial, celebrado en 1555, por el Sr. *Montúfar*,¹ se ordena que los indios, no canten cantares de sus ritos é historias antiguas, sin que primero sean examinados por religiosos ó por personas que entiendan muy bien la lengua; y en el 3.º de 1585, celebrado por el Sr. *Contreras*, se les prohíbe cantar los que no fueren antes aprobados por sus párrocos ó vicarios.²

411. Dos cosas pueden inferirse de estos decretos: La primera, que pues por mas tiempo de un siglo se estuvieron cantando por los indios los cantares de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, en el dia de su festividad, por sin duda que se contendria en ellos la historia de su aparicion pura, verdadera, y digna de la fé pública.

1 Cabrer. Escud. de Arm. lib. 3. cap. 19. n. 737. Algunos cuentan por el primer concil. prov. de Nueva España, á una junta celebrada sin obispo alguno, por el misionero apostólico Fr. Martín de Valencia, como legado del Papa. Bibliot. Mexic. Verbo concilium. Fasti N. O. ordini. 41. an. 1524.

2 Conc. Mexic. III. lib. 1. tit. 1. de sum. Trinit. De impedim. prop. salut. ab indis remov. §. 1. cantionculis, etiam veteres suas historias, falsæque Religionis impietates referentibus uti, nequaquam permittantur; sed ea solum cantent quæ á suis Parochis, et Vicariis fuerint aprobata.

La *segunda*, que el requisito del exámen y aprobacion de los párrocos, señalados por fiscales y censores de sus cánticos, era una sobrecarga molesta, que iria desabriendo á los poetas, como que les encadenaba la libertad y cortaba el vuelo al númen, por temor de que no exorbitase de la raya del asunto, ni de la religion: de lo que tenemos ejemplo en aquellos cantares que nos han quedado impresos, con que celebraron los indios la ereccion del hospital del Espíritu Santo, segun se ve por las siguientes coplas, salpicadas de bastante sal y gracia:

No cantemos más:
No haya algun Malsin
Que al guardian le cuente
Mas que he dicho aquí.
Darme ha disciplina,
Quizá por zahorí,
Siendo, y aun profeta
Un buen discurrir.¹

Este motivo, coligado con el de la ausencia dilatada que hizo la Santísima Virgen de

1 Illmo. Arce, Prox. Evang. tom. 1. cap. 13,

su Santuario por mas tiempo de cuatro años, que tanto duró la inundacion grande de México, interceptaron la piadosa y alborotada costumbre de los cantares anuales de los indios, en el día de la fiesta, perseverando únicamente el tumultuario concurso á la festividad, así de los pueblos comarcanos, como de los mas lejanos, segun se dirá adelante en lugar mas propio.¹

412. El caballero *Boturini*, el mas eficaz colector de manuscritos indianos, nos da razon de un legajo de 19 fojas en folio, en donde dice, que halló varias piezas, y entre ellas, una comedia en verso mexicano, de la aparicion de Nuestra Señora de *Guadalupe*, intitulada: *Portento Mexicano*: y asimismo otro papel con versos tambien mexicanos, en honra de Nuestra Señora.²

¹ Boturini en el catálogo del Museo indiano §. 24 n. 5. y los citados papeles están con n. 4. y 8.

² Boturini id. id.

§. IV.

Mandas y legados antiquísimos dejados en testamento á Nuestra Señora de Guadalupe

413. El caballero *Boturini*, en su museo histórico indiano, era depositario de tres testamentos guadalupanos, de data muy cercana al milagro de la aparicion.

414. El uno era original, escrito en papel de *Mel* y lengua indiana, otorgado por una parienta del venerable *Juan Diego*, en el cual se hace mencion de dicha aparicion por estas palabras: *sapa amonextitzino intlazocihupilli Santa María, inoque cayotilique in illazo tepixque Guadalupe*. Esto es: en sábado se apareció la muy amada Señora, Santa María, y se avisó de ello al querido párroco de Guadalupe; y se lee el legado de tres pedazos de tierra que dejó á la Santa Imágen, en esta expresion *Toaxcatsin*, que quiere decir: que la Virgen es de nosotros los indios, propiedad que han alcanzado sobre todas las naciones, con derecho incontestable.¹

¹ Botur. ubi supra, Idea &c. §. 27. n. 4.

415. El otro es un tanto del testamento de D. Francisco *Verdugo Quetzalmamalitzin* señor de la ciudad de San Juan *Teotihuacan*, el cual dejó un legado de misas, para que despues de su muerte se dijese en el Santuario de Nuestra Señora de *Guadalupe*, en descanso de su alma. El testimonio estaba en castellano, vertido del original mexicano.¹ Posee tambien dicho caballero un trasunto auténtico del testamento otorgado por el padre de la venerable *María de Jesus*, monja de la Concepcion de la Puebla. [De cuya canonizacion se trata actualmente, y están ya aprobadas sus virtudes en grado heroico] á quien llama *Boturini*, *D. Estéban Tomelin*, y su verdadero nombre era *Sebastian*:² otorgólo en México en el año de 1575, cuando allí vivia, casado con doña Francisca del *Campo*; y avecindados despues ambos consortes, por razon de su comercio, en esta ciudad de la Puebla, dieron á luz la mencionada hija en 1579. Eran ricos, y en el citado testamento habia dejado un legado de pesos

1 Botur. *ibid.* §. 34. n. 3.

2 Vida de la venerable *María de Jesus*, escrita por Fr. Félix de *Jesus María* lib. 1. cap. 1. n. 3.

á Nuestra Señora de *Guadalupe*.¹ No sé si se cumplió ni si se murió el testador, bajo de aquella disposicion. De qualquier modo, siempre el legado es prueba de la antiquísima devocion que se habia adquirido, entre los fieles, el milagroso Santuario.

416. De la misma antigüedad fué el cuantioso legado que dejó á la Virgen el piadoso caballero, Alonso de *Villaseca*, fundador del colegio de jesuitas de San *Pedro* y San *Pablo* de México. Por cuenta que ajusta con exactitud el P. *Florencia* [individuo del mismo órden que tenia su archivo á la mano], consta que vino á este reino de los de España, *nueve años* despues de la aparicion de la Santa Imágen, y desde que la vió y adoró, la cobró tal devocion, que la hizo varios dones en vida, y la dejó otros para despues de su muerte. Esta le sobrevino en su hacienda de *Ixmiquilpam* el año de 1578; * embalsamaron su cuerpo, le trajeron á México, y fué depositado en la ermita de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y "en un papel, donde se halla este apuntamiento, se da

1 Botur. catálogo del Museo Ind. §. 36. n. 3.

2 Florenc. Estrell. cap. 32. n. 341.

la seña, “de que está á una legua de distancia de la ciudad, que la posa del cadáver fué por tres días, y que se hizo en atencion á haber tenido el difunto singular devocion con esta milagrosa Imágen, (nótese el título de *milagrosa* dado desde aquel tiempo) á la cual habia ofrecido una de *plata*, de estatura natural, con otras ofrendas de piedad; y que habia fundado en su favor una *capellanía* para misas.”¹

417. D. Agustin Guerrero de Luna, su yerno, cumplió con la última voluntad del suegro, y presentó al Santuario una Imágen de Nuestra Señora de plata vaciada, con su peana, de una vara, poco mas de alto, y de peso 39 márcos y dos onzas, y lo demas que la habia dado en vida, se redujo á una corona sobredorada, de peso de un marco; una admirable hechura de Cristo crucificado, de estatura perfecta, que está en la capilla que llaman del capitan *Córdova*, de la cual dice el P. *Florenzia*, que duda si haya otra en Nueva España mas propia ni mas devota, ni que cause mas veneracion y ternura: y por último, una

1 Florenc. Estrell: cap. 32. n. 340.

colgadura de terciopelo de Granada, carmesí, nueva y entera, guarnecida con flecos de oro, como parece del inventario de presentallas que trae el citado P. *Florenzia*.¹

418. Este escritor, al rematar su relacion despues de calificarla por el testimonio mas antiguo de la celebridad y fama de la Santa Imágen Guadalupana, quiere “que sirva de escuela á los curiosos devotos, para que escudriñen otros *archivos* de mas edad, y se enriquezcan de pruebas mas claras de este milagro.”²

419. Por cierto, que si como la Providencia me colocó en el coro de esta Catedral de Puebla, me lleva á la metropolitana de México, no solo habria trasegado otros *archivos*, sino que me hubiera enterrado entre los papeles de dicho colegio de Jesuitas de San Pedro y San Pablo, expuestos á un libre exámen, despues de su expulsion general de los dominios de España, y desde luego no dejo uno á que no sacuda el polvo, toda la vez que el ex-je-

1 Id. ubi supra cap. 33. n. 353. y cap. 34 n. 357, y 358 y en la histor. de la comp. de Nueva España lib. 5. cap. 2. n. 316.

2 Id. cap. 32. n. 342.

suita D. Francisco Javier *Clavigero*, nos da razon en su *storia antica del Messico*, de los manuscritos que atesora aquella biblioteca; conviene á saber, la historia original de Alfonso *Zurita*, sobre las leyes, usos y costumbres de los mexicanos, y las de Fernando *Pimentel*, y Antonio de *Tovar Cano*; una copia de las que escribieron los Sres. de *Colhuacán*; las obras de *Fernando de Alva, Ixtilxochitl*, tetzcueano, descendiente por línea recta del rey de *Acolhuacan*; las de Domingo de San Anton *Muñoz Chimalpani*; la crónica mexicana de Fernando de *Alvarado, tezozomoc*, hasta el año de 1598. La historia de Cristóbal del *Castillo*, mestizo, que se hallaba en la librería del colegio de jesuitas de *Tepotzotlan*. &c.¹ En estas arcas de las antigüedades de México, es preciso encontrar noticias verídicas, y muy conducentes á la aparicion de la Santa Imágen de *Guadalupe*, y á su primer Santuario. Quiera el cielo no poner fin á mis dias, sin que logre ocupar los últimos de mi vida, en hacer esta investigacion, y manifestar al pú-

¹ Tom. 1. prefacion Noticia de gli scrittori della storia antica del Messico. pág. 8. y sig.

blico sus buenas resultas, aunque sea por vía de apéndice á esta obra.

§. V.

Anales de Nueva España, escritos por los viejos sábios de Tlaxcala desde el año de 1454, hasta el de 1737.

420. En la pública y copiosa biblioteca de la real Universidad de México, existe un añalejo manuscrito en octavo, forrado en papel negro, con 24 fojas útiles, que llevan al márgen diversas figuras, pintadas de pluma, con tinta, y en la primera foja vuelta, se dejan ver las de un indio ó india, arrodillados mirando para el cielo, en donde aparecen el sol, la luna y una estrella; y abajo dice en lengua mexicana: *Ixtlamatque Tlaxcala*, esto es, los viejos sábios de *Tlaxcala*; y en su frontispicio, se lee este rótulo: "en este cuaderno de papel, están escritos por cuenta y razon de años de Nuestro Señor Dios, los sucesos ocurrentes aquí en la Nueva España, según se van apuntando por los viejos de Tlaxcala; y conforme está escrito en el original, lo copié. Yo, *Marcelo de Salazar*." Corren estos anales desde el año de 1454, hasta el de 1737, y van expre-

sados al márgen por guarismos, y sus signos característicos: *Tochxiutl, Tecpaxiutl, Calxiutl, Acaxiutl*; esto es, año de conejo, de pedernal, de casa, y de caña, y á la foja siete donde se ve signado el año con 13 cañas, que corresponde al de 1531, dice: que los españoles tomaron posesion de *Cuixtlaxcuapa*, esto es, de la ciudad de los Angeles, y que *Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México*, llamábase *Tepellacác*: y á fojas nueve, en donde se ve signado el año ocho pedernal, que coincidió con el nuestro de 1548, dice: que murió *Juan Diego*, á quien se apareció la amada *Sra. de Guadalupe*, y cayó una granizada en *Cerro Blanco*.

421. El Dr. *Bartolache* dice, que se halló este cuaderno,¹ al cual llama *añalejo*, y al hallazgo da los epítetos de *grande* y *célebre hallazgo*, y dice, que no solo le parece que lo es, sino que lo es *ciertamente*, y rinde las gracias á los rectores de escuelas, en cuyos laudables rectorados encontró el dicho cuaderno,² é hizo certificar su existencia, y las ex-

1 Opúsc. Guadal. p. 1. §. 12. n. 43. y §. 14. n. 50. y part. 2. n. 11. y 12. pág. 68 y 69.

2 Ibid. en el Apéndice á la 4. p. nota 1.^a marginal pág. 99.

puestas circunstancias por el secretario de la universidad, D. Diego *Posada*, en 30 de Enero de 1787, y calificó de buena la traduccion española del Mexicano, por el catedrático de esta lengua:¹ y yo le niego redondamente las albricias del *célebre hallazgo*: porque estas solamente se dan á la persona que trae la primera noticia de alguna nueva ó suceso feliz; y yo estoy creido, si no me engaño, que la de estos *anales*, ya la teníamos por el P. *Florenzia*, quien dice así: “De otro escrito en forma de *anales*, tuve noticia estaba en poder del P. *Baltazar Gonzalez* de la compañía de Jesus, varon eminente, y tan insigne predicador en la lengua mexicana, que le llamaban el *Ciceron*, y pudieran apellidarle el *Apóstol*. Este escrito de mano de un indio, comprendia la historia de los culhuas y toltecas, desde su origen, anotados los años y meses, reducidos los suyos á los nuestros, en que acaecieron los sucesos, hasta el de 1642, en que fué depuesto del vireinato el marqués de *Villena*, y le sucedió el venerable Sr. *Palufox*, en el cual

1 Ibid. pieza 4 de los documentos agregados al fin de la obra.

año, ó poco despues, debió de morir el cronista ó cronistas porque no parecia ser de un autor, sino de muchos que se fueron sucediendo; y entre los casos de la serie de esta narracion, está el milagro de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, en el año que le toca.”¹

422. Quién no ve por todas las señas expresadas, que este es el mismo cuaderno, del cual se conserva otra copia en la biblioteca mexicana, que encontró casualmente el Dr. *Bartolache*, y ha pretendido desfigurarle con el nombre de *añalejo*,² malamente aplicado: pues que *añalejo*, en buen castellano, es una especie de calendario para los eclesiásticos, que señala el órden del rezo y rito del oficio divino de todo un año:³ y así el nombre propio que corresponde á este cuaderno, es el de *anales*, el cual le da justamente el P. *Floren- cia*, por haberse escrito en él las historias de

1 Florenc. en su *Estrell.* cap. 16. n. 200. Estos *anales* son muy diversos de aquel antiquísimo *mapa*, á quien da el autor el mismo nombre de *anales*, en el cap. 15. n. 194.

2 Opusc. *Guad.* ubi supra.

3 Diccionario Castellano de la Real Academia. Véase *Añalejo*, *Bartolache* lo bautizó con este nombre, y es el propio que siempre le tributa, así en la p. 1. como en la 2.^a

los sucesos del reino, de cada año separadamente. Y si se adelantó despues dicho cuaderno desde el año de 1642, hasta el de 1737, seria porque algunos *sábios viejos*, ó mozos de *Tlaxcala*, irian siguiendo la historia de los antiguos cronistas; y por eso el P. *Floren- cia* creyó siempre, que habian sido varios los autores que se fueron sucediendo en la composicion de esta obra.

423. Añade dicho Dr. *Bartolache*, “que estaba en ánimo de poner en lámina los textos conducentes de este apreciable manuscrito, y queria ponerlos de tan mal carácter, y tan incorrecto en la ortografía, como están en el librito original; pero que respecto á existir en una biblioteca pública, donde cualquiera podría verle y evacuar las citas que de él se hicieren, le pareció que bastaba su relacion para satisfacer á los lectores en esta capital: y que fuera de ella, era regular se le hiciese el favor de creer que no se habia de exponer voluntario al riesgo de ser vergonzosamente desmentido delante de un público tan respetable como el de México.”¹

1 Opusc. *Guadal.* p. 1. §. 12. al fin n. 44. pág. 38.

224. Yo no sé por qué si el Dr. *Bartolache* hizo ánimo de hacer grabar en una lámina los testos conducentes del manuscrito tlaxcalteco, no lo redujo á efecto, toda la vez que se cruzan los buenos grabadores en México, y lo tuvo el grabado que mandó hacer de la *palma silvestre*, que sirvió de materia al ayate que recibió la pintura de Nuestra Señora; y asimismo el tamaño y figura del rasgo que le pareció al maestro D. Miguel *Cabrera* ser un número 8, digno de significar algo en la Santa Imágen; y por último fué grabado tambien un perfil de ella, con el objeto de indicar el viage ó puntadas del hilo de la costura de los dos paños del ayate Guadalupano, todo lo cual se halla estampado al fin del Opúsculo, en la página 106 y siguiente. Pero es que son muy diversos los efectos que podian producir estas otras láminas de los de aquella, relativa al *testo* de los anales de *Tlaxcala*: y á la verdad, que no quisiera yo que el Dr. *Bartolache* diese margen á la mas leve sospecha contra su conducta y devocion á la Santísima Virgen.

§. VI.

De la relacion mas antigua que tenemos sobre la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe.

425. Era preciso que un suceso tan prodigioso, como el de la aparicion de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, hiciese tanto estruendo é impresion en México, que moviese los corazones mas frios, y las plumas de menos vuelo, á escribir su historia; mayormente en un tiempo en que habia abundancia de escritores, no despreciables, que oficiosamente se dedicaron á conservar la memoria de otras antigüedades profanas de la Nueva España. Ya se ve, que en el primer siglo que corrió despues de la aparicion, no se imprimió (segun parece) relacion alguna histórica del milagro, así por la escasez de las imprentas, como por la costa de las impresiones; pero las habia manuscritas, tanto en lengua mexicana, quanto castellana, y en uno y otro idioma al mismo tiempo, de que nos da razon en su Museo el caballero *Boturini*¹ y la primera que salió im-

1 Botur. Catal. del Museo Ind. §. 24. n. 5.

presa, fué la del licenciado *Miguel Sanchez*, el año de 1648, como se dirá despues.¹ Entre las relaciones manuscritas, prevaleció una que llegó en el siglo pasado á manos de D. Cárlos de *Siguenza y Góngora*, célebre criollo mexicano, profesor de matemáticas en la real universidad de su patria, honra de ambas, y uno de los escritores mas beneméritos de la historia de este reino, por haber hecho á su diligencia y expensas, una grande y selectísima coleccion de manuscritos y pinturas antiguas,² y así pudo comunicar al P. Francisco de *Florenzia*, la citada *relacion*, cuyo título era: "Relacion de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, la cual se trasladó de unos papeles muy antiguos que tenia un indio con otros curiosos." Cuyo título vierte así en latin el Illmo. Sr. *Eguiara*: "Narratio depictæ per miraculum Virginis Deiparentis, Imagine Guadalupea Mexicea, ante duo sæcula, coram venerabili D. D. Fr. Joanne *Zumárraga*, Episcopo mexicano, é floribus hiverno collectis tempore, in arido colle *Tepeyacac*, vulgo á gentilibus nuncupato."

1 Cap. 7. §. 2. de esta historia.

2 *Eguiar. Bibliot. Mexic. tom. 1. lit. c. v. Carolus.*

Consideró el buen anticuario *Siguenza*, que era documento de interés para el maestro *Florenzia*, por ser conducente á la empresa que traia entre manos, de escribir la historia de Guadalupe, como el propio padre lo confiesa desenvolviendo al mismo tiempo las circunstancias de este manuscrito, el cual dice, que era de letra de D. Fernando de *Alva, Ixtlixochill*, tetsucucano, descendiente, por línea recta, del rey *Acolhuacan*, muy versado en las antigüedades de su nacion, intérprete del juzgado general de indios, que murió de ochenta años de edad, por el de 1650. El papel en que se halló escrita dicha relacion, dice el dicho padre, que estaba muy deslustrado, y la tinta amortiguada, conociéndose que el deslustre no provenia de manoseo ni de maltrato, sino de vejez; y si el traslado tenia tanta edad, considérese cuál tendrian los papeles de donde se habia copiado, toda la vez que en el título se asegura, que fué *trasuntada de otros muy antiguos*.¹

426. Diversas señales da este manuscrito de su ancianidad. Es la *primera*, decir que

1 *Florenc. Estrell. del Norte, cap. 13. §. 8 n. 160.*

la aparicion de la Virgen á Juan *Diego*, fué en sábado 8 de Diciembre de 1531, debiendo contar nueve, cuyo yerro cometió por no haber venido aún la correccion gregoriana de los bisiestos que se puso en práctica en 1582, por lo cual debieron alterarse las letras dominicales: y así lo dejó *Alva* asentado al márgen, de su propia letra. ¹ La *segunda*, de que por *muchas pesquisas* que hizo el autor de dicha relacion, pudo llegar por fin á saber, que *Juan Diego* y su muger no tuvieron hijos, porque guardaron castidad: de cuyo pasage se deduce, que el autor fué contemporáneo de aquellos que sabian la verdadera causa de no haber tenido prole dichos consortes, que fué la vida angelical que llevaron en perpetua continencia: lo que se funda en que *pesquisa* es propiamente la indagacion que se hace de alguna cosa, para averiguar la realidad, ² la cual seria del todo inútil y vana, no haciéndose entre los parientes, ó muy íntimos de *Juan Diego* y su muger, que verian su recato y honestidad con que entre sí vivian, y sabrian la impresion

1 Id. *ibid.* n. 161. y Cabrera en su Escud. de Armas de México, lib. 3. cap. 14. n. 645.

2 Dictionar. Castell. palabra: Pesquisa.

que les hizo el sermon del padre *Motolinia*, es que prefirió el celibato al matrimonio. Y si fué dicho autor coetáneo de los amigos y deudos de estos casados, (añade el P. *Florencia*) tambien pudo serlo de ellos mismos, y haber sabido de boca del indio *Juan Diego*, lo principal del milagro y sus circunstancias. ¹

427. Sobre quién pudiese ser el verdadero autor de esta relacion, traen un grande altercado entre sí los escritores guadalupanos. Todos los mas, excepto *Siguenza*, ² convienen en que fué *fraille franciscano*: no porque hablando en ellos del venerable Sr. *Zumárraga*, se diga que era del orden de N. P. S. *Francisco*: porque los indios todos dan á este Santo el tratamiento de nuestro Padre por un efecto de la devocion respetuosa que aun todavía profesan á sus hijos, como que fueron sus primeros apóstoles, maestros, padres y tutores; sino porque mencionando en el contesto de ella á Fr. *Toribio de Benaveute*, alias *Motolinia*, le llama *Santo religioso de Ntra. orden de San Francisco*. ³

1 Florenc. *ubi supra* n. 161. al fin.

2 Cabrer. *ubi supra* lib. 3. cap. 14. n. 663.

3 Florenc. *ubi supra* n. 162 y Cabrer. n. 659.

428. Bajo el firme supuesto, de que el autor fué *franciscano*, se creyó el P. *Betancourt*, escritor de la misma profesion, que lo sería el venerable P. Fr. Gerónimo de *Mendieta*, varón apostólico, que vino á Nueva España el año de 1554, y murió el 1604, y no solo se lo persuadió así el P. *Flores*,¹ sino que lo estampó él en su crónica, por estas palabras: "son nuevas circunstancias, dice, que en un papel antiguo, se hallaron escritas al parecer del P. Fr. Gerónimo de *Mendieta*, ó de D. Fernando de *Alva*."² Esta disyuntiva, aunque sea mas moderada, con todo, es errónea por ambos extremos: porque *Alva* fué mero copiante de la relacion, y *Mendieta* no pudo ser su autor *original*; porque el estilo de este, que habia escrito en su vida mucho, y bien,³ era *difuso*

1 Flor. ubi supra cap. 13. §. 8. n. 162.

2 Teatr. Mexic. tom. 3. 4. p. trat. 5. cap. 3. p. 127.

3 Menologio Franciscano del P. *Betancourt*, mes de Mayo, dia 9, dice del P. *Mendieta* lo siguiente: "Despues de muchos sermones, avisos, constituciones y cartas muy eruditas al rey y su general, escribió la Monarquía Indiana, y las vidas de los primeros misioneros que dejó en mano de P. *Torquemada*, discípulo suyo," y de este modo le achaca el plagio de haberla impreso en su nombre, y no de propio, y no en el de su verdadero autor; sobre cuyo punto está bien defendido *Torquemada* en el Proemio que hizo el impresor á la segunda edicion de su obra en 1723.

florido y adornado, lleno de ponderaciones y reflexiones, dignas de su elocuencia *ciceroniana*, hasta el idioma mexicano;¹ y el del autor de la relacion, es un estilo llano, de sublime sencillez, que ni exagera ni pondera, con elegancia estudiada, la maravillosa aparicion; ni mira á otra cosa, que á dejar una noticia sincera del milagro, para que la Virgen fuese honrada, ensalzada y glorificada, y por ella, su Hijo.²

429. El P. D. Cayetano *Cabrera*, no conviene en que fuese *Mendieta* el autor de la relacion, y apunta su sentir en favor del P. Fr. Francisco *Gomez*, familiar del venerable Sr. *Zumárraga*, al cual trajo consigo á México cuando regresó consagrado de España, el año de 1533, de quien hemos hecho mencion. Sirvió de secretario por ocho años á su amo, y despues otros tantos al primer virey de Nueva España, D. Antonio de *Mendoza*. Entró en el orden de San Francisco, y en él ejerció los misterios apóstolicos, yendo á pié descalzo,

1 Menologio ubi supra.

2 Florenc. ubi supra. y *Cabrera*. en su Escudo lib. 3. c. 14. n. 659.

hasta Guatemala, y predicando por todas partes en lengua mexicana, que sabia profundísimamente; escribió muchas vidas de Santos compañeros, de que se valió el P. *Torquemada*, y por la falta de misales que padecía la Nueva España, se ocupaba en pintar hermosamente las palabras de la consagracion, para poner en los altares: tenia don de lágrimas, y de tanto llorar, vino á cegar, y con todo, iba al coro porque tenia de memoria todo el Salterio; murió de 95 años el de 1611,¹ sus escritos eran conocidos por su bellísima *forma de letra* que llaman *redondilla*, y de que solo él usaba en aquel tiempo; y de su mano y pluma está escrita la ereccion de la Santa Iglesia Metropolitana de México, que testifica *Cabrera* haber visto en el primer libro del cabildo eclesiástico:² y en otros archivos de la curia vió tambien varias *informaciones*, recibidas ante el Sr. *Zumárraga*. Esta conjetura en favor de *Gomez*, nacida precisamente de la buena pluma, y de la proporcion del tiempo y de su empleo para saber de raiz, y poder

¹ Menolog. de Betanc. mes de Marzo día 14 al fin del tom. 3. del Teatr. Mexic.

² Cabrer. ubi supra n. 664 al fin.

relacionar tan menudamente el milagroso suceso de la aparicion, es demasiado flaca para hacerle autor de dicha relacion antigua, y así no puede superar el juicio cierto que hizo un hombre tan grande y tan sabido en las antigüedades del reino, como D. Carlos de *Ziguenza* y *Góngora*, de que era su legítimo y verdadero autor el famoso indio D. *Antonio Valeriano*: lo cual sabia con tanta *certidumbre*, que en su obra intitulada *Piedad heroica de D. Fernando Cortés*, escrita despues que el P. *Florencia* dió á la luz pública su historia de Guadalupe, en la cual habia hecho *Ziguenza* de aprobante por la jurisdiccion eclesiástica, en 11 de Enero de 1687, se queja de que siendo así que dicho Padre habia recibido de su mano la citada *relacion antigua*, sin embargo, hubiese seguido la sugestion de *Betancourt* sobre que era su autor el franciscano *Mendietta*, desechando su propio dictámen de que lo era *ciertamente* el célebre indio D. *Antonio Valeriano*. Doy sus mismas palabras: "Digo y juro, que esta relacion hallé entre los papeles que tengo todos de D. Fernando de *Alva*, y que es la misma que afirma vió el licenciado Luis Becerra *Tanco*, en su libro, [pág. 10

de la impresion de Sevilla]. El original mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, indio, que es su *verdadero autor*, y al fin tiene añadidos algunos milagros de letra de D. Fernando, tambien en idioma mexicano: lo que presenté al Rmo. P. Francisco de *Florenzia*, fué una traduccion pasafrástica, que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien está de su letra.¹

430. Por esta cláusula tan séria y sencilla, que demuestra no estar dictada por otro espíritu, que el de amar á la verdad, se colige que han sido muy arbitrarias las opiniones que se han suscitado sobre el legítimo autor de esta famosa relacion; y que la que se levantó por *Betancourt*, en favor de los escritores *franciscanos*, fué hija de la aficion entrañable que tiene cada cual al hábito que viste, queriéndole adjudicar esta gloria (que no es poca), tal vez por lavar de algun modo la ignominia que sentian en haberse empeñado sus plumas sobre varios asuntos profanos, sin tocar en el de la Virgen de *Guadalupe*, dando

¹ Sigüenza, *Piedad heroica de Cortés* cap. 10 n. 114 da razon de esta obra. Eguiar. en la Biblioteca Mexic. lit. c. verbo: Carolus.

ocasion con su taciturnidad, á pasar luego la vergüenza, de que el primero que escribiese la relacion de su Santuario, fuese un *indio*, y un indio doctinado por ellos mismos, en su colegio de Santa Cruz de *Tlaltelolco*, el cual salió excelente gramático, excelentísimo retórico, y gran filósofo. Hizo de gobernador de su nacion, en la parte de *Tenuchtitlán* en México, por tiempo de treinta y cinco á cuarenta años, con especial aprobacion de los vireyes, y satisfaccion de los españoles. Fué maestro de lengua latina en su colegio, y del R. P. *Torquemada* en la mexicana: murió el año de 1605, y dejóle, como á discípulo suyo, varios escritos dignos de su saber, entre otros, el *caton traducido*, alhaja muy estimable y acreedora de las prensas: mereció por fin, que el rey le escribiese una carta de favor, haciéndole en ella mucha merced.¹ Este gran sugeto, dice, [y lo abriga bajo de su juramento el respetable *Sigüenza*] que fué el *verdadero autor* de la antiquísima relacion *Guadalupana*; y lo asegura tambien el caballero *Boturini*, llamando

¹ Torquem. *Monarqu. Ind.* tom. 1. lib. 5. cap. 10. y tom. 3. lib. 15. cap. 14.

á *Valeriano* el *historiador* de las apariciones de mi Madre y Señora de *Guadalupe*:¹ aunque el Illmo. Sr. *Eguiara* no quiere tomar cartas en una cuestion que está brevemente decidida, porque así como la Santísima Virgen se dignó aparecer á un indio plebeyo, y no á ningun noble español, quiso tambien que fuese un *indio* sábio el primer escritor de su aparicion, y no ningun europeo, por mas que le aventajase en sabiduría.

431. Lo que hay muy espantoso en el asunto es, que un monumento como este, de tanta antigüedad y autoridad, que poseía el P. Mtro. *Florenca*, y habia ofrecido publicar en su historia de *Guadalupe*, junto con la cancion de D. *Francisco Plácido*, de la cual hemos hablado antes, un padre jesuita como este, digo, dotado de tantas luces, y no poco fuego de devocion á María Santísima de *Guadalupe*, no dudase gastar dinero y papel en imprimir una relacion puntual de varios *milagros* de la Santísima Virgen, y un inventario de *ornamentos* y de *alhajas* del Santuario, y lo que es mas, una novena de la Señora, que ella solo

¹ Boturini en el catálogo del Museo indiano §. 22 n. 7.

ocupa cuarenta y seis fojas de su libro intitulado: *Estrella del Norte de México*; todo lo cual pudiera haberse omitido, sin menoscabo de su culto, ¡y que negase la pública luz á dos documentos de preferencia, y de la mayor importancia para consolidar la fé pública del milagro capital de la aparicion? Esta es una mancha muy negra é indeleble, de que no puede lavarse el P. Mtro. *Florenca*, delante de la posteridad mexicana, y que siempre está clamando contra él, y le hace reo merecedor de la pena de perder el mérito de la obra de su historia, la cual haria poca falta, en medio de otras *Guadalupanas*, escritas con la misma pureza de verdad, y no desaliñado estilo.

§. VII.

De la solemnísima informacion recibida el año de 1666, por el cabildo metropolitano de México, en sede vacante.

432. El cabildo eclesiástico de la metropolitana de México, que era sin duda el mas interesado en las glorias del Santuario de *Guadalupe*, por haber servido de primera ara á la Santa Imágen el altar mayor de su Iglesia

1 *Florenca*. *Estrell.* not. últ. pág. 829. vuelta.

catedral, estaba mirando, no sin dolor, colgado en el aire el milagro de su aparicion, por estar enteramente desnudo de autoridad judicial, á causa de no haber recibido informacion sobre ella el venerable *Zumárraga*, ó si la recibió, por ventura, habérsela llevado consigo á España, y no haberla traído á la vuelta; ó se traspapeló, y perdió despues por falta de un archivo eclesiástico, en forma, en donde colocarla: y así conoció que tenia cerrado el camino para ocurrir á la Santa Sede, como queria, por el indulto apostólico de rezo y misa en el dia de su fiesta; y trató de suplir este defecto capital, con una justificacion, tal cual pudiera conseguirse en aquel tiempo, antes que se desapareciesen del mundo los testigos ancianos que aun vivian, y habian conocido, si no á Juan *Diego*, ni á su tio Juan *Bernardino*, ni al obispo *Zumárraga*; por lo menos á otras personas que los habian alcanzado y oido de su boca la relacion del milagro *Guadalupano*, con sus menores circunstancias.

433. Destinó el cielo por entonces para Personero de esta grande obra, á un sugeto tan prendado y á propósito para ella, como el canónigo lectoral de la Metropolitana Dr. D.

Francisco de Siles, que la promovió y condujo á su perfeccion. El primer paso que dió á este fin, fué como diremos en adelante,¹ el de valerse del Sr. obispo de Puebla, D. Diego *Oso-rio Escobar y Llamas*, que hacia de virey de Nueva España, y gobernador del arzobispado de México, para que con cartas suyas al Papa Alejandro VII, y á la sagrada congregacion de ritos, abrigadas con las de ambos cabildos, y varias comunidades regulares, pidiese dicha gracia de misas y oficio; lo que se ejecutó así, y el resultado fué, no darse por satisfechos en Roma con la informacion aquí hecha el año de 1663, y ofrecer un rescripto remisorial, que contendria las preguntas por donde habian de examinar los testigos del milagro, y mandaria al ordinario señalar diputados que en nombre de Su Santidad recibiesen una informacion plenaria vestida de los requisitos necesarios para pasar al *Petitorio* del indulto. Vino el rescripto, y aunque antes se habia comenzado otra nueva informacion, temiendo que se muriesen los testigos mas ancianos; pero así que llegó el interrogatorio enviado por la curia romana,

1 Cap. 9. §. 2. de esta histor.

fueron examinados varios testigos naturales y españoles eclesiásticos y seculares, existentes dentro y fuera de México. Para aquellos fué comisionado por juez, el prebendado Dr. D. Antonio de *Gama*, quien se encaminó luego para el pueblo de *Cuatillán*, patria de *Juan Diego*, y su tío *Juan Bernardino*, y allí recibió las testificaciones de los naturales, D. *Márcos Pacheco*, mestizo, de edad de 80 años, primer testigo: segundo, *Gabriel Suarez*, de 110 años: tercero, *Andrés Juan*, de 112 á 115 años: cuarto, *doña Juana de la Concepcion*, viuda de *Diego Velazquez*, de 85 años: quinto, D. *Pablo Suarez*, de 18 años: sexto, D. *Martin de San Luis*, de 80 años; sétimo, D. *Juan Suarez* de 100, y de otros 100, el octavo *Catalina Minica*, india principal: ¹ y todos es-

1 No es rara ni prodigiosa esta edad tan avanzada entre los indios mexicanos. Podía hacerse un largo catálogo de los que en los siglos pasados y este han pasado de la edad centenaria, manteniendo el pelo negro, la dentadura firme, y la vista clara. En el año de 1663, D. Antonio Camelcahua, capellan tlaxcalteca del tiempo de la conquista, murió de 130 años, como lo dice *Torquem.* en su *Monarq.* ind. tomo 1. lib. 4. cap. 73. Lo mas especial es, que no solo los indios, sino los europeos que habitan en un clima tan benigno como es de Nueva España, en siendo de complexion robusta y so brio en comer, han prolongado su vida hasta 117 años, como el

tos hablaron de vidas de padres, abuelos y paisanos que conocieron de vista, y trataron á los indios *Juan Diego* y *Juan Bernardino*, y oyeron de sus bocas la relacion de las apariciones de la Santísima Virgen, segun y como se ha referido, con todas sus circunstancias.

434. Dióse un poco adelante á las testificaciones de personas españolas eclesiásticas, examinadas en México; y es la primera, la del Br. Luis de Becerra *Tanco*, cura antiguo del arzobispado de México, lector de la lengua mexicana en la real Universidad de este reino de Nueva España, examinador sinodal de dicha lengua, y catedrático de astrología en propiedad de dicha Universidad; y sabiendo los comisarios del cabildo eclesiástico, sede vacante, que entendian en la informacion del milagro de Guadalupe en 1666, que *Tanco* habia formado una relacion histórica de dicho milagro, le requirieron, segun derecho, para que presentase lo que tenia escrito, y lo jurase co-

P. Fr. Diego Ordoñez, Franciscano, y hasta 132, como el P. Pedro Nieto, jesuita. Vide Clavigero, storia antica del Messico tom. 4. Dissert. 2 §. 1.—Y la Bibliot. Mexic. tom. 1. Anteloq. 13. da razon de Fr. Martin de Peralta, electo Provincial Augustiniano de edad de 94 años.

mo *testigo*, y así lo ejecutó, descansando su dicho sobre otros *tres presbíteros*, y un *secular*, que hablaban con elegancia y perfeccion el idioma mexicano, y habian oido la relacion del milagroso suceso, de boca de naturales que alcanzaron á los *tres Juanes*, á quienes se dignó aparecer la Santísima Virgen. Los *tres sacerdotes testigos* citados por *Tanco*, fueron el licenciado D. Pedro Ruiz de *Alarcón*, cura muy antiguo del arzobispado de México, y despues rector y capellan por S. M. del colegio de niños de San Juan de Letrán en dicha ciudad, sugeto de grandes prendas de virtud y literatura, que falleció de 86 años, por el de 1659, habiendo nacido á los 40 del suceso milagroso. El licenciado Gaspar de *Prabes*, tio del Br. *Tanco*, de parte materna, que murió en 1628 de edad de 80 años, y se referia al dicho del célebre indio *D. Antonio* [no *D. Juan*] ¹ *Valeriano*, de cuyo mérito personal y literario hemos ya dado razon bastante: ² el

1 Juan le llama el P. *Florenzia* en su *Estrella* cap. 13. §. 2. n. 117. porque así le llama *Tanco*; pero su nombre propio es *Antonio*: véase á *Torquem.* en su *Monarqu.* tom. 1. lib. 5. cap. 10 y tom. 3. lib. 13 cap. 43, y la *Bibliot. Mexic.* tom. 1. litt. A. verb. *Antonius*.

2 Vide el §. 5. de este cap. 6. de esta *Historia*.

cual conoció á Juan *Diego* y al venerable obispo *Zumárraga*, y falleció en 1605; y por último, el licenciado D. Pedro *Ponce de Leon*, presbítero, que falleció en 1626, de mas de ochenta años de edad, caballero notorio, que si *Prabes* era *Ciceron*, él debia llamarse *Demóstenes* en la lengua mexicana. Por ultimo, á mas de estos *tres*, que fueron curas, cita *Tanco* á Gerónimo de *Leon*, seglar cuerdo que entendia y hablaba con eminencia el mexicano, y falleció año de 1624, de 85 de edad. ¹

435. El *segundo testigo eclesiástico español*, fué el licenciado Miguel *Sanchez*, de edad de sesenta años, de cuyo mérito se hablará despues en su lugar. ² El *tercero*, Fr. Pedro de *Oganguren*, dominico, nacido en México, de ochenta y cinco. El *cuarto*, Fr. Bartolomé de *Tapia*, franciscano de la Puebla, de cincuenta y cinco. *Quinto*, Fr. Antonio de *Mendoza*, agustino, originario de México, de sesenta y seis, que lo sabia por su abuelo el Sr. D. Antonio *Maldonado*, uno de los primeros togados

1 *Tanco* en su cuaderno intit. origen milag.

2 Cap. 7. §. 2. de esta *historia*.

de la real chancillería mexicana, que vivía en el tiempo de la aparición, y lo había trasladado á su hijo y padre del testigo D. Alonso de *Mendoza*, capitán de la guardia del virey, conde de la *Coruña*, el cual murió de noventa años. *Sesto*, Fr. Juan de *Herrera*, mercedario, natural de México, catedrático de prima de teología en su real Universidad, de setenta y un años. *Sétimo*, Fr. Pedro de San *Simon*, carmelita europeo, de sesenta y cinco. *Octavo*, el P. Diego de *Monroy*, jesuita también, europeo de sesenta y cinco. *Novo*, Fr. Juan de San *José*, descalzo franciscano, de sesenta y seis, y dos hospitalarios de San Juan de Dios, y San Hipólito, Fr. Pedro de San Nicolás *Cerdán*, ambos de sesenta y un años de edad.

Finalmente, completaron esta información, dos testigos seculares, á saber, D. Alonso de *Cuevas Dávalos*, de ochenta y un años, hermano del arzobispo de México, del mismo nombre; y D. Diego *Cano Moctezuma*, caballero del orden de Santiago, y descendiente de la real sangre del emperador de México, del propio nombre, de edad de sesenta y un años.

436. Agréganse los testimonios de siete pintores y tres proto-médicos, de que dimos

razón arriba al §. XI del capítulo III de esta historia: con vista de los testimonios de la información, representó lo que le pareció en justicia el promotor fiscal, Br. Santiago de *Surricalday*, y en atención á su mérito, unidos los cuatro jueces diputados por el cabildo metropolitano, que eran su Dean, el Dr. D. Juan de *Poblete*; el chantre Dr. D. Juan de la *Cámara*; tesorero Dr. D. Juan Díaz de la *Barrera*, y el canónigo provisor, Dr. D. Nicolás del *Puerto*, expidieron el auto de aprobación judicial de las citadas informaciones, y las mandaron entregar originales al Dr. *Siles*, quedando en poder del secretario Diego de *Villegas*, un tanto autorizado, del cual afirma el P. *Florencia*, que lo tuvo en sus manos, y sacó el compendio que está en su obra reducido á cinco párrafos,¹ como este lo queda á uno solo. El Dr. *Bartolache* asegura, que hoy día se conserva en el archivo de dicha Santa Iglesia, un testimonio íntegro y auténtico, según (dice) que le ha informado alguna persona de carácter que acaba de tenerle presente para un negocio de toda importancia, y aun se lo ofreció,

1 Florenc. Estrell. cap. 15. §. 1.º hasta el 5.º

para que lo viese.¹ Mas yo quisiera saber la razon de *Bartolache*, para no descubrir á esa tal *persona*, y no haber querido citarla por su nombre, ni por su oficio ó carácter. ¿Y por qué no sacaria un *certificado*, de la existencia de dicha informacion, ya que aglomeró tantos otros inútiles al fin de su opúsculo? ¿Por qué no haría diligencias muy vivas de que le cumplieran la oferta de *ver por sus ojos* este documento, para poder afianzar al público de la realidad, como testigo ocular? Nada de esto hizo, ni quiso decirnos tampoco, si la falta fué suya, por no haber ocurrido á ver á tiempo oportuno el testimonio; ó si estuvo de parte del oferente, por haberse excusado de mostrarlo á su sazón.

437. Son varias las reflexiones que hace el P. *Florencia* en favor de esta informacion, por un párrafo entero, que es el VII del capítulo XIII de su historia. Lo mas notable á mi juicio es, haberse determinado el cabildo sede vacante de México á recibirla; sin venir de Roma las letras *remisoriales* para ella, y por cierto, que si las hubiesen esperado, se hubie-

1 Opúsc. Guadal. 4. p. not. 1. n. 97.

ran muerto en el intermedio los *ocho* testigos centenarios y octogenarios, que testificaron en 1666, los cuales por su avanzada edad, pudieron conocer á los indios que vieron, trataron y oyeron el caso de boca de los dos *Juanes Diego* y *Bernardino*, y asimismo fueron oyentes del pregon que se echó en el tianquis, á fin de que acudiesen los pueblos á la procesion que se hizo, para colocar la Santa Imágen en su ermita, y tambien concurrieron á esta funcion, que fué presidida por el venerable obispo *Zumárraga*. Ello es, que si en aquel tiempo no se hubiera hecho dicha informacion, hoy estuviera por hacer; y aunque nunca faltaria el crédito de la tradicion; pero quedaria sin este grande apoyo el milagro de *Guadalupe*.

438. Evacuado este solemne informativo, que ha merecido tan alta aprobacion al Dr. *Bartolache*, que en su carta publicada por la Gaceta de México, tom. 2. núm. 7. pág. 85, dice, que el milagro *Guadalupano* quedó auténticamente justificado en la célebre informacion del año de 1666, que trae muy bien sumada el P. *Francisco Florencia*, en su *Estrella del Norte de México*. Dió curso á la tal informa-

cion el Dr. *Siles*, y la dirigió á Sevilla, con ciertos dineros, á manos de D. Mateo de *Bicunia*, canónigo de aquella Iglesia, y curial de Roma, para que se presentase en la sagrada congregacion de ritos, con el objeto de calificar el milagro de la aparicion, y alcanzar las gracias que se pedian en culto de la Santa Imágen. El mismo P. *Florenzia*, cuando pasó á Roma de procurador de su provincia, averiguó que el correspondiente del canónigo, por haber enfermado, no practicó oficio en el asunto, y así dineros como papeles, vinieron á aparecer el año de 1684, en poder del capitan Andrés *García*, vecino de Sevilla, y uno de los tres podatarios de la ciudad y cabildo de México.¹

439. Otro rumbo tentó el Dr. *Siles*, para ver si le corria un aire mas favorable. Valióse del Dr. D. Antonio de *Peralta*, magistral de mi catedral de Puebla, para que se interesase con el cardenal *Rospligios*, su amigo, á fin de hablar á la Santidad de Alejandro VII. Hizolo así, y le respondió por carta fecha en

¹ Florenc. Estrell. del Nort. de Méxic. cap. 13. §. 6. n. 145.

2 de Noviembre de 1666, diciendo, *que no sería fácil la consecucion de lo que pedia*. Repitió su instancia por otra de Mayo del año siguiente de 67, á la sazón de haber subido dicho cardenal á la Silla de San Pedro, con el nombre de Clemente IX, y le contestó por medio de su nepote, ponderando lo difícil de la pretension, cuando ni aun á la Santa Casa de *Loreto* se le habia por entonces concedido rezo propio, siendo agentes los padres de la compañía tan activos de sus negocios; y pensó cerrar la boca á México, con enviar un jubileo plenísimo para el dia de la fiesta de *Nra. Sra. de Guadalupe*, el 12 de Setiembre, cuya equivocacion del mes anuló la gracia: y muerto el Pontífice y sin enmendarlo, se perdió el Breve, y con él un monumento que importaría mucho, conservado en los archivos del Santuario. Sucedió tambien la desventura de que en un mismo año pasaron de esta á la otra vida, el Papa, y los dos canónigos *Siles* y *Peralta*; y cesaron del todo las diligencias en Roma;¹ y aunque estando allí el P. *Florenzia*, todos lo desahucieron, y le dieron por

¹ Florenc. ubi supra. cap. 13. §. 7. n. 451.

imposible la impetracion de las gracias suplicadas á la Santa Sede, concluye lleno de fé y de piedad con este pronóstico: "Si bien como es Dios el que con su mano poderosa mueve y dirige estas cosas, quien pudo y quiso obrar este prodigio tan grande de la Santa Imágen, que á *seculo non est auditum quid simile*; podrá inclinar y mover el corazon del Pontífice, para que dé oídos á la demanda: y así como su *relacion* llana y sincera, hizo fuerza á Alejandro VII, y despues á Clemente IX, del mismo modo la *informacion* del cabildo eclesiástico, la podrá hacer con mas eficacia á cualquiera otro, si Dios le inspirase y le tocara al corazon."¹ Así sucedió en efecto: inspiró y tocó el Señor al del G. Papa Benedicto XIV, y volvióle al lado de su voluntad en favor de la Santa Imágen, como se dirá adelante, en su propio lugar.²

1 Florenc. ubi supra. cap. 13. §. 6. n. 149.

2 Infra. cap. 9. §. 2.

§. VIII.

Poco aprecio que hace el Dr. Bartolache de los principales testigos de esta solemnísima informacion.

440. No parecerá exorbitante este rótulo al que reflexione sobre la conducta que ha observado en su Opúsculo el Dr. *Bartolache*, acerca de esta informacion Guadalupana. Todos ven lo que dice el testimonio dado en ella por el licenciado Luis *Becerra Tanco*; pues que en una nota marginal, que recae á un texto del P. *Florencia*, sobre el reconocimiento que el día 20 de Marzo de 1666, hicieron del lienzo de la pintura de la Santa Imágen, fuera de su tabernáculo, así pintores como médicos,¹ y en cuyo acto estaba presente *Tanco*, como lo afirma en su deposicion jurada que corre impresa separadamente,² dice el Dr. *Bartolache*, en términos terminantes: "parece que el dicho texto, es el mismo que corre en *Becerra Tanco*, á

1 Florenc. Estrella cap. 24 n. 267.

2 A fol. 31. del Quad. intit. Origen milagroso del Sant. de Ntra. Sra. de Quad. extramuros de la ciudad de México: el cual hizo imprimir el Dr. Siles, de orden de su cabildo segun lo asegura Florenc. al cap. 13. §. 2. n. 114. y 320.

quien cita el P. *Florenzia* como testigo igualmente de vista, con la expresion de haber sido uno de ellos: *buen par de testigos.*"¹ Qué interpretacion puede dársele á esta frase castellana, que da á entender algun "aprecio y respeto de los testigos de la informacion Guadalupeña? Por cierto que yo tengo por tan irónica esta expresion, como la de dar al mismo P. *Florenzia* el epíteto de *autor* y *testigo imparcial*:² porque manifiesta *Bartolache*, la ironía con que habla, en que á renglon seguido revienta en esta exclamacion. *Buen testigo; ¿si acaso se burlará de tales testigos por ser ambos historiadores de Ntra. Sra. de Guadalupe?* Así parece que lo da á entender: y si así es, no tiene razon en ello.

441. Porque si es cierto que las plumas que se consagran á escribir una historia particular, suelen preocuparse escesivamente en favor de sus heróes, y á la manera que los pintores se esmeran en sacar los retratos mas hermosos que parecidos; así tambien los escritores

1 Opúsc. Guad. 1. p. §. 8. n. 26 en la nota única marg. de la pág. 21.

2 Ibid. n. 8. nota única marg. de la pág. 21. y not. 2. marg. de la pág. 23.

procuran anublar los defectos de su héroe, y dar á sus virtudes un colorido tan fuerte y vigoroso, que mas bien resulta un panegírico que una historia: mas por grande que se conciba esta *parcialidad*, nunca es razon esforzarla á punto de tachar para *testigo* á quien despues de haberlo sido, se haga *escritor* del sugeto en cuyo favor testificó: ni mucho menos se podrá desacreditar á un *historiador* porque sirvió en algun tiempo de *testigo* en el mismo asunto de su historia. Estando á las reglas de sana crítica, dígaseme á dónde hay historiadores mas fidedignos y estimables, que los contemporáneos y testigos oculares de los sucesos que narran? Antes sí queda á voto de todos los críticos, desacreditado aquel escritor, que pudiendo testificar por sí mismo lo que dice, busca apoyo en dicho ageno: y esta es la objecion que los *bolandistas* (los mas juiciosos críticos de las actas de los santos) hacen contra un autor español, sobre cierto milagro que cuenta continuado en la Iglesia del Santuario de los *innumerables mártires de Zaragoza*, porque ven que se descarga con la fé de otros, excusando la suya propia, cuando debió sacar la cara por delante de todos, como que

era canónigo de la Seo, y estaria cansado de experimentar lo que allí sucedia, por el informe de sus mismos ojos. ¹

442. Y á la verdad, ¿qué pudiera probarse en el mundo si se rechazaran por *testigos* del caso, los *historiadores* de él? seria menester hacer pedazos todas las historias: porque ¿quiénes instruidos mas á fondo, que aquellos que se han estado devanando los sesos en apurar las noticias para enriquecer al público? Esto fué lo que sucedió á *Tanco*, como él mismo lo expresa en su prólogo oportuno, á donde dice: “llegó este mi desvelo á noticia de las personas que solicitaban la averiguacion del milagro; y así me requirieron segun derecho para que presentase lo que tenia escrito, y lo jurase como testigo.” ² El cabildo metro-

1 Acta S. S. ab. Antwerp. die 16. April. lampades ad triginta excreverunt cum, scriberet Carilius (D. Martin Carrillo, autor de la histor. de S. Valero, obispo de Zaragoza, con los mártires de S. Vicente, y de los innumerables mártires) *qui de fumo carum in noxio coloribus formis, non nisi ex alieno relatu scribit propiorum ut credo oculorum testimonio eorum, non ausus dicta firmase.*

2 Tom. 1. de la coleccion. pág. 503. *

* Segun la opinion de Bartolache, será preciso recusar el Evangelio de S. Juan, porque fué testigo presencial de lo que cuenta, y lo cuenta para que lo creamos.... Ut et vos credatis.... et verum est testimonium ejus.

politano que le requirió, supo muy bien lo que se hizo en requerirle; y fué en realidad el *testigo* mas poderoso que escollaba en la informacion; de manera que no duda afirmar el P. *Florencia*, “ser tal y de tanto peso el juicio que en su testimonio hace este autor, con tan sólidos fundamentos y erudiciones de las historias de los naturales, que cuando no hubiera *otro*, él solo bastaria á dar firmeza y autoridad á la *tradicion* del aparecimiento de la Santa Imagen.” ¹ Y que haya tenido la facilidad de estampar con los moldes de México, la irrision de un *Tanco*, y de todo un *Florencia*, con estos satíricos énfasis: *buen testigo! ¡buen par de testigos!* ² ¿Es posible que así se pisen y se hagan volar las cenizas de dos hombres tan grandes? ¿Y por quién? [....] El silencio, dice el profeta Isaías, que da culto á la justicia: *cultus justitiæ silentium*. Y de esta vez se lo dará á la caridad, pues por solo su respeto, cuelgo la pluma, y no doy respuesta á aquella pregunta, sino que la dejo al juicio de mis lectores.

1 Florenc. Estrell. cap. 13 §. 2. n. 120.

2 Opúsc. Guadal. 1. p. n. 8. marg. 26 en la univ. nota pág. 21.

CAPITULO VII

ESCRITORES DE LA APARICION DE NUESTRA
SEÑORA DE GUADALUPE.

§. I.

Dase razon de los escritores indios en su lengua mexicana.

443. Despues de la antiquísima relacion del sábio indio D. Antonio *Valeriano*, de que hemos hablado en el párrafo 5 del capítulo 6 de esta historia, la cual ha servido de fuente en donde han bebido los demas historiadores, *Sanchez, Cruz, Tanco y Florencia*, despues de los *anales* escritos por los sábios viejos de *Tlaxcala*, de que tenemos noticia cierta, y aun copia: despues que en el trascurso de mas de dos siglos, florecieron muchos escritores indios cultos y elegantes, así mexicanos como *tlaxcaltecas*, que dedicaron sus

plumas á historiar en su bello idioma, las mas exquisitas antigüedades de su nacion: ¹ cuyos manuscritos, si no fueron mirados con desprecio, al menos lo fueron con indolencia y poca estimacion; política ordinaria de conquistadores. Despues de todo esto, digo, destinó por fin la Providencia al caballero *Boturini*, milanés, para venir á Nueva España por el año de 1735, á investigar y recoger cuantas preciosidades quedaron redimidas de los estragos del fuego y de la barbarie de aquellos tiempos, y con ser un sugeto destituido de autoridad y dineros, todavía logró hacer acopio de muchos mapas, canciones y manuscritos de los indios en ambas lenguas castellana y mexicana; y en su *Museo* nos dejó noticia puntual de todos ellos, especialmente de *una relacion de la admirable aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe, escrita en uno y otro idioma.* ²

1 Fernando, y Antonio Pimentél *Ixtlixochill*, padre é hijo; Antonio de Tobar Cano Moctezuma, Tadeo de Ni, noble indiano de *Tlaxcala*, y Gabriel de Ayala, que lo era de *Tetzcuco*: Cristóbal del Castillo. Mestizo: D. Fernando de Alva, descendiente por linea recta del último rey de *Acolhuacán*, y de *Alvarado Tezozomoc*, que florecieron en el siglo XVI.

2 Boturini, catálogo. del Museo ind. §. 24. n. 5.

444. ¡Ah! y ¡cuántas otras tendríamos del mismo jaez, si hubiera informado á nuestros mayores el espíritu de curiosidad, que á *Boturini*! Lo mas lamentable es, que se haya perdido este tesoro, así por la presa que hicieron de él los corsarios ingleses, á tiempo de ser conducido á España en el navío nombrado la *Concordia*, como por el dispendio que causaria el embargo de papeles que se hizo á este erudito extranjero por un celo mal entendido algunas veces, sobre cosas de América.¹

445. Sin embargo de tales contratiempos, nos consta que D. Fernando de *Alva*, muy diligente y cuidadoso en inquirir y conservar papeles tocantes á su nación mexicana, tenia y mostraba un *cuaderno*, escrito con letras de nuestro alfabeto, en muy elegante estilo de la lengua *nahua*, de la mano é ingenio de un indio de los muchos que se habian educado en el colegio imperial de Santa Cruz de *Santiago Tlaltelolco*, en el cual se contaban por extenso las cuatro apariciones de la Santísima Virgen á Juan *Diego*, y la quinta á Juan *Bernardino* su tío.²

1 Id. *Histor. gener. en Idea* f. 1. n. 6.

2 *Florenc. Estrell.* cap. 16. n. 200.

446. Este papel, cuyo título es: *Huei Tlamahuizoltica omonexiti inilhuicac Tlatocazinapille Santa María Totlazonantzin Guadalupe, in nican huei altenapahuac, México, ito cayocan Tepeyacac*: que quiere decir á la letra en español: "Con gran asombro apareció la celestial Reina y Señora Santa María, nuestra amada Madre de *Guadalupe*, aquí en esta gran ciudad de México, donde llaman *Tepeyacac*." Este papel, digo, segun afirmo categóricamente el P. *Florencia*, fué el mismo que en México dió á la estampa con su nombre, el Lic. Luis *Lazo de la Vega*, año de 1649, en la imprenta de Juan *Ruiz*: consta de 17 fojas en cuarto. Lo propio afirman decisivamente el Br. *Tanco, Cabrera*,¹ y el caballero *Boturini*, por estas palabras: "Esta Historia no es ni puede ser de dicho autor, esto es, de *Lazo*; antes sí, se arguye ser D. Antonio *Valeriano*, ó de otro indio alumno del colegio de *Tlaltelolco*, contemporáneo al milagro de dicha apari-

1 *Tanco* en su obra intit: *Origen milagroso del santuario de Nra. Sra. de Guadalupe*, impresa año de 1666, al fin del prólogo. Vide á *Cabrera*, *Escudo* lib. 3. cap. 15. n. 668.

cion; y lo probaré con argumentos sólidos en la mia que estoy escribiendo de la Santísima Señora.¹⁷

447. No la dió á luz, pero no dejó de apuntar, de paso, algunas razones en favor de su intento, que no parecieron convincentes al genio geométrico y descontentadizo de *Bartolache*, el cual, conviniendo en lo mismo, de no ser obra propia de *Lazo*, no le placen sus razones, y echa mano de tres que las apellida *propias suyas*, fuera de otras que se deja (segun dice) en el tintero, por no difundirse mas, y á su parecer, persuaden su modo de pensar en el asunto, despues de todo bien pensado². La primera reflexion es tan fútil como esta, de que en la dada á luz por *Lazo*, se cita á San *Buenaventura*, con expresiones tan honoríficas, que son mas bien hijas de la pluma de un afectuoso *Minorita*, que de un clérigo secular, como D. Luis *Lazo*, el cual era capellan y cu-

1 Boturini, catálogo. del Museo Indiano, §. 34. n. 3. y §. 35. n. 1. y n. 5. Erró esta cita el Dr. *Bartolache*, y por decir *Catálogo del Museo*, dijo: *Idea de una historia general &c.*, que es una obra de Boturini, muy diversa de la otra; y aunque están encuadradas en un tomo, tienen diferente carátula, y aun distinta numeracion de fojas.

2 Opusc. Guadal. p. 1. §. 2. n. 5. hasta el 8.

ra de la ermita de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, y despues prebendado de la santa Iglesia metropolitana.¹ El Dr. *Bartolache* no quiere creer que se desperdicien elogios sin particular interés. Mejor fuera haber expresado los epítetos con que es condecorado el Santo doctor, para que los lectores, á su vista, decidiesen si debian prohibirse á pasion del hábito, ó á mera devocion al Santo, ó si cabian dentro de la esfera de su mérito.

448. En la segunda reflexion, fundada en no conceder á dicho *Lazo*, que supiese decir en mexicano *Zihuaiztítl*, esto es, *jeme* ó *cuarta mas pequeña de muger*, por ser de un idioma fino, que lo imputa á algun indio muy ladino del siglo de la conquista: puesto á que el P. *Molina*, siendo tan lenguaráz, no trae en su vocabulario la voz *ixtítl* en este sentido metafórico, sino el riguroso de *una*. Estas son meras adivinaciones tan arbitrarias, como injuriosas á la pericia en el idioma, de que era capaz el Br. *Lazo*. La tercera es, que el Br. *Baltazar Gonzalez*, aprobante de la obra de *Lazo*, parece que retrae de adjudicársela, co-

1 Florenc. Estrell. del Nort. cap. 1. §. 2. n. 12.

mo á su verdadero autor, cuando se explica con términos tan precavidos, como los siguientes: *He visto la relacion que pretende dar á la imprenta el Br. D. Luis Lazo de la Vega &c. y cavilando el Dr. Bartolache sobre esta expresion, dice que una cosa es componer la obra, y otra es procurar darla á la prensa: ya se ve que son dos cosas muy distintas; pero si se atiende al comun modo de hablar, apenas habrá censor que no usurpe la misma frase, en la aprobacion del libro mas original. Tendrá razon, si tal vez se hubiera explicado el P. Gonzalez, con la gracia del Br. Tanco, diciendo: "Este papel se dió á las prensas en la lengua mexicana por orden del licenciado Luis Lazo de la Vega."*¹ Esta espresion *por orden*, conoce cualquiera, que se puso para indicar, que no era *obra suya*. D. Cayetano Cabrera tornea su censura de otro modo, y dice: "Al Br. Luis Lazo de la Vega casi se deben las gracias de escritor por haber dado á luz y hecho un prólogo á la antiquísima historia de la aparicion, que en idioma mexicano, [en el cual

I Tanco en su cuad. intit. origen milagroso del Santuario de Gnadalupe f. intit. pruébase la tradicion pág. 11 vuelta.

se imprimió] se cree haberla escrito Fr. Francisco Gomez, franciscano."¹

449. Caréense ahora las tres reflexiones del Dr. *Bartolache*, con las tres razones del caballero *Boturini*, y puestas en balanzas fieles, se verá que son de mayor peso sin duda las de este curiosísimo extrangero, cuyo juicio y demas prendas, brillan con mayor luz de la que algunos literatos podrán sufrir sin envidia. La primera razon que da *Boturini* para escluir al Br. *Lazo* de la propiedad de autor de la Relacion es, que el P. *Florencia* asegura con la mayor sinceridad y confianza, que el cuaderno antiguo que tenia en su poder D. Fernando de *Alva*, escrito en lengua mexicana, fué *el mismo que dió á la estampa el Br. Luis Lazo de la Vega, en 1649.* La cual es razon, por cierto, muy poderosa; porque un escritor tan morigerado como el P. *Florencia*, de pluma bien tajada, y que nunca mojaba en hiel, era incapaz de acumular al Br. *Lazo* (que era un sacerdote, no solo muy prendado y distinguido, sino de singular entereza de costumbres),² el

1 Cabrer. Escudo. lib. 3. cap. 15. n. 668 y en el f. 14 n. 664.

2 Flor. ubi supra cap. 1. f. 2. n. 12.

torpe y feísimo crimen de *plagiario*, apropiándose obra ajena, sin tener tal evidencia de que no era suya, que le salvase de toda especie de calumnia.

450. La *segunda* razon es, ver que en la parte histórica de los milagros, se narra el desacato cometido por los indios de San Juan *Teotihuacán*, en haber incendiado la iglesia de los PP. agustinos de su pueblo, con individualidades de que ningun español, como era *Lazo*, podia tener noticia, v. g., la de que los indios malhechores se refugiaron en Atzacapuzalco, y solo de noche salian á visitar y rogar á la aparecida bendita imágen de Guadalupe, para que calmase la indignacion del virey; y se hace mencion al mismo tiempo del legado de misas que dejó por su testamento el Sr. D. Francisco *Verdugo Quetzalnamalitzin*, que son especies propias de indios compatriotas y contemporáneos.

451. La *tercera* razon es, que si el Br. *Lazo* hubiera sido el verdadero autor de aquella relacion, era muy natural que al hacer el mismo *Lazo* oficio de *ensor* con la obra del Br. *Sanchez*, impresa como seis meses antes, lo hubiera dado entender de algun modo en su

aprobacion y censura; y no que despues de un alto silencio, saliõ repentinamente publicando su historia, escrita en lengua mexicana, con *estilo muy puro y elegante*, por donde se cree *Boturini* que “*casualmente* hallaria luego el manuscrito antiguo de algun indio elocuente, y no hizo mas que publicarlo bajo de su nombre, quitando con simpleza, no solo á los naturales la honra de haberlo escrito, sino tambien al santuario la gloria de la antigüedad de su historia.”¹

452. Esto sí es hermanar la crítica mas grave con la bondad y rectitud del corazon; y no que el Dr. *Bartolache*, despues de vanagloriarse de que la suya no es *amarga*, trata de imputar al Br. *Lazo* el pueril y perverso “*empeño de haber publicado la tal relacion mexicana, por tirar á confundir á su amigo Sanchez, convenciéndole de que no faltaban, segun suponia, relaciones indianas de Nuestra Señora de Guadalupe; y supiese que no solo en el cerro de Totoltepec, sino tambien en el de Tepeyacac, habia quien escribiese de su santa imágen con honor y acierto.*”² Este, dice *Barto-*

1 Boturini, catálogo, §. 34. n. 3.

2 Opúsc. Guadal. p. 1. §. 2. n. 8.

lache (y debe creerse) que *que es su modo de pensar despues de todo bien pensado.*

453. Por el mismo caballero *Boturini* tiénese noticia cierta de otros manuscritos en lengua *nahuatl*; el uno en que se tratan muchas cosas pertenecientes al imperio mexicano, y en pocos renglones, con estilo conciso, se refiere el haberse aparecido la Santísima Señora en el cerro de *Tepeyacac*, que es desde luego, una relacion muy diferente de la de los Anales, ó *Añalejo*, descubierto por el Dr. *Bartolache*,¹ puesto á que en esta, cita puntualmente en guarismos arábigos, el año de 1531, y en aquella repara *Boturini*, que no puso el autor los del año en que sucedió la aparicion.²

454. Cítanse asimismo *otros dos* manuscritos en la propia lengua *nahuatl*, que hacen una breve mencion del milagro en el año que le toca, de los que dice no se acuerda humanamente cuáles sean entre tantas piezas sueltas que tiene en su poder; pero que probará su antigüedad en el Prólogo Galeato, de su prometida historia de *Guadalupe*.³

1 Vide cap. 6. §. 5. n. 421.

2 Boturini, catálog. §. 35. n. 2.

3 Florenc. en su Estrella.

455. Cita *otro* manuscrito continente de la historia de Nuestra Señora de los Remedios, en la cual se da razon de la *quinta* aparicion de Nuestra Señora de *Guadalupe*, al cacique D. Juan Bernardino *Tovar*, de *Cuauhtzin Tequillato*, de dicho pueblo de los Remedios, que en la gentilidad se llamó *Totoltepec*, que ningun historiador cuenta, salvo el P. *Florencia*, y ofrece dar las razones de ello en el precitado prólogo.

456. Aquí resbaló la pluma de este piadoso caballero, y cayó en un error histórico sobre la quinta aparicion de Ntra. Sra., de la cual hablan, no sólo el P. *Florencia*, sino antes de él *Becerra Tanco*,¹ porque estos autores cuentan por *quinta* aparicion, la que hizo la Virgen Santísima al indio Juan *Bernardino*, tio de Juan *Diego*, y no al cacique D. Juan Bernardino de *Tovar*, á quien nadie ha llamado Juan *Bernardino*, sino sólomente *Juan*, y fué el mismo á quien se apareció la otra mi-

1 Tanco en su obra intit: Origen milagroso del santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, impreso en México, año de 1666, y el § que intitula: Tradicion del milagro, está subdividido en cinco párrfos, con los rótulos numerarios desde la primera hasta la quinta aparicion.

lagrosa imágen de Ntra. Sra. de los *Remedios*, y con la cual está escrito que semejaba la Sra. de *Guadalupe*, y le habló con tono muy apacible, como pudiera una madre á su hijuelo, é hizo con él de la *enojada*, porque habia echado de su casa á la imágen de los *Remedios*; y sin embargo, le dispensó la merced de que saliese de la suya con vista y salud perfecta.¹ En esto concuerdan todas las relaciones de uno y otro santuario. ¿Pero qué Homero hay que si no se ha dormido alguna vez con la pluma en la mano, al menos no haya dormitado y cabeceado? Pues esto ha sucedido á *Boturini*, escritor diligentísimo y muy instruido en la historia de Ntra. Sra. de *Guadalupe*.

457. Tambien cita este caballero otro manuscrito de la misma historia de *Guadalupe*, escrito en lengua castellana, su autor D. Fernando de *Alva Ixtlixochitl*, descubierto entre unos fragmentos históricos del célebre D. Carlos de *Sigüenza y Góngora*, cuya letra conoce, y es distinto de aquel otro manuscrito de que hemos hablado antes, y se estima por la relacion mas antigua de este santuario, escri-

¹ Florenc. Estrell. del Nort. cap. 14. n. 17., y cap. 19 n. 230.

ta en idioma *nahuatl*, por D. Antonio *Valeriano*, indio cacique del colegio de *Tlaltelolco*, que quiza será la que imprimó el Br. *Lazo de la Vega* en la misma lengua.

458. Tambien cita otra relacion original de las apariciones, escrita en ambas lenguas, castellana y mexicana.

459. Asimismo cita un manuscrito de ellas, cuyo autor supone que sea un D. Fulano Avilez, presbítero, esto es, el Br. José Lopez de Avilez, si acaso no es el mismo autor del *Viridario Poético*, que en alabanza de la Señora imprimió en México en 1669, del cual se hablará señaladamente despues.

§. II.

De los escritores criollos y europeos existentes en México.

460. El primer escritor que hizo sudar los moldes en obsequio de *Guadalupe*, fué el Lic. Miguel *Sanchez*, criollo, de prendas muy escogidas, y el mayor talento de púlpito que ha dado México, el cual ejercitó por muchos años con grande aplauso y copioso fruto espiritual. Era hombre especialmente estimado en la opinion de todos, por su elocuencia, sabiduría, in-

genio, índole, y lo que mas importa, por la integridad de costumbres, y digno historiógrafo de la Virgen Santísima en este reino. Intituló su libro: "*Imágen de la Virgen María Madre de Dios, de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la ciudad de México, celebrada con la profecía del cap. 12 del Apocalipsis: á devoción del Br. Miguel Sanchez, presbítero, con licencia y privilegio en México, en la imprenta de la viuda de Bernardo Calderon, año de 1648: consta de 96 fojas en cuarto.*" La crítica que hace el Dr. *Bartolache* de esta obra, es tan justa, como que la copió del P. *Floren- cia*, que siendo así que su pluma carecia de aguijon, con todo, tachó de *panegírica la tal historia*, que es un defecto grande nacido del mal gusto de aquellos tiempos, y este fué el motivo de no reimprimirse en la coleccion de opúsculos guadalupanos.¹ Dice muy bien de la obra de *Sanchez* el P. *Floren- cia*, que su curiosa y entretenida amenidad de floridas erudiciones, corta á cada paso el hilo de la narracion, y divierte á los doctos lectores del camino derecho de la historia, deleitándolos con sus ingeniosos conceptos predicables; y á los

1 Prólogo de la coleccion de opúsc. Guadal.

que no son literatos, les interrumpe el gusto de la leyenda; y por tanto se echa menos una relacion puramente historial y seguida del milagroso suceso.¹

461. Esta es una crítica dulce: en lo que muestra aceda la suya el Dr. *Bartolache* contra *Sanchez* es, en hacerle cargo de que habiendo perdido los papeles y escritos que tenia tocantes al milagro de la Santa Imágen, sin poderlos haber á las manos por mas diligencias que hizo recorriendo los archivos, vino por fin á encontrar unos equivalentes; pero no los *especifica* ni da razon de dónde los halló,² con lo que da á entender que desconfia de su verdad; aunque añade en otra nota consecutiva, que está muy distante de querer ofender con una amarga y severa crítica á nadie del mundo, como si el Br. *Sanchez* fuera nadie en este mundo, ó como si no tuviera amargura aquella crítica. El defecto del Br. *Sanchez* de panegirista, salió á enmendarlo el año de 1660 con una relacion puramente histórica, el P. Mateo de la *Cruz*, de la compañía, y la ajustó con *tantos cabales de perfecta* (dice *Floren-*

1 Florenc. Estrell. del Nort. de Méxic. cap. 14. n. 182.

2 Id. ibid. n. 183.

cia) que es, en su sentir y al de muchos, la más bien escrita relacion que ha salido. Imprimióla en la Puebla de los Angeles sin su nombre, por modestia, con ocasion de un rico y lucido altar que erigió en una capilla de su iglesia catedral, en el mismo año, el Sr. Dr. D. Juan García Palacios, canónigo doctoral de ella, y despues obispo de Santiago de Cuba. El título de esta obra es: "Relacion de la milagrosa Imágen de la Virgen de Guadalupe de México, sacada de la historia que compuso el Br. Miguel Sanchez, por el P. Mateo de la Cruz. A devocion del Dr. D. Juan García Palacios, doctoral de la santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles, impresa en ella, año de 1660, y reimpressa en Madrid por devocion del Sr. D. Pedro Galvez, del consejo de S. M. en el de Indias, año de 1662. Tercera edicion. México, calle de la Palma, año de 1681." En 25 páginas de á cuarto, y cuarta edicion en Madrid, en la coleccion de opúsculos Guadalupanos, á espensas de los Sres. Torres, año de 1785, en la oficina de Lorenzo de San Martin.

462. El caballero *Boturini* creyó que habia sido el autor de esta relacion un canónigo

de la santa iglesia de Puebla, de cuyo nombre, dice que no se acordaba.¹ Equivocóse en esto por la parte que tomó en ella el citado canónigo doctoral, á fin de que se extrajese un compendio de la historia del Lic. Sanchez. Tuvo la culpa de este equívoco, el haber silenciado su nombre el P. la Cruz, su autor. Ello es, que á esta relacion confiesa de plano el P. Florencia, que debe lo mas sustancial de su historia, á que ha procurado sujetarse en lo narrado.²

463. Despues de ésta, salió á luz otra con título de: "Orígen milagroso del santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, extramuros de la ciudad de México. Fundamentos verídicos, con que se prueba ser infalible la tradicion que hay en esta ciudad acerca de la aparicion de la Virgen María Señora Nuestra, y de su milagrosa Imágen." Este es á la letra, el tenor de su carátula, y el de la relacion es el mismo de la testificacion que el Lic. Luis Becerra Tanco hizo en la famosa y solemne informacion del cabildo metropolitano, en 1666, la cual dió á la estampa en este propio año, por

1 Boturini catálogo §. 34. n. 7.

2 Florenc. ubi supra. cap. 14. n. 184.

instancia de muchas personas de prendas, en la imprenta de la viuda de Bernardo Calderon (aunque el P. *Florenxia* dice que la sacó á luz el Dr. *Siles*, en el año de 1667,¹ pero tengo á la vista aquel impreso, con dedicatoria al M. V. Sr. dean y cabildo metropolitano, sedevacante, que está firmada por el mismo Br. *Tanco*, y un prólogo, en que desenvuelve los verdaderos motivos que tuvo para hacer la impresion. Allí, fuera de la historia de la Santa Imágen, que se refiere clara y suficientemente con estilo grave y enérgico, se agregan otras buenas noticias del tesoro de la mucha erudicion de su autor, que aunque no se echaban menos en otras relaciones para la inteligencia del caso, conducen mucho á la plena y exacta probanza de la tradicion del milagro. Esta misma relacion, que aumentó despues su autor por haber descubierto unos papeles que tenia perdidos, sin quedarle esperanza de recuperarlos,² salió póstuma en México el año de 1675, porque habiendo fallecido el autor en 1672, el Dr. D. Antonio *Gama*, penitenciario de la metropolitana de México, solicitó del

¹ Florenc. cap. 12. §. 2. n. 114. y §. 3. n. 121.

² Tom. 1. de la colecc. de opúsc. Guad. pág. 503.

maestro Manuel *Becerra Tanco*, hermano del difunto, le entregase la relacion original; y habiéndola conseguido, la dió segunda vez á la estampa, enriquecida con las referidas adiciones, en México, en el citado año de 1675, y la dedicó al arzobispo D. Fr. Payo Henriquez de Rivera, con título de: "Felicidad de México en el principio y milagroso origen que tuvo el santuario de la Virgen María Ntra. Sra. de Guadalupe, extramuros de la ciudad de México, en la aparicion admirable de esta Soberana Señora, y de su prodigiosa Imágen. —Sacada á luz y añadida por el Br. Luis *Becerra Tanco*, &c." Esta misma se reimprimió en Sevilla con estampas, por Tomás *Lopez de Haro*, año de 1685, de la cual da fé el P. *Florenxia*,¹ y la tuvo á la mano el Dr. *Bartolache*, y fué su tercera edicion. La cuarta se consagró al rey nuestro señor Carlos III, por la real congregacion de la Señora, fundada en Madrid, de que se hablará en su lugar,² y la quinta está en la coleccion de opúsculos Guadalupanos, costeadá en la corte por los Sres. *Torres*, en 1785, en la imprenta de Lorenzo

¹ Florenc. Estrell. cap. 14. n. 186.

² Vid. adelante §. 5. del cap. 8.

de San Martin. Sobre esta obra basta decir que el Dr. *Bartolache* llega á alabarla en estos términos: "Ningun lector imparcial podrá dejar de hacer á este excelente escritor guadalupano, la justicia de graduarle en *primer lugar* entre los de su clase; pues por todas partes manifiesta en su pequeño volúmen con erudicion oportuna y no afectada, una instruccion perfecta en el idioma, en los mapas, carácter, usos, costumbres, y antigüedades de los indios; á cuyas ventajas (que no sé si tuvo alguno de los otros escritores) unió las de ser un sacerdote secular de notoria honestidad, un catedrático aclamado de la lengua mexicana, y de matemáticas, en la real universidad, y párroco de varios pueblos, y en la edad septuagenaria murió sin dinero con que poder costear la reimpression de su historia añadida. ¡Ah! qué mayor placer hubiera dado el Dr. *Bartolache* á las personas sensatas y pías del reino, si siempre hubiera hablado con esta ingenuidad y limpieza de corazon y de pluma!"

464. Recayó sobre estas relaciones la que puede llamarse á boca llena: *Historia de la aparicion*, porque con bellissimo órden, método y sana crítica, recogió el P. Francisco Flo-

rencia, de la extinguida compañía, cuanto habia de importante en todo lo anteriormente escrito sobre el milagro guadalupano, y adelantó mucho para fundar su credibilidad en la obra, que intituló segun el gusto pomposo de aquellos malos tiempos: *Estrella del norte de México, aparecida al rojar el dia de la luz evangélica en este Nuevo Mundo, en la cumbre del cerro de Tepeyacac, orilla del mar tezcucano á un natural recién convertido, pintada tres dias despues milagrosamente en su tilma ó capa de lienzo, delante del obispo y de su familia, en su casa obispal, para luz en la fé á los indios, para rumbo cierto de los españoles en la virtud, para serenidad de las tempestuosas inundaciones de la laguna, en la historia de la milagrosa Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe de México.*—No era hombre ingenioso el que no seguia y perseguia una alegoría esponjosa de éstas por todas sus líneas, y todos hasta ocupar los cuatro ángulos de la carátula del libro; y cuando no ponía mas que un rótulo corto, claro, simple y sencillo, quedaba deslucido el autor delante del vulgo de los doctos, porque era notado de pobreza y de penuria en la inventiva, y de falta de calor en la imagi-

nacion, para romper en otro género de inscripciones de puro follage y de ojarasca seca, sin flor ni fruto.

465. La primera impresion de esta obra, que se hizo en México,¹ no la tuvo presente el Dr. *Bartolache*; pero sí la que por el original mexicano se hizo en Barcelona el año de 1741, por la imprenta de Antonia *Velazquez*. Verdaderamente que esta historia siempre pareció á dicho Dr. *dignidad del objeto y de la pluma de su erudito y piadoso autor*. Todo dice que en este libro es *piEDAD y candor*, y solamente hace alto sobre *algunas especies dignas de atencion, de las que pone un par de ejemplos*.² Yo no sé si el decir *dignas de atencion*, importará lo mismo que decir: *dignas de reparo y de censura*. Lo que sí afirmo es, que provoca á ella el modillo que tiene de recitar los capítulos 10, 13 y 24 de la historia del P. M. *Florenxia*. Lo menos que hace es decir que *Florenxia* asienta la especie de *lo grueso y vasto del ayate*; y contra ella pronuncia redondamente *Bartolache*: *No hay tal*

1 Tom. 1. de la colecc. en el prólogo.

2 Opúsc. Guadal. p. 1. n. 8. marg. 25.

cosa.¹ El ayate es *tan fino*, cuanto cabe en la materia de que es hecho. Poco favor puede esperarse de un sugeto que así desmiente al P. *Florenxia* cara á cara. La mayor prueba de la verdadera excelencia de esta obra es, que en mas de cinco años, no se ha atrevido otra pluma á tocar en el asunto, siendo tantas las que vuelan por México, y las mas muy bien cortadas. Ella, por fin, ha merecido ponerse en tomo aparte, y coronar la célebre coleccion que han costado los Sres. Torres, con el adorno de las cuatro estampas respectivas á las cuatro apariciones.

466. En 1669 se imprimió en la imprenta de la viuda de Bernardo *Calderon*, un poema latino, en alabanza de la milagrosa Imágen de Guadalupe, con el título de *Poeticum veridarium*, su autor el Br. D. José Lopez de Avilés. El P. *Florenxia*, hablando de este poema dice: "que los dísticos eran hijos de su erudito genio, y que la obra toda fué un trabajoso empeño y desempeño de su devocion á la milagrosa Imágen;"² pero el Dr. *Bartolache*, des-

1 Ibid. nota marg. de la pág. 25., y la pieza al fin del n. 2.

2 Florenc. Estrell. cap. 34. n. 363.

pues de protestar que no quiere hacer crítica amarga de los escritores guadalupanos, alaba el celo y devoción del autor de esta obra, y dice que no duda de haber sido muy celebrada y aplaudida en su tiempo; pero nota que las canciúnculas ceden en elogio de Ntra. Sra. la Virgen María Madre de Dios, en comun de cualquier título que sea; y que los dísticos se hallan como sofocados de infinita multitud de citas y testos marginales, desde la cabeza hasta el pié de cada página, lo que sin duda costaría al autor infinito trabajo. Esta no es amargura de crítica para el Dr. Bartolache.

467. En la misma imprenta, año de 1680, se dió á luz otra obra poética, intitulada: *Centoniam Virgilianum: Monumentum mirabilis Apparitionis Puriss. Virg. Mariæ de Guadalupe estramuros civitatis mexicanæ: Authore: Lic. D. Bernardo de Riofrio, Michoacanens Eccles. canonico doctorali;* y murió de tesorero de ella. Esta obra que consta de mas de trescientos versos heróicos, fué hecha en celebridad y accion de gracias por la salud recuperada, á beneficio de la Señora, de la cual no hace Bartolache crítica alguna en lo historial, ni dulce ni amarga, sino burlesca en cuanto á

los centones; como si el hacerlos fuera alguna ocupacion ridícula y digna de mofa semejante á la de hacer versos acrósticos, anagramas, ú otras quisicosas del mismo género; sin reflexionar ó sin acordarse de cuántos ingenios del primer órden se han dedicado á hacer centones virgilianos, como la *Medea de Ovidio*;¹ el canto nupcial de *Ausonio*;² los versos religiosos de *Proba Falconia*;³ y los de ambos testamentos con versos de *Homero*, por el monge *Pelagio Patricio*, y la emperatriz *Eudoxia*.⁴ Ya se ve que el hacer centones no es obra prima ni de la mas alta esfera; pero es, cuando menos, un divertimento dulce y una especie de ócio literario á que se han dedicado con suma alabanza nobles talentos de clarísimos poetas, y es cierto que este género de obra pide, no solo paciencia con su poco de ingenio, como dice Bar-

1 Ger. Joan Vossio lib. 2. de poetis latinis cap. 7. y Girald. de Poet. antiq. histor. tom. 9. Dial. 4. n. 50. Quint. Instit. orat. lib. 8. c. 5. y lib. 10. c. 1.—Tertull de prescript. hæres cap. 39.

2 Poeta de la tercera edad vide J. L. vives de trad. discipl. lib. 3. c. 9. Aldrete en su orig. de la leng. castell. lib. 1. c. 12.

3 Dice. Histor. par inc societate v. Proba. D. Aug. t. 2. cap. 130. ad Prob.

4 Sixt. sen. Bibliot. Sancta. lib. 4. v. Eudox.

tolache, sino mucho ingenio y suma paciencia, con bastante dosis de gracia, de numen y de industria fatigosa; y por tanto, el P. *Florenca*, hablando de este poema, dice que *solo el estudio y erudición copiosa del autor, pudo emprender tal obra y acabarla tan perfecta.*¹ El Illmo. Sr. *Eguiara* en su biblioteca,² no duda llamar al poema del Sr. *Riofrio*, *amenissimum poema, e latinorum, principis vatum segmentis, ingeniore consutum: quo pietatis suæ adversus Dei Matrem, eruditionis et ingenis. Iconem expressit quam edax rerum nequeat abolere vetustas.* ¿Y es posible que lo que á juicio de S. I. no consumirá el voraz tiempo, haya tratado de destruirlo de una dentellada el Dr. *Bartolache*? No cabia en él tanto orgullo, sino cuando mas necesaria su censura de liviandad de ánimo, ocasionada de que á la sazón de estar escribiendo su opúsculo, salió en México un *centon virgiliano*, en loa del V. P. Antonio *Margil*, el cual fué muy mal recibido y despreciado por la Gaceta de literatura de México.³ Y por es-

¹ Florenc. Estrell. cap. 34, n. 363.

² Tom. 1. lit. B. n. 629.

³ Gaceta de literatura de México, de 10 á 21 de Enero de 1789, pág. 66 y 80, que daba periódicamente á luz el P. Alzate.

ta regla debió de gobernarse *Bartolache* para zaherir todo linage de *centones*, y tener en poco á sus autores.

468. Item: En el año de 1697, se dió en México á las prensas de Juan José Guillermo *Carrasco*, una cancion real histórica de Guadalupe, su autor D. Antonio *Morales Pastrana*, que consta de 34 páginas, y otras tantas estrofas, ciertamente bien tratadas en cuanto á lo *poético*: dícelo así el Dr. *Bartolache*; pero añade que en cuanto á lo *histórico* está muy *suscinto y nada trae particular.*¹ Es de extrañar, que no habiéndose escapado el nombre y elogios de otras obras de este autor, al de la biblioteca mexicana, del Illmo. Sr. *Eguiara*, omitiese entre otras obras suyas que cita de poesía y de estilo suelto, esta cancion guadalupana, con ser tan alto su asunto.

469. Item: otro poema salió con los epítetos de *sagrado y épico*, impreso en México, en octavo, año de 1668, en gloria de la Imágen de Guadalupe, pintada milagrosamente con el jugo de las flores, y reimpresso en 1680, su autor D. Carlos de *Siguenza y Góngora*, criollo

1 Opusc. Guadal. 1. p. n. 9. margin. 33.

mexicano, de quien dimos ya razon.¹ Lleva el libro á la frente del título metafórico, según la manía de aquel tiempo: *Ver Indicum: La Primavera Indiana: obra floridísima*, dice el Illmo. Sr. *Eguiara*, de ingenio en flor, y aun sin romper el baton, en la edad juvenil y prematura de diez y ocho años. Yo no he visto tal poema; pero el curiosísimo autor de la biblioteca Mexicana, lo cita y lo conserva en el tomo 38 de la colección de sus papeles selectos.² Y dice el Mtro. *Florencia*, que las octavas heroicas de que se compone, están animadas de aquel espíritu poético que con el sobrenombre de *Góngora* heredó del mayor poeta de nuestra España, D. Luis de *Góngora*, su tio.³ Esta obra fué bien recibida al principio, y por tanto, reimpresa en el año de 1680; pero como son raros los escritores que puedan sacar la cabeza en público, sin que éste les meta la espada, y tal vez por mano que no merece traerla á la cinta, debió de recibir tales estocadas del dicho poema de *Góngora*, cuales acaba de recibir ahora el del P. *Castro* por *Bartolache*,

1 Vide cap. 6. §. 6.

2 Bibliot. Mexic. tom. 1. litera. C. V. *Carolus* n. 675.

3 *Florenc. Estrell.* cap. 34. n. 363.

y le puso en precision de publicar una apología, con el título de *Apologeticum pro vere Indico, sen de Guadalupia Imagine Poema*, del cual da tambien razon el mismo Sr. *Eguiara*, habiéndolo visto citado por el Illmo. Sr. D. Fr. Antonio *Monroy*, arzobispo de Santiago de Compostela, siendo regente de su convento de Dominicos de Porta-Caeli de México, en la aprobación que dió al poema de San Francisco Javier, del mismo *Góngora*, obra póstuma, dada á luz por su sobrino D. Gabriel Lopez, en la imprenta de Doña María de Benavides, año de 1700.¹

470. Despues de mas de medio siglo de silencio, cantaron las musas mexicanas otro poema en octavas, por los años de 1729, su título: *La octava maravilla*, y su autor el P. Francisco de *Cástro*, de la compañía. El Dr. *Bartolache* concede entusiasmo á este gran poeta; pero dice que es muy semejante al del europeo *Góngora* en su *Polifemo*, por la oscuridad de su estilo.² Ciertamente que sin comen-zon de censurar, no se puede llevar nadie de encuentro el mérito de un poeta, á quien las

1 Bibl. Mex. ubi supra pág. 478. y 79.

2 Opúsc. Guad. 1. p. n. 11. pág. 36.

naciones extranjeras mas literatas reconocen por príncipe de todos los españoles;¹ mas de este género de censura viene á resultar lo contrario, y es dar al laurel de *Castro* mas verdor, por lo mismo que procura marchitarle, poniéndole á la par con el de *Góngora*. Faltóle al Dr. *Bartolache* recibir una *leccion* de las que con este título publicó D. José *Pellicer*, para ilustrar las poesías de *Góngora*, como hizo *Brozas* con las de *Mena* y *Garcilaso*, para que el indocto vulgo, no maldijese por *oscuro* todo aquello que no entiende, que es el desquite de su ignorancia.²

471. El mas sábio censor de nuestros escritores nacionales, es á voto de la república literaria, el célebre D. Nicolás *Antonio*. Pues véase el artículo de su biblioteca, en donde hace el elogio de este sublime poeta.³ Del mismo modo se porta con el R. P. *Castro*, el P. Mtro. *Florencia*, llamándole poeta *inimitable*.⁴

1 Dictionaire portatif, del Abbé. L. Advocat. tom. 1. art. *Gongora*, célèbre poeta Espan. sur nommé, le Prince des poetes espagnols.

2 D. José *Pellicer*, cronista del rey, sacó á luz un lib. intitulado *Las Lecciones solemnes* á las obras de D. Luis de *Góngora*.

3 *Bibliot. Hisp. Nov.* tom. 2. lit. I. pág. 29.

4 *Florenc. Estrell.* cap. 34. n. 363.

y D. Cayetano *Cabrera* dice, que aunque algunos pensaron que escribió en griego, sin duda por la oscuridad de su estilo, por eso mismo fué el *Homero* de los poetas mexicanos.¹ Así se explica en loa de un autor cachupin, otro criollo, y á quien nota *Bartolache de temperamento bilioso, acerbo y melancólico*;² pero con este ejemplo queda convencido que la sosegada bilis de *Bartolache era mas negra y mordicante* que la de *Cabrera*.

472. Este buen clérigo D. *Cayetano de Cabrera Quintero*, presbítero del arzobispado de México, dió á luz en dicha ciudad, en la imprenta de la viuda de *Hogal*, año de 1746, un tomo en fólío, con este título: *Escudo de armas de México*; entendiendo bajo esta metáfora (segun la manía de aquel tiempo) á María Santísima, en su portentosa Imágen del mexicano *Guadalupe*, dedicado al rey nuestro señor *Fernando VI*. Esta obra, por muchos títulos apreciable, pretende deslucir el Dr. *Bartolache*, diciendo que hubo mandato del superior gobierno para que no corriese, y añade: *que se acuerda haberla leído en su juventud*,

1 *Cabrer. Escud. de Armas.* lib. 1. cap. 1. n. 8.

2 *Opúsc. Guad.* primera part. §. 15. n. 52.

siendo colegial, de lo cual conservaba muchas especies sueltas.¹ Yo lo tengo hoy sobre mi bufete, y no solo yo sino otros muchos.

473. Este fué un género de prohibicion, (si la hubo) meramente política, que no rebajaba el mérito del escrito, delante de la gente de juicio de la república literaria. Son diversos los motivos que pudieron influir en una providencia, que solamente fué de buen gobierno, dada por consultar á la tranquilidad pública, y á la calma de los ánimos inquietos y delicados, que llevan la voz principal en un país resbaladizo, como el de Nueva España, donde está todavía encendida la emulacion entre criollos y cachupines.

474. El autor era *criollo*, y fué preferido á aquellos por el virey *Vizarron*, para tener la Historia del patronato de Ntra. Sra. de *Guadalupe*. Era notado el tal, de genio duro, y su pluma de rígida y punzante: y es que era vivo en extremo, dice el mismo Dr. *Bartolache*, y se empeñaba demasiado en conceptos y agudezas, y no siempre de buen sentido, ni de fácil benigna interpretacion.²

1 Opúsc. Guad. part. primera, §. 15. 51.

2 Ibid. núm. 52.

Este cargo es verdadero en mucha parte, y el mismo autor lo confiesa lisa y llanamente en su prólogo; pero responde discretamente con nuestro Illmo. *Feijoo*, que no pocas veces en los escritos es sinceridad lo que parece arrogancia, y pusilanimidad é hipocresía, lo que parece modestia:¹ y añade: "que segun le cayeron los demas literatos, como abispas á picarle con papelones y manuscritos que se cruzaban por todo el reino, era necesario hacer uso mas del *aguijon* que del *pico*; y ambos por mas que fuesen ungidos de almíbar, siempre hieren y sacan sangre. Querer que el acometido no se mueva, (concluye *Cabrera*) es querer tratar mas con piedras que con hombres: una inmovilidad ó insensibilidad semejante, jamas la afectaron los humanos, ni la practicaron algunos santos. ¿Qué hiel no experimentaron los contrarios de San *Gerónimo*? y cuál no escupió de su panal el dulcísimo P. San *Bernardo*?"²

475. Lo cierto del caso es, que el Illmo. Sr. *Eguiara*, en su Biblioteca Mexicana, V. *Cayetanus*, al dar razon de este libro, bajo del

1 *Feijoo* tom. 1. de Cart. la 15. n. 1. y 2.

2 *Cabrer*. Escud. en el Prólogo al fin.

título *Stemmata Mexicea*, con ser así, que habían corrido nueve años de su impresion, hecha en México en 1746, no apunta la total prohibicion política que se hizo de él por el gobierno; lo que me hace sospechar de su realidad; y cuando sea verdadera, temo mucho de la observancia de tal providencia, que no fuese general, toda la vez que se escapó al Sr. *Eguiara*, ó no la halló digna de su pluma, porque yo tengo un ejemplar en mi pequeña biblioteca, y cada cual conserva el suyo sin notas.

476. En lo que no hay duda es, en que D. Cayetano de *Cabrera*, por otro lado, (para no hacer traicion á la verdad) no solo era sectario del *culteranismo*, sino *cultipicaño*; porque su estilo era duro, escabroso y algo mordaz. Era tambien pésima su construccion y sintáxis, cuajado de inclusas y paréntesis prolijos, epidemia encendida en su tiempo, á fines del siglo pasado y principios del presente, de la cual no podia curarse nadie, á espensas de las luces de su propio y solo ingenio: antes sucedia que mientras mas brillantes aquellas, entraban éstos con mayor riesgo de padecer un mal tan contagioso. Pero, ¿qué caudal de precio-

sidades no están envueltas en este lodazal, si se quiere llamar así el libro de *Cabrera*, como llamaba *Virgilio* el de *Enio*? Por tanto, debe tomarse el trabajo de buscar las perlas, el que gustare de enriquecer con ellas sus escritos Guadalupanos.

477. El *Zodiaco Mariano* es obra póstuma del citado P. *Florencia*, y una historia universal que comprende la de todas las imágenes milagrosas del reino de Nueva España; así como la de *Villafañe*, las aparecidas en la vieja; la cual compendió y añadió en parte, y dió á luz el P. Juan Antonio de *Oviedo*, de la Compañía, uno de los mayores luminares de ella, y de la universidad de México, en un tomo 4.º, impreso en dicha corte, año de 1755.

478. El Dr. *Bartolache* dice, que no tiene que decir de esta obra, sino que quisiera verla reimpressa en sus dias, porque le parece que ya son raros los ejemplares.¹

479. Solamente nota algunas equivocaciones, y da este nombre á las noticias que trae de dos imágenes de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, halladas por los barreteros de minas, entalla-

¹ Opusc. Guad. p. 1. §. 16. n. 54.

das en dos piedras, de las que llaman de la *cata*, y de San *Lorenzo*, en la ciudad de Guanajuato, de cuyas especies se burla, diciendo: que si fuera así, se *habria mejorado la aparicion de la Señora en aquel real de minas*, pues que se ve cuánto va de la tilma vil y corruptible de Juan *Diego*, á la preciosidad y firmeza de las piedras de mina, y piedras de la mayor calidad, que llaman metal de *sebo* ó de fundicion; y concluye con lo mucho que sentia que no se conservasen hoy dichas piedras, para poder hacer con ellas la correspondiente inspeccion. Prurito muy propio de físico experimental, que quiere todo sujetarlo al examen de los sentidos.

480. Y yo pregunto: ¿es razon que *Bartolache* haga tan poco caso de dos varones tan sábios, tan graves y tan generalmente estimados, como estos dos jesuitas *Florencia* y *Oviedo*? Sucedió el caso de esta manera. El dueño de la mina de San Lorenzo D. Tomás *Gorostiaga*, por el año de 1733, habia dado á la demanda de la Santísima Señora de *Guadalupe*, que discurría por Guanajuato, una gruesa limosna de 740 pesos; y poco despues de esta garbosa piedad, se halló, por los barrete-

ros, una piedra en la mina que trabajaban, con la santa imágen de *Guadalupe*, figurada perfectamente; á la cual tuvo gran veneracion el dueño de la mina ínterin vivió, y por su muerte, la dejó á su muger, y por la de ésta, se ignora su paradero. Este caso lo halló el P. *Oviedo* escrito en un cuaderno de varias cosas tocantes al santuario, sucedidas despues que el P. *Florencia* dió á luz su historia, que era de persona muy fidedigna, y aseguraba haber sido *testigo ocular de la maravilla*; y para mayor seguridad, escribió S. R. al P. José Joaquín *Sardaneta* de la Compañía, natural de dicha ciudad de Guanajuato, que habia sido rector allí de su colegio; y en 10 de Mayo de 1754, le responde confirmando el suceso, como cierto, despues de bien informado de nuevo por personas de toda *verdad, juicio* y *prudencia*; y lo propio le cuenta de otra imágen encontrada años antes en la mina famosa de la *cata*, la cual llevaba el nombre de mi Señora de *Guadalupe*, como consta de los títulos que se sacaron del oficio público.¹

481. D. Teobaldo Antonio de *Rivera*, en su relacion y estado del culto y lustre, progre-

¹ Zodiac. Mar. p. 2. Cap. 1. §. 9. pág. mihi 65. y 66.

esos y utilidad de la real congregacion de *Guadalupe*, sita en San Felipe el Real de Madrid, bajo la proteccion del rey nuestro señor, su hermano mayor; trae al final por una nota este mismo prodigio.¹ Ninguno de estos tres autores, *Florenzia*, *Oviedo* ni *Cabrera* para darle crédito, ha deseado inspeccionar ni examinar estas piedras, y es que no serian tan físicos como el Dr. *Bartolache*, ó lo que es mas cierto, estarian mas inflamados de la piedad, que iluminados de las ciencias, que algunas veces hinchan mas que edifican.

482. Verdaderamente que perdiendo pié la admiracion, ella misma se pasma y espanta al considerar por una parte á *Bartolache* todo encrespado contra el milagro de la piedra de la mina de Guanajuato, y oir por otro lado al gran Padre y Dr. de la Iglesia San Agustin, que hablando sobre otro milagro de una piedra que se creia tirada á San Estéban en su martirio, la cual se veneraba en su tiempo en la *Marca de Ancona*, con ser así que la reliquia no le parecia muy justificada, concluia diciendo: *sed qui sciunt, quæ ibi miracula fiunt,*

¹ Colecc. tom. 1. pág. 391.

ipse nos doceant. Y es posible que el Dr. *Bartolache* no haya recibido estas lecciones de San Agustin, ni menos quiera recibir las de los padres *Florenzia*, *Sardaneta*, *Oviedo* ni *Rivera*! Cierto es que el corazon mas sábio se hace orgulloso y pierde el tino cuando se entrega con demasiada confianza á la ilustracion de ciencias seculares.

483. Un sábio tal como el P. Juan Eusebio *Nieremberg*, hace mencion de una Imágen de Ntra. Sra. grabada en una piedra, que está en gran veneracion en el convento de religiosas agustinas de Avila.¹ Es verdad que afirma que *naturaleza por sí sola la grabó*: sea enhorabuena. Y yo, sin preceder la inspeccion del Dr. *Bartolache*, digo que serian grabadas del mismo modo las piedras de las minas de Guanajuato. ¿Pero qué sale de aquí? ¿Acaso los padres *Florenzia*, *Oviedo* y *Rivera*, han calificado por *milagroso* este suceso? Nada menos. Lo mas que han hecho es apellidar-lo *maravilloso*: y qué ¿no lo es? ¿Pues qué quiere decir cosa *maravillosa* en nuestra lengua castellana? *Cosa primorosa, perfecta, y que*

¹ Nieremb. de miracul. Nat. in Europa lib. 1. cap. 8.

*causa admiracion.*¹ Y qué ¿no la causa el primor de ver una Imágen del esquisito dibujo de Guadalupe, naturalmente esculpida en una piedra acabada de sacar de la mina? Hartos están mis ojos de ver *maravillas* semejantes de imágenes profanas figuradas en tablas de mármol y diverso género de piedras jaspeadas, y expuestas con sus marcos á la *admiracion* pública, en el real gabinete de historia natural de Madrid, y *Palomino* da noticia de varias piedras manchadas con tal arte y juego de naturaleza, que parecen perfectas imágenes de Cristo crucificado y de la *Virgen* Santísima, aquel hasta en una cepa y en la raiz de un lirio;² y ésta hasta en la cebolla de una azucena: y aunque al exámen de ojos iluminados se reputan por obras de oculta virtud natural. ó mas bien por particular disposicion del Autor de la naturaleza, con todo, se *estiman* y *veneran* en las iglesias (dice *Palomino*) como *reliquias*, y muy *singulares*,³ por ser obras extraordinarias y preternaturales de la mano de Dios y de su divina Providencia, ante las cua-

¹ Dicción. Castell. de la real Acad. v. Maravilloso.

² Palom. Museo Pictor tom. 1. cap. 11. §. 2 y 3.

³ Palom. ubi supra pág. mihi 170. de la edicion de Madrid de 1715.

les debe ponerse pálida toda criatura con el dedo en los labios, y temblando con religioso temor, debe adorar en silencio las obras maravillosas y misteriosas de su Criador.

484. En el año de 1737, salió en México de las prensas de Doña María de *Rivera*, en romance, y en cuarto, una obra poética, intitulada: *Historia en verso de la imágen milagrosamente aparecida de la Madre de Dios de Guadalupe*: su autor, D. Bernardo de *Salvatierra* y *Garnica*, de nacion y patria mexicano, alumno de su universidad, *poeta culto y docto*, cualidades que le confiesa el Illmo. Sr. *Eguiara*, en su Biblioteca, de la cual parece que cuenta tres ediciones y todas en el mismo año y en la propia imprenta, sin otra diferencia entre sí, sino que en la tercera se extendió á cantar sobre el patronato de México de la Santísima Virgen, bajo de este título: *Ejusdem Deigenitricis sub florido sipario cultæ, Mexicum Patronatum descriptum præstitumque juramentum, carmine celebratum*. No me place que el Illmo. bibliotecario quisiera significar el santo lienzo de la pintura Guadalupana, con la palabra latina *siparium*, que en buena latinidad es: *veli genus*,

*quo utebantur mimi ad scenam velandam.*¹
 Otros autores latinos han usado mayor verdad y decencia del vocablo *palliolum*;² ó con mayor propiedad y energía, del de *ricinus*, ó *ricinum* ó *recinum*, que significa: *vestem antiquissimum, quadratam, ut inquit varro, cujus partem mediam retrorsum jaciebant*, segun era la tilma del indio *Juan Diego*,³ de cuya voz se usa en la bula: *Non est equidem*, del Papa *Benedicto XIV.*⁴

485. En el año de 1756 se dió á luz una obra intitulada: *Maravilla americana, y conjunto de maravillas observadas con la direccion de las reglas del arte de la pintura, en la prodigiosa Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe de México, por D. Miguel Cabrera*: en la imprenta del real y mas antiguo colegio de *San Ildefonso*. Este es un impreso de solas quince fojas en cuarto, dividido en ocho párrafos, con toda claridad y método, dice el Dr. *Bartolache*; pero añade que tiene sus defectos y equivoca-

1 Calep. Dictionar. Octoling. v. *siparium*.

2 El ex-jesuita Abad, en su poema de Deo, Deoque hmine. cant. 38. Religio. Victrix.

3 Calep. v. *ricinus*.

4 Vide infra. c. 9. §. 3 de esta historia.

ciones tal cual, y que fué demasiado que un hombre lego y sin otros estudios que los honrados domésticos del caballete y la palta, acertase á componer un opúsculo en que unió la precision con la claridad, instruyendo y deleitando.¹ Desenvolvimos arriba esta especie de elogio sospechoso. Y es muy de notar que en medio del epíteto de *precioso* que da al impreso de *Cabrera*, y de llamar á este autor uno de los escritores *guadalupanos* mas apreciables, en quien ciertamente abundaron la probidad y la habilidad, se adelanta, no ya á censurar algunos defectos, sino á manifestar dificultad en creer que un hombre sin estudios acertase á escribir con tanta precision y claridad, instruccion y deleite. Pues qué ¿en todas partes y edades no ha habido pintores escritores, y bellísimos escritores? Acaba de morirse D. Antonio Rafael *Mengs*, primer pintor de cámara de nuestro rey *Carlos III*, que llevaba la pluma por rumbos aun mas altos que el pincel. ¿Qué trato, qué conocimiento tuvo *Bartolache* de D. Miguel *Cabrera*, para desconfiar así de sus talentos y de su instruccion? ¡Oh! y qué fuerza le

1 Opúsc. Guadal. p. 1. §. 17. n. 59 y 62.

hace á *Bartolache* ver un indio soltar el *caballete* y manejar la pluma con mayor pureza y elegancia que un doctor, como si no se hubiera visto á Amós venir del campo, soltar el cayado y escribir con tanta elocuencia como el profeta *Isaias*, que estaba criado en las academias de Jerusalem. Pues sepa que en tratándose de las glorias de María Santísima de *Guadalupe*, el pincel y la pluma de un indio pinta y escribe como la de un ángel.

186. El Rmo. P. Fr. Juan de *Luzuriaga*, padre de las provincias de Cantabria y de Valencia, comisario general de Nueva España, compuso un erudito y admirable libro de la historia de Ntra. Sra. de *Aranzazu*, que publicó en México, año de 1686, por Juan de *Rivera*, y en el cap. 3. n. 25, habla de Ntra. Sra. de *Guadalupe*.¹

487. El M. R. P. Fr. Luis de *Cisneros*, mercedario, catedrático de Sagrada Escritura en la real universidad de México, escribió allí en el año de 1616, un libro sobre la imagen de Ntra. Sra. de los *Remedios*, y con todo de

¹ Betancurt trat. de varones ilustres y escritores de nuestros tiempos, tom. 3. n. 34. despues del Menolog., y Flor. en su Estrella del Norte, cap. 12. n. 96.

llevar por objeto la exaltacion de este santuario, no se olvidó de dar lugar preminente al de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y dice así en el lib. 1. cap. 5: "El mas antigio es el de *Guadalupe*, que está á una legua de esta ciudad á la parte del Norte, que es una Imágen de gran devocion y concurso, casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros, á quien van haciendo una insigne iglesia, que por órden del arzobispo está en muy buen punto."¹

488. El M. R. P. Fr. Martin del *Castillo*, de la regular observancia de San Francisco, despues de haber dado muchos tomos en fõlio impresos en varias partes, en Madrid, en Sevilla y en Leon, de Francia, por el año de 1696, dice *Betancourt* que se esperaba diese muy presto á luz un libro intitulado: *Arca mística*, sobre el salmo *Fundamenta ejus in montibus Sanctis*, en que saldrian al público las glorias de las dos Imágenes mexicanas de *Guadalupe* y de Ntra. Sra. de los *Remedios*, aparecidas en los dos montes de Tepeyacac, y Totoltepec,² solo por esto *santos*. No sé si

¹ Cabrer. Escudo. lib. 3. cap. 15. n. 677.

² Id. ibid. n. 36.

abrió este libro ó si llegó á ver la luz pública. Lo único que yo he podido adquirir es, que en otra de sus obras intitulada: *Juel mística*, en la ilustrac. 26, fol. mihi 358, hace mención de la santa Imágen de *Guadalupe de México*, por estas palabras: "In hujus rei signum effigies sacra depicta Mariæ Virginis de Guadalupe, quæ Mexici magna veneratione colitur. Singularissime inter omnes ejusdem Dei paræ imagines, sub pedibus sacris tenet non solum bicornem Lunam, stulti Dæmonis ad conculcati nem, sed simul cherub unum, qui extensis alis, emanibus videtur velut Athlas Reginam suam sustinere Mariam non tam ad sui conculcationem, quam ad gloriam et proprium ipsius cherub decus, et ornamentum utpote qui totum cæli firmamentum et stellatum cælum, (plena enim stellis depingitur illa imago) fulcire uti suppedameum attingit, sustinereque meretur."

489. No hay que citar sermones impresos de Guadalupe. Porque hablando con debida proporción: *Si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse.*¹

1 Joan XXI. 25.

490. De muchos da noticia el P. *Floren- cia*,¹ y aun hace la mas graciosa y valiente crisis de uno predicado en Madrid en 1683, por un espadaehin de púlpito, cuyo nombre recata. En esta pieza crítica, lo mas admirable es, cómo supo el censor confederar la moderación y urbanidad con la fuerza y energía de la impugnación de cinco proposiciones arrojadas y ridículas de la cosecha del gerundismo;² mas no puedo omitir, por muy antiguo, el sermón impreso que cita *Betancourt* en su Teatro mexicano, cual es uno del R. P. definidor Fr. Juan de *Mendoza Ayala*, dado á luz en 1672,³ y otros varios que trae la Biblioteca mexicana, predicados por el magistral de la metropolitana, D. Bartolomé de *Ila y Parra*, impresos en México por los años de 1732, 1739, 1744 y 47, con los augustos títulos de *Señora de los tiempos*; *Madre de la salud*; *círculo de amor*; y *clara en milagros*;⁴ y ya que se desentierran sermones, que son obrillas de poca monta, no es razón dejar sepultados en

1 Florenc. Estrell. cap. 34. n. 362.

2 Florenc. ubi supra. en el prólogo de su historia.

3 Betanc. Teatr. tom. 3. trat. de los varones illust. n. 41.

4 Bibliot. Mexic. tom. 1. lit. B. v. *Bartolom.* n. 574.

el olvido dos rasgos de poesía latina muy levantada, partos felices de dos númenes criollos, que por su cortedad pueden perderse en lo futuro, si no arriman á una obra grande. El uno es del P. Vicente *Lopez*, cordovés; cuyo nombre se descubre por una nota marginal, puesta al pié de sus versos, que con silencio de su autor fueron colocados por el P. *Lascano*, al fin de la censura dada al cuaderno del pintor *Cabrera*, de que acabamos de hablar, ¹ y es el siguiente:

I.

Yam ter illimes stupuere colles;
Ter Guadalupæ viruere ripa
Donec obtata quater alma sedem,
Poneret umbra.

Cum venit primum sociant choraulæ
Cælites: visæ resonare vallas;
Mater excelsos roseo notare
Lumine montes.

Bruma, et incanus vario December
Flore vestiri viridique tellus
Cespite ornari, zephyro nitescunt.
Prata colono.

¹ Tom. 1, de la colecc. pág. 640 y 641. hasta la 44.

Mox juvet templum sibi destinari
Audiat nostras ubi sæpe voces,
Sæpius nostris oculos, et oris
Tigere possit.

Pauper hic indus, rogat, hic iberus;
Illa spes blando recreat duorum
Vultu, et arenti rigat una utrique
Gaudia mundo.

Te per augustam Triadem precamur,
Te, per et nati genitus, ó Mater
A novo sacros procul orbe, noti
Ducere fontes.

II.

Indi palliolo quis jubet Artifex
(Eductis media de nive floribus)
Appingi Dominæ non imitabiles
Vultus? quis niveis vestibus addidit
Pallam cæruleam, non obeuntibus
Quam lustrent radiis sidera? Pervigil
Cur pone excubias sol agit aureas?
Cur lambit crepidas ambitosior
Argenti rutilans cynthia? Portitor
Athlas nec metuit cælifer obrui?
Hæc, tu perpetuam quæ regis orbitam

Jusiste, ò Trinitas, inelita maxima,
Cui pro sidereo munere gratias
Dum vivet, meritas reddet Americæ.

III.

Quid manus Divæ similes precanti?
Quid solo hærentes oculis? Quid illa
Visa quæ dirum stigio minari

Planta draconi?

Scilicet justas pia virgo palmas
Tendis, ut nobis tua dona cælo
Afferas; tendis, vel ut à minaci

Fulmina pellas.

Lumina hoc figis quod amica tractu
Indicat curas inibi repostas,
Et quod his toto juvat usque terris

Corde morari.

Ne tuos unquam subigant clientes
Monstra quæ nigras habitant cavernas
Exeris plantam. Nimis illa sævum

Terret avernum.

Aurea ut possint iterum redire
Sæcula, et mores; tibi consecratam
Mexicum, cives tibi dedicatos

Aspice Mater.

Inde votivas picero tabellas,
Et tibi, sponsæ Triadis, feremus,
Bella quo demum facias reducta
Pace silere.

491. El otro rasgo poético latino, es de otro jesuita criollo, nombrado el P. Diego José *Abad*, quien nació en 1.º de Junio de 1727 en un pequeño pueblo del obispado de Michoacán, y murió en Bolonia de cincuenta y dos años de edad, en 30 de Setiembre de 1779. Allí sufrió con indecible paciencia la desgracia de la expulsión de su orden de los dominios de España, el año de 1767, á donde se habia retirado, despues de haberse establecido al principio en Ferrara. En ambas partes tomó la trompa épica, y siguió cantando el siempre augusto y sublime poema, verdaderamente virgiliano, *de Deo, Deoque homine*, que llevó principiado de América, envuelto en sus cartapacios: *Divino Poema* lo llamó el célebre sabio bononiense Francisco María Zanotlo, no solo por su objeto, sino por su versificación.¹ Publicóse primero en Venecia, con el nombre

¹ Vide in limine: specimen vite Autoris.

disfrazado de *Labbeo*, alusivo al propio de *Abad*. Despues salió en Ferrara, año de 1775, y de esa edicion todavía incorrecta, se tomó la copia que está en el primer tomo de la coleccion mexicana de papeles de Guadalupe, segun se dice al fin del prólogo; y finalmente se hizo en Cecena otra edicion póstuma en 1780, mas corregida y aumentada por los manuscritos, y dedicada á la *juventud mexicana*, que es la que tengo presente, la cual consta de dos partes, y en el canto 38 de la segunda, intitulado *Religio victrix*, desde el verso 610 hasta el 630, se esparcen estas flores guadalupanas, que tienen olor de rosas cultivadas en el jardin, no Mantuano, sino angélico. Sed vero tunc, inquam (mirabile dictu). Tanta videbatur cum detrimenta subire.

Relligi; crevit magis, ultra et longuis ivit: ignostoque, novosque est dilatata per orbes. *Europæ* parte excedentem *America*, recepit utraque, et utralibet longe *Europa* undique tota mayor: cui præerat tunc *Moctesuma* supremo imperio: et quam postremus tunc *inca* regebat extremo orbe alio positi, longequè remoti tunc dederunt (quod valicinus predixerat ante *Esaias*) sobolem sanctam *septentrio*,

et *Auster*. Cum *fulc* adorandium et magnum tibi, *Mexice* signum exhibitum, lapsa et meliora ancilla cælo:

Præsidium æternum tibi tutamenque futura, Namque Dei coram adstante, et sic *Matre* jubente; saxoso, sterelique solo, medioque *Decembri* Eupere rosæ asperiore rudique.

Palliolo implicitas, simul atque *Antistite* coram (*Infula* cui sacros umbrabat pendula crines) indigena explicuit (mirum) ecce impresa repente *palliolo* est quam pulcra *Deigenitricis* Imago, *Aligero* iunixa, et simosa cornua *lunæ* *Calcans*: *Cæruleo* fert didita plurima *peplo* sidera; pro penderes capiti radiata corona eminent, á tergo circundatur undique sole: *Illius* omnino ad normam, speciemque, sereno cælo tranquillus quam *Pathmo* viderat exul: qua neque amabilius quidquam est neque pulchrius orbe ut memini! ut videor, te nunc quoque virgo, videre! Quod fas hoc facio. Memor hinc et cerunus ore, *Quæ* sola ire queunt, ad te, pulcherrima *Virgo*, crebra, et itura quidem citius suspiria mitto.

492. Aunque demos un salto de la poesía á la prosa, no es razon defraudar al lector erudito de la descripcion latina que el autor pre-

citado, el P. Vicente *Lopez*, hizo de la Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y se halla al fin de aquel hermoso diálogo, intitulado *Aprilis*, en que hablan dos extrangeros con un español sobre la *Biblioteca mexicana* y el ingenio de su Illmo. escritor, y al describir la ciudad de México, pinta el arrabal, hoy villa de *Guadalupe*, con tan vivos colores, que parecen tomados de la paleta de *Tito Libio* ó de *C. Sabustio*, y dice así: “*Inter omnia vero mexicanae suburbis spectabilis est Imago Deiparæ Guadalupiae pieta divinitus. Stat enim virgo ore placidissimo regio diademate insignis, infratalos promissa tunica, colore vario, partim nives, partim violas, imitante, aureisque flosculis intermicantibus. Ad haec exigua cruce ad collum appensa, junctis ad pectus manibus, ac demissis leniter oculis, supplicantis vultum praesefert, et hic etiam videre est solem centum ac duodecim radiis picturam pone ambientem, stellas sex et quadraginta coeruleum collustrantes Reginae pallium, lunamque ad pedes Virginis excubantem. Extraemae vero tabulae Dei manu, subjectus est Angelus, Inde pueri habitu, suis humeris Imaginem sustinentis. Jam, ut est largior Hispanorum amor*

in Dei Matrem, Templum illi quam magnifice positum, quarto ab urce principe milliario, situ quondam Marianis vestigiis nobile. Institutus postea canonicorum coetus lectissimus, Ferdinandi sexti, regis catholici, munificentia, pro indorum catechesi, ecclesiae psalmodia, ac divinis officiis. Pictura demum ipsa nullam adeo aetatis injuriam sentit, ut ab anno Christi sexquimillesimo trigesimo primo vivat idem color, et spiret adhuc virginea in facie decor ille, et majestas quibus cum olim é divini Artificis prodiit ingenio. Quare hoc virginis simulacro fortunatos se Mexicani ducunt, et inclytos; cum praesertim eorum votis Regina clementiae ad spiret mirifice.”

§. III.

De los escritores guadalupanos habitantes fuera de Nueva-España, y extrangeros.

493. El P. Juan Eusebio *Nieremberg*, jesuita, matritense de nacimiento, y de extracción alemana, hace punta á esta caterva de escritores, por la celebridad de su pluma en varias obras de piedad españolas y latinas, que dió á luz, y se han traducido por todas partes,

no solo en francés sino hasta en arábigo. Una de ellas es la que intituló: *Trophæa Mariana, seu de victrici misericordia Deipara patrocinantis hominibus: exquisitissimis SS. PP. sententiis, rarissimis histris, et inusitatis per ejus simulacra perpetratis miraculis, morifice illustrata, libris VI Antuerpiæ 1655, in fol.*, en la cual incluye la historia de la aparacion de Ntra. Sra. de *Guadalupe* de México, lib. 6. cap. 69, tan cabal en sus mas menudas circunstancias, como que sumó la relacion del Lic. Miguel *Sanchez*, y mereció por su exactitud y autoridad, que se sacase por el Illmo. cabildo metropolitano un testimonio, que fué insertado¹ en el proceso de las informaciones recibidas en el año de 1666, y enviadas á la Santa Silla, con la justificacion del milagro Guadalupeano,² lo que pone el sello á su historia.

494. El Mtro. Fr. Antonio de *Santa María*, en su *Iglesia triunfante española*, reimpressa en 1583, narra la aparicion de *Guadalupe*, junto con la de Ntra. Sra. de los *Remedios*, aun antes de haber llegado á sus oidos la que-

1 Bibliot. Hisp. Nov. tom. verb. *joannes*.

2 Florenc. Estrell. cap. 13. §. 5. n. 143.

ja que el P. *Florençia* hace del silencio que guardó en la primera impresion.¹

495. El P. Juan de *Alra*, jesuita perulero, imprimió por el año de 1564, un libro en fól. intitulado: *Cielo estrellado de María*, con mil veintidos ejemplos, ó por otro título: *Paraiso espiritual y tesoro de favores*, y allí, en el libro 4. cap. 1. § 18. fol. 403, hace un elegante, compendioso y fiel sumario de la historia de Ntra. Sta. Imágen.²

496. Insértala tambien el R. P. Fr. Antonio *Daza*, franciscano, en su *Discurso sobre la Purísima Concepcion de María Ntra. Sra.* impreso en Madrid, año de 1621 y 28, de quien hace *Lúcas Wadingo*, el elogio que trae *Nicolas Antonio*, en su Biblioteca Hispana Nueva.³

497. El R. P. Fr. Baltasar de *Medina*,⁴ en su tratado de la *Concepcion de María Santísima*, trata tambien de Ntra. Sta. Imágen *Guadalupeana*.—Yo creo que no debe ser fraile, sino un tal Baltasar *Elicio de Medinilla*,⁵ céle-

1 Id. ibid. cap. 14. n. 189. Está equivocado el año: debe decir 1683.

2 Bibliot. Hisp. N. ubi supra.

3 Ibid. litt. A. y Florenc. Estrell. cap. 12. n. 96.

4 Flor. ubi supra n. 96.

5 Ibid. litt. B. con este apellido le trae Nic. Ant., y el Parnaso español t. 9. en la noticia de poetas, pág. mihi 44.

bre poeta toledano, de quien hace mencion Fr. Lope Félix de la Vega Carpio, en su *Laurel de Apolo*, por un poema en octavas, de la Limpia Concepcion, impreso en Madrid en 1618, por Alonso Martínez. No debe hacer fuerza que todo el que elogia la Concepcion de María, hable tambien de la Guadalupana de México, porque esta se llama en España la *Concepcion de México*, por muchas razones;¹ de donde nace, que los que hayan tratado de aquel misterio, hagan conmemoracion de la aparicion de Ntra. Sta. Imágen de Guadalupe.

498. El R. P. Fr. Pedro de Alba y Astorga, igualmente franciscano, europeo de origen, y de hábito perulero, en su libro *Militia contra malitiam*, impreso en Lovaina en 1663, sobre la misma Inmaculada Concepcion, en la palabra *Joanes Zumárraga*, trata de la Virgen de Guadalupe de México.²

499. El P. Cristóbal de Miralles, jesuita de Manila en islas Filipinas, imprimió allí un

¹ Florenc. Estrell. cap. 29. n. 312. el G. Mateo de la Cruz en su relacion Guadal. cap. vlt. ponder. 4.

² Florenc. ubi supra cap. 12. n. 56. y Betanc. en su Teatr. Mexic. en el menologio dia 14 del mes de Junio, en la vida del V. Sr. Zumárraga.

libro en 1697, con este título: *Anagrama de Santa Rosa de Santa María*; y dice: "Hizo la Reina de los cielos en la ciudad de México, un lienzo de las rosas, en que se retrató la Imágen milagrosísima de Guadalupe, sirviéndole de bastidor ó tabla, la manta en que se recibieron las rosas, donde se delineó tan soberana Imágen, para desterrar de la Nueva España de una vez con su poder, el vano culto de los ídolos."¹

500. El P. Fr. Francisco de San José, monje Gerónimo, prior que fué de la santa y real casa de Ntra. Sra. de Guadalupe de Extremadura, sacó á luz por el año de 1743, en Madrid, en la oficina de Antonio Marin, un tomo en folio, con esta carátula: *Historia universal de la primitiva y milagrosa Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe*. Refiérese allí la historia de la plausible Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe de México, la cual trae al cap. 21, y gasta en esta relacion tres, desde la foja 140, hasta la 167. El Dr. Bartolache dice, que está la historia *muy bien escrita*.² No sé por qué lo dirá; si tal vez será porque trata de

¹ Cabrer. Escud. lib. 3. cap. 13. n. 626.

² Opusc. Guadal. p. 1. §. 13. n. 46.

persuadir en ella que Ntra. Sta. Imágen es copia de la *estremeña*; lo cual queda ya derecha y plenamente impugnado al párrafo 2 del capítulo 5 de esta historia crítica.

501. Nadie tiene que reparar en que el P. Juan de *Villafañe* haya publicado en Madrid en 1740, la historia de las milagrosas y devotas Imágenes aparecidas de María Santísima, sin hacer mencion de la nuestra de Guadalupe, ni aun siquiera á tiempo de hablar de la de Estremadura, sin embargo de que entonces no guardaria el orden que lleva del abecedario; porque en el frontis de la obra advierte que se limita á las Imágenes aparecidas dentro de *España*, y veneradas en los mas célebres santuarios de ella.

502. El famoso pintor D. Antonio *Palomino* en su *Museo pictórico*, tom. 1. lib. 2. cap. 11. en donde trata del culto de varias sagradas Imágenes, con el objeto de citar otros tantos testimonios del cielo en abono del arte de la pintura, en el párrafo 3, al fin, refiere el caso de la aparicion de Ntra. Sra. de *Guadalupe* de México, y con dos rasgos de pluma hace una descripcion tan elegante de su Sta.

Imágen, como solia hacerlas con los de su famoso pincel.

503. Demos un paso mas adelante, y de escritores forasteros, pasemos á los *extrangeros*, y pongamos una palma en la mano en vez de pluma, á Anastasio *Nicoseli*, italiano que extractó en Roma la historia de *Guadalupe*, de los papeles remitidos en 1663 y 66 á la sagrada congregacion de ritos, por el Illmo. cabildo metropolitano de México, su título: "Relacion histórica de la admirable aparicion de la Virgen Santísima Madre de Dios, bajo el nombre de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, acaecida en México el año de 1531, traducida del latin al italiano, para universal edificacion de los devotos, por Anastasio *Nicoseli*, dedicada al Rmo. P. Fr. Ramon *Capisucci*, Mtro. del sacro palacio, impreso en Roma á espensas del *Tinassi*, año de 1681;¹ y últimamente traducida en castellano por un presbítero de este arzobispado: impresa en México, calle de la Palma,

1. Adviértase que aunque se imprimió este libro en 1681, su antigüedad debe referirse al año de 1663 y 66, por ser un extracto de los documentos que se enviaron de México para Roma en esas fechas. Vide tom. 1. de la coleccion, pág. 356, al fin.

en 1781; consta de veintiseis páginas, sin incluir dedicatoria ni preámbulo." La descripción de la Sta. Imágen, dice el Dr. *Bartolache que está muy circunstanciada y hábilmente extendida; pero que tiene algunas cosas que no son así como se dicen.* Admírase dicho Dr. de que *Nicoseli*, con presencia de buenos papeles, cayese en tantas equivocaciones (por no decir errores) y que causa mayor admiración ver que en aquellos mismos papeles hubiese hallado motivo de errar sobre puntos de mero hecho y de tan fácil averiguación; concluyendo en que *algunos escritores guadalupanos, es cierto que pusieron el milagro con una especie de piadosa exageración en lo tosco y ralo de la tela, sin mas ni mas; pero que él decía, y diría siempre con suma confianza, venite et videte opera; venid y vereis &c., lo que hay sobre el asunto, con testigos de vista y fé de escribanos.*¹ Estos son clamores de un devoto apologista de Ntra. Sra. de Guadalupe, con los cuales pretende, sin duda, afianzar mas y mas á los mexicanos en la creencia del milagro de su aparición.

504. *Bartolache* apunta no mas el verso 8

¹ Opusc. Guad. p. 1. §. 5. n. 18. y nota marginal de la pág. 15.

del salmo 45; pero yo lo acabaré para degollar á Goliath con su misma espada, que le quitaré de la cinta: *venite et videte opera Domini, quæ posuit prodigia super terram.* Son obras de Dios de las que habla el real Profeta, y dice que son *prodigiosas: opera Domini, quæ posuit prodigia;* y prodigios no colgados del cielo, sino situados y colocados *sobre la tierra, super terram.* Pero adviértase que no invita David á los que vean por sus mismos ojos con el fin directo de examinar físicamente si son ó no verdaderos prodigios ó *piadosas exageraciones.* No; porque todo el reino, sin entrar en exámen, está creído de que esta obra del Señor, la pintura Guadalupana de su Santísima Madre, y vive persuadido á que es un monton de prodigios el que ha puesto con ella en esta tierra de Nueva España: *posuit prodigia super terram.*

505. El P. Guillermo *Gumopemberg*, jesuita flamenco, en su bellísima obra intitulada: *Atlante Mariano*, en la centuria 6 á fojas. 549, trae la relacion de Ntra. Sta. Imágen; y concluye ponderando: "cómo sabe Dios exaltar las cosas por viles y contentibles que sean, hasta el punto mas alto de grandeza; pues de

los hombres de un pobre y despreciable indio trasladó al altar, la tilma ó capa con que se cubria para que por la efigie de María, su Madre, que se dignó estampar en ella, le linquen la rodilla los príncipes de la tierra, y aquel grosero lienzo que por sí era de ningun valor ni precio, sea hoy contado entre todo el oro y plata de México por el tesoro mas inestimable: *Inter Mexicanas gasas, pro thesauro inestimabilis pretii habentur.*¹

506. El caballero Lorenzo *Boturini, Benaducci*, Sr. de la Torre y Hono, es un extranjero milanés que vino á México en 1736 en calidad de curioso viagero, y despues de correr como 9 años por todo el reino de Nueva España en solicitud de antigüedades curiosas, juntó multitud de mapas y manuscritos de los indios, y de orden de la corte le hicieron volver para España en 1746, é imprimió en Madrid, en la imprenta de Juan de *Zúñiga* una razon de su coleccion y de la idea que tenia formada de una nueva historia general de la América Septentrional, y asimismo de la *aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe*, sobre cuyos mate-

¹ Florenc. Estrell. del Nort. cap. 14. n. 188.

riales hace tratado aparte en el *catálogo de su Museo*.

507. Al Dr. *Bartolache* ha parecido este un libro digno de estimacion, y cree que el dicho caballero quedó bien convencido de la realidad y verdad del milagro de la *aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe de México.*¹

508. El poema latino de D. Andrés *Diego* de la *Fuente*, presbítero, lo tengo por extranjero, aunque el apellido suene á español; pero como el autor no explica su patria, y su obra es latina, reducida á versos exámetros muy elegantes, á lo que se agrega haberse hecho la impresion fuera del reino en 1683, (y no en 1783, como dice el Dr. *Bartolache*)² y finalmente, el no encontrarse su nombre en la Biblioteca Hispana de Nicolás *Antonio*; por todas estas razones, digo, no me atrevo á contarle por nacional. El Dr. *Bartolache* no le recatêa el elogio de que *sus versos son dignos del siglo de Augusto*: que es decir, de aquel tiempo feliz en que subió al último punto de perfeccion la bella latinidad, dando las manos de amiga á la hermosa poesía. Mas la nota que

¹ Opúsc. Guad. p. 1. §. 14. n. 50.

² *Ibid.* p. 1. §. 18. n. 63.

cita en falso al P. Betancurt cuando afirma que el venerable Sr. Zumárraga dió noticia de la aparición en México de la Imágen de Ntra. Sr. de Guadalupe al capítulo general de su orden, sin decir cuál ni el año de su celebración, ni citar el lugar del teatro mexicano, ni del menologio, aunque nomina ambas obras en confuso.

509. Es así que la cita que hace Fuente, no es exácta ni verdadera; porque Betancurt en su menologio, en el día 14 de Junio, en el cual trae la vida del venerable Sr. Zumarraga, solo dice: *que escribió una carta de mucha erudición á dicho capítulo general, celebrado en Tolosa de Francia el año de 1532, sobre el fruto que hacian sus frailes en Nueva España y la manera que tenían de doctrinar á los niños en la fé católica, cuya carta trae literal, vuelta en castellano, el P. Torquemada,*¹ con fecha de México en 12 de Junio de 1531; sin embargo, me parece que no debe ser acusado de falsedad el poeta la Fuente, porque en la nota puesta al márgen del verso 164 bajo la letra F, solamente dice: *De pietate R. admodum Zumarragae*

¹ Torquem. Monarq. Ind. tom. 3. lib. 20. cap. 33.

pastoris, credibile est rem novitate mirabiliorum litteris consignasse, quamquam non inveniantur, ad comitia generalia sui ordinis Seraphici deripsit de Imagine nostra Guadalupana. Videatur author menologii ac theatri mexicani R. P. Fr. A. Betancurt, &c. Porque es así que aquí el autor solamente conjetura y tiene por creible y verosimil que el Sr. Zumárraga escribiese la aparición; pero acertivamente advierte que nada parece de lo escrito: *quamquam non inveniantur*. Despues hace mencion de una carta del venerable obispo, dirigida al capítulo general de su orden, cuya noticia leyó realmente en el menologio de Betancurt, á lo que se reduce únicamente lo formal de la cita, y sobre ella adelantó el juicio probable y creible de que en su contesto se estenderia á dar razon del milagro guadalupano: esto no lo afirma redondamente, y á no ser su parecer dudoso en esta parte, no se hubiera explicado con este temor: *Credibile est rem litteris consignasse*; sino que lo hubiera aseverado absolutamente con la mayor firmeza y sin la cortapisa de la voz *credibile*. Y es que Fuente no llegó á ver el contenido de la carta episcopal, ni en Torquemada ni de otro modo, y se

creyó una cosa muy natural, *credibile est*, que una vez que S. I. escribia sobre asuntos espirituales y milagrosos de la nueva conquista á su capítulo, le daría cuenta de una novedad tan prodigiosa, acaécida á sus ojos, como la aparicion de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, la cual cedia en gloria del órden Seráfico y se hacia digna de los oídos de aquella asamblea general para su edificacion y hacimiento de gracias al Señor. Esto es echar las cosas á buena parte, y así debe hacerse en todo caso cuando da lugar el asunto, prefiriendo la benigna interpretacion á la odiosa y no al contrario.

§. IV.

Historiadores de la conquista de Nueva España que han tocado de paso sobre el Santuario de Guadalupe de México.

510. Marcha por delante de todos uno de los mas antiguos soldados de la conquista de Nueva España, *Bernal Diaz del Castillo*, hombre simple y sencillo, aunque sea *ferreo*¹ el estilo de su pluma, que no todos han de ser *Césares* que manejen con igual destreza la plu-

1 *Bibliot. Mexic. tom. 1. lit. B. V. Bernardo n. 624.*

ma que la espada; es *historiador verídico*, como testigo ocular de la conquista, que la presencié toda por sus pasos y sucesos, y parece haber escrito no mucho despues de ellos, por los años de 1568¹ y en edad muy avanzada, cuando retirado á Guatemala era regidor de dicha ciudad solo con el objeto de contrastar las falsedades de otras crónicas y relaciones que habian salido ó siniestras ó ajenas de la puntualidad de lo que habia sucedido á sus ojos. Este tal escritor se abstiene de entrar en historia seguida del Santuario de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, así porque la aparicion no sucedió en tiempo de la conquista, ni fué suceso de su pertenencia; como porque el bueno de *Bernal* no era de genio *milagrero*, ó como se explica *Florencia*, era enemigo de escribir *milagros*, y no podia llevar en paciencia que los españoles en sus anales afirmasen que en nuestras batallas mas arriesgadas con los indios, se habia aparecido Santiago á caballo con espada en mano como en la de *Clavijo* contra los moros;² y con todo se echa de ver

1 Aunque su historia se imprimió en Madrid en fol. en la imprenta real, año de 1632, mas el autor en el prólogo dice, que la acabó de escribir en 1568.

2 *Florenc. Estrell. del Nort. de Méxic. cap. 11. n. 89.*

cuán religiosa impresion habia hecho en su cristiano pecho el *milagro de Guadalupe*, cuando aun yendo agua arriba contra su genio y profesion militar, no pudo contener la pluma, y en el cap. 20 de su historia, á fojas. 250 de la 1.^a edición de Madrid de 1632, se explica así: "Miren los curiosos lectores la santa y casa de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, que está en lo de *Tepetacquila*, donde solia estar sentado el real de Gonzalo de *Sandoval*, cuando ganamos á México; y miren *los santos milagros* que ha hecho y hace cada dia, y demos gracias á Dios y á su bendita Madre Ntra. Sra. por ello que nos dió *gracia y ayuda que ganásemos estas tierras* donde hay tanta cristiandad." ¹ ¡Oh! y cómo resplandece en este sério pasage, la *gustosa simplicidad*, (así la llama hasta *Robertson*) ² de la cándida pluma de *Diaz del Castillo*, de cuyo trage magestuoso se viste siempre la verdad. No hay para que añadirla ornamentos que tal vez la desfiguren.

511. El otro historiador de Nueva Espa-

¹ Léase en Florenc. Estrell. del Nort. ubi supra y en Cabrer. Escudo lib. 3. cap. 17. n. 705.

² Roberts. Histor. de la Améric. tom. 3 en la nota de la pág. 491.

ña que hace mencion, y no muy de paso, de la *Guadalupana de México*, es el R. P. Fr. Agustin *Betancurt*. Este autor trazó la obra de su crónica de la provincia del Santo Evangelio de México, con una division muy adecuada en cuatro clases de sucesos, *naturales, políticos, militares y religiosos*, y los fué colocando con bastante orden en sus respectivos nichos. Labró el suyo en primer lugar á la Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe* por delante de las mas célebres de *Remedios* y la *Conquistadora*.¹ Allí narra el milagro de la aparicion al indio Juan *Diego*, muy ajustada á la tradicion, y conforme la dejaron escrita *Sanchez, Tanco y Florencia*. La relacion es demasiado sucinta, porque se limita á tres números muy cortos, bien que gasta los mismos en describir á la Virgen, llamada la *Conquistadora*, con ser Imágen que tenia cofradía, sita en la iglesia del convento de su orden franciscano de Puebla:² y así no hay por donde sospechar que por un efecto de emulacion tomase risos á la pluma cuando habló de la Sra. de *Guadalupe* de México.

¹ Betanc. Teatr. tom. 2. part. 4. tr. 5. cap. 4. n. 55.

² Betancurt, ubi supra part. 4. tr. 2. cap. 2. n. 96.

512. En lo que sí mostró la uña fué, en que tratando del suceso de la aparicion de esta Sta. Imágen, y de la circunstancia de haber mandado la Sma. Virgen al indio Juan *Diego*, cortar unas flores de aquel cerro de Tepeyacac, en donde tuvo el coloquio, dice: *que á la consideracion piadosa en aquel tiempo, serian aparecidas estas flores.* Esta cláusula está embutida de una duda formal sobre el milagro de la Sta. Imágen en la tilma, con el jugo de las flores, y no era necesario tanta pimienta para sazonar una historia crítica; fuera de que no merece tal calificacion la de Betancurt: ¿quē podian ser sino *aparecidas esas flores*, que segun la tradicion fueron cogidas en medio de rudos peñascos, y en la rígida estacion del invierno? Mejor partido hubiera sido negar absolutamente la aparicion de tales flores, que burlarse del milagro, atribuyéndolo á *piadosa consideracion de aquel tiempo*, que es lo mismo que decir, de la gente poco avisada que vivia entonces, en el siglo de la *ignorancia*, de las tinieblas y de la supersticion; no en el presente, que llaman *ilustrado*, en el cual no son tenidos por sábios sino aquellos que hablándose de *milagros*, asquean todos los comprobantes

y acusan como delito las diligencias sencillas que se hacen, en no siendo filosóficas, por encontrar la verdad, segun decia San Agustin.¹ No anduvo tan escrupuloso el P. *Betancurt* con los milagros que ensarta en gloria de la Imágen de Ntra. Sra. de la *Redonda*; bien que esta se veneraba en su propio convento, en donde era, segun dice, *indigno guardian*, y le bastó para su crédito y relacion pública, el dicho de un viejo de noventa años, nombrado *Garnica*, y de un indio que por cuarenta y seis años habia sido mayordomo de su cofradía;² sin que los degradara por eso, ni los achacara á la *piadosa consideracion de tal gente y de aquel tiempo.*

§. V.

Trátase del silencio que sobre Ntra. Sra. de Guadalupe ha guardado en su historia mexicana el R. P. Fr. Juan de Torquemada.

513. Fr. Juan de *Torquemada*, de la orden de San Francisco de la observancia, es autor muy conocido de la *Monarquía indiana*, divi-

1 D. Aug. lib. 1. contra Crescon. n. 8. Diligentiam veritatis accusant.

2 Betancurt Teatr. Mexic. 4. part. trat. 5. cap. 3. n. 82.

dida en 3 tomos de á fóllo, bien gruesos, en la cual discurre á la larga por todos los ramos de la historia de Nueva España, gastando mucho papel y tinta en bagatelas nada dignas de haber empleado un tiempo fugitivo y precioso en que podria haber recogido lo mas concerniente á su objeto, en un solo volúmen, cercenados mil episodios impertinentes y de ningun provecho. Los lectores de esta obra, que no son muchos, han reparado en que guarda *absoluto silencio* sobre la aparicion de la Sta. Imágen de *Guadalupe* de México; porque si bien hace mencion de su *título y santuario*, no pocas veces, con todo, se le ve manchar tres resmas de papel sin tratar expreso del milagro de su aparicion, ni de su culto, ni de sus milagros, ni aun de paso siquiera como *Bernal Diaz del Castillo*, ni ligera ó compendiosamente, como Fr. Agustin de *Betancurt*.

514. Por cierto que admira ver que un soldado como *Bernal Diaz*, suelte el fusil y taje la pluma para hablar del santuario *milagroso* de Ntra. Sra. de *Guadalupe* de México; y de sus *santos milagros*, y que con ella en la mano se emboten los puntos á la de un *sacerdote franciscano* como *Torquemada*, para no

dejar escrita ni una letra en loa del *milagro guadalupano* de la aparicion de la Sta. Imágen. Dije con mucho estudio: *franciscano*, porque éstos se han distinguido siempre en el culto y devocion á Ntra. Sra. Ellos fueron los que revestidos con ornamentos sacerdotales, y presididos del obispo de su misma órden, D. Fr. Juan de *Zumárraga*, condujeron en andas sobre sus hombros, la celestial pintura, llevada en procesion desde la Iglesia mayor de México hasta la ermita de *Tepeyacac*. Ellos fueron los que para colocarla con la prontitud y diligencia que pedia el caso, prestaron su ermita al venerable obispo, la cual habian dedicado años antes á la Santísima Virgen *en comun*, sin contraerse á advocacion particular, con el solo objeto de contraponer su culto al idolátrico de la madre de los dioses de la gentilidad indiana.

515. Ellos fueron los que nunca se han cansado de consagrar altares ni de erigir cofradías de la Virgen de Guadalupe en las iglesias de sus conventos, por todo el reino, ni de pintar hasta en las paredes de sus claustros y porterías, no solo Imágenes de la Sma. Sra., sino el retrato del indio Juan *Diego* al pié.

Ellos fueron los que hicieron procesion pública con sus niños estudiantes indios, del colegio de Santa Cruz de Santiago *Tlaltelolco*, desde su iglesia hasta el santuario de Guadalupe, haciendo estacion allí, y rogativa para que interponiendo la Sma. Virgen con su divino Hijo, libertase á los pueblos mexicanos de la horrible peste del *cocoliztle*, que habia arrebatado ya de este mundo para el otro, como doce mil personas. Ellos, por último, han sido los que á porfía han dedicado sus plumas y levantado la voz en todos tiempos, haciéndose lenguas en honra y gloria de Guadalupe, los mas elocuentes oradores de su orden; de manera, que en ambas Españas han tomado á su cargo el distribuir relaciones impresas de este gran milagro, para que corriera por todas las naciones del mundo católico; y todas estas circunstancias hacen mas reparable y aun sospechoso el profundo silencio de *Torquemada*, y es cierto que un historiador de otro hábito que el franciscano, no diera tanto cuidado con su taciturnidad; pero ¿que el menor *Torquemada* se haya puesto un candado de hierro en la boca y cortado las alas á su pluma, para no tocar en un ápice á la aparicion de la

Sta. Imágen Guadalupana, siendo así que pasaba por encima de tantos ejemplares de su sagrada familia, y pisaba tantas obligaciones entrañadas con el hábito de su orden, pasion muy poderosa, que mas de una vez se sacrificaba sin sangre al ídolo de la faccion?

516. Los que han hecho alto en este silencio de *Torquemada*, no dejan de tener sobradísima razon para romper el suyo y quejarse de él á voz en grito. Quien ninguna tiene es el Dr. *Bartolache* para notar el silencio de un autor tan famoso como el P. *Torquemada*, nada menos que de *afectado y violento*, y de añadir que de *no ser así, no sabe lo que seria, que solo Dios lo sabe*;¹ que es lo mismo que calificar dicho silencio por *malicioso*, la cual es nota muy injuriosa con que se atropellan todas las reglas de la justicia, urbanidad y caridad cristiana. Ello es que entre los cánones de buena y sana crítica, uno tocante á la fé de la *historia* dice: “Que cuando un célebre historiador excusa el referir alguna historia de gran momento, que era incapaz de ignorar, y que por otra parte le interesaba mucho el referir-

¹ Opúsc. Guadal. 4. p. not. 3. n. marg. 105. pág. 91.

la, este silencio sirve de argumento muy plausible para desacreditarla, aunque luego sea referida por otros muchos posteriores.”¹ Otra regla perteneciente á *tradicion* es, “Que si la de una provincia no fué generalmente recibida en la misma nacion, y dudan de ella escritores naturales, podria tener probabilidad; mas no aquel grado de certidumbre histórica que tiene una tradicion universalmente aceptada.”²

517. Pues con ser estos dos cánones tan firmes, y que parece hacen frente á nuestro caso, quedan enteramente desarmados en reflexionando, por lo respectivo al primero, que por *célebre* que sea el historiador *Torquemada*, no uno ú tro sino muchos escritores, no posteriores sino muy anteriores á él, y aun casi coetáneos al suceso de Guadalupe, son los que han tejido la historia del santuario; y es cierto tambien que por ningun resquicio asoma el *interés* que podia tener aquel autor en referirla, para que su pretermision pueda inducir la mas ligera sospecha de que la tenia por falsa, pues no la refirió. No el autor sino el orden

1 Regula 12 de las 16 que trae el Opstract. en su libro de *Locis Theolog. dissert. 7. §. 2.*

2 Segura en su Norte crítico, *Disc. 8. divis. 6. n. 47.*

franciscano, parecia que debia ser el único *interesado*; y este no lo era en realidad; puesto á que el venerable obispo *Zumárraga* mostró el desinterés de no encomendar el santuario á sus frailes, aun habiéndole prestado su ermita, sino que lo consignó desde luego á la mitra, y puso clérigos en la parroquia. En tal caso tiene lugar la excepcion que pone á esta regla el Mtro. *Graveson: máxime quando ex adverso suppetunt argumta positiva, petita ex coævis, et probatissimæ fidei autoribus:*¹ fundado en San Gerónimo, que dice: *Non esse contrarium, si quod alius dignum putavit relatu, alius inter cetera dereliquit.*² No son contrarios entre sí dos escritores de los cuales uno calla lo que el otro refiere; y así vemos que no ha caído en la Iglesia el crédito de la invencion de la *Santa Cruz*, por Elena, madre del emperador Constantino, por el silencio que ha guardado un historiador coetáneo como Eusebio *Cesariense*, por ser así que está de por medio la carta del mismo Constantino á Macario, y el testimonio de varios padres del siglo IV.³

1 Graves tom. 2 de *vita chr.* pág. 109.

2 Tom. 3. oper. in. ep. ad Galat. cap. 2. col. 880.

3 Act. SS. tom. 1. Maj. die 3 n. 6. pág. 362. et D. Gerard. caste el in suis controver, *Ecles. histor. contr.* 25.

518. Queda tambien despuntada la segunda regla, siempre que nadie puede asegurar que el P. *Torquemada*, ni otro escritor de los naturales, se haya abstenido de escribir con amplitud sobre el milagro y santuario guadalupano, porque hayan dudado de la verdad de su tradicion. Todo lo contrario consta por inferencias, no ya legítimas, sino irrefragables, deducidas de varios pasages de este escritor, principalmente aquel mismo en que es arguido de silencio cauteloso, acusándole de haber colgado la pluma, aun viniéndole ocasion á la mano, y muy oportuna, de contar el milagro de la aparicion.

519. Pongo aquí á la letra dicho pasage con la mayor puridad, sin añadir una tilde ni andar abriendo paréntesis, que pueda y aun deba equivocarle con el texto del autor, segun lo practica el P. *Flores*;¹ el cual es como sigue.

520. “En esta Nueva España, dice,² tenían estos indios gentiles *tres lugares*, en los cuales honraban á tres dioses diversos, y les

1 Flores. Estrell. cap. 11. n. 91. al fin.

2 Torquem. Mon. Ind. tom. 2. lib. 10. cap. 7. pág. 245. de la 2.^a edicion Matrit. de 1723.

celebraban fiestas: el *uno* de los cuales está situado en las faldas de la sierra grande, que se llama Tlaxcala, y los antiguos la llamaron y los presentes la llaman *Matlalcueye*. En este lugar hacian fiesta á la diosa llamada *Toci*, que quiere decir *Nuestra Abuela*.—Otro lugar está de este á la parte del Mediodia, seis leguas poco mas ó menos, que se llama *Tianguizmanalco*, que quiere decir *lugar llano*, ó hecho á mano, de los mercados y ferias. En este lugar hacian fiesta á un dios que le llamaban *Telpuchli*, que quiere decir *Mancebo*. Y en otro que está una legua de esta ciudad de México, á otra diosa llamada *Tonant*, que quiere decir *nuestra madre*, cuya devocion de dioses prevalecia cuando nuestros frailes vinieron á esta tierra, y á cuyas festividades concurrían grandísimos gentíos de muchas leguas á la redonda, en especial al de este *Tianguizmanalco*, que venían á él en romería de Guatemala, que son trescientas leguas, y de parte mas lejos, á ofrecer dones y presentes.

521. “Pues queriendo remediar este gran daño nuestros *primeros religiosos*, que fueron los que primero que otros entraron á vendimiar esta viña inculca, y á podarla para que

sus renuevos y pámpanos echasen fruto para Dios, determinaron de poner iglesia y templo en la falda de dicha sierra de *Flaxcala*, en el pueblo que se llama *Chautempa*, que quiere decir: *A la orilla de la sierra húmeda, ó de la ciénega*, por serlo el sitio, y en ella constituyeron á la gloriosísima Santa Ana, abuela de Ntro. Señor, porque viniese con la festividad antigua en lo que toca á la gloriosa Santa, y celebracion de su dia, aunque no en el abuso é intencion idolátrica. En *Tiangvizmanalco* constituyeron casa á San Juan Bautista, y en *Tonantzin*, junto á México, á la Virgen Sacratísima, que es Ntra. Sra. y Madre. Estas son las fiestas y esta la intencion de haberlas instituido, y con la que de presente la celebran, aunque no todos lo saben.”

522. Este pasage literal de *Torquemada*, ha sido la piedra de escándalo de los autores guadalupanos, ó el coco de todos ellos, como dice *Bortolache*; pero añade “que ha sido un mero coco ó espantajo, en que dicho escritor, sin faltar á la verdad, dejó una franca ocasion de que se equivocasen los lectores.” El se ha creido que todos ellos, sin exceptuar uno solo, se han equivocado y han creido que el P. *Torquemada* no

habló allí de otra Imágen de María que la que llamamos de *Guadalupe*; y no la que fué colocada por los misioneros franciscanos sin advocacion particular, ni título distintivo de la Virgen Santísima, en la antigua ermita, que edificaron para hacer frente al ídolo indiano de la madre de los dioses, adorado en *Tepeyacac*.

523. Es cierto que el P. *Florencia*¹ ha tajado muy delgado su pluma para interpretar el pasage de *Torquemada* en buena parte, esto, es para persuadir que él habló precisamente de la Sta. Imágen de *Guadalupe*, cuando dijo que en *Tonantzin*, junto á México, habian constituido los franciscanos una casa á la Virgen Ntra. Sra. y Madre. Y esto dice *Bortolache* que no lo cree,² é yo digo que dice bien, y que nadie debe creerlo, aunque no por la razon que expone, que es muy fútil.

524. Sea el mismo *Torquemada* y no otro alguno, el intérprete de este lugar oscuro. Demos un paso atras al lib. 6. cap. 23, en donde trata este escritor del dios de las aguas, y de otros dioses de la gentilidad indiana, y se ve

¹ Florenc. ubi supra cap. 13. §. 9. n. 169.

² Opusc. Guadal. 4. p. Not. 3. n. marg. 104. pág. 87.

rá que escribe lo mismo que estotro pasage, haciendo expresa mencion de la Sma. Virgen con el título de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, y no con el comun de *Ntra. Madre y Señora*. “De estos lugares, dice, hay muchos en esta Nueva España, de los cuales es uno el que ahora se llama San Juan *Tianguizmanalco*, casi á la falda del volcan de México, á la parte del Oriente, una legua de la villa de Carrion y valle de Atlixco. Otro es en la falda ó sierra de Tlaxcala, que mira al Poniente, llamada ahora Santa Ana *Chautempam*. . . Otro lugar hay cerca de esta ciudad de México, que ahora se llama *Ntra. Sra. de Guadalupe*. A estos lugares venian muchas gentes á ofrecer sacrificios.”¹

525. Cotéjense, pues, este lugar con aquel otro y se hallarán idénticos, sin mas diferen-

¹ Monarq. Ind. tom. 2. lib. 6. cap. 23. pág. mihi 46, de la segunda edicion Matrit. de 1723.

NOTA: Que este lugar lo cita D. Cayetano Cabrera en su Escudo de armas de México, lib. 3. cap. 15. n. 675; mas no desenvuelve el pasage en términos que haga ver, como yo hago, su *identidad* con aquel, en que se indica el silencio de Torquemada sobre el santuario de Guadalupe, que es lo que califica á este autor de inocente y ageno de toda malicia.

cia que la de explicar éste la advocacion de *Guadalupe* con una expresion tan individual, que le quita toda la ponzoña que se sospechaba en su pluma, para no haber hecho mencion específica en el otro de la misma Sta. Imágen con título de *Guadalupe*, sino genéricamente de la *Virgen Sacratísima Ntra. Madre y Señora*. Pero nótese que en este segundo pasage dice: que *ahora se llama Ntra. Sra. de Guadalupe*: con este adverbio *ahora*, se supone haberse llamado antes de otra manera, esto es, con el título comun de la *Virgen Ntra. Sra. y Madre*; lo que abona la sana y sencilla intencion del autor; porque á proceder con *malicia*, se hubiera engullido otra vez el título de *Guadalupe*, como lo habia ejecutado antes.

526. En decir *Torquemada*, que los primeros frailes franciscanos fueron los que constituyeron estas tres iglesias de *San Juan, de Santa Ana, y de la Virgen María*, á fin de impugnar y de abolir la idolatría del dios Mancebo, y de las diosas llamadas *nuestra abuela, y nuestra madre*, que adoraban en su gentilidad, dijo una verdad, que en nada se opone á la constante tradicion sobre el milagro Guadalupeano, y la colocacion de la Sta. Imágen apa-

recida con título de *Guadalupe*, en una de las tres iglesias levantadas con otro objeto, por los primeros franciscanos: porque es así que segun dejamos historiado en su propio lugar,¹ los primeros frailes que llegaron á México, el año de 1524, con el venerable Fr. Martín de *Valencia*, erigieron en *Tonantzin* una ermita en culto de la Santísima Virgen, en *comun*, sin otro título ni advocacion especial, mas que el de la *Virgen Ntra. Sra. y Madre*; y fué la misma que prestaron á su venerable hermano y obispo *Zumórraga*, en el de 1531, para que colocase allí, con la celeridad que pedia su viage para España, á la Sta. Imágen de *Guadalupe*, aparecida en su palacio episcopal, hasta que á su tiempo la fabricase templo digno de su Magestad, segun se lo habia mandado por medio del indio *Juan Diego*; lo que hicieron tan de buena gana los padres franciscanos, que no solo asistieron á la procesion de la colocacion, como único Orden entonces que podria formar comunidad, sino que trasportaron en sus hombros á la Sta. Imágen de *Guadalupe*, bajo de palio, en unas an-

1 Vide atras §. 9. del cap. 2.º de esta Histor.

das aderezadas con rica y vistosa plumería de diferentes colores,¹ como se lee en la relacion antigua, de que hemos hablado ya en esta Historia.²

527. No encuentro razon alguna, para que el P. *Florenzia* quiera privar á los padres franciscanos, de la gloria de haber esterminado la supersticion gentílica del ídolo *Tonantzin*, levantando, luego que se plantaron en México, la primera casa y templo á María Santísima en comun:³ y dar á entender, que *Torquemada* quizás ha querido atribuir á sus hermanos esta gloria, con el motivo único de haber llevado en hombros la de *Guadalupe* en procesion, á la ermita que le prestaron al venerable obispo.

528. Esto es falso, y sostenerlo, es lo mismo que por no dejarse cortar un dedo, perder todo el brazo. Sea enhorabuena que los padres misioneros franciscanos construyesen la primera ermita *Mariana*, con el solo fin de impugnar el culto de la falsa diosa. Esto no se opone á que sirviese despues, por ruegos del

1 Flor. Estrell. cap. 13, §. 10. n. 168.

2 Vid. §. 6 del cap. 6.

3 Flor. *ibid.* n. 169.

venerable obispo *Zumárraga*, para depósito de su imágen Guadalupeana: nada de esto desluce, ni el milagro, ni el celo del venerable obispo, porque su Illma. no tuvo tiempo competente para edificar iglesia distinta, segun la precision con que debia volverse á España; y hallándose con una ermita levantada anteriormente por sus frailes, en reverencia de la misma Vírgen Santísima en comun, echó mano de ella, y se aprovechó interinamente de tan bella ocasion; y ved aquí cómo el cielo combina las circunstancias que no pueden atar manos de hombres, siempre torpes y entumecidas, para entrelazar los sucesos que están fuera de su prevision y potestad.

529. La reflexion del Dr. *Bartolache*,¹ de que si la colocacion Guadalupeana hubiera acontecido de esta suerte, en tal caso deberia haber quedado la Sta. Imágen de *Guadalupe* al cuidado de los padres franciscanos, porque el venerable obispo *Zumárraga* no pudo tener justo motivo para separarlos de la ermita y Santuario de *Guadalupe*, siendo cierto que por el contrario, ha pertenecido siempre á

¹ Optuse. *Guadalup.* p. 4, not. 3, n. 105.

la mitra de México, es muy fútil: porque eran muchas las prerogativas de la imágen *Guadalupeana* para ser preferida á la otra genérica de la Santísima Vírgen, y para que la capilla que la prestaban, se alzase con el nombre de la huésped, y no conservase el suyo primitivo, ni su pertenencia á los regulares.

530. Fuera de que el ser la primera ermita de imágen propia de los padres franciscanos, no era título de *necesidad* para dejarles encomendada tambien la de *Guadalupe*. Lo primero, porque se miraba el templo de la Señora con el carácter futuro de iglesia *parroquial* y *secular*, como lo indicaba el modo de la aparicion de la Sta. Imágen al venerable obispo, y demas pasos dados para manifestar el celestial prodigio. Ello es que la pintura misma se fué enrollada en la tilma de *Juan Diego*, á las casas, á los ojos y las manos del venerable obispo *Zumárraga*. Lo segundo, porque este obispo la colocó primero en su oratorio doméstico, y despues la expuso en la iglesia mayor, á la pública adoracion. Y si este señor buscó y facilitó entre sus hermanos, la ermita en que habia de habitar, y los convidó á todos para conducirla á ella, á donde

la dejó en ínterin, hasta regresar de España consagrado de obispo, por el año 1533: ¹ si, por fin, el santo prelado fué con los piés descalzos, presidiendo la función, detras de las andas en que trasportaban los sacerdotes el Arca del Nuevo Testamento, ² nunca en tales términos podían apropiarse los frailes una prenda que, aunque la habían llevado en sus manos, y dádole posada en su propia ermita, era en nombre y servicio de su obispo, dueño legítimo de ella, no solo por donacion del cielo, sino por los actos de jurisdicción episcopal que había ejercitado en la tierra, así por haber calificado el milagro de la aparición, cuando no por escrito, al menos de *hecho público*, como por haberse personado solemnemente á trasladarla á la ermita, que le habían prestado sus hermanos, hasta la vuelta de España; y quién sabe si dejaría allí encomendado su culto á algun clérigo *secular*, desde entonces, como es verosímil, aunque fuesen pocos los que había á la sazón. Pero supon- gamos que el venerable obispo hubiera hecho

¹ Véase el §. 8, del cap. 2.º de esta Hist.

² Josue III, 14 et 17. Sacerdotes qui portabant arcam fœderis Domini.

esta confianza de algun *regular* de su mismo hábito, que eran de los que había copia en aquella sazón, desde la misión del venerable P. *Valencia*; siempre sería incapaz este depósito y nombramiento *precario*, de menoscabar al obispo los derechos de propiedad que tenía adquiridos su sagrada mitra, á la cual quedaba siempre anexa y vinculada la Santísima Imágen de *Guadalupe*.

531. Si la expuesta hubiese parecido á mis lectores razón muy poderosa para purgar al R. *Torquemada* de la nota de *silencio malicioso*, por no haber hecho mención en el parage precitado de la aparición de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, no es menos vigorosa la siguiente, que se funda en las varias citas que ha diseminado *Torquemada* por lo restante de su obra, así del *Santuario*, como de su *calzada*, de su *culto* y *devoción*, y señaladamente de sus *novenas*, y aun de sus mas estapendos *milagros*, con lo que se hace manifiesto y evidente, que no era *mal espíritu* el que lo guiaba á pasar en silencio la aparición de la Virgen de *Guadalupe*, ni á callar este santo nombre en otras ocasiones, con intención dañada.

§. VI.

Acábase de purgar el silencio del P. Torquemada, de la nota de inconsecuente, sobre la de afectado y violento que le impone el Dr. Bartolache.

532. El Dr. Bartolache, poco satisfecho de haber argüido de *afectado* y *violento* el silencio del P. Torquemada sobre *Guadalupe*, le nota también de muy *inconsecuente*, por haberse tragado en un lugar, el título de *Guadalupe*, de que hace mención en otros de su *Monarquía indiana*, los cuales cita en una nota marginal, puesto bajo del número 5. de la 2.ª parte de su Opúsculo, á la página 61: y es de advertir, que cuatro de las cinco citas, son las mismas que trae puntualmente D. Cayetano de Cabrera, en su obra: *El escudo de Armas de México*; ¹ siendo así, que la prohibición de este libro, por el superior gobierno, se lo había robado á Bartolache de los ojos, y solo conservaba en su fiel memoria algunas especies sueltas de haberlo leído cuando colegial: *Ergo ne credibile est?*

1 Lib. 3, cap. 15, n. 676, pág. mihi 341. de la edición mexicana de 1746.

533. Pero prescindamos de que sean citas bebidas por sus ojos en la misma fuente de *Torquemada*; ó bien tomadas de las obras de *Cabrera*: ellas son citas *fieles* y *verdaderas*, que es lo que importa al asunto; y para ponerlas mas en limpio, produciremos sus textos, con las palabras coordinadas, para que tengan sentido, y añadiremos otras citas, que no se han tomado de *Cabrera* ni de otro autor, sino que ha podido acopiarlas nuestra fatiga.

534. Es la primera cita, tanto de *Cabrera* cuanto de *Bartolache*, la del tom. 1: de la *Monarquía Ind.* lib. 4, cap. 67, al fin, cuyo tenor es el siguiente: Salió Cortés de Tetzcuco, paró en Tepeaquilla, que es ahora Ntra. Sra. de *Guadalupe*, lugar á una legua de México." Es la segunda cita de ambos escritores, la del cap. 100, en el mismo tomo y libro, cuyo texto es como sigue: "A esto sucedió, que estando en esta tribulación, cercado de sus enemigos, vino á deshora una agua muy menuda, que duró dos horas, y despues de ella, un torbellino de fuego, como sangre, que se convirtió en brasas y en centellas, que vino de hácia Tepeyacac, que es ahora Ntra. Sra. de *Guadalupe*."

535. La tercera cita de los dos autores Ca-

brera y *Bartolache*, es la del mismo tom. 1.º lib. 5, cap. 27, en que hablando de la entrada en México por virey de Nueva España de D. Luis de *Velasco*, el segundo que fué hijo del primero, dice: "que salió el antecesor marqués de *Villa Manrique* á verse con él, á una legua de *Tetzcuco*, y á otro día se volvió el marqués á *Tetzcuco*, y D. Luis se vino á México, é hizo noche en *Ntra. Sra. de Guadalupe*, lugar donde todos los vireyes paran, y les hacen algunas fiestas, y de allí entró en la ciudad de México, y el 25 de Enero, fué recibido en ella."

536. La cita cuarta de *Cabrera*, y *Bartolache* juntamente, y se halla en ella en el mismo tomo y el libro que la antecedente, al cap. 74, al principio, en donde dice así: "Al arzobispo, que entonces lo era de México, D. *García Guerra*, vino nombramiento de virey, fué recibido como tal virey, para cuyo recibimiento salió de la ermita de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, donde habia estado antes en novenas, y entró en la ciudad y palacio, &c.;" y de que se infiere, añade *Cabrera*, ser ya por entonces, esto es, desde el año de 1611, *Santuario conocido y frecuentado de los vireyes y arzobispos*, que son las mismas palabras idénticas que

usurpa *Bartolache*. ¡Tan fiel así es su memoria! *Ergo ne credibile est?*¹

537. La quinta cita, y de la que hace mas alarde *Bartolache*, por haber sido él solo su inventor, es la que se halla en el prólogo general del P. *Torquemada*, y dice así: "A todo lo dicho, se recreció tambien, en haberme ocupado en la obra de las calzadas de *Guadalupe* y *Chapultepec*, que tuve á mi cargo en la primera inundacion de la ciudad." Mejor hubiera sido, á mi entender, haber citado otro lugar de la obra, y no del prólogo; porque en el cap. 60 del lib. 5.º t. 1.º, cita la calzada, no con el simple título de *Guadalupe*, sino con el respetoso tratamiento de *Ntra. Sra.*, diciendo: "Duró la obra de la calzada de *Ntra. Sra.* mas de cinco meses." y ved aquí la sexta cita, que yo arrimo con las siguientes á las cinco pronunciadas.

538. La sétima cita se halla en el cap. 3.º del lib. 2.º, en donde hablando del viage y venida de los mexicanos á la ciudad de *Tula*, y tierras de la Laguna, dice: que del punto de *Tizayocan*, pasaron á *Ecatepec*, y de aquí

1 II. Paralip. 6. 18.

á *Tolpetlac*, luego á *Cohautitlan*, y á *Tecpayocán*, y de allí á *Tepeyacac*, donde es ahora *Ntra. Sra. de Guadalupe*.

539. La octava cita es, la que se encuentra en el cap. 63, del lib. 5.º tom. 1.º, del tenor siguiente. “El año de 1607, vino visita á esta audiencia de México, y por visitador el Lic. *Landéras de Velasco*, que habia sido oidor en Sevilla, y era del consejo real de Indias. Llegó á esta ciudad, haciendo posada en *Ntra. Sra. de Guadalupe*, en donde todos los vireyes la hacen.” Bajo de tales supuestos, dígame cualquiera desapasionado, si el autor que sin necesidad procura autorizar de tantos modos la ermita de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, podría callar (arriba) con mala fé su advocacion, en aquel otro ruidoso pasage de tanto menor entidad, cuanto que de nombrar el Santuario en aquella sazón, no le resultaba, como de estos, la gloria de comprobar su pública devoción, ni de atestiguar su culto rendido por las personas mas elevadas que entraban en el reino.

540. Menester es, á vista de tantos documentos, indagar otros motivos inocentes que hayan podido influir en el silencio del P. *Torque-*

mada, sobre la aparicion de esta Santísima Señora, cuales son los que asoma la discrecion del P. *Florencia*, y D. *Cayetano Cabrera*, con quienes es preciso convenir, en tanto no se descubran otros mas bien fundados. Aquel dice: “que el silencio de *Torquemada* no debe atribuirse, ni á cuidado ni á descuido; y que la razon mas eficaz en sus balanzas para haberlo guardado, seria no tener noticias auténticas, ni escritos á la mano, del tiempo de la aparicion; y mientras lo averiguaba mejor, lo omitió para otra ocasion, como suelen los historiadores, y nunca llegó la de escribirlo ó tocarlo.”¹ Explica esta razon con mas claridad, á mi ver, D. *Cayetano Cabrera*, que aunque melancólico, segun la nota de *Bartolache*,² es sagacísimo escritor, y dice así: “Ninguna vision hubiera escrito *Torquemada*, como la de *Guadalupe*, si hubiera emprendido escribir otro linage de historia. Mas la que escribió, intitulada *Monarquía Indiana*, ó fué de lo antiguo que halló escrito, ó de asuntos mas caseros que el del Santuario, el cual no era para escri-

¹ Florenc. Estrell. del Nort. cap. 12. n. 95. al fin, y en el cap. 13. §. 9. n. 169.

² Opúsc. Guadal. p. 1. §. 15. n. 52.

to tan de paso, como trató el de la nueva cristiandad de Nueva España." Ya vimos que el P. *Torquemada* no calló el milagro de Ntra. Sra. de *Guadalupe* que trae el P. *Sahagun*;¹ lo que me hace creer (sigue *Cabrera*) que á haber tenido entre manos alguna relacion de la aparicion de *Guadalupe*, como tuvo en los escritos del P. *Sahagun*, la de sus *milagros*, no hubiera omitido escribirla."² Es verdad, que este modo de disculpar á *Torquemada* por su silencio sobre *Guadalupe*, incluye contra él la nota de *copiante*. *Es fea nota*, no hay duda; pero dista infinitamente de la de *silencio afectado*, que le da *Bartolache*, de lleno en lleno.³ Con aquella, y no con esta, le hiere tambien el P. *Betancurt*,⁴ y para salvarlo de alguna manera, ha sido necesaria una *apología* puesta al frente del primer tomo de la *Monarquía Indiana*, en su segunda edicion matritense de 1723, la cual salió á nombre del impresor, con título de *Proemio*, y no sé si lo saca á salvo; lo que sé es, que un autor de aquellos que no

- 1 Vide §. 5. cap. 1. de esta Hist.
- 2 Cabrer. Escudo. lib. 3. cap. 15. n. 676.
- 3 Opúsc. Guad. 4. p. not. 3. n. 105.
- 4 Menolog. dia 9 de Mayo. Vida de Mendieta.

se sirven de la pluma como de puñal, á saber, D. Francisco Javier *Clavigero*, ex-jesuita, en la noticia de escritores de Nueva España, que pone de preámbulo á la que escribió en italiano del antiguo *México* hablando de Diego *Muñoz Camargo*, noble mestizo tlascalteca, que tejió la Historia de su república, dice: "Di quest.' opera si servi il *Torquemada*, é vi sono de elle copie tanto in Espagna, quanto nel Messico:" y trantando adelante de Juan de *Torquemada*, lo califica así: "L' autore amasso un gran numere di pitture antiche, ed' eccellenti manoscritti,¹ ma á dispetto de ella sua diligenza, é di catolivantaosgi, egli si mostra spesso mancante di memoria, di critica, é di buon gusto, é nella sua storia si scornogo molte contraddissione grossolante; massimamente intorno alla cronologia,"² sea enhorabuena *Torquemada* merecedor de esta crítica; mas no porque descubria el flanco de *copista*, y haya dado lugar á que los eruditos le puncen

1 Conviene á saber, los de Fr. Toribio de Motolinia, Fr. Gerónimo Mendieta, Fr. Andrés de Olmos, y Fr. Bernardino de Sahagun, como se manifiesta de sus citas en el discurso de la obra.

2 Clavig. Storia. Antica del Messico, tom. 1. Noticia preliminar p. 10. y 14. Edic. de cesena en 1780.

por este lado, ha de osar otro tomar por el cerquillo á un religioso tan respetable, y arrastrarle contra el suelo, sin dejarle honor á vida, ni de escritor, ni de sacerdote, ni de hombre de bien; por cuya razon saldremos en su defensa, en el párrafo siguiente, sin otro estímulo, que el de la caridad y la justicia.

§. VII.

El Dr. Bartolache injustamente acrimina el silencio del P. Torquemada sobre Ntra. Sra. de Guadalupe, hasta el punto de burlar sus buenas letras, malquistar su veracidad, y acusarle de plagiarlo.

541. De cuatro partes de que consta el opúsculo del Dr. *Bartolache*, gasta siete números marginales de la segunda,¹ y otros tantos de la cuarta,² en herir al R. P. *Torquemada*, y aunque expresa que lo hace de mala gana, dice, sin embargo, á boca llena, "que el tal autor ha incurrido en defectos intolerables, como son la falta de verdad á tiempo de referir hechos propios; la falta de cronología en la narracion de los públicos; la mala fé en ocultar escritos agenos; un silencio afectado y violento

1 Que son el 71, 72, 73, 75, 77, 78 y 80.

2 Que son el 100, 101, 102, 103, 104, 105, y 106.

en historias memorables; y por fin, la poca ó ninguna crítica en calificar sucesos milagrosos; cosas todas, concluye, que no pueden perdonarse á un historiador que merezca el nombre."¹

542. Las ya referidas son las mas punzantes injurias que pueden arrojarse encima de un escritor; y á la verdad, que los hechos de que se vale *Bartolache* para confirmar su propósito, despues de bien cernidos, se conoce que carece su censura de razon y de justicia. Por lo que toca al primer punto de la falta de verdad en referir hechos propios, ya hemos concedido que el P. *Torquemada* se sirvió de varios manuscritos y cartapacios de otros frailes escritores de su provincia para escribir su *Monarquía Indiana*. Por lo mismo, es de sospechar que no dictaria siempre y seguidamente párrafo por párrafo los capítulos de tres volúmenes crecidos, sino que mas de una vez confiaria á los amanuenses la copia literal de tal ó cual cuaderno que les pondria delante; y sucederia continuamente que cogiéndole muy embarazado en otras atenciones, á tiempo de corregirle,

1 Opusc. Guadal. 4. p. Not. 3. n. marg. 100. y 105. al fin, pág. 83.

no repasaria con la mayor exactitud lo copiado, y vendria á resultar el inconveniente de que fuese á la prensa como dicho y afirmado en *ca-beza propia*, aquello mismo que estaba en el original, puesto en la de su verdadero y primitivo autor. Pongo un ejemplo, y es precisamente aquel en que se encarniza mas la censura de *Bartolache*. Dice *Torquemada* en cierto lugar:¹ "yo ví y conocí en la ciudad de Guatemala al dicho *Bernal Diaz*, ya en su última vejez, y era hombre de todo crédito." Achácale *Bartolache* falta de verdad en este punto, por ser así que deja dicho el padre en su prólogo general del primer tomo de la *Monarquía Indiana*, "que nunca habia salido de su provincia del Santo Evangelio de México, ni habia peregrinado á las de Michoacan, Yucatan, ni Guatemala."² Y siendo esto así, no podia ver ni conocer en aquella ciudad á *Bernal Diaz*. Es justo el reparo, pero

543. Respondo, que *muy bien* pudo así hacerlo escribir el P. *Torquemada*, sin *mentira formal*. Porque, supongamos que el amanuense de dicho padre estuviese copiando algun pa-

¹ Torquem. Mon. Ind. tom. 1. lib. 4. cap. 4.

² Prol. gen. de la Mon. Ind. n. 2. al fin.

sage de los papeles que tendria en su poder del P. Fr. Toribio de *Motolinia*, del cual se sabe que fué á parar á la provincia de Guatemala, en donde con otros socios plantó la fé de Jesucristo, y dejó por su muerte escritos algunos libros, segun lo testifica el mismo *Torquemada*,¹ ofreciósele al escritor *Motolinia* hablar de *Bernal Diaz*, y diria naturalmente que *lo habia visto y conocido en Guatemala*, y trasuntólo así el copiante: y de aquí resultó en la impresion atribuida esta especie á la *persona de Torquemada*, por no haber éste metido despues la lima al limpio, con la reflexion y exactitud correspondiente á un escritor público, cuyo empleo pide tanta solicitud; cuenta que el seso de un *Horacio* no tuvo por demasiada la correccion pertinaz de *nueve años*.² Olvidósele, pues, á *Torquemada* el usar con esa noticia de la esponja que con otra bebida, en los mismos escritos del P. *Motolinia*; v. g., ofreciósele trasuntar esta proposicion: Yo, estando allá, tomé y eché de la tinta en un tintero, y escribia lo que habia menester." Abrió

¹ Ibid. tom. 3. lib. 20. cap. 25.

² Horat. in episto. ad Pison. v. 388. Nonum prenavatur in annum.

como debía, su paréntesis, y tuvo cuidado el P. *Torquemada* en la correccion, de añadir entre paréntesis (dice el P. Fr. *Toribio*), y si se vale de esta misma precaucion al copiar esta otra noticia: "Yo ví y conocí en la ciudad de Guatemala á *Bernal Diaz*," entonces sí que nadie puede echarle en cara la mentira. De suerte que *Torquemada* bien pudo ser un mero copista con todos los ribetes que se quieran añadir de *incurioso*, *inadvertido*, *olvidadizo* y sumamente *crédulo*, mas no *mentiroso*. "Esto quiero (dice en una parte de su historia) que se tenga y crea de mí, que solo escribo *verdad*, de la cual siempre me he preciado; y no es mi intencion ofender la historia ni la Divinidad con mentiras, ni tal cosa me pasa por el pensamiento en todo lo que tengo escrito."¹ Vea-se aquí descubierto el corazon de *Torquemada* y su modo de pensar. Nadie puede, sin agravio de la caridad, desmentir esta protesta tan séria de un sacerdote arreglado. El de *mentir*, es un crimen muy feo para incurrirlo sin interés, al menos de alguna gloria. Dígase cuál irá á adquirir el tal historiador

¹ Monarq. Ind. tom. 2, lib. 13, cap. 29.

Torquemada, con decir que habia visto y conocido á *Bernal Diaz* en Guatemala? ¡Grande cosa por cierto! Y mas cuando por la confianza llana que hacia en su prólogo, de no haber salido jamas de su provincia mexicana, era indispensable que fuese cogido en una mentira redonda.

544. Estemos, pues, mas bien á lo que vemos que afirma en su *prólogo general*, pues que seria pieza dictada toda por su boca ó escrita de su mano. Allí sí que protesta hablar la *pura verdad*. Allí asegura dicho P. que se precia de escribirla, y que no es su intencion ofender la historia ni la *Divinidad*. Luego no habia de tener ánimo de fingirse viagero ni andariego para propasarse á referir especie alguna contra la verdad pura, como era la de que no habia sacado el pié de su provincia. Y así, estas contradicciones involuntarias son del género de aquellas que siempre hierven en una obra vasta y voluminosa, y tan varia y heterogénea como la *Monarquía Indiana*. Sucedió á *Torquemada* lo mismo que critica el Mtro. *Cano*, que sucedió al *Beluacense*, y aun á San Antonio. Dice de ambos: "que no pusieron tanto cuidado y circunspeccion en es-

cribir cosas ciertas y verdaderas, quanto en que no se le pasase por alto nada de lo que hallasen escrito en cualquiera cartapacio: copiabán todo lo que encontraban sin entrarlo en exámen, ni meterse en el crisol, y sin embargo de ser varones buenos y nada falaces, carecen de autoridad delante de los cristianos graves y severos.¹ Esto mismo sucedió, en mi juicio, á *Torquemada*. Ello es cierto que en obra muy larga dice *Horacio*: es indispensable tomar sus ratos de sueño;² y todo el que compone una obra á retales corre peligro de coser un pedazo de grana fina con otro de paño burdo, segun la sátira del mismo *Horacio*.³

545. De aquí se deduce, que si bien pueda asestársele á *Torquemada* por algun lado la envenenada saeta de falto de cronología en su historia; mas no de verdad, y mucho menos la de *mala fé* en ocultar agenos escritos, que es hacerlo reo del feo crimen de *plagiario*.

1 Il. como de Yoc. Thea. lib. 11. cap. 6. quorum uterque non tam dedit operam ut res veras, certasque describeret, quam ut nihil omnino præteriret, quod scriptum in schedulis quibus libet reperiretur &c.

2 Horat. in ep. ad Pison. v. 360. verum opere in longo fas est obropere somnum.

3 Hor. ubi supra. v. 15. purpúreos late qui splendeat unus, et alter Assuitur pannus.

Pero mirado con rigor, no debe llamarse tal aquel escritor que se sirve como quiera de los escritos de otro, sino aquel que se aprovecha de ellos sin descorrer el velo de su verdadero autor: no es el que bebe hasta hartarse, sino aquel que bebe sin dejar señalada con el dedo la fuente donde bebió: no es el que busca auxilio en la necesidad, sino aquel que recibe el socorro y se averguenza de besar la mano de su bienhechor. Este sí que es propiamente *plagio*, porque es *hurto formal*; pero el que no luce con el trabajo ageno, antes vuelve á cada uno lo que es suyo, ese es hombre menestero-so, pero de bien; y por eso dijo Ciceron á Enio, el cual habia tomado mucho de los escritos de Nevio: *Ab illo sumpsiste multa, si fateris; vel si negas, surripuisti*. Tú has tomado de él muchas cosas, si es que lo confiesas; pero si lo niegas, entonces sí que las has robado.¹ No así *Torquemada*, puesto á que en varios lugares de su obra, que van aquí notados al márgen, confiesa paladinamente que se ha servido de tales y tales escritos agenos;² sobre cuyo

1 Disertacion de la real academia de las inscripc. tom. 1. sobre la sátira, por Mr. Dacier.

2 Monarq. Ind. tom. 1. cap. 11. cita los escritos del P.

punto se le hace una apología muy rigurosa en el proemio de la segunda edicion matritense de 1724, de la cual es muy merecedor el P. *Torquemada*.

546. La otra nota que pone *Bartolache* á este buen historiador es, la poca ó ninguna crítica que manifiesta en calificar sucesos milagrosos, lo que comprueba con el suceso de la aparicion de un bulto negro de la otra vida, que aconteció á Pedro *Martinez Morillas*, y le refiere *Torquemada* en el tomo 3, lib. 17, cap. 18, mofandose de este escritor por dos desatinos garrafales en que incurrió á su parecer; el uno decir que fué examinado el fantasma

Olmos, y véase el tom. 3, lib. 20, c. 40, y 46, hablando de los del P. *Sahagun*, y en el cap. 70, tratando de los memoriales de vidas de santos religiosos, por el P. *Gomez*, y en el cap. 27 del lib. 11, del tom. 2, y en el cap. 47, del lib. 13, y en el cap. 73, del mismo lib. 20, tom. 3, tratando de los del P. *Mendieta*, imita á Fr. Luis de Granada, y con la misma gracia que éste en su prólogo de la introduccion al símbolo (part. 1, cap. 13.) dice: "que él hurtaba á los que habian hurtado á otros." Se explica el otro de semejante manera: "Me he aprovechado de sus borrones, aunque es verdad que tambien él se aprovechó de los trabajos de otros señores religiosos." Esta es una confesion lisa y llana, muy loable y envidiable, y ciertamente que tiene los ojos revesados ó anublados el que no ve resplandecer una suma sencillez y candor en la pluma del P. *Torquemada*.

al tenor de los artículos de la fé, á fin de poner en limpio si era ó no el demonio, por ser así, dice *Bartolache*, que el apóstol Santiago en su canónica, nos enseña, que aun los mismos demonios creen y se estremecen: *Nam et Dæmones credunt, et contremiscunt.*¹ Y el otro desatino lo hace consistir en haberse tragado *Torquemada* la especie de que el bulto negro, siendo espíritu de la otra vida, no tuviese agilidad y sutileza bastante para entrar y salir en el aposento sin que le abriesen la puerta; y mas teniéndola para trasportarse en un momento desde por defuera de la puerta de la casa, hasta el techo, y dar en él tres golpes.² Ambos son desatinos, no hay duda; pero de *Bartolache*, no del P. *Torquemada*, el cual se acredita de buen teólogo en toda su relacion.

547. Por lo tocante al primer artículo de la censura, los verdaderos teólogos son los que enseñados por Santo *Tomás*, saben que los demonios frecuentemente fingen ser ánimas de difuntos.³ Luego bien podia temerse que fue-

1 Jacob. II. 19. opúsc. Guad. 4. p. not. 3. pág. 83 y 84.

2 Opúsc. Guadalup. p. 4, not. 3, n. 100.

3 D. Thom. I. p. q. 79. art. 8 ad. 2.—et q. 117. art. 4. ad 2. ait. *Frequenter dæmones simulant se esse animas mortuorum.*

se algun demonio el que representaba por el alma de Pedro *Morillas*: saben tambien los teólogos, que los demonios, dado caso de que puedan prestar fé á los misterios de nuestra santa religion, no es fé divina sino *natural*, nacida, así de su perspicaz entendimiento, como de haber visto cumplidos los vaticinios, y así de otros argumentos que sacan del seno de su propia experiencia. Con esta fé natural y experimental, es con la que dice *Santiago que creen* los demonios: *credunt*, y es la que basta para llenarlos de horror y hacerlos temblar: *et contremiscunt*: y así nada tiene de ridículo el persuadirse un cristiano instruido, á que podría infundírsele mayor con hacerle preguntas por los artículos de nuestra santa fé; no ya para que respondiesen, lo que nunca harian voluntariamente siendo demonios, sino para causarles con tales preguntas la pena de oír á los fieles una confesion de Jesucristo tan amarga y congojosa para ellos, ¹ é inferir de su silencio y renuencia á contestar, que eran demonios en realidad los que con tanta firmeza se negaban á un acto tan religioso.

¹ D. Thom. 2. 2. quæst. 3. art. 2. á Lapid. in. ep. D. Jacob. ibid. Bertii. de Theolog. Discipl. tom. 2. lib. 23. cap. 10. in fin.

548. El segundo punto de la censura de *Bartolache*, consiste en suponerse por *Torquemada* que la alma de un difunto clamase por la abertura de una puerta cuando volaba á dar golpes en el techo de la casa, y podia usar igualmente para todas sus operaciones, del dote de *sutileza* de que goza todo espíritu separado del cuerpo para penetrar las mas cerradas. Pero nos tapan la boca en este punto varios pasages de la Santa Escritura, á todos aquellos que no tenemos facilidad de abrirla para hablar libremente en todas materias. Cónstanos por la historia de *Daniel*, que siendo mas fácil al ángel del Señor dar de comer á este santo profeta en el Lago de los Leones, que no llevar desde Judea á Babilonia por el aire asido de los cabellos á *Habacuc*, para que le sirviese unas poleadas que habia aderezado para sus segadores; sin embargo, hizo este grande milagro y no el otro: ¹ cuando es así, que ya lo habia hecho el cielo con *Elías*, por medio de unos cuervos. ² Y de aquí se deduce claramente, que en materia de *milagros*, no vale el argumento de *mayor á menor*, ni al

¹ Dan. XIV. 13.

² III. Reg. XVII. 6.

contrario. Todas las reglas filosóficas fallan, y el Dios de los milagros hace solamente lo que le agrada: cónstanos asimismo, que estando el cuerpo de Jesucristo glorioso, despues de resucitado, y gozando plenamente de los cuatro dotes de claridad, impasibilidad, agilidad y sutileza, y de este señaladamente en términos de haber entrado en el cenáculo con las puertas cerradas: *januis clausis*,¹ y desapareciéndose en medio de la cena del castillo de Emaus luego que les partió el pan: *et ipse evanuit ex oculis eorum*,² sin embargo, nos dice el Evangelio, que en prueba de su verdadera Resurreccion, palpaban su cuerpo los discípulos, examinando la carne y los huesos, y metiendo los dedos en las llagas de las manos, y toda su mano en la del costado: *Affer manum tuam, et mite in latus meum*:³ cuyo manoseo material díganme los mas engreidos filósofos, si pueden componerlo en sus falaces principios con el dote de sutileza.⁴

549. Sabemos, por último, que estando el

1 Joan. XX. 26.

2 Luc. XXIV. 31.

3 Joan. XX. 27.

4 Vide Serry [exercit. 61. n. 2. in Histor. critic. de C. et. B. V.]

apóstol San Pedro preso en la cárcel, vino á visitarle un ángel del cielo, y á su presencia se le cayeron las cadenas de las manos; y que saliendo en su compañía fué encontrando francas todas las puertas, hasta la de *hierro* que salia á la ciudad vieja de Jerusalem; y viéndose enteramente libre, se encaminó para la casa de *María*, madre de *Juan Márcos*, que solia servir de hospedage de los apóstoles, y era el asilo de los nuevos cristianos intimidados con el suplicio de su Maestro; y tocando á la puerta de la casa, acudió á abrirsela una muchacha llamada *Rosa* ó *Rhode*, á la cual el mismo alborozo que le causó distinguir la voz de *Pedro*, no la permitió abrir, sino que ganó para adentro á llevar aquella alegre nueva á los fieles encerrados. No la dieron crédito, antes la respondieron: *Quita allá, que tú debes de estar loca. Qué Pedro, ni Pedro! Ese será su ángel custodio. Ille autem dicebant: Angelus ejus est*.¹ Pero yo pregunto á esta caterva de cristianos, sin duda alguna bien instruidos, como primeros discípulos del Señor, si ellos creian firmemente de que quien tocaba era el

1 Act. XII. 15.

ángel de guarda de San Pedro, ¿estarían del mismo modo persuadidos á que este espíritu no tenia necesidad de que le abriese la puerta para entrar en la casa? ¿Pues cómo porfiaban en que era ángel, *Angelus ejus est*, viendo que perseveraba tocando, esperando á que le abriesen para entrar *perseberabat pulsans?*¹ Eso es para que se conozca cuán diverso modo de pensar tienen los fieles piadosos de los físicos falaces. En cosas de la otra vida, y de apariciones de espíritus, es menester creer que tenemos los ojos muy cerrados,² y mientras hagamos menos uso de las reglas esquisitas de vana filosofía,³ mas seguro voto tendremos para *calificar* la verdad de los *sucesos milagrosos*. Dios solo hace milagros,⁴ y Dios solo los entiende: porque los pensamientos de Dios no se parecen á los del hombre, ni los caminos de Dios á los nuestros.⁵

1 Ibid. 16.

2 D. Aug. lib. de cur. promort. ger. cap. 11. n. 13. Quomodo fiant, ita nescio. Vide card. Roma de Discr. spirit. cap. 19.

3 Coloss. II. 8.

4 Ps. LXXI. 18.

5 Isa. LV. 8.

§. VIII.

Quando nada se hubiera escrito en favor de la Sta. Imágen de [Guadalupe, bastaria la tradicion que hay en este reino, para autorizar el milagro de su aparecimiento. Trátase de si merece ser respetada como tal, la que tenemos en el asunto.]

550. Demos que nada se hubiera escrito por los antiguos, en gracia de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y que todas las plumas capaces de escribir su historia, se hubiesen colgado de los sauces del Tetzcuco, para no tocar en el asunto de su prodigiosa aparicion; nada perderia por eso el milagro de su crédito, siempre que contaba con la constante *tradicion* de la Iglesia de Nueva España, desde su conquista hasta el presente.

551. Por *tradicion* no entiendo aquí alguna comparable á las divinas y apostólicas de la Iglesia universal de que habla el apóstol;¹ sino de las puramente históricas y humanas, sostenidas por iglesias particulares,² de las

1 Thessal. 2. 2. 14. Itaque fratres state: et tenete Traditiones quas didicistis, sive per sermonem, sive per epistolam nostram.

2 Coloss. 2. 8. Videte ne quis vos decipiat per philosophiam et inanem fallatiam, secundum traditionem hominum;

cuales algunas son falaces y todas falibles.¹

552. Pues entre todas las del nuevo mundo, ninguna hay de canas mas venerables, que la tocante á la aparicion de Ntra. Sra. de *Guadalupe* de México, de la cual se trata en los cinco primeros párrafos del cap. 2.º de esta Historia. A los diez años de conquistado este dilatadísimo imperio, cuando aun humeaba la sangre de los españoles derramada en su conquista y apenas iba la cristiandad de los indios envolviéndose en las mantillas de la fé; se dejó ver la Santísima Virgen en medio de ella como Madre de esta nacion, acogióndola en su regazo, dando leche racional de doctrina á los hijos recién nacidos que llevaba á sus pechos. A ellos se apareció la primera vez en persona, y no á los españoles; y así entre ellos solos se arraigó la *tradicion*, y de las bocas de *Juan Diego* y de *Juan Bernardino*, pasó la relacion de este milagro á las de aquellos naturales que lo narraron, despues á los que han servido de testigos en la famosa informacion

¹ Tanco se propasa en dar el título de *infalible*, á la *tradicion* del milagro de *Guadalupe*, en el mismo frontis de su obra intitulada: Origen milagroso del Santuario. Vide cap. 7. §. 2. de esta Historia.

del año de 1666, de que se habló en el párrafo 6 del cap. 6 de esta Historia. Por mano de estos, se ha trasferido á otros, y así sucesivamente ha ido corriendo la voz de generacion en generacion, por mas de dos siglos, hasta el presente. Ello es, que ningun indio hay en toda la Nueva España que no sepa muy por menor la aparicion de Nuestra Señora y se la propale á otro indio cómo y cuándo fué, á dónde y con qué circunstancias. Ellos, por la mayor parte, no saben leer, y ningun español los acerca por lo general á su conversacion ni trato familiar.

553. La historia se ha difundido entre los naturales precisamente por via de *tradicion* venida de sus antepasados. Cada cual pregunta á sus abuelos sobre los dias antiguos, y pide que le cuenten lo que en ellos ha pasado: curiosamente lo inquieren de sus mayores, éstos se los dicen, y ellos lo creen todo fielmente.¹ Discurren por cada una de sus generaciones, y ellas le cuentan aquello mismo que les habian contado sus predecesores; nada les ocultan,² y esto es rigurosamente *tradicion*, una

¹ Deut. XXXII. 7.

² Ps. LXXVII. 3. Quanta audivimus et ego novimus.

cadena larga de noticias cuyos anillos se van eslabonando de generacion en generacion. No hay indio que no traiga esta cadena de oro al cuello. No hay quien no tenga la Sta. Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe* en su choza; no hay quien no traiga su estampa pegada al pecho; no hay quien no lleve su hermoso rostro grabado en la tela mas delicada del corazon; no hay quien no invoque á la Sma. Vírgen en medio de sus mayores trabajos y conflictos, con el amor y confianza que un hijo suele con su madre; no hay quien no la visite en su Santuario con culto muy religioso, con la mas ferviente devocion y el respeto mas profundo, cual rinde un siervo á su *Ama y Señora*. Así la nombran generalmente, y el origen de tan piadosa conducta ¿cuál es? La *tradicion* que han recibido de boca en boca y de mano en mano de sus antepasados. Esta fué la que dejaron pintada en sus mapas; esta la que entonaban en sus cantares, y nunca se les cae de los labios la dulce jaculatoria: *Mi Sra. de Guadalupe, mi limpia Madre y Sra.* Este es el tesoro que deja cada indio á su hijo, y

ea: et patris nostri narraverunt nobis: non sunt occultata á filis eorum in generatione altera.

este es el que pasa como herencia legítima de padres en hijos, y de abuelos en nietos.

554. Esta no interrumpida sucesion, es el apoyo mas firme de la *tradicion*; y esta no puede probarse sino que se ve en los ojos, se toca y palpa con las manos por una experiencia continuada de mas poder y fuerza que todas las escrituras públicas y procesos mas formales de los archivos. Los siglos todos con que la pública autoridad suele sellar las informaciones mas solemnes, no equivalen al grito universal y uniforme de los pueblos. Este es el que da la Nueva España con tanto brio y esfuerzo, que se oye del uno al otro polo. Los papeles se pierden, los pergaminos se borran, la polilla roe las letras, el tiempo devora los caracteres mas bien esculpidos en lápidas y mármoles, pero la *tradicion verval* vive perennemente impresa en los corazones de los mortales. Vanse remudando los siglos; cae sobre los mortales su polvo y pesadumbre; éstos se vuelven ceniza, y lo que trasladaron á los sucesores, se conserva indeleble en la memoria como en monumento sempiterno, y á la manera en que á las orillas del mar tras de una ola rompe y sigue otra, y así se perpetúa el mo-

vimiento de las aguas, del mismo modo en la carrera de la *tradicion*, cae un hombre, y tras de él se levanta otro, y por uno que desaparece, no solo llena otro su hueco, sino se subrayan muchas filas, que dan mas cuerpo á la voz; de manera, que en los cuatro ángulos del orbe, se está percibiendo á un tiempo el clamor de muchos siglos juntos.

555. Léanse con particular observacion todos los escritores guadalupanos, no solo antiguos sino modernos, y se verá desde el indio *Valeriano* hasta *Sanchez*, desde *Sanchez* hasta *Tanco*, desde *Tanco* hasta *Betancurt*, desde *Florencia* hasta *Cabrera*, desde *Cabrera* hasta *Oviedo*, que pudiendo recostar sus narrativas cerca del portento de la aparicion de la Sta. Imágen de Guadalupe, sobre la fé de lo escrito por otros autores, que habian presidido, no hay uno que no busque el puntal y principal arrimo de la *tradicion*. Este es su asilo, su último refugio, y el centro de toda su fuerza, la *tradicion*: ella dice ésto, afirma aquello y enseña esto otro; y ella sale siempre por fiadora de la verdad. Esto dicen los naturales, esto aprendimos de boca de nuestros mayores, y esto es lo mismo que enseñamos devotamen-

te á nuestra posteridad, que son palabras de *Agustino*: *Hoc mayorum traditionem suscepimus; hoc ad posteros, imitanda devotione transmittimus.*¹ Pues en conviniendo muchos en uno, esto es, una nacion entera, y tal reino con sus iglesias y prelados, entonces aquello que cree, no ha de llamarse *error* sino *tradicion*, decia *Tertuliano*: *Quod apud multos invenitur unum, non sit erratum sed traditum.*² Y San Juan Crisóstomo dijo: Hay *tradicion*: pues no se indague mas: *Traditio est, nihil queras amplius*: esto decia San Juan Crisóstomo, y no el gran padre San Agustin, á quien cita el Dr. *Bartolache* en falso.

APENDICE.

Equivócase el Dr. *Bartolache* en hacer autor de ciertas palabras tocantes á *tradicion*, al gran padre San Agustin.

556. Todo el que sale á travesear fuera de sus linderos, es preciso que tropiece y caiga en el camino. El Dr. *Bartolache* no hubiera dado tantas caídas en su Opúsculo, si no se

1 D. August. ser 292. de temp. n. 1. cuem. laudat. Il Basile adversus exercit. Serri Dissert. 7. n. 5.

2 Tertul. lib. 1. de præscript. c. 29 pág. 336.

hubiese entrometido á hablar en asunto diverso de su profesion, que se limita á matemáticas y medicina. Un astrónomo podrá observar muy bien en México el paso de la estrella de Venus por el disco del sol;¹ mas no seguir los pasos del Sol divino en su eclíptica de las Sagradas Escrituras, y por esto, hablando el Dr. *Bartolache* de ellas, se ha deslizado tanto como lo vimos al fin del párrafo 6 de este capítulo, y en el apéndice del párrafo 1 del cap. 4, y ahora veremos en este cuán poco manejo ha tenido de los que nos guian y amaestran para la inteligencia de ellas, los Santos Padres; pues que una sentencia tan vulgarizada y conocida universalmente por propia del *Crisóstomo*, que casi se ha hecho proverbio teológico,² se la ha atribuido al gran padre San Agustín, bien que sin citacion de lugar, y esto lo hace con una recanquilla muy graciosa diciendo así: "*Traditio est, nihil amplius quæras, que es dicho y muy bien dicho del gran padre de la Iglesia San Agustín.*"³ Es gran dicho

1 Ilmo. Sr. Granad. en su Tard. Americ. la 15. pág. 412.

2 Como adagio lo cita Florenc. en su Estrell. cap. 13. n. 101. y Basile adv. exercit. serry diss. 1 n. 35.

3 Opusc. Guad. 4. p. nota 5. n. 101. en la nota marginal pág. 94.

desde luego, el que merece toda esta aprobacion de *Bartolache*; pero el caso es, que ha errado en esta atribucion medio á medio, porque el dicho no es de San Agustín sino del *Crisóstomo*. Yerro sin disculpa, por ser así que en mi pequeña librería he pasado revista á los autores que traen este texto, que son los que van citados al márgen,¹ y no he hallado uno que no lo adjudique á su verdadero autor San Juan *Crisóstomo*.² Regístrense por el curioso lector, y haga alto por vida suya en la última cita, que es del libro de un *Pintor* sobre *pintura*, y verá cómo hasta á los oficiales no se les despinta la de un Santo Padre que ha errado un señor doctor de esta universidad.

557. No sé yo en qué fuente tan turbia

1 Berti. de Theolog. Discipl. tom. 2. lib. 23. c. 5. opstro et de Loris Theolo. dissert. 2. quest. 2. §. 3. in fin. Du-Hamel, Theol. speculatrix in prolegom. diss. 3. cap. 1. conel. unic. Natal. comment. in ep. D. Paul. tom. 2. in ep. 2. ad Thessal. cap. 2. sens. litter. n. 15. Alapid. ibid. v. 14. litt. c. Calmet. ibid. v. 15. Estio. ibid. v. 14. Busemb. Mor. Christ. tom. 1. tr. 1. c. 1. Risco, España. sagr. tom. 30. tr. 66. cap. 6. dissert. sobre N. S. del Pilar n. 10. Torquem. Monarq. Ind. tom. 2. prolg. al lib. 12. Segura. Nort. crit. disc. 8. §. 4. Divis. 1. n. 1. y por último, el pintor D. A. Palomino, Museo Picto lib. 1. cap. 2. §. 6. n. marg. 82.

2 Christ. t. 11. coment. in 2. ad Thessal. hom. 4. n. 2.

beberia *Bartolache* una errata tan grosera. ¿Y es posible que un sugeto tal, haya sido el pesquisidor de la pintura de Ntra. Sra. de *Guadalupe*? Yo aseguro que otro mas instruido no se hubiera echado á cuestras este cargo.

§. IX.

Siguese comprobando la tradicion por otras razones de igual peso.

558. Dos ejes de la *tradicion* son á mi ver las *dos procesiones* públicas que tenemos en la historia de *Guadalupe*, dirigidas al Santuario: son dos anteojos bien graduados por donde se está viendo á lo lejos la *tradicion* del milagro de la Sta. Imágen. La primera fué la que se hizo por el venerable obispo D. Fr. Juan de *Zumárraga*, dia 26 de Diciembre del año de 1531, ó segun otros escritores, el de 33, á efecto de trasportar la pintura de la Sma. Vírgen, desde la iglesia mayor, en donde fué interinamente colocada, hasta su ermita, existente en *Tepeyacac*. Consta por la informacion solemnisima de 1666 recibida en *Cuautitlan*, que se pregonó allí á son de atabales y en dia de *tianquis* ó feria, el de la colocacion de la Sra. pa-

ra que asistiese todo el pueblo y concurriesen á ella de convidados los de la comarca de México: consta que vino á ella la comunidad de los franciscanos, y que éstos llevaban en hombros la Sta. Imágen, revestidos con ornamentos sacerdotales, en unas andas adornadas de vistosa y rica plumería de diferentes colores, debajo de palio, y despues de ellos iba el venerable obispo, descalzos los piés, y otros sacerdotes incensando la Sta. Imágen. Nada de esto se haria con una pintura si no creyeran que era bajada del cielo. Es demostracion muy extraordinaria de culto supremo de religion, la de descalzarse un Pontífice para ir con decencia detras de una Imágen, porque es género de reverencia que se propasa de aquella que enseña el Tridentino deber tributarse á las de los santos.¹ Ello es que quando Dios mandó á Moises que se descalzase, fué para poderse acercar á la zarza de Horeb, donde estaba presente el mismo Dios;² y con el propio espíritu se descalzaria el venerable obispo *Zumárraga*, por no pisar con sus sandalias la tierra que habia santificado la ver-

1 Trident. sess. 25 de Invocat. vener. et Reli. q. 55,

2 Exod. III. 5.

dadera zarza, figura de María, aparecida en *Tepeyacac*, y conducida allí en una pintura hecha por mano de los ángeles, pues que creyéndola de mano humana, nunca hubiera usado el venerable obispo de tan respetuosa ceremonia.

559. La otra procesion es la que se hizo el año de 1544 por los padres franciscanos, con motivo de la peste, que los indios en su idioma llamaron *cocolixtle ó pica atroz*, que en breves días picó de manera que se llevó mas de doce mil personas de los pueblos circunvecinos de México. Compadecidos nuestros doctores de la calamidad que padecian sus miserables feligreses, dispusieron una devota procesion de indiecitos niños de ambos sexos, de edad inocente, como de seis á siete años, de aquellos infantes cuyas bocas dan perfeccion á las divinas alabanzas,¹ y fueron cantándolas por toda la carrera, desde el convento de *Tlatelolco* hasta la Iglesia de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, á una legua de México, á donde hicieron estacion y rogativa por el remedio de aquel contagio, y fué tan presentáneo, que

1 Ps. VIII. 3. Matth. XXI. 16.

desde el dia siguiente se empezaron á experimentar los buenos efectos de la intercesion de la Sma. Vírgen; porque habiendo sido lo ordinario en medio de la plaga, enterrar cien difuntos por dia, desde aquel se redujeron á uno ó dos, acabándose de una vez la mortandad.¹ Ello es que Jesucristo para dar la vida á Lázaro, quiso que María estuviese presente;² porque como dice San Pedro Crisólogo, ésta llevaba al menos el nombre mismo de su Madre, y sin invocarlo no podia huir la muerte ni recobrase la vida.³ Así vimos que huyó la muerte de los contornos de México luego que se hizo la pública invocacion de *Sta. María de Guadalupe*.

560. Y dígaseme: el ordenar á los 23 años de la aparicion de esta Santísima Señora, una procesion de indiecitos niños á su Santuario, ¿no es protestar públicamente el milagro de su aparicion hecha al indio neófito *Juan Diego*, y querer atraer los ojos misericordiosos de la Santísima Vírgen en favor de toda la nacion su predilecta? Porque, ¿quiénes fueron los pro-

1 Florenc. Estrell. cap. 19. n. 228.

2 Joan XI. 28. Magister adest et vocat te.

3 Petr. Crysol.

motores de esta funcion? Los padres *franciscanos*, esto es, la gente que habia entonces mas instruida en la religion y cosas de la Iglesia; los mismos que, como hemos dicho, asistieron á la procesion de la colocacion de la Santa Imágen cuando la llevaron en andas sobre los hombros, yendo revestidos de ornamentos sacerdotales, ceremonia solamente digna de una presea celestial. Y esto ¿cuándo sucedió? cuando en el convento de franciscanos dentro de México tenia mucho culto y devocion Ntra. Sra. de *Tepepam*, que era un trasunto de la celestial vírgen de los *Remedios* la misma que el venerable P. Fr. Pedro *Gante* (el cual vino á esta provincia por el año de 1523),¹ mandó labrar de una piedra sacada de la cantera del sitio mismo de los *Remedios*, y de allí fué conducida despues al convento de *Xochimilco* por haber entonces en las iglesias inopia de imágenes.² ¿Y qué fin pudo llevar á los padres franciscanos del convento de *Tlaltelolco*, hasta una legua de México cuando tenian mas cercano su convento grande á donde tenian otra

1 Betanc. en su Teatr. Mexic. 4. p. en el Menolog. día 29 de Junio.

2 Id. ibid. 4. p. tr. 5. c. 3. n. 81.

imágen de la Vírgen María, copia de la milagrosa de los *Remedios*, contemporánea á la de *Guadalupe*, y colocada por un fraile de los mas venerados de su órden, sino el de reconocer todavía mas alto origen en estotra Imágen celestial, y de consiguiente con el recurso á ella, creian afianzar el logro del remedio de la pestilencia, y mas cuando imploraba su patrocinio la niñez inocente del *pueblo honorificado* de los indios en donde estaba ya arraigado de parte de la Señora su afecto, y de parte de ellos su culto?¹ *Et radicavi in populo honorificato.*

561. Pasemos de esta á otra prueba muy noble de la *tradicion*, que es la *religiosidad* con que se han visto siempre los diversos sitios, y lugares que santificó con sus sagradas plantas la Santísima Vírgen en las diversas apariciones y coloquios que personalmente tuvo con el bendito Juan *Diego*, en el enunciado cerro de *Tepeyacac*. *Primeramente*, el sitio en que la Señora le entregó las flores, que fué en donde se fabricó la primera ermita y se depositó la Santa Imágen por el venerable obis-

1 Eccli. XXIV. 1.

po, no hay duda que por mucho tiempo estuvo señalado con los paredones viejos y reliquias de dicho edificio que solo servian de acordarnos que allí habia sido su cuna y primer domicilio y parecia á cada fiel, que le decian al oido: *Cuidado cómo pones los piés; porque la tierra que estás pisando, es tierra santa:*¹ hasta que el Lic. Luis *Lazo de la Vega*, de quien hablamos antes, siendo cura y vicario del Santuario, labró á costa de limosnas de los indios una capilla ó iglesia pequeña, hermosamente construida con su altar y retablo dorado, en donde hizo pintar de buena mano á la Soberana Reina de los Angeles, en el acto de entregar á Juan *Diego* las flores que debia de llevar al venerable obispo *Zumárraga* en señal y comprobacion del milagro de su aparicion: y este es uno de los puestos que visitan los que van en romería á esta santa casa, en memoria, reverencia y reconocimiento del prodigio que allí obró; y tuvo de él tanta estima y devocion el virtuoso presbítero Miguel *Sanchez*, primer escritor Guadalupano europeo, que se mandó enterrar en dicha iglesia en me-

1 Exod. III. 5. Locus enim, in quo stas, terra sancta est.

dio de las sepulturas de los dos Juanes, tío y sobrino, Juan *Bernardino* y Juan *Diego*, á fin de resucitar el último de los dias, entre dos tan amados hijos de Nuestra Señora y ocurrir en compañía de tan buenos padrinos al juicio universal del Hijo de Dios y de la Virgen.¹

562. El otro sitio fué aquel en donde oyó el buen indio la música del cielo y vió en medio de un arco iris á María Santísima, y allí recibió esta Señora por dos veces, los mensajes que le trajo del obispo; y finalmente donde cortó por su mandato las flores que le llevó en señas. Este tal sitio estuvo por mas de un siglo caracterizado con una sola cruz de madera plantada sobre un monton de piedras, que era el modo ordinario con que se distinguia antiguamente algun lugar memorable y respetable, cuyo uso venia desde el hecho, no solo de *Jacob*, que con una piedra dejó marcado en *Bethel*, como con un título, el lugar donde fué regalado por el cielo con la vision de la escala;² sino el de *Josué*, que con doce grandes sillares que hizo juntar en la madre del rio Jordán, trató de perpetuar la memoria

1 Florenc. Estrell. cap. 9. n. 57.

2 Gen. XXVIII. 18. 22.

del gran milagro, de haberlo pasado el Arca en seco.¹ Aquí mismo levantaron despues, á sus propias expensas, una capilla D. Cristóbal Aguilar, y Doña Teresa *Pelegrina* su muger, en tiempo del arzobispo D. Fr. Márcos *Ramírez de Prado*. No solo la adornaron con su retablo, y muy bellas pinturas de la aparición de Ntra. Sra. de *Guadalupe* en dicho sitio y en los demas; sino que tambien pusieron mil pesos á senso, para dotar una misa solemne, el dia 12 de cada Diciembre en culto de la santa aparición.² Con motivo de visitar este oratorio, se ha facilitado la subida á la cumbre del montecillo que era muy áspera, y se ha puesto una cruz hermosamente labrada, en donde estaba la otra tosca en tiempos antiguos,³ en lo mas bajo de las raices del monte.

563. Deseando algunos instruirse de cuál fué puntualmente el sitio donde se apareció por la *cuarta* vez la Señora á Juan *Diego*, para adorarlo como santificado con sus soberanas plantas y andando discurriendo y tanteando el lugar fijo, brotó una fuente á vista de to-

1 Josué. IV. 6.

2 Florenc. Estrell. cap. 9. n. 58.

3 Florenc. Estrell. del Nort. de Méxic. cap. 9. n. 59.

dos los circunstantes y por esta señal creyeron que allí habia sido su aparecimiento: como si la voz del murmurio de aquellas aguas nos indicase la reverencia con que debiamos pisar el pedazo de tierra que hay de dicha fuente á la ermita, como que era *tierra santa*.¹ Yace este sitio á la falda del cerro *Tepeyacac*, por la parte que mira hácia el Oriente en el plano del camino real. Las aguas de este manantial, son gruesas y sulfúreas, con sabor, olor y color como de mineral de piedra alumbré. Se hace admirar el ímpetu y demas circunstancias singulares de esta fuente. Levántanse como un plumage rizado, casi una tercia en distancia de la superficie de la tierra, y pareciendo al juicio humano, que segun la fuerza con que sube y la violencia y abundancia con que cae, deberia arrojar al egido un copioso raudal de aguas, no sucede así, sino que se resuelve en un hilo tan tenue, delgado y sutil, que apenas se percibe al deslizarse, permaneciendo siempre al parecer de los ojos, en su alberca, aun despues de llena casi en un mismo ser, todo aquel caudal de aguas, sin crecer

1 Exod. III. 5. et vid. Flor. ubi supra, cap. 13 §. 9. n. 166.

ni menguar ni ir en aumento ni agotarse jamas ni por breve tiempo en los mayores calores del estío.¹ Esto lo ven todos en el día.

564. Tiénelas una piadosa experiencia por *medicinales* para diversas enfermedades, ó por virtud natural resolutive que las comunica el alumbre, ó mas por calidad *milagrosa*, pues segun juzga la devocion popular, es comunicada por la Santísima Virgen cuando se dignó pisar aquel sitio. Con esta fé se lavan allí los fieles y acostumbran las indias bañar sus hijuelos, especialmente los de pecho, aun sin designio de curarles algun mal presente; sino creidas de que así los preservarán de los futuros y se criarán mas sanos y robustos: y viendo el ya mencionado vicario *Lazo de la Vega*, lo frecuentada que era aquella piscina que vulgarmente llaman los naturales el *pocito* (formando diminutivo de *pozo*, aunque no lo tiene el castellano)² trató de cubrirlo por el año de 1648 ó 49 con cuatro paredes, en don-

¹ Tom. 1. de la colec. del opúsc. Guad. pág. 432.

² Vid. el Diccion. de la leng. castell. de la real academia española.—Sin duda la edicion de aquella época no tenía este diminutivo; pero las modernas sí lo tienen.

do hizo pintar de buen pincel, las cuatro apariciones de la Virgen, á fin de que se pudiesen bañar allí con toda decencia y devocion, y puso una puerta con su llave, para que lo hiciesen con la mayor honestidad, abriéndose únicamente á personas seguras y ajenas de la menor sospecha.¹

565. Llegó el celo de un pobre viejo granadino antes sirviente del Santuario en hábito de ermitaño por siete años, y despues por veintiseis en el tercero de San Francisco, su nombre *Calixto Gonzalez Abencerrage*, en España soldado y retirado en Veracruz, que murió en 21 de Noviembre del año de 1786, á juntar de limosna de los pasajeros de aquel camino, hasta la cantidad de cuarenta mil pesos, suficiente para fabricar una capilla de bellísima arquitectura en figura ochavada, segun el plan, del maestro arquitecto D. Francisco *Guerrero y Torres*. Adornóla con altares de buen gusto, en que no hallaria que notar el del abate *Pons*, si hubiera hecho por la Nueva España el viage que hizo por la vieja, y en el mayor está colocada aquella pintura de

¹ Flor. ubi supra: cap. 1. §. 2. n. 12.

Ntra. Sra. de *Guadalupe* que hizo el pintor D. Rafael *Gutierrez* á expensas de cierto devoto, en un ayate menos fino que el del original, pero mas fino que el de *Bartolache*.¹ La idea de tal colocacion no puede humanamente adivinarse, si acaso no fué la que me presumo de levantar altar contra altar y la de contraponer una pintura á otra, como quien se pone á desafiar los siglos para que con el objeto preciso de su incorrupcion (que sin duda dijo que no esperaba), viesse y experimentase la posteridad mexicana, que no era efecto de *milagro* aquella de que estaba gozando la principal Imágen reputada por obra del cielo.²

566. Y yo pregunto, á vista de esta preciosísima iglesia nombrada del *pocito*, que ha costeadó la devocion popular con tantas señales de esplendor y de riqueza, pregunto, ¿cuál habrá sido el impelente mas activo que habrán sentido los caminantes, para erogar tan continuas y copiosas limosnas? ¿Por ventura salió por las calles de México con su demanda, algun virey ó arzobispo, ú otro señor del

1 Opúsc. Guadal. 4. p. Apéndice, pág. 102. not. marg.

2 Opúsc. Guadal. en el Apéndice de la 4. part. en la not. marg. al n. 119.

primer respeto que las estorciese de las bolsas de aduladores y contemplativos? No: un viejo inocente y celibato, tan fervoroso en su devocion con la Santísima Vírgen, que parecia iluso, y creia oír músicas en el cerrito, y pasaba las noches en claro bailando y representando los pasages de Juan *Diego*. Este era el que estaba con su plato sobre una mesa puesta á orillas del mismo *pocito* que por eso le llamaron el *Beato del pocito*. De solo el corazon de cada fiel nacia el piadoso impulso para dar su limosna, sin otro objeto que el de obsequiar á la Vírgen Santísima, prestarla culto y protestar su aparecimiento en aquel mismo parage consagrado con sus plantas, creyendo firmemente que tenia afianzada vida y salud en la agua que brotaba allí la tierra, como que la Señora hace alarde de que cuantos la buscaren, hallarán en ella *salud y vida*.¹

567. Otra obra que hubiera servido de último adorno al Santuario, y daría todo el lleno y complemento de la devocion mexicana, sería la que se comenzó felizmente por los años.... y no se ha acabado: porque lo que

1 Prov. VIII. 35.

depende de muchos, no puede llevarse á perfeccion en faltando algunos. Fué religioso pensamiento del canónigo lectoral de la santa iglesia metropolitana D. Francisco de *Siles*, uno de los sacerdotes mas ajustados y de los devotos mas fervorosos que ha tenido la Santísima Virgen de *Guadalupe*, comunicado el P. Mtro. *Florencia*, (como este mismo confiesa)¹ el de fabricar quince capillas, oratorios ó humilladeros, dedicados al culto y reverencia de los quince misterios del Rosario, repartidos á iguales trechos por la calzada que se llama de *Guadalupe* que sale de México y remata en la puente de la Villa y Santuario, como una via sacra, ó camino para el cielo sembrado de rosas y de flores, con el fin de que en los dias de mayor frecuencia, como son las fiestas de Cristo, y de su Madre, y los sábados de entre año, pudiesen los que van á visitar á la Santísima Imágen, ir rezando el Santísimo Rosario y ofrecer cada decenario de por sí en su capilla respectiva, en donde estaria pintado ó esculpido cada misterio, y el último en la santa iglesia de *Guadalupe*.

1 Flor. Estr. cap. 3. n. 62.

568. Despues de la muerte preciosa del Dr. *Siles*, dió calor á este devoto pensamiento el Sr. Dr. D. Isidro de *Sarriñana*, sucesor suyo en la canongía, y despues obispo de Oajaca; influyó tambien con sus poderosos auxilios el arzobispo virey D. Fr. Payo de *Rivera*, á quien se debe la renovacion de la calzada, y con ella puso el fundamento á esta obra.

569. No reformaré las pruebas en favor de la *tradicion* con las dos *grandes Iglesias* que se han levantado en este medio tiempo despues de la primera ermita de la Virgen. En esta dice el P. *Florencia*, que la piedad mexicana estuvo adorando á la Santa Imágen por casi noventa años, hasta que el agradecimiento y la devocion, juntó tan buena cantidad de limosnas, que hubo con que edificar otra iglesia grande á la cual puso la primera piedra el Sr. arzobispo D. Fr. García de la *Guer*ra, el año de 1509, fecha constante de la lámina de plomo que dentro de una caja de madera se puso bajo la piedra fundamental, la que he tenido en mis manos, y se custodia como un monumento venerable, por el cabildo de la real colegiata, en un cajoncito de cedro con la inscripcion siguiente:

D, O, M, et B, V, M.

“Regina cœlorum, et mexicanæ provinciæ singularissimæ patr. æ Sacellum hoc dicatum fuit, et à primis fundamentis erectum, interveniente elemosynarum copiosissimæ collectione. An. D. MDCLX sub Paulo V. P. M. Regnante Philipo IV. Hispan. et Nov. orb. cathol. Rege. Guvernante vero D. Ludovico de Velasco, prorege ejus, atque in Archiep. sede D. Fr. García de la Guerra, sedente ex Dominicana familia assumpto.” Acabóse por fin este primer templo grande, el año de 1622, segun a cuenta que hace el P. *Florenca*, de que habia adorado México á la Señora en su ermita, por casi noventa años. Era su techumbre de madera y artesones curiosamente labrados, bien que en la capilla mayor con mas esmero, pues que parecia una piña de oro, cuyo altar tenia un retablo de buen arte en la escultura, y constaba de tres cuerpos dorados y estofados con todo primor,¹ y un tabernáculo de plata maciza en medio, dádiva á que cooperó en la mayor parte el Exmo. Sr. virey *conde de Salvatierra*, del cual hablaremos despues.² Dentro de él estaba colocada la *Santa Imá-*

¹ Florenc. Estrell. cap. 8. n. 54.

² Cap. 8. §. 2. de esta Hist.

gen debajo de puerta y llave y dos cortinas que se describian cuando se decia misa en el altar mayor, ó pedia ese favor alguna persona de cuenta. Bendijo y dedicó este templo, el Illmo. Sr. arzobispo D. Juan de la *Serna*, por el mes de Noviembre del citado año de 1622.¹

570. Comenzóse á derribar este primer templo grande el año de 1692, y se puso la primera piedra al segundo, el año de 1695, en 26 de Marzo, por el Illmo. y venerable Sr. arzobispo D. Francisco de *Aguilar y Seijas*, y el sucesor arzobispo y virey, D. Juan de *Ortega Montañez*, antes obispo de Michoacan, fué el que se encargó de llevar adelante tan costosa fábrica, y personalmente salió á pedir limosna para ella, á cuyo efecto discurrió muchos dias por México y sus arrabales. En su tiempo se concluyó, y subió su costo á la cantidad de *cuatrocientos setenta y cinco mil pesos*.² Bendíjose y dedicóse el año de 1709, dia 1.º de

¹ Flor. Estr. cap. 8. n. 53. El Exmo. Sr. Lorenzana en su tomo de los Conc. Prov. serie de los arzob. de México pág. 217. dice, que el Sr. Serna bendijo la segunda capilla de Nuestra Señora en vez de decir el *primer templo grande*.

² Cabrer. Escudo. lib. 3. cap. 20. n. 744.

Mayo, en tiempo de la sede vacante de dicho Sr. Ortega. El templo, en realidad, es de una arquitectura hermosa, grandiosa y arreglada, y de su ornamento, muchedumbre y riqueza de alhajas, no hay que hablar estando á la vista, y habiendo dejado en su historia de Guadalupe el P. Florencia, un menudo inventario,¹ sacado del que se hizo el año de 1683, por ante el notario apostólico, Felipe Daza y Ulloa, de orden del Ilmo. Sr. Seijas, á fin de entregar el Santuario al nuevo vicario, D. Juan de Altamirano; de suerte, que montó entonces toda la plata del Santuario, cuatro mil trescientos veinticinco marcos, dos onzas y siete cuartas, que importan treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos. Si hoy se hiciera nuevo inventario, se hallaria, á mas de los marcos agregados por el P. Florencia en su tiempo, que corrió desde 1683, hasta el año de 1688, el notable aumento que ha tenido en el nuestro con varias preseas, no ya de plata, sino de oro, que han ofrecido á la Sta. Imágen, el virey de Nueva España, el baylio frey D. Antonio María Bucareli, y el Sr. D. Fer-

¹ Flor. Estrell. cap. 33, n. 353. Card. Lorenz. ubi supra pág. 224.

nando Mangino, superintendente de la real casa de moneda, y despues de real hacienda, con separacion del virey, y corregidor de la ciudad de México.

571. A este monton de pruebas de la tradicion, ponen el colmo y remate dos milagros visibles, sensibles y permanentes, cuales son, el uno la subsistencia por casi tres siglos, del lienzo y pintura de la Sta. Imágen, y el otro, la fuga que han hecho los demonios y endemoniados de todo el reino de Nueva España.

572. Por lo tacante al primer milagro, á quien no pone admiracion (exclama el P. Florencia)¹ ver una manta de materia tan vil, feble y corruptible como el yezatl, que si antes de pintarse en ella la Sta. Imágen, la hubieran puesto pintada de otra manera en lugar no tan nocivo ni perjudicial por su humedad y salitre, como el de Tepeyacac, monte situado á las orillas de la laguna de Tetzcuco, cuyo aire es capaz de desmoronar las piedras y corroer los metales, estaria tan podrida á los veinte años, que se deshiciera por sí, y se quedarían los pedazos entre las manos; y lo que se

¹ Flor. Estrella.

ve es todo lo contrario, permanecer el ayate con mas de dos siglos encima, tan entero, tan recio y tan firme, como si acabara de tejerse, y con tan vivos, tan bellos y recientes colores, como si acabaran de pintarse. Y que esto suceda en una manta rala, una tosca tilma de que usan como por capa los mas pobres y miserables indios, cuyo tejido burdo, casi sin trama, está compuesto de hilos gruesos y desiguales, sin primor ni curiosidad, mal surcidos é hilvanados por en medio las piernas del lienzo, con un torzal de algodón débil y mal torcido, ¿no es este un milagro estupendo, no es un prodigio admirable que lo vemos y tocamos con nuestros ojos y con nuestras manos, cada dia y cada hora?

573. El permanecer tan vivos y tan rosagantes los colores de la pintura, tan lustroso y hermoso el oro y dorado de los rayos, y las estrellas y floreo de la túnica, sin imprimacion, ni sisa, ni aparejo, cuando las pinturas al óleo mejor aparejadas y coloridas, dentro de pocos años se saltan, se despintan y deforman, ¿no es otro milagro singular y otro prodigio?

574. Este es un milagro, dice el P. Floren-

cia,¹ sujeto enteramente á nuestros sentidos, en que tenemos por jueces y testigos á los *ojos* con que lo vemos, y á las *manos* con que lo tocamos, á los oídos con que cada dia escuchamos las maravillas que obra, y al *olfato*, con que casi estamos oliendo la fragancia de aquellas milagrosas flores que dieron matices á su bellísima pintura, y á nuestra piedad y devoción, parece que las sentimos recientes, frescas y olorosas, siempre que la vemos y adoramos; al *gusto*, que con verla y mirarla cada dia, le sabe á cada cual, como el maná á todos los sabores que puede percibir el paladar de su espíritu,² sin que jamas enfade ni cause fastidio. A pocos bocados se hastiaban del maná los hebreos; pero en este pan de los ángeles ó en esta pintura de su mano, lo que experimentamos es, que cada vez que se observa de nuevo, parece á los ojos mas bella la Sta. Imágen, mas devota, mas modesta, mas agradable. De los mayores milagros de la Omnipotencia, dice San Agustin, que de puro repetidos y continuados decaen, si no de su

1 Flor. Estrell. 24. n. 263.

2 Flor. Estrell. cap. 24. n. 263.

grandeza, de su estimacion.¹ Pero este prodigio cada dia se hace mas nuevo, mas admirable y mas estupendo.

575. El otro milagro continuado y permanente hasta el dia, es la expulsion que la Virgen de *Guadalupe* ha hecho del demonio en todas las partes de este reino. Consta por una tradicion cierta é indubitable, que desde la aparicion de Ntra. Sra. en el cerro de *Tepeyacac*, no se ve en todo él un endemoniado ó energúmeno, ni poseido, ni obseso, ni ha quedado ídolo que despida un oráculo, ni hable de modo alguno para engañar á sus adoradores, y es igualmente cierto que la devocion pública, tanto de indios quanto de castellanos, ha atribuido precisamente este maravilloso efecto á la Sta. Imágen de *Guadalupe*. Así lo expresa el cabildo eclesiástico metropolitano, en su memorial presentado al Papa Benedicto XIV, pretendiendo misa y oficio de esta advocacion, y la confirmacion del patronato de Nueva España. "Adit præterea capit. metropol Mexic. Constantem, et indubiam traditionem esse,

1 Miracula ejus quibus totum mundum regit universamque creaturam administrat assiduitate, vilescant ita ut jam pene nemo dignetur attens.

quod cum prius possessit, et obsessi in magna copia illas regiones infestaret, et simulacra idolorum, ope dæmonum loquerentur, post Sma. Imaginis, apparitionem, nulla hujus modi mala eveniunt, quod et indi et hispani huic Smæ. Imagini acceptum referunt."¹ Y son varias las razones que así lo persuaden, porque reflexionan que se apareció la Sra. en el mismo sitio de *Tepeaquilla*, en donde tenia Satanás elevado su trono por medio del gran ídolo llamado *Teotenantzin*, quiere decir, *Madre de los dioses*. Allí triunfaba y era adorado de todo el paganismo indiano, usurpando por muchos siglos su culto propio y privativo de María Sma. Madre Virgen del único Dios verdadero. Llegó el momento de aparecer allí Sta. María de *Guadalupe*, y desde entonces entró el demonio en silencio y en total inaccion. Fué destronado y arrojado, no solo de su ara, sino fuera de todo el reino, sin dejar impreso en parte alguna el menor vestigio de su antigua posesion. *Projectus est Draco, et non est inventus locus ejus amplius.* Así volvió el Hijo por la honra de la Madre, y recobró esta Sra.

1 El Brev. Non est equid. de Bened. XIV, que se halla literal al párrafo 3 del cap. 9 de esta Historia.

todos sus fueros y derechos; siendo lo mas admirable, que con ser tan grande esta merced, no ha querido hacer alarde de ella mandando pintar á los ángeles, pintores de su Sta. Imágen, un dragon á sus piés, en significacion de tal triunfo. Sobre este punto se oyó en el púl- pito del Santuario de *Guadalupe*, al Exmo. Sr. cardenal de *Lorenzana*, arzobispo de *Toledo*, siéndolo de *México*, hacer esta advertencia: "Advertid, dice, que la *Virgen* no tiene dragon, segun otras pinturas de la *Concepcion*, y este es un consuelo para todos los americanos. El dragon significa las *heregías* que destruyó *María Sma.*, y no habiendo nacido alguna, por misericordia de *Dios*, en este reino, no es necesario poner al pié el dragon. No, señores; no ha nacido heregía en la *Nueva España*, y habiendo inficionado otras provincias del mundo, aquí jamas ha permitido *Dios* este azote de su justicia: á la *Asia* asolaron los *arrianos*; á la *Africa* los *donatistas* y *maniqueos*; á la *Europa* los *pelagianos*; á nuestra vieja *España* *Prisciliano*; mas á la *América*, la guarda *Ntra. Sra. de Guadalupe* de todo *heresiarca*." ¹

¹ El panegirico de *Guad.* predicado por *S. Em.*, que se halla en el párrafo 4. cap. ult. de esta *Historia*.

576. Así tambien la guarda del demonio y de toda clase de energúmenos, quienes vienen á ser las guaridas del dragon infernal y los castillos donde se hace fuerte para batir la cristiandad, y siendo así que hervian en este reino, y eran muy habladores los ídolos que en él se adoraban, quedaron con la presencia de *María* tan amedrentados estos espíritus malignos, que atados á una cadena de fuego, y cerrados los labios con candados de hierro, no se atrevian á parecer ni hablar. No hay en el día quien saque la cabeza ni en las alturas de los montes, ni en lo mas hondo de las cuevas. Así quedó entendida y cumplida la profecía de *Nahum*: *ortus est sol et avolaverunt. . . locusta*.¹ Nació el sol por el *cerro de Tepeyacac*, cuando apareció en él la *Virgen Sma. de Guadalupe*, y al punto levantaron el vuelo las bandadas de langostas, que anidaban en aquel sitio, y tenian infestado todo el reino; y desde entonces no se encuentra en parte alguna el mas leve rastro del dragon infernal; porque ni habla por boca de los ídolos paganos, ni molesta las almas de los cristianos. *Proyectus est Draco, et non est inventus locus ejus*.

¹ *Nah*, III, 17.

577. Es tal el terror infundido en los demonios y su fuga de estas tierras, que si llega á poner el pié en este continente algun energúmeno venido de Europa, al instante queda libre de su dominio, y luego que se aleja de los ojos de María de *Guadalupe*, vuelve á apoderarse de su alma, como se ve por el caso que trae el Mtro. *Florenca*.¹ Es, á mi ver, lo que notó San Bernardo, explicando aquella comparacion que hace la Virgen de sus flores con las de las vides, que no son ni las mas hermosas ni las mas fragantes: *Ego quasi vitis, fructificavi, et flores mei, fructus honoris, et honestatis*; pero dice el santo que el olor de estas flores ahuyenta las serpientes y todo animal venenoso de los reptiles: *vineæ florentes dederunt oderent suum odor serpentes fugat: florecentibus vineis omne reptile venenatum excedere loco cogitur*.² Serpiente es el demonio, dice la Escritura Santa, el mas astuto de los animales de la tierra, que enroscada en un árbol del paraiso terrenal, y arrastrándose despues por las extendidas regiones de esta gentilidad indiana, é introduciéndose en los nefa-

1 Florenc. Estrell. cap. 23. n. 256.

2 D. Bernard. ser. 6. in cant.

rios ídolos de sus *cues*, se apoderaban por engaño de las almas de los indios, sus adoradores y sacrificantes, floreció Sta. María como una *vil* en el monte de *Tepeyacac*, y recogidas en la manta de Juan *Diego* sus milagrosas flores, por mano y orden de la Sra., esparcieron el vapor oloroso de su fragancia celestial: *et hic odor fugavit serpentes, et omne reptile venenatum excedere loco coactum est*. Ahuyentó los demonios, y obligó á todas las tartáreas serpientes á dejar la tierra y ausentarse para siempre del reino de Nueva España. La fuga que han hecho estos crueles tiranos del género humano, dejando tantos millares de indios gentiles libres de sus garras, y restituidos á la generosa libertad de hijos de Dios por la fé y el bautismo, ya lo estamos viendo con sumo regocijo de nuestro corazon, y consuelo de la Iglesia católica. El ningun poder del que se llama príncipe de este mundo, y lo es de ambos, viejo y nuevo, ya lo estamos experimentando con ver plegadas y cosidas las bocas de los ídolos, y no haber saltado á nuestros ojos un energúmeno en estas regiones, en cerca de tres siglos de conquistado. ¡Y quién no sabe que el brazo omnipotente de Dios, por medio de

su Hijo Jesucristo, tiene en la ley de gracia encadenado al demonio, y metido de cabeza en un pozo bien tapado, segun la vision del Apocalipsis? ¿Y quién no cree que toda la vez que determinó el Señor dar parte á su Madre en la gloria de la redencion, consignando este nuevo mundo á la sombra de su manto, y acogiendo bajo de él á los indios como hijos suyos predilectos, entre las cosas grandes que indefinidamente hizo con ella: *Fecit mihi magna qui potens est*: una seria, la de espantar á los demonios de este pueblo honificado, donde ha echado sus raices, y del cual habia tomado una posesion gloriosa?¹ Es una verdad, sigue discurriendo el P. *Florenca*, que no ha hecho Dios cosa semejante por medio de otras Imágenes de María en otras naciones del universo: *Non fecit taliter omni nationi*;² pero esta gracia debemos atribuirle á juicios ocultos é impenetrables de su Providencia: *Et judicia sua non manifestavit eis*:³ porque él solo puede manifestar algun dia los motivos de haberla concedido lo que no ha querido hacer

1 Florenc. Estrell. cap. 23. n. 259.

2 Ps. CXLVII. v. 20.

3 Ibid.

hasta ahora, para que veneremos con este velo, en silencio, el mismo favor que experimentamos y disfrutamos á manos llenas.

§. X.

Cotéjase la tradicion de Ntra. Sra. del Pilar de *Zaragoza*, con la de Ntra. Sra. de *Guadalupe* de México.

578. El Santuario de Ntra. Sra. del Pilar de *Zaragoza* es inconcusamente entre todos los de la Sma. Virgen, el de mayor crédito y celebridad dentro de España. Es el hechizo de toda la nacion, y con justicia. Tengo á los ojos la Disertacion que en su defensa acaba de producir en el público Fr. Manuel *Risco*, agustino, continuador de la *España* sagrada del Mtro. *Florez*¹ y por sus mismos puntos iré haciendo este cotejo con la nuestra *Guadalupe*.

579. Sea el primero, haber sido (dice *Risco*) esta noticia de la aparicion del Pilar, recibida de los antiguos y continuada constantemente por los posteriores, con uniformidad del suceso, sin que haya habido en el espacio de 15 siglos, quien la impugnase ni contradi-

1 Tom. 30, trat. 66, cap. 6.

jese. De la nuestra Mexicana no pueden numerarse tantos siglos, cuando este reino apenas cuenta tres de conquistado, los mismos que ha que nació á la fê en brazos de la España, por ser así que Ntra. Sra. de *Guadalupe* se apareció el año 1531, á los 10 de la conquista de México. Lo cierto es, que entre los indios se ha continuado la relacion del milagro de su aparicion en el cerro de *Tepeyacac* á su compatriota Juan *Diego*, sin la menor interrupcion, y sin que ninguno, ni indio ni español, se haya atrevido hasta hoy á impugnarla ni contradecirla abiertamente, bien sea por respeto, bien por temor; antes por el contrario, queda demostrado por varios párrafos de los capítulos 6.º y 7.º antecedentes, que se han dedicado plumas bien cortadas de todas clases, naturales, forasteras y extrangeras, á saludar y bendecir esta Sta. Imágen como alhaja venida del cielo, y á llevar su gloria con esplendor por toda la redondez de la tierra.

580. En *segundo lugar* (dice *Risco*) que acreditan los españoles la *tradicion* de su *Virgen del Pilar* por la *fama* y dignidad que tuvo en todos tiempos su capilla, y por los cul-

tos obsequiosos que rindieron á la Imágen de *María*, todos los pueblos de España y aun de la cristiandad. Estamos en el mismo caso: y en varios párrafos del cap. 8 siguiente, se hablará largamente de la ternísima devocion que universalmente rinde á la Sta. Imágen de *Guadalupe* la nueva cristiandad americana, no solo en esta parte septentrional, sino en la meridional, principalmente entre los indios y naturales del pais, del culto obsequioso que la han prestado los vireyes, arzobispos y visitadores antiguos y modernos y demas prelados regulares del reino, y señaladamente los RR. PP. *franciscanos* aquí y en España: del *Triduo* y *novena* que en la honra de esta Sra. se hacen en las tres cortes de ambos mundos, *México, Madrid y Roma*.—De las congregaciones establecidas á honor de su nombre en México y Madrid, siendo de esta hermanos mayores los reyes católicos.—De cómo en el año de 1737, el reino todo de Nueva España, la juró por su patrona principal, y fué declarado el de su fiesta por día de guarda y de corte.—De cómo es *manda forzosa* en los Testamentos, y finalmente, de la novísima real orden por la cual son recibidos los vireyes en

el Santuario de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y allí se les entrega el baston. Esto es apurar la devocion, y desahogarla de algun modo con cuantas distinciones religiosas son posibles de culto, respeto y veneracion.

581. En *tercero* lugar, (dice *Risco*) que apoyan los españoles la *tradicion* del Pilar con la *misa* que se cantaba antiguamente en la santa capilla por un decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y dos bulas de los Papas Gelasio II y Calixto III, espedidas en 1118 y 1456. Por la *primera* se concedian indulgencias á todos los que suministrasen alguna limosna para reparo de los daños que experimentó la santa capilla en el dilatado cautiverio de Zaragoza por los moros; y en la *segunda* se dice, ante todas cosas, que la iglesia del Pilar fué la primera que se consagró en el mundo católico, á la Sma. Virgen María. Lo *segundo*, que la misma Sra. se apareció en vida al apóstol Santiago, sobre una columna de mármol. Lo *tercero* y último, que Dios obra allí, por su misericordia, infinitos milagros, y que los fieles acuden con gran devocion á la capilla, que por mandamiento de la Virgen fabricó el mismo apóstol.

582. A la verdad que en viendo por esta parte la *tradicion* de *Guadalupe*, parece que se remonta con muchos grados de autoridad sobre la del *Pilar*: porque si bien la *misa* que se cantaba antiguamente el dia de la dedicacion de la capilla de esta Sra., se componia de la Historia de la Aparicion á Santiago, quedó prohibida dicha *misa* desde el tiempo de Pio V, por la bula *Quo primum*, de 1570, reformadora de los antiguos Misales en la Iglesia católica, cuyo rayo del Vaticano le cayó encima medio á medio al Pilar de Zaragoza; con todo, se mantuvo en pié, y en el año de 1678 se pretendió por todo el reino de Aragon, coadyuvado con las súplicas del rey católico, del arzobispo y cabildo de Zaragoza, la concesion de dicha *misa* y de oficio propio; pero le fué negada enteramente esta gracia por la Sagrada Congregacion de Ritos, en el año de 1694. No por esto desmayaron los aragoneses: repitieron la pretension á principios del siglo consecutivo de 1704, y la congregacion de cardenales perseveró constante en la *misma negativa*. Ya se ve que la *primera* prohibicion por haber sido general de los antiguos misales, no induce contra la aparicion la sos-

pecha de infundada; pero sí la *segunda* particular que se hizo ya de la misa y del oficio del Pilar en juicio contradictorio, con conocimiento de *causa* y un detenido exámen. Ni aun por esta fatalidad se entibiaron aquellos en su instancia, antes la instauraron con mas calor en 1717; y habiendo dado competentes soluciones á todas las dificultades propuestas por el promotor de la fé (que entonces lo era *Próspero Lambertini*), quedaron reconocidos por *probables* y *firmes* los nuevos fundamentos con que zanjaron la piadosa tradicion, y fué tenida por digna de leerse en la tercera leccion del oficio Divino, que aprobó Inocencio XIII en 1723,¹ sin embargo de todo, vemos que el P. *Mamachio*, escribiendo dentro de Roma, rompe en esta sentencia de alto y decisivo magisterio: *Nihil de monumentis cesaraugustanis, dico, quæ jure ab eruditis reprobantur*,² llevándose, si no me engaño, este grande teólogo de encuentro, toda la autoridad de la congregacion de Ritos, y lo que es mas, la del Santo Pontífice, que siempre es muy digna de respeto, aunque se limite, como escribe Mel-

1 Bened. XIV de canoniz. SS. lib. 4, cap. 10.

2 Mamach. de Antiquit Christ. tom. 2, lib. 2, c. 23.

chor *Cano*, sobre puntos históricos del Breviario.¹

583. De suerte, que resumiendo todo lo dicho, queda en claro que por cerca de diez y ocho siglos ha estado mudando de aspecto la aparicion del Pilar acerca de *misa* y de *oficio* propio, experimentando en este medio tiempo, exámenes, altercados y repulsas en las juntas, hasta lograr por fin, el año de 1723, su concesion en *forma específica*; mas la Sta. Imágen de *Guadalupe* entabló su pretension por la primera vez con la primera informacion defectuosa recibida en 1663 ante la Sagrada Congregacion de Ritos en tiempo del Papa Alejandro VII por medio del Illmo. y Exmo. Sr. D. Diego Osorio Escobar y Llamas, que hacia entonces de virey de la Nueva España y de gobernador del arzobispado de México, y solo se consiguió un rescripto *remisorial* á fin de que el exámen de testigos se hiciese con otra formalidad y requisitos capaces de entrar en el juicio *petitorio* de la gracia, la que si bien padeciò alguna dilacion, mas no *negativa formal* en ningun tiempo; y por fin, impetró en

1 Can. de Loc. Theol. lib. 11, c. 5, in Resp. ad arg. 14.

1752 el indulto del Papa Benedicto XIV de oficio y misa en el dia de su fiesta, con *rito doble de primera clase y octava*, declarándola al mismo tiempo por principal *patrona* y tutelar del reino de Nueva España, y enriqueciendo su templo y congregacion con un tesoro celestial de *indulgencias y jubileos*; cuya bula, despachada en forma de breve, comienza: *Non est equidem*, y lo fué en Roma, en Sta. María la Mayor, el dia 24 de Mayo de 1754, en el decimocuarto de su pontificado. ¹ En el citado breve se refiere el milagro de la aparicion de la Virgen con todas sus circunstancias, y lo que es mas, en el Oficio divino, en la tercera leccion del segundo nocturno, se dice: Lo primero, que casi en la misma forma que se apareció á San Juan en el Apocalipsis, se dignó aparecer en México á un indio neófito, á la falda de un cerro cercano á la ciudad. Lo segundo, que la Sma. Virgen le pidió que allí mismo se le fabricase templo. Lo tercero, que en el que la han edificado, es adorada con mucha frecuencia de pueblos y de milagros.

¹ Tom. 1 de la Colec. de papeles Guadalupanos: está á la letra al principio de ella, y se ha trasuntado al fin de esta historia en el párrafo 3 del último capítulo.

Lo cuarto, que todos miran allí á Ntra. Sra. como el antídoto mas eficaz, y el mas poderoso presidio contra las públicas y privadas calamidades del reino de Nueva España; y por fin, en el responsorio de dicha leccion, tuvo Su Santidad á bien aplicar él mismo por su boca al Santuario, aquellas palabras de Dios á Salomon relativas al templo que le dedicó: *Elegi et santificavi locum istum, ut sit ibi nomen meum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus:* ¹ y por medio del verso 20 del Salmo 147, se congratula últimamente con la nacion mexicana, dándola el parabien de su singularísima felicidad, sin semejante en otras naciones. *Non fecit taliter omni Nationi, et judicia sua non manifestavit eis:* ² La cual se repite en laudes por antífona del canto *Benedictus*, y se dice en el *communio* de la misa, y viene á ser como una llave de oro que cierra la *tradicion* del milagro. ¡Lo que va de una á otra concesion!

584. No clausuraré este párrafo sin notar que el Dr. Ferreras, el mas puro, sagaz y crí-

¹ II Paralip. VII, 16.

² Ps. CXLVII, 20.

tico historiador de España,¹ tropieza en la tradición del *Pilar* por la misma parte por donde varios escrupulosos tropiezan en la de *Guadalupe*; pues si en esta se han detenido en darla entero crédito algunos picados de filósofos y geómetras á vista del silencio que guarda sobre ella el reverendo padre *Torquemada* en su *Monarquía Indiana*,² en aquella titubeó la fé del Dr. *Ferreras*, por el que vió que observaba *Zurita* en sus *Anales de Aragon*: pues siendo así que este autor hace mencion de todas las grandezas y glorias de *Zaragoza* y de todos sus santos mártires, prelados é iglesias, no dice una palabra sobre la *santa capilla del Pilar*,³ cuya omision, no pudiendo atribuirse á descuido, es preciso que se achaque á cautela, esto es, á la poca satisfaccion que tendria *Zurita* de la certidumbre del milagro para introducirlo en su historia, que tanto ensalza por verídica.

585. El padre *Risco* se hace cargo de esta dificultad que induce el silencio de *Zurita*, y

1 Aunque malquisto de muchos por la severidad de su crítica. Bibliogr. crit., tom. 1. v. Joan.

2 Véase el párrafo 5 del cap. 7 de esta historia.

3 Annal. de Aragon, lib. 1, cap. 44.

á mi ver la desata sobreabundantemente, como lo queda en nuestro caso el del padre *Torquemada* en el párrafo 5.º del cap. 7.º de esta historia.

586. Aquí solo he querido manifestar con esta reflexion, cómo las dos tradiciones del *Pilar* y de *Guadalupe*, han claudicado por un mismo pié, para que se vea que en nada es ventajosa aquella á esta; y si ambas han padecido una misma dolencia, lo cierto es que ha curado de ella la *Guadalupana*, sin echar mano de tantos medicamentos y emplastros como la del *Pilar*. Digo esto, sin vestir á la envidia en traje de crítica, y sin que salte sobre el papel ni una centella de emulacion nacional, en cuyo fuego arde la pluma del Illmo. *Granados*, cuando en el careo que hace de ambas imágenes, dice: *Que la tilma de Juan Diego, aunque de grosera y corruptible materia, es mas incorrupta y subsistente, que la columna de Zaragoza*.¹ Estas son comparaciones odiosas y borbotones de devocion reprobados por el espíritu de caridad y de verdad que animan el cuerpo de nuestra sagrada religion, mayormente

1 Tard. Americ. la 17 pag. 514.

en cosas que tocan al altar y al culto: y así, con el mayor despego de pasiones inurbanas, voy á demostrar en el siguiente párrafo, que la tradicion de la *Guadalupana* de *Estremadura*, queda muchos grados inferior á la *mexicana*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALUPE
VALERE FLAMMAN VERITATIS §. XI.
Confróntanse las tradiciones de las dos Guadalupanas entre sí, la de México con la de Estremadura.

587. El padre Fr. *Francisco de San José*, monge gerónimo, autor de la historia universal de la primitiva Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, dada á luz en Madrid en 1743, es quien mas se ha empeñado en calificar por constante y universal en toda España, la tradicion de que la Imágen de talla de su Guadalupana, es la misma que el Papa S. Gregorio Magno hubo del emperador *Mauricio* hallándose en Constantinopla por legado de Pelagio II, en donde contrajo tan estrecha amistad con San *Leandro*, arzobispo de Sevilla, que se la envió despues junta con un traslado del Libro de los *Morales* ó *Comentarios de Job*, quedándose con una copia de la obra en su poder, y

otra de la *Virgen* en su oratorio; y añade que fué la propia que sacó el Santo Pontífice en procesion por las calles de Roma, á fin de aplacar la ira del cielo, y apartar de ella el azote de la peste con que la castigaba por entonces; y la misma tambien, á la cual sobre el castillo de San Angelo, la cantaron los ángeles la antífona: *Regina cæli*; y afirma, por último, con poca confianza, que en este punto están equivocados los romanos, creyendo que su imágen de pincel de *Santa María la Mayor*, fué la que obró este prodigio.¹ Procura el buen monge probar esta tradicion, encrespada de tantos puntos históricos muy intrincados. Lo primero, con muchos lugares comunes de Escritura, concilios y Santos Padres que agolpa, á fin de establecer el crédito que debe darse á las tradiciones, las cuales deben entenderse de las apostólicas y universales de la Iglesia. Ya se ve que no puede contarse entre ellos la de su *Guadalupe*. Y por eso el católico escritor, á tiempo de sacar la consecuencia de aquellos antecedentes, concluye confesando, pecho por tierra, que la de *Guadalupe* no es de tanta fé

¹ Histor. univ. de Guadalup. cap. 12. n. 18. y trat. final de la *Guadalupe* llamada la Gregoriana.

ni de tanta autoridad.¹ La palabra *tantu* está demas; pero puede agradecérsele esta equívoca confesion, porque al menos nos dispensa del trabajo de impugnarle.

588. Lo *segundo* en que funda el buen monge la *tradicion* de su Santuario, es sobre que la tal noticia corrió en Sevilla por ciento veinte años, y despues de la invencion de la Sta. Imágen de *Guadalupe* en una cueva de aquellas sierras, dice que tomó mas cuerpo la de su origen, por un escrito anónimo que la acompañaba, y se difundió por toda España, en donde se ha conservado la especie por el largo tiempo de cuatro siglos, no ignorándola los doctos.² Lo *tercero y último*, quiere apoyar la *tradicion* en los muchos milagros que ha hecho la Vírgen, especialmente contra las pestes, y otros sin número en favor de cautivos entre moros.³

589. Por cierto que ni con escritos anónimos ni con milagros aclamados por el vulgo, se puede sostener una *tradicion* que no deba estimarse por popular, y por eso nuestro gran

1 Id. ubi supra cap. 11. n. 16. y 17.

2 Id. ibid. cap. 12. n. 6.

3 Id. ibid. cap. 7. y siguientes.

historiador de España, siendo varon tan pio, sábio y grave, como el P. *Juan de Mariana*, no duda afirmar lo que dejamos copiado en uno de los párrafos de esta historia, y no será inútil, ingrata ni importuna su repeticion. "*Fama sine ullo certo auctore vulgo jactatur inter hispanos. Regis legatos Virginis Matris sculptilem é ligno Imaginem, ad Leandrum attulisse ejusden Gregorii donum; esseque illam quæ longo post tempore in specu quodam reperta, una cum Fulgentis Astigitani corpore, præcipua totius Hispaniæ Religione colitur; ad Guadalupeum oppidum, templo dicato.*"¹

590. Una *tradicion* para que pueda campar por su respeto, necesita de que no la embista derechamente ni un solo autor de la categoría de *Mariana*, á quien no se le puede oponer la objecion de *extrangería*, que al cardenal *Baronio* ó á *Natal Alejandro*, dos contradictores acérrimos de la de Ntra. Sra. del *Pilar*. Ello es que la de nuestra *Guadalupe* no ha sido por cerca de trescientos años, refutada por pluma alguna de esta corte, ni nacional ni extrangera: y si en el Opúsculo de

1 *Marian de reb. Hispan. lib. 6. cap. 1.*

Bartolache se sueltan algunas especies críticas nada favorables, es cierto que no son directamente opuestas ni contrarias á lo *sustancial* del *milagro* de la aparicion, el cual confiesa con los brazos cruzados, sino á tal cual circunstancia y prerogativa suya, que cuando mas lo empeñan por algun lado, pero no lo destruyen; y esta historia apologética no ha salido al público con otro fin, que el de restituirlas todas á su antiguo esplendor. Es verdad que el historiador extremeño se da por entendido del poderoso contraste que hace la autoridad del P. *Mariana* á su *tradicion*; pero no trae el texto literal de tan terrible adversario, ni cita el lugar de su historia, tal vez porque no tendria á la vista la *latina de Mariana*, que se ha hecho ya rara en España, y acaso porque leído el pasage, no hiciese toda la impresion que su lectura formal haria á cualquiera hombre de juicio, amante de la verdad, de aquellos que no gustan traer á rastro la fé pública, ganando casi de por fuerza los sentimientos de la ruda plebe, fácil de alborotarse con patrañas bien ó mal tejidas, que llama cuentos de viejas el Apóstol: ¹ pero tomemos el pulso á todo

1 I. Timoth. IV. 7. Aniles fábulas debita.

lo que opone el escritor extremeño, á efecto de contrabalancear un voto de tanto peso como el de *Mariana*.

591. *Primeramente* afronta aquel antiquísimo escrito ó *cédula anónima* que nos cuenta pusieron al lado de la estrella de la Sma. Virgen para instruccion de su origen, cuyo documento gradúa por una *atestacion de testigos oculares*, colocada en el archivo de la *tradicion*, bien que el mismo autor pone en duda si sus escritores podrán haber alcanzado el tiempo de San Leandro, ni visto efectivamente que le trajesen la Imágen de Roma, que supone enviada por San Gregorio.

592. Pero lo mas gracioso es, que creído el historiador extremeño de que puede apagar un autor con otro, coloca al opósito de un jesuita, esto es, pone al P. *Canisio* en frente del P. *Mariana*, sin advertir que un extranjero como aquel, que escribe por lo que habria leído en cuatro libros españoles, de las cosas que no ha visto, como él mismo confiesa, ¹ no merece el mismo crédito que un *nacional* como

1 P. Canisio: comment. de verbi Dei corrupt. tom. 2. lib. 5. cap. 23. pág. 562. ut veteres tradunt annales, sin citar alguno.

Mariana, que sabia las cosas á fondo, y que las desentrañaba y calificaba, como que las estaba viendo por sus mismos ojos; y sobre todo, tenia el interés patrio é indeleble de amplificar lo mas que pudiera las grandezas de su propio pais. Fuera de que, aun el P. *Canisio* no sale por fiador de todas las circunstancias con que los monges guadalupanos exaltan á su Sta. Imágen de María, sino simplemente afirma haber enviado San Gregorio á su amigo San Leandro, una Imágen de María;¹ así como lo hizo tambien con *Secundino*, lo que nos consta por una epístola de *Secundino*,² de cuyo abrigo epistolar carece la estremeña. Pero arriba á tanto la sencillez de Fr. Francisco de *San José*, que no duda engrosar el rimero de autores que apiña al márgen en prueba de su tradicion guadalupana de Estremadura, entrometiendo á dos escritores mexicanos de la historia de Ntra. Sra. de Guadalupe, como son los PP. la *Cruz* y *Florencia*, que aunque en realidad hablan de aquella, no considera que nacidos y arrinconados ambos jesuitas en este Nuevo Mundo, era preciso que aquí escribie-

1 Id. ibid. sed Virginis Matris Imaginem done misit.

2 Lib. VII. Reg. ep. 53.

sen aquello que encontrasen escrito en cualquier autor comun del viejo, v. g., *Tamayo de Salazar* en su *Martirologio español*, en el dia 8 de *Setiembre*.¹ Pues lo cierto es, que no se levanta sobre cimiento tan flaco ni tan ruinoso la *tradicion* inviolable de Ntra. *Guadalupana de México*. Y por eso sin duda la dicha Imágen de Guadalupe de Estremadura, no ha podido conseguir hasta ahora de la silla apostólica, ni *aprobacion* de su aparecimiento, ni *misa* particular para su fiesta; ni se ha dignado la Iglesia abrir la boca y contarnos en alguna leccion del oficio divino el origen de la tal advocacion, ni aun con las cortapizas ordinarias de: *ut dicunt, fertur, &c.*, y habiendo practicado todo esto al primer paso formal con la *Guadalupana de México*, no me parece que hablo con pasion, ni que saca aquí la cabeza el amor á la patria, cuando concedo á nuestra Imágen Guadalupana una *tradicion ventajosa* á la *estremeña*, por estar aquella afianzada en la antigüedad de las relaciones indianas y cantares públicos; en la autoridad de altares y cofradías apostólicas; en el respeto y culto de

1 El historiad. estremeño, cap. 12. desde el n. 21, hasta el 24.

los santos lugares de su aparicion; en la voz de los milagros; en el grito de la fama; en el fuego de la devocion; en la frecuencia de las novenas; en el concurso de los fieles; en la costumbre de venerarla no interrumpida por mas de dos siglos; en la concesion de misa y oficio, y patronato universal del reino de Nueva España, por la santa silla, y *aun antes de cumplir el tercer siglo*. Por cierto que si esto no es bastante, yo no sé de qué servirá lo demas que pudiera alegarse en su favor: *Refert populum christianus concursus: refert miraculorum testimonium: et si hoc nihil refert, quid cetera referant, non facile adipiscar.*¹ Por lo que á mí toca, crea el que quisiere que la *tradicion* guadalupana de *Estremadura*, aun destituida en el dia de oficio y misa, como lo está, sea de fuerzas superiores á la *mexicana*; no por eso caerá nuestro Santuario del alto punto de culto y devocion á que ha subido en este reino. Yo estoy muy contento con que cada Imágen se quede en su nicho, recibiendo

1 Fr. Juan Perez Lopez en su memorial presentado en nombre de Zaragoza por Ntra. Sra. del Pilar, al cardenal de Laurea, que trae el P. Arbiol en su *España feliz*, reflex. 15, p. 233.

su peculiar incienso, y gozando con suma tranquilidad del amor y fé con que la adoran los fieles de cada pais, pues que la Sma. Virgen Madre de Dios, que está en los cielos á la diestra de su Hijo, es una sola, y desde allí, con diversas advocaciones y prodigios, excita los corazones cristianos á que la adoren y amen, cumpliendo así su vaticinio de que habian de predicarla por bienaventurada todas las generaciones de Adan repartidas por ambos mundos: *Beatam me dicent omnes generationes.*¹

592. Lo que sí querria, fuese que ninguna pluma hubiese tocado con sus puntos en esta santa *tradicion*, y que la del Dr. *Bartolache* hubiera seguido la prudente máxima que gobernó la de un crítico tan rígido como *Natal Alejandro*, el cual, defendiendo cierta *tradicion* de una provincia de Francia, decia: *Has partes ut susciperem, effecit abhorrens á novitate indoles; et quod catholici, ac religiosi Theologi officium esse duxerim, traditiones Ecclesiarum, ubi de illarum originibus agitur, sequi potius, quam evertere.*² Regló su conducta todo un *Fleuri* por la misma pauta, cuando en la pre-

1 Luc. I. 48.

2 Tom. 3. Histor. Ecc. Secul. I. Dissert. 17. pág. 178.

facion de su historia eclesiástica dijo: Nec enim si quis credat D. Jacobi predicasse in Hispania, salutem suam idecirco in discrimen objiciet. Verum tamen directe inveni in hujusmodi credulitates, certis in locis, et coram certis personis, id enim vero perinde esset, ac earum animos offendere, concitare, et caritatem insigniter conturbare. Adplicemus nos ad edificandum potius, quam ad destruendum. Colligamus diligenter omnes veritates majoris ponderis, illasque solide stabiliamus et palam divulgemus; atque hoc modo hi errores sensim evanescent, quos alioqui aperta nimis contradictio confirmaret.”¹

¹ Laudatus ab Illmo. Basile, advers. exercit. H Serry. dissert. 1. n. 61.

CAPITULO VIII.

CULTO Y DEVOCION DEL REINO DE NUEVA ESPAÑA
CON SU SANTA IMAGEN DE GUADALUPE.

§. I.

Devocion ternísima y universal de los indios de todo el reino con
Ntra. Sra.

593. Mi pluma encuentra todos los colores muertos para pintar al vivo el culto y devocion de los naturales del reino á la Sta. Imágen de Guadalupe de México. ¿Cómo podrá escribirse lo que no cabe en los corazones de los pueblos? Su amor está entrañado en el mas hondo de sus senos, y se derrama por los ojos cada y cuando los abren delante de su hermosísima efigie; y así, estos vienen á ser los únicos jueces capaces de sentenciar en la causa.

facion de su historia eclesiástica dijo: Nec enim si quis credat D. Jacobi predicasse in Hispania, salutem suam idecirco in discrimen objiciet. Verum tamen directe inveni in hujusmodi credulitates, certis in locis, et coram certis personis, id enim vero perinde esset, ac earum animos offendere, concitare, et caritatem insigniter conturbare. Adplicemus nos ad edificandum potius, quam ad destruendum. Colligamus diligenter omnes veritates majoris ponderis, illasque solide stabiliamus et palam divulgemus; atque hoc modo hi errores sensim evanescent, quos alioqui aperta nimis contradictio confirmaret.”¹

¹ Laudatus ab Illmo. Basile, advers. exercit. H Serry, dissert. 1. n. 61.

CAPITULO VIII.

CULTO Y DEVOCION DEL REINO DE NUEVA ESPAÑA
CON SU SANTA IMAGEN DE GUADALUPE.

§. I.

Devocion ternísima y universal de los indios de todo el reino con
Ntra. Sra.

593. Mi pluma encuentra todos los colores muertos para pintar al vivo el culto y devocion de los naturales del reino á la Sta. Imágen de Guadalupe de México. ¿Cómo podrá escribirse lo que no cabe en los corazones de los pueblos? Su amor está entrañado en el mas hondo de sus senos, y se derrama por los ojos cada y cuando los abren delante de su hermosísima efigie; y así, estos vienen á ser los únicos jueces capaces de sentenciar en la causa.

594. Quiero decir, que es necesario ver uno por sí mismo el Santuario, el templo, sus adornos, sus alhajas, sus preseas, de que traen un menudo inventario los autores guadalupanos, principalmente el P. *Flores*,¹ para ras- trear de algun modo por estas señales exterio- res, el calor de devoción que ha encendido la Sma. Virgen de Guadalupe dentro de estos naturales, tan dichosos con su posesion y per- manencia.

595. No hay para que hacer recuerdo de las demostraciones de culto que la han hecho en otros tiempos; ciñámonos al presente, cuan- do pudieran haberla enfriado los siglos que le han caido encima, los cuales hasta del Etna de la Sta. Casa de *Loreto*, han sabido hacer un mongibelo; y en el dia vemos casi desier- tos los mismos santos lugares de Jerusalem, en donde padeciò y murió nuestro adorable Redentor, desde que la cristiandad curò de la manía de las *cruzas*. La devocion popu- lar suele ser una llama que apenas prende, cuando se eleva con prontitud, y con la mis- ma se apaga. Por esta sola razon podria lla-

¹ Flores. Estrell. cap. 33. n. 353.

marse fuego fatuo si no fuera tan sagrado. Al nacer las devociones, andan, corren y vuelan; pero á pocos pasos desmayan y caen, y á ma- nera de las modas, entran y salen en el San- tuario. ¡Tan inconstante así es el hombre, que si levanta un altar ha de ser sobre las rui- nas de otro! Mas el de Ntra. Sra. de Guada- lupe parece fundado sobre piedra firme y ci- mientos eternos, como creemos que lo será su pintura.

596. ¿Quién es capaz de reducir á núme- ro las visitas, novenas, romerías, velas, asisten- cias, concursos, oraciones, lágrimas, suspiros, rogativas, jubileos, confesiones, comuniones, misas, procesiones, salves, músicas, promesas, votos, limosnas, memorias y presentallas de los fieles mexicanos, que se recrean en este Santuario como en un pedazo de cielo, asilo de sus trabajos, trono y sòlio de las misericor- dias y beneficios de su Sma. Madre? ¿A dòn- de está el indio que no conserve como un te- soro la devocion de sus mayores á Ntra. Sra? Todos ellos mantienen la enseñanza de invo- carla con los dulcísimos epítetos de *Madre y Señora*. ¿Cuál hay que cierre la carrera de su vida sin venir desde lejanas tierras á visi-

tar su Santuario, y no le traiga entonces algunos dones para llevarse en recompensa ciertas reliquias de su altar?

597. Todas las ciudades y lugares envian sus habitantes á Guadalupe, y todos los caminos hormiguean con los que van allí á ofrecer sus votos. Reina entre ellos una santa emulacion, sobre quién ha de dar á la Sma. Virgen mayores signos de amor y de respeto. Que los acechen al entrar y salir del templo guadalupano, y sobre todo, al estar arrodillados en presencia de la Sta. Imágen, y verán cómo todos ellos se deshebran en lágrimas, y no contentos con orar ni con adorar interiormente á la Sta. Imágen, rompen en soliloquios que perciben los oidos de los espectadores, cuyas voces y plegarias llegan hasta el pié del trono del Altísimo, y allí son colocadas con sus fervientes lágrimas, como nos dice David que hacia Dios con las suyas.¹ La devocion de *Guadalupe* es un fenómeno de la religion cristiana. Indio ha habido que ha exhalado el espíritu al pié del altar de la Sma. Virgen, porque se le ha disuelto el corazon con el ansia de ver-

¹ Ps. LV. 9. Posuisti lacrimas meas in conspectu tuo.

la en los cielos, toda la vez que tan hermosa le ha parecido en la tierra.¹

598. Buena prueba de esta verdad es la pública de haber sido preciso anticipar el dia de la fiesta de los indios, y señalar para ella la última dominica de Pentecostes, ó quinta de Noviembre, á fin de poder celebrar luego despues el dia 12 de Diciembre la de los españoles con algun desahogo, haciéndose preciso buscarlo, por la concurrencia tan autorizada que allí se complica, de virey, de arzobispo, de real audiencia, tribunal de cuentas y nobilísima ciudad de México. Concédeseles ocho dias á los indios para que hagan la celebridad allá á su modo y entera satisfaccion. De órden de nuestro católico soberano, se les entrega la iglesia y los hacen dueños de ella para que festejen á la Sma. Virgen con sus oraciones, reverencias, danzas, luces y luminarias, á su manera y voluntad, siempre que sea agena de supersticion. En aquellos dias que santifican los indios, cesa el coro de la real colegiata y el rezo público de las horas canónicas, con el cual cumplen los prebendados en sus casas, anteponiendo á la pompa del oficio eclesiásti-

¹ Flor. Estrell. cap. 36. n. 377.

co, el culto sencillo de los indios, teniendo á este por un obsequio mas aceptable á su amorosa Madre, que el suyo; porque saben que los mira como á sus primeros hijos, y que gusta de arrimarlos á sus pechos y regalarse con ellos á solas. ¿Puede arribar á mayor altura la consideracion y condescendencia que se tiene con estos naturales? Condescendencia nacida precisamente de la suma devocion de éstos y de la religion de aquellos, pues que llegan á hacer escrúpulo de defraudar á la Sma. Vírgen de este linage de veneracion; y así la abren campo para que se huelgue desasosegadamente á sus anchuras.

599. En estos dias alegres de festin de los indios, ¿qué cristiano podrá acercarse al Santuario, sin que se le derrita el corazon y quede religiosamente edificado al ver hasta qué punto sube la devocion á su Madre y Sra. de *Guadalupe*? Lo menos es ver cómo hierve el templo de romeros, y se disputan la adoracion en cualquier momento del dia. Lo mas notable es, ver una muchedumbre innumerable de indios, arrastrada por aquella plaza, no bajo de tiendas, como los israelitas en su fies-

ta de los Tabernáculos;¹ no dentro de chozas ni enramadas volantes; sino á cielo raso, cercado cada cual de su muger y de sus hijos, sufriendo el sol y el sereno, interpolando con unos bocados frios sus fervorosas visitas y deprecaciones á la Santísima Vírgen por el discurso de ocho dias, y despues volver muy contentos á sus patrios lares, con sola una vela de sebo que ha ardido por algun tiempo en su altar, y un calabacino de agua, que han llenado de la de su *Pozo*, en donde han bañado á su prole y ellos mismos sus ojos y su rostro. ¿En qué otra parte del cristianismo hay devocion que exceda á esta devocion? Es verdad que á ninguna otra nacion ha hecho tampoco María Santísima favor igual á la de los indios, como lo canta la santa Igllesiã en su oficio: *Non fecit taliter omni Nationi:*² Pero tambien es menester reflexionar, que la nacion no es ingrata, y que á sus expensas ha podido verificar la Vírgen el vaticinio que habia hecho en su cántico, de que la habian de alabar, bendecir y predicar *bienaventurada to-*

¹ Levit. XXIII. 42.

² Ps. CXLVII. v. 20. Calmet. ibi: Nationibus ceteris verbum sum non annuntiabit. Hæc est gloria Israël.

das, todas las generaciones de Adán: *Beatam me dicent omnes generationes.*¹

600. En nuestro tiempo ha menguado, y aun se ha desvanecido enteramente aquella solemnidad y aparato ostentoso de bailes y *mitotes*, con que en tiempos antiguos celebraban los indios esta festividad. Ya no se representan en ella las guerras de los mexicanos con los chichimecos; ni las de los españoles con los mexicanos. Ya no aparecen vestidos con aquellos trages y galas ricas y vistosas de *plumería* y de *quetzales*, de mantas delicadas de algodón, de *cactles*, *copiles*, *macanus*, *rodela*, *morriones*, y demas divisas propias de cada nacion indiana; pero tambien han menguado los *pulques* y *tepaches* y otras bebidas fuertes, con que al mismo tiempo que doblaban una rodilla á la Virgen, hincaban otra al infame ídolo de la embriaguez: quiere decir, que ó por haberse disminuido la casta de los indios, ó por haber crecido en ellos la pobreza, como dice el P. *Florencia*,² ó por haber abierto mas los ojos en punto de religion, han cesado ya las profanidades de aquellos bailes, y las abomina-

1 Lúe. I. 48.

2 Florenc. Estrell. del Nort. cap. 30. n. 326.

ciones de las borracheras, y se reducen como meros cristianos al mero y puro culto del altar, misa, procesion, sermon, novenas, oraciones y rosarios, no olvidando segun la pasion, las *luminarias* y *fuegos*: gastan las mañanas y tardes enteras en *velaciones* delante de la Santa Imágen, y en unirse las devotas doncellitas en el mismo pavimento del presbiterio, á hacer ciertas *danzas* graciosas y honestas, cuyos saltos no mal compasados, denoten la alegría y regocijo interior de sus almas, como profetizaba David: *Adducentur Virgines afferentur in lætitia et exultatione, adducentur in templum. . . .*² *Reginæ.*

601. En el dia, mas que nunca se están palpando las señales mas religiosas y menos equívocas de esta entrañable y piadosa devocion á Ntra. Sra. de *Guadalupe*. Es el caso, que con motivo de haberse arrimado por el año de 1787 á un costado del magnífico templo del Santuario otro muy aseado del convento de monjas *Capuchinas*, con el uso de una tribuna que cae desde su coro á una nave colateral, con el fin de que nunca falten Virgenes puras y prudentes dentro del Templo de

1 Ps. XLIV. 16.

la reina, que con sus lámparas encendidas la estén adorando á todas horas con inocencia, espíritu y verdad, cuya fundacion se debe al buen celo de Moisés y Aaron mexicanos, quiero decir, al virey frey D. Antonio María *Bucareli*, el cual se mandó enterrar á la entrada de la puerta colateral de la iglesia que mira á la parte Occidental, año de 1779; y del Exmo. é Illmo. Sr. arzobispo actual, D. Alonso *Núñez de Haro*, colmado por el soberano con menos honores todavía que los méritos contraídos en el dilatado tiempo de su gobierno para con la Iglesia y el Estado; con este motivo, digo, ha sobrevenido la desgracia de cuartearse algunas bóvedas del grande y grandioso templo de la Virgen, y temiéndose su total ruina, lo han desalojado los canónigos y trasladado á la Sta. Imágen con su coro y altares á la pequeña iglesia de las capuchinas, en donde han de conservarse hasta que se repare, para cuya obra están puestos ya los andamios.

602. Aquí de la devocion de los indios, viendo á su Madre y Señora fuera de su casa propia y habitando una prestada. No lloraron mas los israelitas en Babilonia, viéndose fuera de su templo de Sion. Yo los he vis-

to por mis ojos, de que rindo testimonio al universo mundo, (si es de algun valor). Yo he visto á indios y á indias, y todos los ven salir mojando sus barbas y mejillas con torrentes de lágrimas dulcísimas, sin poder acallar las niñas de sus ojos,¹ haciendo entre suspiros y sollozos estas ternísimas aclamaciones: “¿Qué es esto, Madre y Señora? ¿Es posible que andes rodando tanto tiempo hace, por casas ajenas? ¿Pues qué se ha hecho la tuya propia? ¿si se ha lastimado, para qué son nuestros brazos? ¿Ellos no labraron tu primera ermita, y trabajaron de balde en los dos templos consecutivos que se han levantado á tu nombre glorioso? Aunque nos fuese necesario como á los israelitas, esgrimir con una mano la espada, y con otra manejar la cuchara,² atenderíamos al reedificio de la casa de nuestra ama y Señora. Todo lo sacrificaríamos á tu servicio. Lo que sentimos es nuestra pobreza casi esencial á nuestro estado: porque quisiéramos consagrar con el propio sudor, todo nuestro caudal; y dando entonces mas vuelo á la

¹ Neque taceat pupilla Oculi tui. Thren. II. 18.

² Esdr. II. 4. 17. Una manu sua faciebat, opus et altera tenebat gladium.

obra, se veria rematada cuanto antes, y tú restituida á tu propia casa y tabernáculo, el cual, á conmensurarse con nuestros deseos, seria de mayor magestad que el antecedente.”

603. Persuádome á que estos infelices enjugarán presto sus lágrimas, y dentro de poco verán á su Santa Imágen, verdaderamente *suya*, restablecida en su propio templo,¹ segun el fervor con que están concurriendo todos los cabildos eclesiásticos del reino de Nueva España á su reedificacion, como obra de interés comun. Nuestro cabildo de la Puebla ha entrado á la parte con la cantidad de seis mil pesos; y acaba de dotar en su catedral los maitines que se cantan en las vísperas del dia de la aparicion de la Señora, á persuasion y diligencia del Sr. arcediano, Dr. D. Vicente Antonio de los Rios, ya difunto, criollo de muy altas prendas,² y de aquellos de que parece no era digno el mundo de gozar por mucho tiempo;³ y por el Sr. Arcediano sucesor suyo, Dr.

1 Efectivamente lo fué el año de 1795, con universal concurrencia y regocijo de todo México.

2 Vid. su Elogio en las Tard. Americ. del Illmo. Sr. Granad. la 15. pág. 413.

3 Hæbr. XI. 38. Quibus dignus non erat mundus.

D. Mateo de *Arteaga*, que acaba de morir, se ha costeado un nuevo altar de bellissimo gusto con su sagrario de plata y una lámpara de lo mismo, y de hechura muy exquisita, todo en la capilla particular de nuestra iglesia, donde se venera una copia hermosa y puntual de la Santa Imágen de México; y de la tal capilla soy yo *patrono* nombrado por mi Illmo. cabildo, á poco de haber entrado en el de racionero. Colocó aquí esta bellissima pintura, el Sr. canónigo doctoral que fué de esta santa Iglesia, el Illmo. Sr. D. Juan *García Palacios*, que murió obispo de *Cuba*: hízole un retablo elegante al uso de aquel tiempo, dotó sus vísperas, misa y sermon de la fiesta de su dia 12 de Diciembre, y dió á luz á sus expensas la bien escrita relacion que hizo de la aparicion de Nuestra Señora el P. Mateo de la *Cruz*, profeso de la extingida compañía, impreso en Puebla, año de 1660, reimpresa en Madrid, año de 1662 por el Sr. D. Pedro *Galvez*, del consejo de Indias, y últimamente en México, en 1781, de cuya obra hace el P. *Flores* el alto elogio de tenerla por la *Relacion mas bella* entre cuantas habian *salido hasta entonces*.¹

1 Flor. Estr. cap. 14. n. 183.

604. Un chantre de esta santa iglesia, su nombre D. Gaspar Cisneros, fundó la obra pia de cuatro capellanías de á dos mil pesos cada una, para que otros tantos sacerdotes rezasen todos los días el oficio parvo de la Virgen á dos coros en la capilla de Nuestra Señora. Por último, no hay argumento mas palmario ni mas convincente de esta devocion de los indios á Ntra. Sra. de *Guadalupe*, que los *altares* y *cofradías* que han levantado y fundado por todo el reino á su nombre y en su culto; revista que no podria pasarse sin un trabajo impropio de la pluma, y sin la mas desabrida molestia de los lectores, por cuya razon debe omitirse, sin dejar por eso de apuntar algo de lo que traen escritores muy antiguos, puesto á que las canas son las que dan mayor autoridad á la historia.

605. El P. *Betancourt*, en su crónica de la Provincia del santo Evangelio de México, en la parte cuarta, que solamente trata de *sucesos religiosos*, hablando de la iglesia del convento de *Tlaltelolco*, que hoy está dentro de aquella ciudad imperial, edificado por real orden de Felipe II dada en Barcelona en 1.º de Mayo de 1543, dice que entre otros altares y re-

tablos de mucha costa y curiosidad, "tiene uno de Ntra. Sra. de *Guadalupe* mexicana, que es propio de los indios cantores, los cuales al paso que son de los mas diestros en la música (pues de muchos de ellos se ha valido la catedral mas de una vez para su capilla), son en celebrar la Santa Imágen muy fervorosos."¹

606. En la iglesia del convento, casa grande de México, se erigió otro altar á Ntra. Sra., que hoy existe junto á la reja de la capilla mayor. "*La Sta. Imágen es de admirable hechura* (dice el P. *Betancourt*). Y añade, ser copia de la milagrosa,² que está una legua de la ciudad de México, á cuyo original se llevó á tocar, y teniéndolo presente, fué retocada

1 *Betancourt* Teatr. Mex. 4. p. tr. 2, cap. 3. n. 159.

2 Epítotos, así este como el siguiente de *aparecida*, que nunca los mereció esta Sta. Imágen al P. *Torquemada* en sus tres tomos de la M. I., en ninguno de los varios lugares en que hizo mencion de ella. Si procedió en ello con cautela, allá se lo haya, que para eso no lo han tenido otros escritores antiguos. Uno del tiempo de la conquista, *Bernal Diaz del Castillo*, dejó estampadas estas expresiones tan devotas: "Miren á la santa casa de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y miren los santos milagros que ha hecho, y hace cada día &c."—Véase su Testimonio íntegro en el §. 4. del cap. 7. de esta Historia.

por el célebre pincel de Baltasar de *Chavez*, con tanto cuidado, que en su sentir, es la que mas se parece á la *aparecida* del Santuario. Ella está debajo de vidrieras de cristal, y tiene sagrario, en donde se distribuye la comunión á los fieles: allí se celebra en el dia 12 de Diciembre, con solemne fiesta, la *aparicion* de Ntra. Sra., y allí mismo está fundada su archicofradía, desde el año de 1675, con autoridad del ordinario, que fué la primera que hubo con el título de *Guadalupe*. El Papa Inocencio XI, por su bula dada en 15 de Marzo de 1679, la ha concedido cinco indulgencias plenarias, una para el dia 12 de Diciembre, y las otras cuatro para los que eligieren los cofrades á su arbitrio.¹

607. En la iglesia del pueblo de *Cuautitlán*, domicilio del venturoso indio Juan *Diego*, está fundada, y acaso desde los principios de la aparicion, “una hermandad de indias doncellas, de doctrina, en culto de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, cuyo altar miran con tanta devoción, que señalan por semanas las que han de *velar* y *encender* diariamente las candelas á la

1 Betancourt ubi supra n. 50.

Sta. Imágen.” Son palabras de Betancourt.¹

608. En la santa iglesia catedral metropolitana de *México*, en donde cuando era solamente la mayor, se erigió el primer altar público á la Sta. Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, por disposicion de su V. obispo *Zumárraga*, porque allí la depositó para la adoracion del pueblo, ínterin la sacaba en procesion para su ermita, le está dedicada una capilla bien suntuosa, dice el P. *Florencia*,² que adornó con retablo muy rico y hermoso el Dr. Bernardo de *Quesada*, cura del Sagrario, y dotó con un aniversario de 300 pesos de renta, los maitines solemnes de la víspera de la aparicion, misa y sermon del dia de la fiesta.

609. De la santa iglesia catedral de *Puebla*, ya hablamos atras en este mismo párrafo. En la ciudad de *Oajaca*, no solo hay altar, sino una iglesia extramuros, que fabricó su obispo Dr. D. Alonso de *Cuevas* y *Avalos*, que murió en México electo arzobispo, en donde colocó una copia de la Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, que hizo S. I. pintar á un indio famoso en retratos, y dicen que es la mas pa-

1 Betanc. ubi supra n. 134.

2 Florenc. Estrell. cap. 31. n. 332.

recida á su original. Tales fueron las oraciones que se hicieron á tiempo de pintarla. Sucedió con esta Imágen, no solo el prodigio de haberse abrasado un velo de en medio, de tres con que se cubria, sin dañar, tiznar, ni ahumar la pintura, como sucedió con la zarza en el monte *Horeb*, símbolo de la Virgen, la cual vió Moises que ardía y no se quemaba; ¹ sino tambien el otro portento consecutivo de dar sanidad repentina con las cenizas desleidas en un vaso de agua, á *Crescencia Quintero*: cuyos dos milagros declaró y aprobó en forma conciliar el obispo diocesano, D. Fr. Tomás de *Monterroso*, segun trae el P. *Florencia*. ²

610. En el colegio máximo de San *Pedro* y San *Pablo*, de la extinguida *Compañía* en la corte de México, habia tambien un altar suntuoso de *Guadalupe*, en el lugar principal de su primer cuerpo, en donde estaba antes colocada una Imágen de Sta. María la Mayor, y subió al segundo cuerpo la devocion y piedad, la cual no sabe el P. *Florencia*, si llamar *oficiosa*

¹ Exod. III. 2. Videbat quod rubus arderet, et non combureretur.

² Flor. ibid. cap. 26, desde el n. 291, y Oviedo en el *Zod. Mar. part. 3. cap. 14.*

ó *inoficiosa*: ¹ asimismo en las iglesias de los conventos de Sto. *Domingo* y San *Agustin*, en... pongo los mismos puntos de reticencia que puso el P. *Florencia*, y concluyo con palabras suyas: "que mas fácil seria contar los templos en donde no haya altar de la Señora (si hay alguno), que referir aquellos en donde existen, y se le hace fiesta." ²

611. Sin embargo, trae dicho autor una descripción muy exacta del magnífico templo Guadalupano, su costa mas de *cien mil* pesos que construyó en la bella ciudad de Querétaro, la piedad acaudalada del presbítero D. Juan *Caballero* y *Ocio*, ³ el cual, en ningun renglon así de altares, como de vasos, ornamentos, aseo y servicio de ministros, debe rendir párrafos a una catedral, sea la que fuere. Mereció este grandioso servicio, que le consagrara su pluma D. Carlos *Siguenza* y *Góngora*, pintando con vivísimos colores, en estilo castellano, suelto, casto y elegante, así la ciudad de Querétaro, como el citado templo, y la confraternidad de clérigos, fundada en él, á honra de

¹ Flor. *Histor. de la Comp. de N. E. lib. 6. cap. 7.*

² Flor. *Estrell. cap. 31. n. 332.*

³ Id. ibid. n. 335.

Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y dió el libro á las prensas de Bernardo *Calderon*, en México, por el año de 1668, en octavo, de que nos da razon la *Biblioteca Mexicana*.¹

§. II.

Del culto que han prestado á Ntra. Sra. de *Guadalupe* los vireyes de Nueva España, los arzobispos de México y visitadores del Reino.

612. Descendió la eterna Sabiduría del Verbo Divino desde las reales sillas del cielo² hasta la tierra, y no tuvo horror por nuestra salud, de sin salir del seno de su Eterno Padre, concebirse en el de una Vírgen, ni de haber nacido en una pequeña ciudad de *Judá*,³ y dejarse recostar como en una preciosa cuna, en el cajon de un pesebre, entre bestias:⁴ y aunque prosiguió los ejemplos de su humildad, enviando el primer aviso de su Nacimiento á pastores de la comarca; pero tuvo á bien de que fuese el mensagero un án-

1 *Bibliot. Mexic.* tom. 1. litt. e. verb. *Carolus* n. 675.

2 *Sapient.* XVIII. 15.

3 *Matth.* II. 6.

4 *Isa.* I. 3, aunque *Serry* dice que no es esta la verdadera inteligencia de ese lugar. *Exercit.* 30. Vide *adversus eum Basile* dissert. 6.

gel;¹ y llegó á valerse de una estrella del cielo para embajadora y guia de tres sábios astrónomos del Oriente, que eran al mismo tiempo hombres poderosos y grandes señores que viniesen á adorarle recién nacido, y rendirle culto, á nombre de toda la gentilidad, y le ofreciesen, no leche ni miel silvestre, ni corderitos recentales, según lo hicieron los pobres simples y viles pastores,² sino que abiertos sus tesoros, le presentaron ricos dones de oro, incienso y mirra, en significacion de que era al mismo tiempo que Rey, Dios y hombre:³ y es que (como dije en otra ocasion):⁴ “Los homenages de reyes, de príncipes y grandes señores, son mas nobles, mas puros, mas estimables, que los que se ofrecen por lo restante de los hombres bajos y plebeyos. Coronad las virtudes; sentadlas sobre el trono, y entonces

1 *Luc.* II. 8. *Matth.* II. 2. *Card. Baron.* ad. an. C. I. n. 30. Vide II. *Basile* in dissert. 7. *adversus*. P. *Serry* per totam

H. *Serry* in suis *exercitat* de C. et B. V. *exerc.* 34.

2 *D. Thom.* 3. p. q. 36. art. 3.

3 *Matth.* II. 11.

4 En mi Oracion *Genethiaca* del infante *Cárlos Clemente*, dicha en la *Habana*, é impresa en *Madrid* en 1772, y dedicada por el *Illmo. Sr. obispo* de *Cuba* al *Exmo. Sr. cardenal Lorenzana*, arzobispo de *Toledo*.

sí que se liga, como dice David, la *santidad* con la *magnificencia*,¹ y respiran cierto aire de grandeza y magestad, que rinde á Dios todo el culto y gloria que es capaz de darle la tierra.”

613. Lo mismo sucede con el culto y veneracion de la Sma. Virgen de *Guadalupe*. Despues de haber referido el que la prestan generalmente los indios y los cornadillos, que le están tributando de continuo, esforzando su devocion y su miseria,² se hace preciso hablar del culto mas esclarecido y dones riquísimos que la han presentado los vireyes, arzobispos y visitadores de Nueva España, porque esto cede en mayor gloria de la Sma. Virgen, en recomendacion y crédito de la aparicion de su Sta. Imágen, y en crecidos aumentos de la devocion de los fieles.

614. Lo *primero* en que prorumpió la piedad de los primitivos cristianos de este Nuevo Mundo, en obsequio de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, fué en la devocion de las *novenas*. No se reducian éstas á lo que regularmente sue-

1 Ps. XCV. 6. Sanctimonia, et magnificentia in sanctificatione ejus.

2 Marc. XII, 43. Amen dico vobis: quoniam vidua hæc pauper plus omnibus misit, qui miserunt in gazophilatium.

len en toda la cristiandad, conviene á saber, á recitar unos *Padre nuestros* y *Ave Marías*, interpoladas con ciertas oraciones que andan impresas en cuadernillos de faltriguera, formadas de ordinario por eclesiásticos simples de pocas luces y de algun celo, las cuales lee de ordinario el comun de los fieles en su casa, delante de alguna imágen del santo á quien se dedica la novena, ó cuando mas, en la iglesia al pié de su altar. Las de Ntra. Sra. de *Guadalupe* no eran novenas tan frias ni tan secas; sino que iban á hacerlas en su mismo Santuario, á donde fijaban los devotos su domicilio, á lo menos por tiempo de quince dias, y allí visitando frecuentemente y casi á todas horas á la Sta. Imágen, preparaban el ánimo con ciertas meditaciones que tenian á la mano, y luego comenzaban la novena, la cual tenia puntos de contemplacion para mañana y tarde, distribuidos por los nueve coros de los ángeles, por la piedad talentosa del Lic. *Miguel Sanchez*,¹ que fué quien hizo la primera, que

1 Tomo 1. de la Colecc. está el librito intitulado: Novena de la Virgen Maria Madre de Dios, para sus devotísimos Santuarios de los Remedios y Gundalupe, dado á luz por el año de 1665.

despues no sé si mejoró el P. *Florenzia*, con otra que publicó no menos juiciosa y ungida, en la cual sigue el órden de otras tantas apariciones de la Sra., entretejiendo los pasages de la historia de la Sta. Imágen, con ciertas meditaciones diarias, divididas en tres puntos cada una, que ciertamente instruyen é inflaman la devocion de una manera sólida y fructuosa, cuyos buenos efectos no se encuentran todas veces en los novenarios vulgares con que ordinariamente se nutre la piedad del pueblo.

615. Corriendo estas novenas guadalupanas con tanta aceptacion, que no se desdeñaban de hacer las personas de cuenta, sábias y condecoradas de todas clases, porque las hallaban jugosas y las esprimian el óleo y la miel de la religion, de suerte que como el Santuario de Guadalupe está en el camino de la entrada para México, se hizo costumbre el detenerse en él á hacer visita y oracion á la Sra. los nuevos vireyes que pasaban por allí para entrar en la corte, pidiéndola luces convenientes para el mas cabal acierto de su mando; creidos firmemente de que si por la Sra. reinan los reyes, tambien sabrian gobernar los

vireyes, y hacer justicia los principales custodios de las leyes de este Nuevo Mundo.¹

616. En efecto, nos consta por la *Monarquía Indiana* del P. *Torquemada*, que D. Luis de *Velasco*, segundo de este nombre y octavo virey de Nueva España, antes de entrar en México, dia 25 de Enero de 1589, hizo noche en *Ntra. Sra. de Guadalupe* (lugar á donde, dice, que todos los vireyes paran, y donde les hacen algunas fiestas),² en cuyo modo de hablar se da á entender que no era la suya una detencion pasagera, ni era éste el primer virey que hacia alto allí en el Santuario, no tanto para ver las fiestas, como para saludar á la Sma. Virgen. Lo propio sucedió con el virey siguiente, conde de Monterey.³ Lo mismo con el duodécimo virey, D. Francisco García de la *Guerra*, arzobispo de México, por los años de 1611, para cuyo recibimiento, (dice *Torquemada*) que salió S. E. de la ermita de *Ntra. Sra. de Guadalupe*, donde habia estado antes en novenas.⁴ De cuya manera de expli-

1 Prov. VIII. 15.

2 Monarq. Ind. tom. 1. lib. 5. cap. 27.

3 Monarq. Ind. lib. 5. cap. 36.

4 Id. ibid cap. 74.

carse se infiere, que no fué visita la que hizo por una noche ó un día, sino un *novenario* entero, á usanza del comun de los fieles, en lo que manifestó su ejemplar humildad y devoción verdaderamente eclesiástica, y bebida en su familia dominicana. Este señor, siendo solamente arzobispo, había puesto la primera piedra al primer templo grande de Guadalupe, *el cual se iba labrando por su orden*, como lo testifica el Mtro. Cisneros,¹ desde el año de 1609, fecha constante de la lámina de plomo que se puso bajo de dicha piedra fundamental. En el sucesor del Sr. Guerra, el marqués de *Guadalcázar*, fenece *Torquemada* la serie de los antiguos vireyes de Nueva España, y así no podemos dar razon de otros por la de este autor.

617. De los cultos y donativos que le hicieron otros modernos vireyes en este medio tiempo, sí que tenemos memorias escritas en autores mas recientes. Merece hacer punta en esta línea el Exmo. Sr. D. García Sarmiento *Sotomayor*, conde de Salvatierra, que fué virey en el siglo pasado, desde 1642 hasta 48,

1 Cabrer. Escud. cap. 17. n. 708.

puesto á que por relacion de Miguel Sanchez, á quien citan *Florenxia*¹ y *Cabrera*,² costeó y dedicó á la Sma. Vírgen un tabernáculo de plata maciza que no puede pesarse con facilidad, pero le atribuyen mas de trescientos cincuenta marcos; dádiva propia de la piadosa munificencia de un príncipe cristiano, con la cual satisfizo en parte los deseos que mostró el Esposo en los Cantares á favor de su Esposa: *Fuicimus ei tabernócula argentea.*³

618. El Exmo. Sr. D. Luis *Henriquez de Guzman*, conde de Albadeliste, su inmediato sucesor, fué el virey mas señalado en los cultos de la Sma. Vírgen; pues no contento con extenderlos en esta América Septentrional, fué á fomentarlos en la Meridional, cuando pasó á ella por virey del Perú. Al partir para el vireinato, sacó una copia de la Sta. Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe mexicana, y con salva real y la mayor pompa marina, la embarcó en el puerto de *Acapulco*, y con la misma fué trasladada en el *Callao* de Lima, á

1 Flor. Estrella. cap. 33. n. 353, en el inventario de alhajas de plata.

2 Cabr. Escud. lib. 3. cap. 18. n. 720.

3 Cant. I.

la nao capitana de la real armada, que aprestó allí el año de 1658, contra los piratas de aquellas costas, cuyo suceso fué muy feliz.

619. Sucedió á este virey, D. Francisco *Fernandez de Córdoba*, duque de Alburquerque, el cual solemnizó el segundo día del novenario de fiestas de la dedicacion del actual templo guadalupano, lo que fué imitado por la Exma. Sra. duquesa su esposa en el día octavo,¹ como cuenta *Cabrera*,² y á ambos señores se les debió la promesa pública de una *vidriera entera* para el marco de la Virgen, que tenia en aquel tiempo compuesta de pedazos de vidrio, por ser raros y sumamente costosos los grandes cristales desde los tiempos de *Claudiano*.³

620. No es dudable que haya habido otros vireyes muy devotos de una Imágen de María tan portentosa, de cuyo origen celestial desengañan los propios ojos; pero los escritores, dice el P. *Florencia*, que *podieron decirlo, no sé por qué lo callaron*.⁴ Contentémonos con ex-

1 Cabrer. ubi supra cap. 20. n. 753.

2 Cabrer. ubi supra. n. 721.

3 Claud. de cristal epigr. 2. Raras inter habetur opes.

4 Flor. ubi supra cap. 32. n. 343.

presar los testimonios públicos de devocion, que han dejado en nuestras dias los modernos vireyes. El Exmo. Sr. bailio D. frey Antonio María *Bucareli*, fué el que informó al rey en favor de la fundacion de un convento de monjas capuchinas, contiguo á la Iglesia del Santuario, con el fin de que por medio de una tribuna, estuviesen todo el dia arrodilladas como los querubines del arca, ante la Sta. Imágen. Asimismo donó á la Sra. dos candelas ó dos arañas de oro, y por fin, se mandó enterrar á la entrada de la puerta derecha lateral de dicha iglesia, cuya sepultura está cubierta con una lámina de bronce, en que está grabado de relieve el escudo de sus armas con una inscripcion modesta.

621. El Exmo. Sr. conde de Revillagigedo fué el que pidió al rey, á tiempo de venir por virey á estos reinos, que le mandase entregar el baston de tal en dicho Santuario. Puede ser que fuese con la idea de recibirlo de mano de la Virgen, junto con la luz que necesitaba para el acierto en su gobierno, como sucedió en efecto, pues que todos lo veneran como don del cielo, y están llorando su retirada como azote del reino.

622. El Exmo. Sr. marqués de Branciforte, virey actual, que desde que vió la Sta. Imágen se aficionó tanto á ella, que indispensablemente la visita todos los sábados, en compañía de su Exma. esposa, viendo que el día de la aparición resonaban las lenguas de las campanas de toda la ciudad por medio de un repique general, y que se estaban en silencio las bocas de los cañones de artillería, mandó el año de 1794 que se hiciese triple salva en la forma que se acostumbraba en los días y años de los soberanos, y dada cuenta al rey, no solo se dignó aprobarlo por su real orden de 5 de Mayo de 1795, sino mandar que se perpetuase esta demostracion de culto y gratitud á nuestra insigne Patrona, y dispuso S. E. que se publicase por la Gaceta de 18 de Setiembre, que es la del tom. 8. n. 49, por medio del párrafo siguiente: "Considerando, pues, S. E., que esta noticia seria muy plausible y agradable á todos los habitantes de este reino, que con tan tierno y especial afecto aman y veneran la portentosa Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, ha prevenido se publique en la Gaceta, &c."

623. En protestacion de su respeto y ve-

neracion al Santuario, habia pensado S. E. permitir á los prebendados de su insigne y real Colegiata, que usasen de la distincion de los *bolillos* en las bocamangas de su hábito talar; concedida por S. M. á los de esta metropolitana, y extendida despues á toda las catedrales sufragáneas; pero le previno una real cédula, dirigida particularmente á la misma real Colegiata con la dispensa de esta gracia.

624. Pasemos de los príncipes *seculares* á los *eclesiásticos*, principalmente aquellos que enlazaron el báculo con el baston. No puede quitársele la palma de la mano al ya mencionado Exmo. é Illmo. Sr. virey y arzobispo D. Fr. Francisco García de la *Guerra*, el cual antes de hacer novena á la Vírgen Sma. en su Santuario para entrar en el gobierno del vireinato, ya habia puesto, como acabamos de ver, la primera piedra al primer templo grande que se comenzó de su orden en 1609, y lo acabó despues cuanto pudo, hasta que lo arrebató la muerte en 12 de Febrero de 1612.

No con igual carácter de virey, pero sí con el de gobernador del reino, entró en México el Illmo. Sr. D. Márcos de Torres y *Rueda*, obispo de Yucatan, en 1648, y en solo un año

que tuvo de vida, hizo mucho aprecio del Santuario de Guadalupe, y lo que es mas, de la primera historia que escribió de la Sta Imágen el Lic. Miguel Sanchez, que mandó publicar luego á sus espensas, en lo cual hizo al Santuario un servicio mas estimable, que los que hacen otros con abrillantar paredes y dorar altares.

626. En pocos meses que por el año de 1664 gobernó como virey el Illmo. Sr. obispo de la Puebla, D. Diego Osorio de Escobar y Llamas, se llevó la gloria de ser el primero que en union de ambos cabildos y demas comunidades regulares, hizo á la Santa Sede la postulacion de *oficio y misa* propia para el día de la aparicion de Ntra. Sra.

627. El Exmo. é Illmo. Sr. D. Fr. Payo de Rivera Henriquez, que siendo arzobispo de México, hizo de virey desde el año de 1673 hasta 1680, expendió gruesas cantidades en el reparo y casi renovacion de la *calzada de Guadalupe*, que por mas de tres cuartos de legua sale de México al Santuario, á fin de facilitar la concurrencia de los fieles, y condujo el agua dulce y sana hasta la plaza de él, cu-

ya falta disminuia en mucha parte la frecuencia de visitas y de novenas.

628. Por el poco tiempo que fué virey de Nueva España el Illmo. Sr. D. Juan de Ortega Montañez, obispo de *Michoacan*, por el año de 1696, trajo desde su obispado, solo por relacion de otros devotos, tan inflamado el pecho en el amor y culto de esta Sta. Imágen, que enardeciéndose el fuego á vista de la Sra. y de su Santuario, levantó tanta llama, que le pareció el templo que entonces tenia, habitacion nada digna de su grandeza; y siendo al mismo tiempo arzobispo de México en 1701, salió por todo él en una silla de manos con solos dos niños de pajes tras de ella, en cuya forma hizo de pobre demandante, y pidió limosna pública para la obra, no uno ú otro día, sino largo tiempo, discurrendo por los arrabales mas infelices de la corte, y de este modo juntó mucha parte de los dineros que requería la planta del suntuoso templo ideada por su magnanimidad, á que no podian alcanzar las rentas arzobispales.¹

629. El Exmo. é Illmo. Sr. D. Juan An-

¹ De todos estos vireyes hace mencion Cabrera ubi supra cap. 18. n. 723.

tonio de Vizarron y Eguiarreta, tenia motivos muy justos y poderosos para señalarse en la devocion de Ntra. Sra. de *Guadalupe*; porque sobre ser natural, dice un escritor algo superficial y cultero, del puerto de *Santa María*, en España, añadió la circunstancia de haber venido al mundo haciendo en su feliz alumbramiento de mejor lucina, la *Sta. María de Guadalupe de México*, á quien invocó su misma madre, viéndose muy afligida en el parto, aferrándose con una copia de su santa Imágen. Fuera de esta merced le hizo otra la Sma. Vírgen, porque fué su mejor *Santelmo* en la tempestuosa navegacion que trajo de Cádiz á Veracruz.¹ A la mitra, que ciñó, de México, sobrevino de allí á poco el baston de virey, por el año de 1734, que no le empuñó hasta el de 1740, y en 24 de Abril de 1737, le cupo la dicha de aprobar por su parte el patronato universal de la misma Sra. en todo el reino de Nueva España, y que ambos cabildos la eligiesen y jurasen en sus manos por tal *Patrona*, cuyo acto solemnizó dentro de la capilla de su real palacio, estando S. E. I. revestido

1 Cabrer. ubi supra cap. 18. n. 724.

de medio pontifical, y dió gracias al Señor entonando el himno *Te Deum laudamus*, acompañado de un repique general de toda la ciudad.¹

Esta cadena de favores hechos al Santuario de Guadalupe, por los vireyes, obispos y arzobispos, solo se ve interrumpida por uno de México, el Illmo. Sr. D. Miguel *Rubio y Salinas*; y aunque D. Manuel *Cabrera*, en su famosa obra intitulada: *Maravilla Americana*, que dedicó á dicho Sr. Illmo., de quien era pintor, diga en la dedicatoria que S. I. *ha excedido con santa emulacion á todos sus antecesores* en el fervoroso celo con que promovia todo lo perteneciente *al mayor lustre, decoro y veneracion del Santuario*,² no dudaré decir, forzado de la verdad de la historia (que daré por menor en su lugar),³ que hallándose dicho Sr. en la corte de Madrid con solo el carácter de arzobispo electo, procedió á la erección de la Colegiata de Guadalupe, y se salió en ella fuera de los términos ordenados por los rescriptos pontificios y reales cédulas, pues la negó el privi-

1 Cabrer. ubi supra cap. 21. n. 767.

2 Tom. 1. de la colec. pág. 618.

3 Vide cap. 9. §. 1.

legio de exenta de la jurisdiccion ordinaria episcopal, que solo habia concedido á semejanza de la iglesia colegial de San *Hipólito de Córdoba*; y aunque el rey casó y reprobó en varias partes la tal ereccion, vino á México dicho arzobispo, se consagró y llevó adelante su resistencia al privilegio con tal teson y porfía, que dió margen á que el rey condescendiese con calidad de *por ahora*, á subordinar la Colegiata á su potestad ordinaria. No era menester mucha aficion á Ntra. Sra. de Guadalupe y su Santuario, para haberse manifestado mas obediente al rey y al Papa. Yo pienso que de otra manera muy diversa se hubiera conducido dicho Illmo. Sr., si tiene la misma fortuna que el otro arzobispo de México, el Sr. D. Francisco *Manzo y Zúñiga*, cual fué la de que acabado de elegirse para tal en Madrid, año de 1629, se le acercó su antecesor, el Sr. D. Juan *Perez de la Cerna*, que allí estaba promovido al obispado de Zamora, y le dijo al oido: "*Vaya V. I. muy consolado á México*, que en él y sus estramuros encontrará la admirable presea y preciosa reliquia de la *milagrosa Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe.*"¹

1 Florenc. Estrell. cap. 32. n. 344. Cabrer. Escud. lib. 3, cap. 18. n. 718.

Porque mejor instruido entonces el Sr. *Rubio*, hubiera formado distinto concepto de las Indias y del Santuario de la Virgen de Guadalupe, y luego que hubiera visto á la Sta. Imágen, arrodillado á sus piés, con otra blandura de corazon habria depuesto al de su trono, el pectoral, mitra y báculo con todos sus derechos de jurisdiccion, segun se lo ordenaban el Vicario de Jesucristo y el rey, lugar-teniente de Dios en la tierra, y con rendimiento mas profundo que aquel con que los veinticuatro reyes ancianos del Apocalipsis se despojaron de sus coronas ante el trono del Cordero,¹ él se hubiera desnudado de todas sus prerogativas pontificales, siempre que cedieran por algun lado en honor y agradecimiento de la *Sta. casa de María*, usurpando á Cornelio á *Lápi-de*, las palabras que trae interpretando este lugar, muy ajustadas á la boca de un obispo en aquellas circunstancias: "Omnis mea sacerdotalis dignitas, omnis mea pontificalis consecratio á Deo mihi obvenit: unde publice, profiteor me ad hoc consecratum esse Pontificem, est jugiter Dei (ejusque genitricis sanctitatem) et

1 Apoc. IV. 10.

honorem, (ac Imaginem) predicem, ac celebrem.”¹

631. Despues de los vireyes y arzobispos, no vienen á este reino personas mas condecoradas ni realizadas, que sus *visitadores*. “El año de 1607, (dice el historiador de la *Monarquía Indiana*) vino visita á esta audiencia de México, y por visitador el Lic. *Landeras de Velasco*, que habia sido oidor en Sevilla, y era del consejo real de Indias. Llegó á esta ciudad, haciendo parada en *Ntra. Sra. de Guadalupe*, donde todos los vireyes la hacen, y de allí entró en esta ciudad muy autorizadamente.”² Al ver el hermosísimo semblante de la Sma. Virgen, creeria que se miraba en el espejo de la justicia, y desde luego veria colocada en su pecho virginal la *Silla de la sabiduría*, segun que de allí sacó aquel devoto juez toda la necesaria para desempeñar el peligroso juicio de una residencia tan alta y tan alejada de la corte. “Ello es, dice *Torquemada*, que el tal, fué un ministro muy justiciero y limpiísimo de manos. Quisiéronle macular de mu-

1 A Lápide hic verbo: Mistebant. litt. H et A. pág. 770. tom. 11.

2 Torquem. Mon. Ind. tom. 1. lib. 5. cap. 63.

chos cohechos sus contrarios; pero lo cierto es, que un solo real no recibió de ninguno, y se fué á España mas pobre y adeudado, que vino. Fué hombre de grandísimo ejemplo, muy recogido, y deseoso de favorecer á los indios, pero no pudo: y aunque escribió al rey y á su consejo mucho en razon de esto, no se efectuó por entonces nada. Estuvo dos años y medio en la visita, y fuese en la flota de 1609.”

632. Vino despues por visitador general de este reino, otro consejero del real y supremo de estas Indias, y de cruzada, el Sr. D. Pedro de *Galvez*, y ya se deja ver cuántas visitas devotas haria al Santuario de *Guadalupe*, cuando ha dejado escrito el P. *Florencia*, que se llevó consigo á Madrid una copia de la Sta. Imágen, y allí cuidó de colocarla en una capilla de la iglesia del colegio de Doña María de *Aragon*, que lo es de estudios de PP. agustinos; y para darla á conocer en aquella corte y enfervorizar á los fieles en su devocion, dió á la prensa en 1662 la relacion de su milagrosa aparicion, publicada en México por el P. *Mateo de la Cruz*, jesuita, que compendió la del Lic. *Miguel Sanchez*, la cual habia contentado á todos, y especialmente al visitador.

Salió la nueva edicion con una estampa muy bella de la Sma. Virgen, que cuatro años antes habia hecho abrir en lámina de cobre, Fr. Miguel de *Aguirre*, predicador de S. M., quien habia llevado tambien consigo á España, en pintura, una copia del original Guadalupano, y la hizo lugar en la capilla de Ntra. Sra. de *Copacavana* del Perú, cuando fué edificada en el convento de los PP. agustinos descalzos del *Prado*: para que las dos Imágenes indianas hiciesen en la corte española de abogadas de los dos reinos, del Perú y de Nueva España, como lo es la Sma. Virgen María en la corte celestial de las Indias todas. ¹

§. III.

De la devocion que profesan á Ntra. Sra. de Guadalupe los regulares del reino, principalmente los RR. PP. franciscanos, así de aquí como de España.

633. No ha habido guerra mas injusta ni mas sangrienta que la que en este siglo novelero y escritor, han hecho los religionarios é incrédulos al comun de los regulares de todo género. La extincion de los de la Compañía,

¹ Florenc. Estrell. cap. 14. n. 164. y cap. 31. n. 337.

punto problemático sobre el cual no nos es lícito hablar en pro ni contra, ha envalentado á los que hoy se llaman *filósofos*, para atizar en Francia el fuego de la sedicion, con la esperanza de ver volver algun dia por estos aires, las cenizas de los demas órdenes, mezcladas con las de los tronos reales de Europa.

634. Hablando en realidad de verdad y sin pasion, los órdenes regulares son unos cuerpos sanos por sus institutos y útiles por sus destinos y ocupaciones. Ellos han servido á la Iglesia en todos tiempos con no poco fruto de la gloria de Dios y del prójimo. Nadie ignora que en su nacimiento han hecho prodigios; aunque sea así, que despues de adultos hayan padecido algunas quiebras, que son indispensables á la fragilidad humana: porque en las troges de acá abajo, dice Jesucristo, siempre ha de estar el grano revuelto con la paja, hasta que lo ventilen los ángeles á la fin del mundo. ¹ Por lo menos, en orden á la predicacion del Evangelio por el universo mundo, quién podrá dejar de confesar, si no se borran las historias eclesiásticas, que los regula-

¹ Matth. XIII. 41.

res han desempeñado en todas las edades su ministerio apostólico, y han sembrado la fé y el culto divino por toda la redondez de la tierra, y regádola con su sangre.

635. Por estas partes occidentales, metidas bajo los polos, parece que se compitieron entre sí los PP. franciscanos con los dominicos y agustinos, á cuál de ellos corria mas en el estudio y se arrebatava la palma y la corona.

636. En efecto, ya dimos razon de que en las iglesias de dichos conventos de Sto. Domingo, San Agustin, San Francisco, la Merced, y en las de los hospitales de Belén, San Hipólito, recoletos de San Diego y San Fernando, hay altares erigidos á Ntra. Sra. de *Guadalupe*; como si el culto divino, estando privado de las aras de María, quedase manco ó deslucido; ó como si los fieles no supiesen á dónde volver los ojos de su devocion en no encontrando con el dulcísimo objeto de la Sma. Virgen de *Guadalupe*, á quien debian enteramente dirigir los corazones y sus votos.

637. Sin embargo de esta espesa multitud de regulares adoradores de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, levantan la cabeza sobre todos ellos,

los RR. PP. *franciscanos*, porque no solo fueron los primeros que rindieron culto á esta Señora en el acto de su colocacion, y lo han continuado en sus dos iglesias, la grande y la de *Tlaltelolco*; sino que han hecho procesion á su Santuario, y aun hoy procuran con el mayor esmero rendírsele de todos modos en ambos mundos, aquí y en España. Cónstanos, que en el año de 1740, así como acá fueron ellos portadores del Arca santa de su Imágen á su ermita, así allá, han repartido por sus manos mas de tres mil ejemplares del Compendio histórico de la Aparicion, junto con el epítome latino que habia dado á luz en México el sábio P. de la Compañía, Francisco Javier *Lascano*,¹ á fin de que se difundiese la noticia del milagro, y volara la devocion de la Virgen, por todas las naciones concurrentes al general de su orden.²

638. Dos razones tuvieron estos PP. para sobresalir en esta devocion. La *primera*, haber sido fraile menor el V. obispo *Zumárraga*, á quien descubrió la Virgen su celestial Imágen, y haberle, como á hermano, prestado los

1 Tom. 1. de la colec. pág. 731.

1 Ibid. pág. 728.

auxilios posibles para su pronta colocacion en una ermita de su cuidado, en tanto que la fabricaba templo propio. La *segunda*, ser estos PP. en la iglesia, los promotores y defensores del misterio de la Concepcion Purísima de María. Laurel con que se han coronado, sin que nadie pueda arrebatárselo, ni marchitárselo; y ser muy parecida la pintura Guadalupana, á la ordinaria con que acostumbran representar aquel misterio. Son los rasgos de esta semejanza la positura del cuerpo recto y manos juntas al pecho; no llevar Niño Jesus en los brazos, y sí corona real en la cabeza, y manto estrellado, con media luna á los piés; lo que ha sido causa de que en la corte de Madrid, y por casi toda España, sea conocida Ntra. Sra. de *Guadalupe*, con el título de la Concepcion Mexicana.¹

§. IV.

Del culto que tiene esta Señora en varios reinos de España y otros extrangeros, y del triduo y novenas con que la honran en las cortes de México, Madrid y Roma.

639. Hablo en este punto sobre la fé de un criollo que escribió en la corte de Madrid acer-

1 Tom. 1. de la colec. pág. 774.

ca de la real congregacion de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y murió allí en la carrera de curatos del arzobispado de Toledo, D. *Teobaldo Antonio de Rivera*. Este dice, que solo en Madrid tiene tres capillas, ocho altares, y se hallan colocadas sus Imágenes en mas de cincuenta iglesias.¹

640. Añade: que se venera en los reinos de Santiago de Galicia y de Sevilla, en el Señorío de Vizcaya, y Principado de Cataluña, en las Provincias de Alaba, y Guipúzcoa, y la Rioja; en las ciudad de Valladolid, Guadalupe, Salamanca, Alcalá, Cádiz, y en otros lugares de nuestra Península.

641. Concluye con que se venera en Roma en el convento de las monjas de la *Visitation*, á donde mandó colocar el Papa Benedicto XIV la pintura que llevó por presente á S. S. el P. *Juan Francisco Lopez*, de la Compañía, á nombre del reino de Nueva España, como su procurador, hecha á la perfeccion, por el delicado pincel de D. *Miguel Cabrera*.

642. Venérase, por último, en otras partes de Italia, en Nápoles, en Austria, en Baviera;

1 Tom. 1. de la colec. de Opúsc. Guadalupanos.

asimismo en Flandes, en Francia, en Bohemia, en Polonia, en Irlanda y la Transilvania: puede decirse que en toda la tierra ha retumbado el sonido del milagro Guadalupano de México.

643. Hase acalorado este culto con la extension de los devocionarios que han volado impresos por todas partes á millares. De solo el *Triduo*, devocion denominada así, porque es para celebrar en tres días las *tres* apariciones de la Sma. Vírgen, precedentes á la principal, acaecida en 12 de Diciembre, en que nos dejó impresa su Sta. Imágen, salieron en la primera impresion como *seis mil* ejemplares, y de la segunda, *nueve mil*, y en otras nueve ediciones, hechas por algunos obispos para los reinos de España y ambas Américas, se cuentan distribuidos mas de *cincuenta mil*.¹

644. El citado *triduo* fué en su origen compuesto por un sacerdote mexicano, y despues traducido en Roma á la lengua toscana, y dedicado á las monjas de la *Visitacion*, año de 1754; y finalmente volvió a trasladarse de esta en castellano, y se ha insertado en la co-

1 Tom. 1. de la coleccion. pág. 730.

leccion de papeles guadalupanos,¹ y el original romano está archivado en la secretaría de la real é insigne Colegiata de *Guadalupe*.

645. Verdaderamente, que sin especial influjo del cielo, no me parece que podia minar por tantas partes la devocion de *Sta. María de Guadalupe*, aparecida en medio del Nuevo Mundo. Pero sabemos por el Eclesiástico, que la Vírgen se gloria de que ella sola giró por los círculos de los cielos, y del orbe de la tierra; que penetró el profundo del abismo, y anduvo sobre las olas del Océano; que visitó la redondez del universo mundo, y en los pueblos de todas las naciones se lleva su nombre la primacia del culto;² y ella misma pronosticó de sí en su cántico, que *todas las generaciones de Adan, la habian de predicar por bienaventurada*.³ y todo esto es lo que estamos viendo cumplido desde la conquista de América, de una manera admirable con la devocion de María Santísima presentada allí á los fieles, con la advocacion de *Guadalupe* de México, cuya Santa Imágen, á modo del *terebinto*, ha exten-

1 Tom. 1 de la Colec. pág. 730.

2 Eccli. XXIV. 10.

3 Luc.

dido sus ramas por todos los reinos cristianos, como dice de sí la Señora en el Eclesiástico: *Ego quasi therebinthus extendi ramos meos, et rami mei honoris et gratia.*¹ Aquí alude, dice á *Lapide*, á aquel árbol del *terebinto*, bajo del cual sepultó Jacob todos los ídolos de su familia;² función que hizo María Santísima con todos los de la nación indiana. Los principales dioses y diosas de su paganismo que adoraban en el cerro de *Tepeyacac*, quedaron sepultados allí mismo con la aparición de la Santa Imágen de María. Por eso dice, que sus ramos son de honor y de gracia: *et rami mei honoris et gratia*: esto es, de honor á Dios por la ruina de la idolatría, que es el pecado que derechamente se lo quita: y de gracia á los indios á quienes consiguió la de su iluminación, y derramando sobre ellos torrentes de gracia santificante, de que está llena para sí, y sobre llena para nosotros. La flor de terebinto es bermeja, dice *Plinio*,³ y las flores de *Guadalupe* fueron tan encendidas, como las rosas que se dan en días de primavera,⁴ de

1 Eccli. XXIV. 22.

2 Gen. XXXV. 4.

3 Plin. lib. 13. C. 6.

4 Eccli. L. 8. Quasi flos rosarum in diebus vernis.

cuyo jugo y tinte se formó el color rosado de la túnica, así como los demas colores de la pintura de la Santa Imágen del de otras flores que recogió Juan *Diego* en el cerro, y todas ellas vienen á ser en la Virgen, *frutos de honor y de honestidad.*¹

§. V.

De la congregacion establecida á honor de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, así en su Santuario de México, como en la corte de Madrid, de la cual son hermanos mayores los reyes católicos.

646. Uno de los modos mas antiguos que han tenido los cristianos de dar culto á los santos, han sido las congregaciones ó *cofradías* instituidas en las iglesias particulares en su honor; y vienen á ser una especie de juntas de ciertos fieles que se alistan en ellas y se obligan bajo de tales y tales leyes y estatutos, á practicar algunas obras y funciones de piedad, en tales y cuales dias, en culto y honra de tal santo. En esta nueva cristiandad de las Indias, echó mas hondas raíces este devoto estilo, y se ha trillado mas este camino. Hier-

3 Eccli. XXIV. 23. Et flores mei fructus honoris et honestatis.

ven las cofradías de los santos en sus parroquias y doctrinas, como puede colegirse del *Teatro mexicano de Betancourt*, que tuvo la prolijidad de dar razon de las mas célebres.¹ Y cuando la da de cofradías antiquísimas de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, fundadas en iglesias de lugares cortos: ¿cómo podrá creerse que se pasaría mucho tiempo, sin erigirse en el mismo Santuario, no ya por los indios, sino por los españoles, no menos acostumbrados en su país á este linage de culto? Ello es, que el P. *Betancourt* nos asegura que la primera archicofradía que se fundó en honor de Ntra. Sra. de *Guadalupe* con este título, fué el año de 1675 en la iglesia del convento de San Francisco, casa grande de México, la cual despues de aprobada por el ordinario, fué confirmada por el Papa Inocencio XI por su bula dada en 15 de Marzo de 1679.²

647. Y no es verosímil que los PP. franciscanos, por devotos que hayan sido de la Señora, ganasen de mano el Santuario, y así el P. Mtro. *Florenzia* supone como cierto, que antiguamente, esto es, antes que en el conven-

1 Betanc. Theatr. Mexic. 4. p. tr. 2. cap. 3. n. 50.

2 Flor. Estrell. cap. 35. n. 364.

to de San Francisco hubo cofradía instituida con autoridad ordinaria en el Santuario, segun consta de algunos breves antiquísimos, que la confirman y en que el Sumo Pontífice la concedió algunas indulgencias y gracias.¹

En efecto, por los años de 1673 ó 74, siendo mayordomo de dicho Santuario el Illmo. Sr. D. Isidro de *Sariñana* y *Cuencas*, que murió obispo de Oajaca, y era entonces canónigo lectoral de la metropolitana, sabemos que se volvió á fundar la cofradía que hoy permanece, de la cual fué electo mayordomo con el objeto de que quien habia fomentado sus principios, promoviese su adelantamiento. Hicieronse reglas saludables, que aprobó y confirmó el Illmo. y Exmo. Sr. D. Fr. Payo de *Rivera*, arzobispo y virey de México, y las trae todas el P. *Florenzia*.

648. Dispensó á esta congregacion la santidad de Clemente X, por su breve de 7 de Enero de 1675, muchas indulgencias plenas y parciales perpetuas que refiere por menor dicho padre. El mismo Papa, por otro breve de 9 del citado mes y año, concedió al

1 Flor. Estrell. cap. 35. n. 364.

altar mayor de la Santísima Virgen, el indulto de *altar de ánima*, en todos los lunes, aplicándose la misa por el alma de algun *cofrade*.

649. A semejanza de esta congregacion mexicana, fué erigida otra en *Madrid*, la cual tuvo principio por el año de 1740, segun dice D. Teobaldo de *Rivera* en el tratado que escribió sobre ella,¹ en donde no quiso desenvolver sus mantillas, ni referir el modo de su fundacion, ni dar razon de sus constituciones ni de la aprobacion eclesiástica, ni menos copiar el real decreto de confirmacion; sino que se contentó con decir solamente en el frontis de su obra, que la congregacion cita en la iglesia de San *Felipe* el real, lo está bajo la especial proteccion del rey nuestro señor, declarándose su magestad por *Hermano mayor de ella*, y vinculado este nombramiento para sí y sus sucesores. Asimismo se gloria, de que el soberano se dignó poner su nombre y firmarlo de su propia mano y pluma, y no de estampilla, en el libro de asientos de la congregacion;² y que allí siguen asentados por cofrades los príncipes nuestros señores, y demas

¹ Tom. 1. de la Colec. de Opusc. Guad. pág. 724.

² Tom. 1. de la Colec. pag. 734.

personas de la real familia con dos cardenales de la santa Iglesia, los arzobispos de *Toledo* y de *Sevilla*, y otros muchos prelados seculares y regulares.

650. Pero D. *Teobaldo* no reflexionó al andar tan escaso de noticias, que aunque escribia en la corte era para instruccion de ambas *Américas*, y las que allá se menosprecian por vulgarizadas, serian tenidas acá por muy esquisitas, y se guardarían con interés en los archivos de la posteridad.

651. Con todo, suplió su defecto D. *Cayetano Cabrera*, en la obra intitulada: *Escudo de armas de México*, y en una digresion á que abrió lugar por tener á sus ojos el impreso del establecimiento de la enunciada congregacion real, nos dice: "que se fundó en 22 de Octubre de 1743, que es la fecha del real rescripto, en que igualmente piadoso que magnífico el rey D. Felipe V, aprobó sus constituciones, recibéndola bajo su inmediata real tutela y proteccion: y que se declaró *hermano mayor* de dicha congregacion, por real cédula de 2 de Abril del mismo año de 1743."¹

¹ Cabrer. lib. 3. cap. 14. n. 655.

652. Añade que se fundó por los devotísimos indianos vecinos de Nueva España, que residian por entonces en la corte; asociados con otros europeos de igual afición á Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y trae literalmente una constitucion muy edificativa, en que dieron prueba aquellos congregantes de cuán generosa era su caridad cristiana, y el amor que naturaleza inspira entre paisanos cuando por ella ofrecen todo género de favor y auxilio al infeliz americano, que tal vez atropellado por las justicias de este Nuevo Mundo, se viese por desgracia destituido de dineros para defender su causa, y sostener sus derechos en los tribunales de la corte.¹

653. Hácese honorífica mencion de esta real congregacion, en la bula: *Non est equidem*, de Benedicto XIV, dada en Roma á 25 de Mayo de 1754, por las siguientes palabras: "Unde ipse rex Catholicus specialem protectionem hujus Sanctuari sibi assumpsit, et ad augendum cultum Beatiss. V. Matriti, sub sua protectione accepit Congregationem, sub eodem titulo erectam:"² y lo cierto es, que con-

¹ Id. ibid. n. 657.

² Tom. 1. de la Colecc. pág. 10.

tribuyó no poco la ereccion y proteccion de este real cuerpo, al buen suceso de las pretensiones en Roma acerca del indulto apostólico de misa y oficio propio de la Santísima Virgen, como se dirá en su lugar.¹

654. El referir todas las utilidades que de un establecimiento tan brillante y venerable resultan en gracia del pueblo indiano y cristiano, fué providencia encomendada á la pluma de D. *Teobaldo de Rivera*, que la rigió en el asunto con bastante juicio y acierto, aunque en estilo hinchado y del gusto epidémico de su siglo. Solo quedaron pendientes los deseos de ver en nuestros dias fenecidas las *obras* proyectadas por la congregacion, así de *templo* á la Santísima Virgen, como de un *hospicio* para los americanos. Ni uno ni otro se han efectuado sin duda que por falta de fondos necesarios; quién sabe si por desidia de los congregantes, ó por indolencia de los naturales de este reino. Ello es que en no cebándose por algun muñidor celoso el fuego que anima los primeros pensamientos en que rompe el fervor con que nacen casi

¹ Vide infra. cap. 9. §. 2. de esta Histor.

siempre todas las fundaciones, se resuelven en humo los mayores y mas saludables designios.

§. VI.

Cómo en el año de 1737, la juró por Patrona principal á Ntra. Sra. de Guadalupe, la ciudad de México, y se hizo el de su fiesta día de guarda, de corte y de tabla, y en el de 47, se solemnizó el juramento por todo el reino de Nueva España.

655. Había experimentado México en las epidemias é inundaciones de los siglos pasados 16 y 17, principalmente en la peste de tabardillos, al fin del año de 696 y principios de 67, y en la inundacion mayor del año 629, que la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, invocada por sus moradores, era un remedio presentáneo para los contagiosos, y su Santuario el muro mas inexpugnable contra la cólera impetuosa de las aguas de la laguna: y así, hallándose sumamente afligida esta imperial ciudad con la voraz pestilencia del *matlasagual*, por el año pasado de 1737, de manera que al cabo de ocho meses pasaban ya de cincuenta y ocho mil los difuntos, ocurrió al cabildo secular de dicha ciudad, el piadoso y feliz pensamiento de jurar á Ntra. Sra. de Guadalupe

por Patrona principal de México, y aun del reino de Nueva España; y habiéndolo acordado así en 11 de Febrero, se eligieron dos comisarios por el ayuntamiento para diligenciar la empresa, que fueron los regidores D. Felipe Cayetano de Medina, y D. José Francisco de Aguirre. Menciónolos, porque es mucha la gloria que resulta á los autores de tan piadosa y bella idea, para dejar sus nombres soterrados en el olvido; y mas cuando algunos escritores modernos, si no tierra, les han echado bastante polvo encima con ciertas palabras ambiguas de oscuro y doble sentido, como son las del *Zodiaco Mariano*, obra escrita por el P. Florencia, y añadida por Oviedo, en donde se dice: "que¹ unidos los dos cabildos, eclesiástico y secular, se comenzó á tratar con mayor fervor el que se jurase por Patrona principal de toda la Nueva España, á Ntra. Sra. de Guadalupe." Pues no sucedió así, porque en realidad no fué pensamiento de ambos cabildos unidos entre sí, sino que lo fué originalmente de solo el secular; y aunque despues de publicado por éste le pareció bien al eclesiástico, to-

1 Zodiac. Marian. cap. 1. §. 9.

avía se estuvo con las manos cruzadas, y hasta no requerirle y hacerle nueva instancia el *secular*,¹ no se determinó el otro á nombrar sus dos comisarios, que lo fueron, el arcediano D. Alonso Francisco *Moreno*, y el magistral D. Bartolomé Felipe de *Ita y Parra*, para que coligados como dos brazos poderosos, se presatasen mutuamente los auxilios y fuerzas convenientes para llevar al cabo tan santo proyecto.

656. Que sea esta la *verdad pura del hecho*, consta judicialmente por el mismo expediente que corrió en el superior gobierno del Illmo. y Exmo. Sr. arzobispo y virey D. Juan Antonio de *Vizarron y Eguiarreta*. Porque á la cabeza de la primera peticion que se presentó á S. E., se expresan solamente los nombres de los dos regidores comisarios *Medina y Aguirre*, cuyo contesto está concebido en términos tan piadosos y elegantes, que lo pondría aquí literalmente si no lo trajera el P. D. Cayetano *Cabrera* en su *Escudo*, como un pre-

1 Son palabras del mismo cabildo secular, en su primer memorial presentado al Exmo. Sr. virey y arzobispo *Vizarron*, que trae por extenso D. Cayetano *Cabrera*, en el lugar que abajo se cita.

cioso monumento, que leerá siempre con no poco deleite de su devocion, la posteridad mexicana.¹

657. Andando por sus trámites el negocio, S. E. I. dió traslado del pedimento del cabildo secular al eclesiástico; el cual contestó por su consulta de 2 de Marzo del mismo año de 1737, digna á la verdad de su carácter, sabiduría y piedad, que trae tambien á la letra D. Cayetano *Cabrera*,² y asimismo la respuesta fiscal de 14 de Marzo, haciendo entonces de promotor eclesiástico, el Dr. D. José *Flores Moreno*, que fué despues lectoral de mi santa Iglesia de Puebla, cuyo tenor ha copiado tambien aquel exactísimo escritor,³ sobre cuyos antecedentes recayó el auto de aprobacion de S. E. I., á 24 de Abril del precitado año, sobre la eleccion de *Patrona principal* de México en Ntra. Sra., con el milagroso título de *Guadalupe*, bajo la reserva de ocurrir á la Santa Sede por su aprobacion con respecto al decreto de la sagrada congregacion de Ritos,

1 Cabrer. Escud. de Armas. de Mexic. lib. 3. cap. 8. n. 529.

2 Id. ibid. desde el n. 534.

3 Ibid. desde el n. 517.

de 23 de Marzo de 1630, que está mandado guardar por la santidad de Urbano VIII. Asignóse el día sábado 27 de dicho mes, para que concurriesen los cuatro diputados de uno y otro cabildo eclesiástico y secular, á hacer el nombramiento acostumbrado en la capilla del real palacio, el cual fué recibido allí con la mayor solemnidad, segun lo dejamos referido atras, al párrafo segundo del cap. 8 de esta historia.

658. Inmediatamente promovieron los comisarios de la ciudad, la instancia á S. E. para que ya que habia muchos años que el día 12 de Diciembre, en que se celebra la fiesta de la aparicion de Ntra. Sra., era día de *precepto* y fiesta de *corte*, se declarase tambien de *tabla*, para que concurriese á ella la real audiencia en cuerpo; y remitido el asunto por voto consultivo al real acuerdo, compuesto de los Sres. Dr. D. Gerónimo de Soria, marqués de Villahermosa de Alfaro, D. Juan de Oliván Rebolledo, D. Juan Picado Pacheco, Dr. D. Pedro Malo Villavicencio, y los Licenciados D. Domingo Valcarcel, y D. Francisco Antonio de Echávarri (que este murió de consejero, y aquel con honores de camarista de Indias), dijeron á S. E. I. lo siguiente en 2 de Mayo.

659. Exmo. Sr.— Vista la consulta que esta nobilísima ciudad hace á V. E., ante todas cosas la rinde muchas gracias por el fervor con que ha promovido sus diligencias para jurar por su Patrona á la Sacratísima Virgen María, bajo de su admirable título y advocacion de *Guadalupe*, la que se venera en su templo, extramuros de esta ciudad, con admiracion de todos en su *inimortabilidad* despues de mas de doscientos años, corridos desde su maravillosa *aparicion en materia tan débil como la palma, y expuesta á la corrupcion de un ayate, en que la Sra. quiso estamparse* para consuelo universal. . . &c., &c.¹ Y prosigue Cabrera su contesto literal hasta el fin, ¹añadiendo esta juiciosa reflexion: "No es negable que sobre la tradicion comun y pública aceptacion y devocion de los fieles, da mucho crédito al milagro de la aparicion de la Sma. Virgen, el voto de este gravísimo senado, cuya autoridad respetuosa no se movería á tomar en sus expresiones un tono tan decisivo, á no estar inmoviblemente persuadido de verdad tan inconcusa."² A su consecuencia, el señor arzobis-

1 Id. ibid. n. 772.

2 Id. ibid. n. 773.

po virey, por su decreto de 23 de Mayo se sirvió determinar *en todo como pareció al real acuerdo.*

660. Desde el 16 de dicho mes, habia sido promulgado á nombre del corregidor de México, el coronel D. Juan *Rubin de Celis*, un bando en que se daba noticia al público del patronato de la Sma. Virgen, y de sus fiestas, y el 24 lo fué por un edicto del Exmo. Sr. arzobispo virey, leído en la catedral, á lo que se siguió un triduo de funciones celebradas en el Santuario, que describe puntualmente D. Cayetano *Cabrera*.¹ Paréceme ocioso y que á nada conduce repetir su relacion, porque basta saber que el regocijo de toda la ciudad salió de madre, inundó los corazones, y resonó hasta las alturas el eco de la comun alegría: *ut resonaret in excelsis sonitus letitiae*.² Nadie guardaba límites, fué general la conmocion con un desórden tan ordenado, que se conocia muy bien ser hijo legítimo de la devocion española á la Santísima Virgen María.

Remitióse, por último, la plaga del *matlaspagual* en estos dias de celebridad, que en las

1 Id. cap. 9. 10. y 11.

2 I. Paral. XV. 16.

generaciones venideras nunca podrá borrar el olvido, y no parecia sino que volando la noticia por todo el reino, llevaba por todas partes la sanidad en sus alas. Fuéronse recogiendo de todas las iglesias y ayuntamientos de Nueva España, sus respectivos poderes para hacer en México el juramento universal de Patrona, como se hizo el domingo 4 de Diciembre de 1746, en manos del Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan Antonio *Vizarron*, quien se hallaba muy postrado en cama de la enfermedad de que murió el 25 de Enero siguiente.—Por este tiempo llegó aquí la funesta novedad de haber fallecido nuestro gran rey Felipe V, y por esta justa causa se suspendieron las fiestas que estaban prevenidas para celebrar el patronato general, hasta el mes de Diciembre del año siguiente de 47, en que repartidos nueve dias entre el clero y comunidades religiosas, con asistencia del señor virey, primer conde de Revillagigedo (padre del actual) y de la real audiencia y demas tribunales, se predicaron las glorias de la gran Sra. de *Guadalupe*, y aplaudieron el carácter de *Patrona* de Nueva España, con misa y sermon observándose el rito de primera clase, y desde entonces se solem-

niza con la misma pompa y asistencia, la fiesta anual del día 12 de Diciembre, en que se festeja el gran milagro de su aparición.¹ De la aprobacion pontificia de este patronato, se hablará particularmente en su lugar.²

§. VII.

Es manda forzosa en los testamentos de Nueva España, la de Ntra. Sra. de Guadalupe.

661. No se puede poner en duda que los monges gerónimos del *Guadalupe* de Estremadura, se pensaron buenamente que con solo llevar este sobrenombre la Imágen de Sta. María aparecida en *México*, tenían derecho á sacar una *Garrama* de todo el imperio mexicano, por medio de un real decreto, que efectivamente alcanzaron de Felipe V en el año de 1700, cuando este jóven príncipe acababa de poner el pié en España, y en el mismo año le hicieron declarar, que la *manda forzosa* que en todo testamento se dejaba á la Madre de Dios de *Guadalupe*, no solo en el arzobispado de México, sino en este dilatado imperio, tocaba

¹ Zodiac. Marian. part. 2. cap. 1. §. 9.

² Vide cap. 9. §. 2. de esta historia.

al Santuario de Guadalupe de *Estremadura*." Así lo refiere el mismo monge, moderno historiador de aquel Santuario extremeño, Fr. Francisco de *San José*, en su historia universal de Ntra. Sra.;¹ y añade allí mismo: "que en el año de 1743, en el cual se dió la obra á la estampa, todavía se estaba efectuando el real mandato de las conductas de plata que se despachaban en las flotas por medio de sus agentes.

662. *Garrama* dije y torno á decirlo con la mayor reflexion, y en mas de un sentido, porque no sé yo qué otro nombre mas propio merezca en nuestro castellano este linage de exaccion. Bien sea que los autores de ella, por su sagrada profesion y carácter, por su arreglada conciencia y buena fé, no se hagan reos del crimen de fraude, como lo supongo; pero no puede escapar de haber sido sorpresa la impetracion de un decreto que se arranca de las manos inocentes de un monarca jóven extranjero, contendor de la corona de España, y en medio del bullicio de su entrada. Si esto no fué extorcer la gracia, fué al menos *sorpre-*

¹ Cap. 21. n. 20, al fin.

der la voluntad del monarca, invadido en mal tiempo, y valiéndose los pretendientes de peores medios y caminos. Fué en malísimo tiempo, sí, porque ninguno mas á propósito para embestir á un príncipe, que los primeros momentos en que saludaba á un pueblo desconocido y extraño, cuando era preciso llegar á sus umbrales con los ojos cerrados y el pecho y ambas manos abiertas, como que venia de un reino extranjero llamado á la corona, y una corona que disfrutaba con todo el poder de Europa, á costa de la sangre castellana. La política dictaba que debía ganar los corazones de todos ellos, no solo con su afabilidad y dulzura, sino con las mercedes que derramase á dos manos en ambos estados, principalmente sobre el *eclesiástico*, que es el brazo derecho y mas nervioso de la nacion católica, en cuya comunidad se hacia muy respetable la de los monges *gerónimos*, solicitantes de una gracia que no respiraba mas que piedad y religion, como la de adjudicar á su Santuario de *Guadalupe de Estremadura*, la *manda forzosa* que dejaban en México para el culto de la Sra. del mismo título, alegando á este fin, y aquí deben notarse los medios y caminos torcidos

que trillaron, por confesion del mismo monge: "Que no solo los primeros conquistadores españoles, sino los propios *mexicanos*, la consig-naban esta *manda*, reconocidos al patrocinio que experimentaban de la Sma. Virgen de *Guadalupe*, significando quizá con este nombre equívoco, la suya de *Estremadura*." No puede tenderse una red mas sutil, ni un lazo mas corredizo para el religioso ánimo del reciente príncipe. ¿Y no habia de caer en él despues de armado por manos tan diestras como las monacales? Si procedieron ellas con limpieza y sanidad, sábelo Dios, que registra los senos del corazon humano: lo que confiesa de plano el historiador extremeño es, que en años pasados se ofrecieron diferencias entre estas mandas.¹ ¿Y entre quiénes habian de trabarse sino entre los dos santuarios interesados? Esto quiere decir que levantó el grito la parte que se consideraba lesa y agravada, cual era la *mexicana*; ¿y en tal caso, preguntó, podia por ventura conservar la contraria por mucho tiempo su buena fé? Sábelo

1 Hist. univ. de Ntra. Sra. de Guadalupe de Estremadura, ubi supra, cap. 21. n. 20.

solo Dios. Ello es que aunque el monarca *Borbon* quedó cogido en la trampa, como no pudieron cortarle las alas, dió por fin un vuelo muy alto en 7 de Diciembre del año de 1756, y puesto en mejor estado por medio de una paz sólida, y en mejor acuerdo por las luces de su real y supremo consejo de estas Indias, "extrañó por un sábio y real decreto, que los habitantes de estos reinos no se confesaran en la muerte deudores de una Imágen, bajo cuya sombra vivian, y en cuya adoracion vinculaba la corona de España toda su prosperidad y la subsistencia de su feliz dominacion sobre las Américas; y á fin de que á tiempo siquiera de fallecer diesen los testadores un testimonio público y legal de tan alta obligacion, ordenó que la de esta Sta. Imágen de *Guadalupe de México*, fuera una de las *mandas forzosas* de todos los testamentos otorgados en estos reinos, y que su producto cediese en mayor culto del Santuario de *Guadalupe mexicano*, y de su real Colegiata,"¹ y no del *Estremeño*. Providencia justa, religiosa y loable, con que revocó, casó y anuló la anterior, que habia dado por

1 Tom. 1. de la coleccion. pág. 754.

sorpresa en favor del Santuario extremeño. ¡Accion digna de un príncipe cristiano! Porque las plumas que no se mojan en el tintero del Espíritu Santo, deben tener á gloria el echar borrones sobre lo mal escrito; y será tanto mas realzada, cuanto fuere mas officiosa la enmienda del error, como sucedió en este caso: que por eso se cuenta por uno de los *tres sucesos* mas prodigiosos de *Ntra. Guadalupe* en este siglo, conviene á saber, uno el de la ereccion de la real Colegiata; otro, el de la concesion de misa y oficio propio; y por último, esta de la restitucion de la *manda forzosa*, al Santuario de México.¹ Se conoce que los legisladores fieles, con María al oido, es como determinan cosas justas, y si la de Guadalupe no dicta este decreto de Felipe V, ¿cuándo el reino mexicano hubiera logrado arrancar de mano de los monges extremeños, la *manda forzosa* de nuestro Santuario?

663. Esta providencia fué publicada por bando en la corte de México, por el Sr. arzobispo Rubio y Salinas, y en esta ciudad de la Puebla, lo fué en 29 de Julio de 1757. Tiró-

1 Tom. 1. de la coleccion. pág. 753.

se una carta cordillera para todos los curas de la diócesis, y se mandó recaudar la manda forzosa de dicho Santuario, poniendo anualmente su importancia en la secretaría de cámara y gobierno del Sr. obispo. Restituida la Colegiata de Guadalupe al goce de sus antiguos derechos, está hoy día haciendo la recolección de esta limosna, por medio de poderes constituidos en todos los obispados de Nueva España. Ahora sí, que según la orden soberana, está en manos del César lo que toca al César, y en las de Dios lo que pertenece á Dios, y en las de su Sma. Madre, lo que es suyo en justicia, bajo la advocación de *Guadalupe de México*, y no la de Estremadura. Mas quién ha de creer que es tal el abatimiento de espíritu de estos pueblos, que en su fondo debe llamarse ciega obediencia al rey, que porque mandó una vez S. M. en el año de 1700 que se pagara á la Guadalupe de Estremadura la *manda forzosa* que se recogía para la de México, todavía se esté ejecutando así en algunas partes, y para obedecer por un lado al rey y por otro no perjudicar á la Guadalupe Mexicana, duplican el importe de la manda forzosa y la reparten entre ambas, como lo estoy

viendo en los recibos que se presentan en las visitas eclesiásticas de los testamentos en este tribunal de Veracruz, año de 1797.

§. VIII.

Por novísima real orden se entrega el baston á los vireyes de Nueva España en el Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe: y el primero que allí lo recibió, fué el Exmo. Sr. conde de Revillagigedo, segundo de este nombre, actual virey de México.

664. El primer virey de Nueva España D. Antonio de *Mendoza*, conde de Tendilla, que gobernó estos reinos con mucha sagacidad y prudencia, desde el año de 1534, hasta el de 1549; otros dicen el de 50, y otros 51: ¹ recibió al sucesor D. Luis de *Velasco* en la ciudad de Cholula; y entregándole allí el mando, partió el antecesor para el vireinato del Perú, por el año de 1589. Vino aquí á suceder al virey marqués de Villamanrique, D. *Luis de Velasco*, el segundo; viéronse los dos en el lugar de *Aculman*, á una legua de *Tetzcuco*, y á otro día hizo noche el nuevo virey en el Santuario de *Guadalupe*, ² y desde allí su entrada en México.

¹ Betanc. en su Trat. de la ciudad de México en la serie de los vireyes. n. 32. al fin del tom. 3. de su Teatro.

² Monarq. Ind. tom. 1. lib. 5. cap. 27.

665. En el mismo pueblo de *Aculman*, se vió este virey con su inmediato sucesor el conde de Monterey, quien antes de ser recibido por la real audiencia y cabildos en la ermita de Sta. Ana, hizo alto en *Guadalupe*, en donde se le hicieron fiestas de parte de la ciudad, ¹ á donde entró el 5 de Noviembre de 1595. Por este tiempo solian salir los preladados regulares hasta *Tlaxcala* ó hasta *Quamantla*, para saludar á los nuevos vireyes. ² Al marqués de *Montesclaros*, sucesor de dicho conde, le recibió éste en el pueblo de *Otumba*. Cuando D. Luis de *Velasco* fué segunda vez virey, y gobernó con el título de marqués de *Salinas*, fué recibido en *Tlaltelolco*, á donde se vino desde *Azcapozalco*, que allí residia quando recibió el real despacho. En lo futuro alternaron en la funcion de recibimiento y cortejo, los lugares de *Otumba* y *San Cristóbal*, hasta que en el año de 1789, el Exmo. Sr. virey Manuel Antonio de *Flores*, recibió una real orden por el ministerio de Indias, que pasó á la real Colegiata de *Guadalupe*, cuyo tenor es el siguiente: “Con fecha de 23 de

¹ Monarq. Ind. ubi supra cap. 35 y 36.

² Ibid. cap. 36.

Abril último, el Exmo. Sr. bailio frey D. Antonio Valdés, me comunica la real orden que sigue: *Por pretension del virey electo de ese reino, el conde de Revillagigedo*, y á consecuencia de justas consideraciones, que S. M. ha tenido presentes, en beneficio de los cabildos y consulados de esa capital, se ha dignado resolver, que el recibo del citado virey, y la entrega del mando, que V. E. ha de hacerle de ese reino, tenga efecto en la villa de *Guadalupe*, y no en los pueblos de *Otumba* y *San Cristóbal*, donde generalmente se verificaban antes estos actos. Lo prevengo á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento, y á fin de que lo comunique á todas las personas ó cuerpos que deban saberlo. Lo participo á V. E. &c.—*Manuel de Flores*.—Al I. y V. abad y cabildo de *Guadalupe*.” ¹

666. En esta real orden lo que mas llama la reflexion es, que fuese expedida *por pretension del conde de Revillagigedo*. Si S. E. no se digna de revelar el motivo que lo animó á ella, no es fácil adivinarlo: las justas consideraciones que S. M. tuvo presentes para expedirla,

¹ Sacóse esta copia del oficio original enviado por S. E. al cabildo de la Colegiata.

ceden en beneficio de los cabildos y consulado de México, á quienes redimió de la molestia de salir hasta *Otumba* ó *San Cristóbal* al besamano de los nuevos vireyes; y lo que es mas, prepararles en tanta distancia una mesa digna de su elevado carácter; pero pretender el dicho conde que se fijase para lugar del recibimiento de los vireyes la villa de *Guadalupe*, paréceme que alude á que allí en su Santuario, en donde todos ellos paraban antes por costumbre, segun dice *Torquemada*,¹ muchos otros pararon, como hemos dicho, por especial devocion á la Virgen; allí mismo queria el conde de Revillagigedo recibir el baston y el mando del reino, como de mano de su patrona principal, particularmente encargada de la felicidad de estos dominios, los que tiene abrigados bajo de su poderoso manto, amparo y proteccion; y por eso quiso sin duda la Sma. Señora establecer su templo y domicilio á las puertas de México, y colocarse en frente de la ciudad, con el rostro vuelto para ella, para hacer el oficio de Atalaya, que no duerme ni dormirá en su custodia.² Como el Sr. conde

¹ Monarq. Ind. tom. 1. lib. 5. cap. 27.

² Ps. CXX. 4.

de Revillagigedo, que pretendió esta gracia, no vino casado de España, tuvo lugar de honrar y regalar su devocion, con adjudicar el título de *Vireina* á Ntra. Sra. de *Guadalupe*. Saludábala continuamente con este renombre; visitábala con este respeto, y con la confianza de tal, la invocaba y la pedia acierto en su gobierno, por medio de sus propias oraciones y las de la abadesa actual de las Capuchinas (con quien trabó fina amistad), monjas contiguas al Santuario, las cuales por la tribuna que cae de su coro al templo Guadalupano, están como los querubines del Propiciatorio, de dia y de noche arrodilladas¹ ante la Sta. Imágen de María, que lo es nuestro en la ley de gracia para con su santísimo Hijo, segun dice el Damaseno.² Allí están suplicando incessantemente á su Esposo, á imitacion de *Esther*, por el bien de sus almas, y juntamente por las de su pueblo indiano: *Dona mihi animam meam pro qua rogo, et populum meum pro quo obsecro.*³

¹ Exod. XXV. 18.

² S. J. Damase. in Paracli. B. M. V. Propitiatorum nostrum apud filium suum gravium delictorum absolutio-nem impetrans nobis.

³ Esth. VII. 3.

667. Por cierto que es mucho lo que vale la deprecacion continua, viva é instante del alma justa, dice el Apóstol *Santiago*¹ y es muy poderosa la oracion cuando se liga con el ayuno, dijo á *Tobías* el ángel San *Rafael*² Llévanlo de por vida las capuchinas en observancia de su rígido instituto, y así no es mucho, que hayan visto logradas sus oraciones: porque ¿á dónde ha habido, desde la conquista, un virey que se aventaje al segundo *conde de Revilla*? Puede aplicársele de lleno en lleno lo que Faraon dijo á José: *Nunquid Sapientiorum et consimilem tui invenire potero?*³ Ninguno mas sábio á la verdad, en materia de gobierno. Díganlo las diversas juntas, que indefectiblemente presidia á la semana. Ninguno mas severo ni celoso en hacer justicia. Díganlo los cadalsos levantados en su tiempo para reos de sangre ilustre, estando todavía caliente los demas homicidios, esto es, á los quince días de cometidos. Ninguno mas instruido ni activo en la policia. Dígalo la ciu-

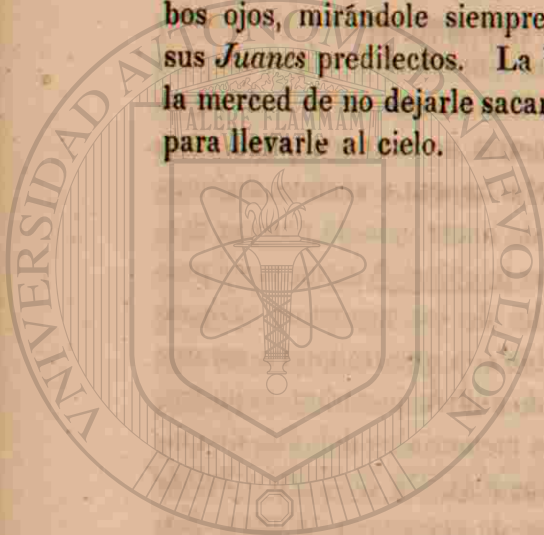
¹ Jacob. V. 16. Multum enim valet deprecatio justis assidua.

² Job. XII. 8. Bona est oratio cum jejunio et elemosyna magis quam thesauros auri recondere.

³ Genesis XLI. 39.

dad de México, que parece nueva, reuacida de entre las heces é inmundicias de la antigua. ¡Qué magnificencia y primor del palacio real! ¡qué hermosura, qué provision y arreglo de las plazas! ¡Qué empedrado! ¡Qué limpieza de acequias é iluminacion de calles! ¡Qué ordenacion y simetría de paseos! ¡Qué civildad de populacho quieto y vestido, despues de contar siglos de hacer gala de parecer desnudo hasta en los templos! Ningun virey mas adicto al despacho de los negocios. Dígalo el teson infatigable con que trabajaba catorce horas al dia, dando audiencia verbal, expidiendo decretos á los memoriales del dia, dictando cartas misivas á vuelta de correo seminario á toda clase de personas y asuntos. Nadie sabe cuándo comia, si peinaba, vestia ni descansaba. En todas las oficinas se aparecia cuando menos lo pensaban, y creian estar viendo siempre su sombra pegada á los bufetes, que seguia á sus oficiales y los perseguia á todas horas y en todas partes. ¡Qué salud tan completa ha gozado S. E. en medio de tales tareas! Bendicion de Dios, en regiones tan destempladas. Quién no conoce que se la regalaba el cielo, y que la Virgen Santísi-

ma, que le puso el baston en la mano, le dió ambas en su favor; porque, si con una lo sostenia, con otra le guiaba, y volvía para él ambos ojos, mirándole siempre como á uno de sus *Juancs* predilectos. La Virgen nos haga la merced de no dejarle sacar de México, sino para llevarle al cielo.



CAPITULO IX.

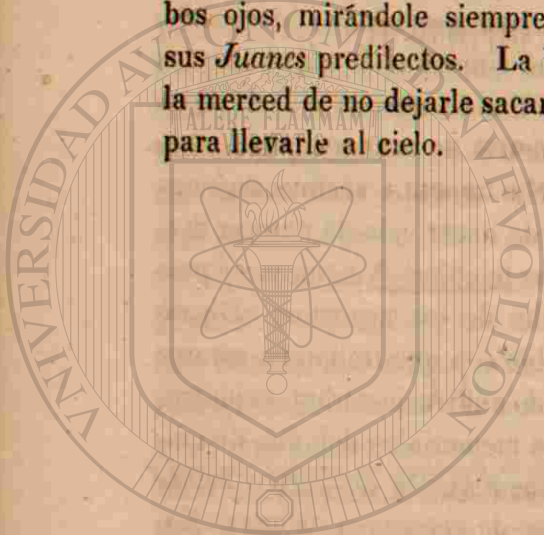
DE LAS GRACIAS QUE HA MERECIDO ESTA SANTA IMAGEN A LA SILLA APOSTOLICA.

§. I.

Erígese en el Santuario de *Guadalupe*, con autoridad pontificia y real, una Colegiata insigne, con abad y capitulo.

668. Los grandes sucesos y las grandes gracias, nunca sacan la cara de un golpe, sino que la van asomando poco á poco, y antes que del todo se presenten, se ven entre dos luces, por medio de predicciones y vaticinios que suelen levantarse en medio del pueblo; y si no se respetan con el carácter de profecías, son al menos ciertos presentimientos de los corazones, que aunque no se elevan de la clase de humanos, causan sin embargo, una mo-

ma, que le puso el baston en la mano, le dió ambas en su favor; porque, si con una lo sostenia, con otra le guiaba, y volvía para él ambos ojos, mirándole siempre como á uno de sus *Juancs* predilectos. La Virgen nos haga la merced de no dejarle sacar de México, sino para llevarle al cielo.



CAPITULO IX.

DE LAS GRACIAS QUE HA MERECIDO ESTA SANTA IMAGEN A LA SILLA APOSTOLICA.

§. I.

Erígese en el Santuario de *Guadalupe*, con autoridad pontificia y real, una Colegiata insigne, con abad y capitulo.

668. Los grandes sucesos y las grandes gracias, nunca sacan la cara de un golpe, sino que la van asomando poco á poco, y antes que del todo se presenten, se ven entre dos luces, por medio de predicciones y vaticinios que suelen levantarse en medio del pueblo; y si no se respetan con el carácter de profecías, son al menos ciertos presentimientos de los corazones, que aunque no se elevan de la clase de humanos, causan sin embargo, una mo-

cion interior, que previene de cuando en cuando lo que ha de acontecer en el mundo.

Por el año 1686, no era el Santuario de *Guadalupe* mas que una parroquia, cuando el P. Mtro. *Florencia*, escribiendo su historia, preveía ya adornada esta iglesia con abad y canónigos, y allá en el exceso de su devoción, le pareció verlos y oírlos cantar en el coro las horas canónicas, y hacer los demás oficios que en las catedrales, y predijo formalmente, "que de esta manera estaria la iglesia de la Virgen mas bien asistida y administrada, y el culto divino mas bien servido, creciendo al mismo tiempo el lustre de la mitra arzobispal, que del clero mexicano; en donde afirmó (y es así) que habia sugetos merecedores de las prebendas, y mas bien faltaban que sobraban premios condignos para tantos beneméritos; y remata diciendo: Dios lo inspire á quien puede hacerlo, que yo no puedo mas que apuntarlo.¹

669. Llegó por fin el momento feliz, que solo el Padre Dios tiene en su mano y potestad, y murió en México el año 1707, el capi-

¹ Florenc. Estrell. del Nort. de Mex. cap. 32. n. 349.

tan D. Andrés de *Palencia*, dejando ordenado en su testamento, que de un cuantioso caudal se aplicasen cien mil pesos y lo demás que fuese necesario, para la fundacion de un monasterio de religiosas agustinas recoletas; y en caso de que por contraversarse alguna dificultad no pudiese tener efecto, se invirtiese en la ereccion de una iglesia Colegiata, en el Santuario de *Guadalupe*. Negó el rey la licencia para dicho convento de monjas, y á consulta de la real cámara de Indias, de 18 de Febrero de 1717, resolvió se erigiese la Colegiata, por no haber otra en estos dominios; y el albacea testamentario de dicho *Palencia*, D. Pedro *Ruiz de Castañeda*, trató desde entonces de cumplir con el otro extremo de la alternativa del testador, y agregó otros sesenta mil pesos para que junto con varias fincas del Santuario, que producian tres mil pesos de renta, resultase la de ciento sesenta y tres mil pesos, cuyo fondo se consideró bastante por aquel tiempo para la decente sustentacion de la Colegiata. Dióse cuenta al soberano por el virrey duque de *Linares*, y nos asegura D. Teobaldo de *Rivera*¹ que así como no tenían nú-

¹ Tom. 1. de la colec. pág. 749.

mero las personas condecoradas, devotas y acaudaladas del imperio mexicano que se empeñaron en favor de este asunto, así tampoco podían numerarse las dificultades, embarazos y equivocaciones que se atravesaron, aun en la misma impetración de las bulas para creación de la iglesia. Los incidentes que ocurrieron eran tan varios cuanto inopinados. Las espinas brotaban á cada paso; y nadie podía meter la mano en el asunto sin hincarse; y sobre todo, ponía terror á los ministros para el despacho, lo voluminoso é intrincado de los autos; y así por mas de cuarenta años estuvo dormido el negocio, hasta que por una carta echada á volar de mano de un eclesiástico oscuro domiciliario de México, llegó á hacerse agente de él, uno de los señores del consejo, y procedió con tanto fuego, que en dos meses se hizo relación y todos despachaban prontamente y sin costas.

670. A esta sazón, hallándose la corona de España en cierta apretura, tuvo necesidad de recibir en sus reales cajas, todo el dinero exhibido para la Colegiata, y mandó el monarca en el año 1726, que los ocho mil pesos que importaban los réditos de su capital, se pagasen de

los novenos que tocan á S. M. por ley en la catedral de México. Pero viendo que aun era poco el caudal ofrecido para el intento, fué reconvenido sobre el particular D. Pedro *Ruiz de Castañeda*, hijo del otro de un mismo nombre, ya difunto, que fué el testamentario de *Palencia*, sobre que diese cuentas del caudal de dicho difunto, y por vía de composición, se redujo á entregar otros ciento veinticinco mil pesos, con tal que le relevasen del juicio de cuentas: vino el rey en ello por real despacho de 6 de Marzo del año 1735, y tomó en sí también este fondo, dejándolo situado de mancomun sobre los reales novenos de las dos catedrales de México y Puebla.

671. Sobre este pié de doscientos ochenta y cinco mil pesos presentados en cajas reales por los años 1726 y 1735, que juntos con los réditos vencidos hasta Setiembre de 1747, ascendió á la cantidad total de quinientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos, á que se agregaron los tres mil que reditúan los principales que tiene de suyo el Santuario, resolvió S. M., á consulta de la cámara de Indias de 25 de Enero de 1747, que se hiciese la erección de la Colegiata por estar ya bien do-

tada. Sobre lo cual se despachó real orden por el marqués de la Encenada, al primer conde de *Revillagigedo*, virey de Nueva España, con fecha de 18 de Mayo del precitado año 1747.

672. A este mismo tiempo se dieron por México otros pasos eficaces, para llevar á debido efecto la ereccion real de la nueva iglesia Colegiata. El primero fué el de haber resignado la parroquial de *Guadalupe* D. Francisco de la *Fuente Carrion*, presbítero su rector actual; y el segundo dirigir *Castañeda* sus instancias derechamente á Roma, al sumo Pontífice Benedicto XIII, unidas con las de los párrocos sucesores, Tomás *Gomez* y Diego *García Rosado*, para que extinguiendo S. S. la iglesia parroquial, se dignase erigirla en Colegiata respecto á no haber otra en Nueva España y exigirlo así el mayor culto de la Santa Imágen, bien que permaneciese al mismo tiempo embebida en la Colegiata, así la pila bautismal como los seis capellanes que la servian con los demas derechos parroquiales. Interpuso también sus poderosas súplicas á este fin, para con la Santa Sede, nuestro católico monarca Felipe V, por medio de su consejero D.

Felix *Cornejo*, residente en Roma con el carácter de agente; y por su bula dada en San Pedro á 9 de Febrero de 1725, creó S. B. la dicha Colegiata, con el honorífico título de insigne y las calidades de secular y parroquial, sujeta al real patronato de España, y compuesta de un cabildo con abad, canónigos y prebendados, cometiendo su particular ereccion é institucion á D. Francisco José *Lanciego y Eguilar*, arzobispo de México, el cual habiendo fallecido en este medio tiempo, por nueva bula de 18 de Agosto de 1729, fué cometida al oficial y vicario general del obispo de Valladolid de Michoacan, cuya delegacion tampoco surtió efecto por la distancia y otros incidentes; y así por nueva bula de 9 de Enero de 1731, el Sr. Clemente XII la cometió al oficial del arzobispado de México; y habiendo subido á la silla arzobispal el Sr. D. Juan Antonio *Vizarron*, y aceptado la comision, no pudo cumplirla así por las ocupaciones del vireinato, que le sobrevino, como por las enfermedades habituales que le bajaban; hasta que el Santísimo Padre Benedicto XIV, por su bula dada en Santa María la Mayor á 15 de Julio de 1746, volvió á cometer la ereccion

disyuntivamente al arzobispo de México ó en oficial, ó bien al obispo de Gerén, el Sr. D. Juan Francisco *Leisa*, auxiliar de la Puebla, ó á cualquiera de los cuatro canónigos de oficio de la metropolitana, á fin de que por falta de alguno no se detuviese mas la ereccion de dicha Colegiata: én cuya virtud hallándose en Madrid ya electo arzobispo de México el Sr. Dr. D. Manuel *Rubio y Salinas*, hizo en efecto la suspirada eleccion, y la firmó en 6 de Marzo de 1749.

673. Es así que en la entrada de este instrumento afirma S. I. que *queria atender á la ardiente devocion del rey para con la Madre de Dios de Guadalupe y á la suya propia, y que por tanto pasaba á hacer dicha ereccion, con grande gozo de su corazon.* Así sería sin duda; pero sin embargo, por el párrafo segundo de ella se le ve protestar á S. I., que *no es su ánimo establecer cosa alguna contra los derechos de su jurisdiccion ordinaria;* y con efecto, al párrafo treinta y uno, corriendo de una vez la cortina, somete á ella la Colegiata *entera y perpetuamente en todo y en todas sus cosas:* y aunque en esto le pareciere que no faltaba á su devocion al Santuario de *Guadalupe*, nun-

ca pudo parecerle que cumplia con la ardiente de su rey para con la Madre de Dios. Luego que fué presentado este auto al real y supremo consejo de Indias, reconociendo tan sábio senado que varias cláusulas de su contesto, nominadamente las de los capítulos 1, 2, 6, 19, 24, 31 y siguientes, de la referida ereccion, se oponian directamente á la real voluntad, bien explicadas por las reales cédulas de 10 de Febrero y 15 de Setiembre de 1748, por las cuales tenia resuelto S. M. que la enunciada Colegiata de Guadalupe fuese independiente en su gobierno y economía de la iglesia metropolitana, y gozase de absoluta exencion del juez ordinario, segun el modelo de la de San Hipólito de Córdoba; de manera, que sus abades conociesen y procediesen con dos asociados del capítulo, en las causas de los canónigos, y les quedase reservado el exámen é institucion canónica de los sugetos que presentase S. M., como su patrono, como las prebendas de ella, usando el consejo de su derecho, corrigió dicha ereccion y la enmendó en las partes que le pareció conveniente, especialmente por lo tocante al privilegio de exencion, que fué totalmente aniquilado por el arzobis-

po contra la expresa real voluntad, fundada por S. M. en que semejante honor y lustre correspondia (como lo dice) "á una iglesia colegial, en la cual se veneraba por todos los vecinos y moradores de la Nueva España, en la mas tierna devocion y respetuoso celo, la milagrosa aparecida Imágen de Ntra. Sra. con el título de Guadalupe, única patrona de estos reinos." Y por tanto, queria S. M. que la Colegiata de Guadalupe disfrutase esta prerogativa de su entera independenciam de los arzobispos de México, en prueba de la distincion con que merecia la Señora ser adorada y servida, por la tierna y singular devocion de S. M." Y así, ocurrió á Roma al instante, por medio del cardenal Portocarrero, á quien estaba confiado el ministerio y direccion de los negocios de la corte de España, suplicando de nuevo al Papa Benedicto XIV, que se dignase S. S. de confirmar dicha ereccion con las restricciones, ampliaciones y enmiendas que constaban de una nota que se le dirigió por el consejo, y reparando en toda forma las heridas dadas por el Illmo. comisionado, concediese de nuevo á la Colegiata la absoluta independenciam de los arzobispos de México, con lo

cual convino S. B., y así lo ordenó por su bula dada en Roma, en Sta. María la Mayor, á 26 de Enero de 1749 años, el décimo de su pontificado, cuya bula se insertó y mandó guardar por real cédula auxiliatoria, fecha en... de 1750. Nada pudo doblar el ánimo del arzobispo electo. Unió por fin este á México, y vino tambien el primer abad, D. Juan de Alarcon y Ocaño, con sus reales órdenes respectivas, á las que hizo frente de acero dicho arzobispo, pero templada con tal arte, que inclinó á la corte en favor de sus ideas, y llegó el rey á condescender, con la calidad de *por ahora*, en la subordinacion de la Colegiata á la potestad ordinaria, creido, por los informes que le harian, de no ser conveniente en estas partes tan alejadas del trono, una preeminencia tan alta, capaz de engreir é insolentar á los súbditos, que suelen atreverse á sacudir el yugo del juez inmediato luego que ven tan distantes los recursos á la superioridad.¹ Finalmente, en 22 de Octubre del mismo año, despues de instituidos canónicamente el señor abad y los demas prebendados, por el Illmo.

¹ Exemptiones præbent occasionem laxioris vite.

Sr. obispo de la Puebla, D. Pantaleon Alvarez de Abreu, tomaron luego posesion de sus sillars en el coro de su iglesia colegial, siendo la señal mas característica de la posesion del señor abad, segun la real órden, el apoderarse de la llave del viril de la Sta. Imágen. Cantóse con la mayor solemnidad en hacimiento de gracias al Señor, el himno *Te Deum*, y desde entonces se empezaron á celebrar los divinos oficios y festividades, y se van continuando hasta el dia con el rigor y exacta puntualidad que se acostumbra en las catedrales mas observantes de América.

674. Hallábase ya condecorado el Santuario de Guadalupe con su insigne Colegiata, y el pueblo del mismo nombre con el título de villa, que le dió S. M. y aunque se deseaba con eficacia el aumento del vecindario, se ofrecia el tropiezo de no tener agua dulce corriente, porque la del rio que pasa por delante del Santuario, por ser aluminosa, no era agradable al gusto ni de provecho á la salud, y por tanto, se hacia preciso llevarla de México ó de otros lugares muy distantes. Desde el tiempo del Exmo. é Illmo. Sr. D. Fr. Payo Enriquez de Rivera, se habia hecho merced á D.

Pedro Arias de Mora, dueño de la hacienda nombrada *Tulpa*, en jurisdiccion de Tlalnepantla, de tres zurcos de agua del rio que pasa por aquel pueblo, con la condicion de que condujese perennemente á Guadalupe dos naranjas de agua para utilidad de sus vecinos. No cumplió con lo pactado, pero añadiéndose otro zurco de agua á la merced antigua, renovó D. Blas Lopez de Aragon el tratado de Arias de Mora: gobernando este reino la real audiencia, se presentó ante ella judicialmente el Lic. D. José Lizardi y Valle, canónigo mas antiguo de la real Colegiata, y mayordomo del Santuario, pidiendo se compeliere al obligado á traer el agua sin excusa. Dióse comision al señor oidor D. Francisco Antonio de Echávarri, para todo lo conducente al asunto, el cual se transigió con dicho D. Blas, en la cantidad de 20.000 ps., y con este dinero y el de las limosnas que se juntaron al propio fin, se comenzó á construir la atargea por donde habia de conducirse el agua, el dia 22 de Junio de 1743, sacándola del pueblo de Tlalnepantla, distante de Guadalupe mas de dos leguas. Pasó el comisionado de este negocio á la corte, y llenó su hueco otro oidor, el Sr. D. Domingo

Trespalacios, quien siguió la obra de la cañería, y la feneció en 7 de Julio de 1751, en que se vió, por fin, entrar el agua en Guadalupe, y correr por la fuente que estaba situada en medio de la plaza de la villa, en frente de un costado de la iglesia del Santuario. El P. Oviedo, hablando de este acueducto, dice que era obra propia de romanos.¹ Lo cierto es, que consta de 12.935 varas de encañado; que sustentan 2.287 arcos de cal y canto, y que en su fábrica se gastaron 29.350 ps.,² y en estos términos no es mucho que una obra de esta extension y costa, parezca á un americano obra comparable al acueducto de Segovia, que verdaderamente es obra de romanos.

§. II.

Apruébase y confirmase el patronato universal del reino de Nueva España, en Ntra. Sra. de Guadalupe, y concédesele misa y oficio propio para el día de su fiesta, 12 de Diciembre, por el Papa Benedicto XIV, en su breve: *Non est equidem*, dado en Roma en 25 de Mayo del año 1754.

675. El hipo de todos los santuarios de Imágenes aparecidas en la cristiandad, ha si-

1 Zodiac. Marian. part. 2. cap. 1. §. 9. pág. 64.

2 Zodiac. ubi supra, pág. 65.

do siempre buscar el apoyo de la autoridad apostólica de la Santa Sede, y presentarse, por medio de la sagrada congregacion de ritos, para alcanzar la aprobacion de su culto y concesion de misa y oficio propio con que celebrar su fiesta. ¿Cuál seria, pues, el de la Guadalupe de México, desde que tomó vuelo su devocion? En efecto, por el año de 1663, habia un canónigo lectoral de la metropolitana, su nombre, el Dr. Francisco de Siles, verdaderamente ilustrísimo, el cual debe estar esmaltado con este y otros epítetos al pié del frontal del altar de la Sma. Virgen de Guadalupe, por la singular devocion que la profesó, no amodorrada ó inerte, como suele ser la de muchos, sino despierta, activa y espiritosa, capaz de hacerla varios servicios de importancia, habiendo sido el mayor de ellos, acudir á Roma á fin de que S. S. se dignase conceder que el día 12 de Diciembre, en que se hace memoria anual de la aparicion en este reino, fuese de fiesta en todo él, y se rezase generalmente en la Nueva España oficio propio de la conmemoracion de tan señalado beneficio. Trató este gravísimo negocio con su cabildo y con el Sr. D. Diego Osorio de Esco-

var y Llamas, obispo de la Puebla, que por el año 1666 hacia de virey y gobernador del arzobispado.¹ Consiguíó que, por medio de sus cartas, acompañadas de otros documentos, se hiciese el postulado de ambas gracias, al Papa Alejandro VII. Presentólas el procurador de la curia romana: viéronse por la primera vez en la sagrada congregacion de ritos, y respondió aquel, que lo mas que se podria conseguir de ella, seria un *rescripto remisorial* continente del *interrogatorio*, por cuyo tenor los diputados que habia de señalar el ordinario, habian de examinar á los testigos de la informacion que deberia recibirse acerca del milagro y circunstancias de la aparicion de la Sma. Imágen, que era un preámbulo indispensable para entrar en el *petitorio* de la gracia.

676. El celo ardiente del canónigo Siles, no tuvo paciencia para esperar las letras remisoriales de Roma, y para que éstas á su llegada hallasen el camino abierto, tocó á las puertas del cabildo sede vacante por el año 1665, pidiendo se le recibiese informacion del milagro, que ofrecia dar dentro y fuera de Mé-

¹ Segun dejamos dicho atras en el párrafe 7 del cap. 6 de esta historia.

xico, para lo cual se nombrasen jueces comisarios, y proveido así por auto de 19 de Diciembre, fueron nombrados los Sres. Dr. D. Juan de Poblete, dean; Dr. D. Juan de la Cámara, chantre; Dr. D. Juan Diez de la Barrera, tesorero; y Dr. D. Nicolás del Puerto, canónigo, los cuales, habiendo aceptado y jurado el cargo, empezaron á ejercerlo, admitiendo al Sr. Siles el interrogatorio que ya por aquel tiempo intermedio le habian enviado de la curia romana, por via de instruccion extrajudicial, y contenia la forma y órden que habia de observarse en el exámen de testigos: y asimismo le fué dada comision al Dr. D. Antonio de Gama, para que saliendo á donde mejor le pareciese á dicho Dr. Siles, tomase sus respectivos dichos á los testigos naturales que presentase.

678. Efectivamente, salió la informacion por ambos lados tan cabal y llena, que aunque no pudieron conseguirse testigos de vista del milagro, por haber pasado 135 años, pero se encontraron ocho naturales que lo fueron de oidas, y supieron el caso milagroso de boca de aquellos que vivian á tiempo de suceder, y conocieron á los tres Juanes favorecidos del cie-

lo, á saber, Juan Diego, Juan Bernardino, y el señor obispo D. Fr. Juan de Zumarraga; y asimismo otros testigos auriculares, que lo supieron inmediatamente de aquellos que habian asistido á la colocacion de la Sta. Imágen en su primera ermita; y aunque en todo derecho los testigos oculares hacen mas fé que los auriculares, estos son por su naturaleza de grande abono, siempre que no claudiquen por otras circunstancias.

678. El Dr. Siles es cierto que dió muchos pasos, tentó varios rumbos y trilló diversos caminos para asegurar el buen éxito de la dependencia. El primero que dió fué el ordinario de enviar las informaciones originales á Roma, quedando un tanto de ellas autorizado en poder del secretario Diego de Villegas, del cual sacó el P. *Flores* la suma que trae en su Estrella.¹ No las remitió á sacas, sino con dinero y poder bastante, dado en primer lugar á D. Mateo de Bicornia, canónigo de Sevilla y curial de Roma; en segundo, al capitán D. Andrés García, vecino de la misma ciudad. Este primer paso, el mas natural, fué dado en

¹ Florenc. Estrell. cap. 13. desde el párrafo 1 hasta el 5.

falso; de suerte que el P. Mtro. *Flores*, jesuita, al pasar por Sevilla yendo de camino para Roma con el encargo de procurador de su provincia de México, y el amigable que le habia hecho el enunciado canónigo Siles, de cooperar al despacho de su pretension, supo que el correspondiente romano del curial Bicornia, habia enfermado y restituidose á España, de donde era natural, donde parece que murió, por el año 1684, dejando papeles y dinero, que no fué poca fortuna, en manos del capitán García, segundo podatario de la ciudad de México.

679. El otro paso que dió dicho canónigo Siles, no fué derecho sino oblícuo, por medio del Dr. D. Antonio de Peralta y Castañeda, canónigo magistral de Puebla, para con el cardenal Julio Rospillozi, que el año siguiente de este encargo fué exaltado á la silla de San Pedro, con nombre de Clemente IX, el cual contestó en capítulo de carta responsiva, con fecha 2 de Noviembre de 1666, diciendo: "To-cante á lo que desea el señor canónigo de México, amigo de V. S., en órden al milagro que la Madre de Dios ha obrado en una Imágen suya, yo, en llegándome la relacion que V. S.

me significa quererme enviar con el duplicado de su carta, no dejaré de emplear mis diligencias para cuanto pudieren ser provechosas al intento. Pero no dejo de participar entre tanto á V. S., que estas son materias muy dificultosas, porque no acostumbra en ellas la Santa Sede hacer prontas ni positivas declaraciones. Cuatro ó cinco años ha que un gentil hombre español me entregó un duplicado de carta de ese señor obispo de la Puebla para S. S. sobre semejante materia, y tambien una muy larga y distinta relacion del suceso, y un cuadernillo en que están registradas las instancias que las religiones y colegios de esa ciudad hacian á S. B. para la aprobacion de tal fiesta, y juntamente una Imágen muy linda de esmalte, que representaba la forma como está pintada la Sma. Vírgen en el paño que se venera. Todo lo entregué con la debida reverencia á S. S., á quien representé puntualmente lo que se escribia en tal asunto, y S. B. con toda benignidad la agradeciò; pero en lo que pertenece á la gracia que se supplicaba, no se hizo cosa alguna, y juzgo no será fácil la consecuencia de lo que se pide.”¹

¹ Flor. Estrell. cap. 13. §. 6. n. 147.

El propio señor cardenal, siendo ya Sumo Pontífice, respondiendole á otra carta del mismo canónigo Peralta, ya chantre de la Puebla, por medio de su nepote, otro cardenal Rospillozi, dijo: “Que supuesto que la Imágen era de la Concepcion, y la aparicion habia sido en un dia de su octava, parecia excusado darla otro rezo que el que la Iglesia daba á aquella festividad, y que para su consuelo y el del señor canónigo de México, su amigo, le enviaba un jubileo plenísimo para aquel dia,”¹ bien que, por haberse equivocado el 12 de Setiembre con el 12 de Diciembre, volvió el breve á Roma para soldar esta quiebra, y hallando muerto al Papa, se perdieron el breve y la carta de S. S., que no dejarian de ser monumentos muy estimables en el dia si se hubiesen conservado en el archivo de la Colegiata; pues que envolvian una aprobacion tácita de la fiesta de la aparicion.

680. El tercer paso dado por el piadoso canónigo Siles, fué encargar el asunto al P. Mtro. *Florenzia*, cuando fué nombrado por procurador á Roma, de su provincia de la com-

¹ Id. *ibid.* n. 148.

pañía de Jesus mexicana.¹ De éste sabemos por su misma pluma, que hizo cuanto pudo en su obsequio, y que pulsó todas las dificultades del negocio, y todos le desanimaron en Roma para meter en él la mano, diciendo: “que ni para la traslacion de la santa Casa de Ntra. Sra. de Loreto, se habia podido conseguir de la santa silla rezo propio, siendo así que estaba ya hecho por los padres penitenciaros de dicha compañía en aquella santa casa, los cuales, á mas de ser prepotentes en la corte romana, sabian el modo de pretender y de alcanzar, y habian hecho á aquel fin reiteradas súplicas y movido toda especie de máquinas políticas para su aprobacion, pero todo sin efecto.”²

681. Estos encarecidos embarazos, no hay duda que se fundaban en una máxima muy sábia de buen gobierno, que observa tenazmente la curia romana, cual es la de no abrir la puerta á cononizar Imágenes milagrosas, de miedo de que abundase de ellas tanto en la cristiandad, dado caso de hacer ejemplar con una, no podria despues resistirse á las demas, mayormente si, como era regular, interponian

1 Id. ibid. n. 145.

2 Id. ibid. 149.

su autoridad los reyes y príncipes en cuyos Estados eran tenidas y adoradas por tales, cuya razon, añade el P. *Florenca*, que hacia tanto peso en las balanzas de la curia, “que le parecia imposible poner en buen estado la impetracion de esta gracia para México;” “si bien, prosigue este autor, como es Dios el que con su mano poderosa mueve estas cosas, quien fundó y quiso obrar el prodigio tan grande de la Sta. Imágen Guadalupana, que á *sæculo non est auditum quid simile*, podrá inclinar y mover el corazon del Pontífice para que dé oidos á la demanda de misa y oficio; y así como la relacion llana y sincera del milagro hizo fuerza á Alejandro VII, y despues tocó tanto á Clemente IX la informacion del cabildo metropolitano, podrá hacérsela con mayor eficacia á cualquier otro, la póstulacion de este indulto, siempre que Dios le inspirase el corazon para que la admita y despache.” “Pero advierto, concluye este grande historiador, que si esta materia se hubiese de reproducir en Roma, sea yendo persona de por acá, inteligente, que la trate con empeño y viveza.”¹

1 Tal fué el M. R. P. Juan Francisco Lopez, de la compañía.

682. Por fin, se enviaron tales personas, escogidas entre centenares, y fueron los M. RR. PP. Maldonado y Eclávarri, los cuales murieron en la Habana de camino para España; y nombró la provincia de México de procurador á Roma, en su lugar, al R. P. N. N. de la Paz, á quien naturalmente encomendarían en México el negocio de Guadalupe; y éste murió de vuelta de su comision, en Francia, sin resulta favorable. Por el año de 1751, le fueron conferidos los poderes al M. R. P. Mtro. Juan Francisco Lopez, sugeto de altas prendas y de profundos conocimientos en teología, bellas letras y política, que hacian resonar por todas partes el aplauso de un nombre, esto es, en el claustro, en la universidad, en los templos y en las catedrales de sus colegios. Este fué el entresacado para llevar á Roma los poderes, así del señor arzobispo, como de la ciudad de México y de la Colegiata de Guadalupe, con especial encargo para alcanzar de la Santa Sede la confirmacion del patronato de Ntra. Sra. sobre la Nueva España, y la concesion de misa y oficio propio para su fiesta el dia 12 de Diciembre. Preparóse el podatario á este fin, con todos los pa-

peles que le parecieron necesarios, y se llevó consigo en dos lienzos, pintadas dos copias de la Sta. Imágen, de mano del celeberrimo pintor D. Miguel Cabrera, quien tuvo por el año 1751, el original descubierto sin vidriera, todo el tiempo de su voluntad, para que saliesen dignas de ser presentadas á unos ojos tan delicados en las artes, como eran los de Cárlos III y los de un Pontífice de sabiduría tan luminosa y de gusto tan afinado en todo como Benedicto XIV.¹

683. Fué tal y tanta la eficacia del P. Lopez en este negocio, que habiendo cumplido con su encargo en la corte de Madrid, pasó de allí con recomendacion soberana, para la de Roma, y llevó preces de nuestro rey católico al Santo Pontífice, para la gracia de la misa y oficio de la Virgen de Guadalupe, las cuales se presentaron á S. S. por mano del cardenal español Portocarrero.²

684. Manejóse el jesuita en la corte romana con tanto pulso, cordura y acierto, que no

¹ Sirvióse Cabrera para formar estas copias de la ayuda del pintor D. José Alcibar, tom. 1. de la coleccion, pá. 714

² Decret. de la Sag. Cong. de Ritos, de 2 de Julio de 1757, aprobatorio del oficio de Guadalupe.

dió paso que no saliese derecho y le produjese buen efecto. Lo primero que hizo fué cortar bien delgada la pluma, y formar para S. B. el memorial que se pondrá despues á la letra.¹ Acompañólo de varios documentos comprobantes del suceso de la aparicion, y de las otras circunstancias milagrosas; y aunque contaba el P. Lopez con las informaciones que se habian recibido en México el año 1666, y fueron remitidas por el canónigo Siles á la sagrada congregacion de Ritos, se halla sin ellas en el archivo de la congregacion contra toda su esperanza, y lo consoló únicamente que podria suplir su defecto con la relacion que corria impresa en Roma desde el año 1681, en que Atanasio Nicoseli sumió las dichas informaciones, traduciéndolas del latin al italiano. Pero la desgracia del caso fué que no pudo encontrar en mucho tiempo el tal cuaderno, ni en las librerías públicas ni particulares de aquella cabeza del mundo, atestada de bibliotecas muy vastas y selectas. En medio de este conflicto, perdido el tino, dispuso el cielo que la mañana de un sábado diese el padre

¹ Inserto en el breve *Non est equidem*, que se halla en el párrafo 4 del cap. 9 y último de esta historia.

procurador en la calle con un mercachifle de libros, que llevaba uno de muestra en la mano, y le dijo si queria comprarlo. Era precisamente una coleccion de varias obrillas sueltas muy curiosas; y al reconocerlo el P. Lopez, halló entre ellas inserta la de Nicoseli. ¡Qué hallazgo tan venturoso! Comprólo al instante, dió gracias á la Señora, y luego trató de coordinar sus papeles y diligencias, y presentarlas á S. S. con lo que puso cobro en el negocio, y facilitó en gran manera la consecucion de rezo y misa propia, como lo confiesa el mismo P. Lopez en la carátula de un ejemplar italiano de dicha relacion histórica de Nicoseli, que trajo de Roma y donó á la real Colegiata, de donde se sacó la traduccion española que hoy corre, hecha por un presbítero del arzobispado de México.¹

685. Igualmente exhibió el P. Lopez al Santo Padre, con su memorial, la hermosísima copia de la Sta. Imágen guadalupana, adornada de un costoso y pulidísimo marco,²

¹ Tom. 1. de la Colec. pag. 357.

² Zodiac. Marian. p. 2. c. 1. §. 9. y consta del mismo memorial del P. Lopez á S. S. inserto en el breve ibi: In actu poesentandi S. V. exemplum in omnibus simile et ante ipsam S. Imaginem (quo valde singulare est) delineatum et justis mensuris expresum.

la cual ganó de modo el corazón pontificio, que solo abrió de par en par cuantas postulaciones se le hicieron en honra y gloria de la Sma. Virgen. Tanto así cautivó á S. B. la singular belleza de la pintura y el milagro continuado de su permanencia, que preguntó complacido y enternecido al padre procurador: ¿Así es? Sí, Beatísimo Padre, así es, le respondió, y añadió: "pero no digo bien: no es así; porque esta copia, aunque esté sacada por el mas diestro pincel de México, no es mas que un borron muy tosco del bellísimo original."¹ Fué tan religioso y fervoroso el afecto que crió el Papa á la Señora, que S. S. por sí mismo compuso la oracion para la misa y el oficio.² Así debia suceder con una Imágen, que segun se explica el sapientísimo P. Francisco Javier de Lascano, catedrático de Suarez en la universidad de México, "es un conjunto de maravillas para los pintores, asombro de misterios para los escriturarios: un empíreo de nuevas verdades para los teólogos: mas peregrina esfera con luminares nunca vistos para los astrónomos: un agregado de pas-

1 El Sr. Torres en su panegir. pág. 32.

2 Tom. 1. de la colec. pág. 785.

mos para los médicos: asunto fecundísimo para los retóricos: objeto el mas armonioso para la fogosa fantasía de los poetas; y una universidad de portentos, de milagros, de luces y de gracias para ángeles y hombres; un hipérbole de lo sumo, y la suma de los hipérboles.¹

686. Ello es que todas las dificultades quedaron allanadas de un golpe; y á los 223 años de aparecida esta Sta. Imágen en México, á distancia de mas de tres mil leguas de Roma, se vió inclinado el Santo Padre á concederla misa y oficio propio, cuando era sabido en toda la Iglesia que para la traslacion de la santa Casa de Loreto, muy poco distante de aquella capital del mundo, no pudo conseguirse en mas de 500 años, ni en mas de 1700 para la aparicion de Ntra. Sra. en el pilar de Zaragoza, y nunca para la Guadalupe de Estremadura; y todo se logró precisamente á diligencia de un pobre jesuita indiano, escudado solamente de una copia de Ntra. Sra. de Guadalupe, y revestido del carácter de congregante de la Señora, en Madrid, digno por cierto de que para la inmortalidad de su nombre,

1 Ibid. pág. 635.

pendiese su efigie de una cornisa del gran templo de Ntra. Sra. de Guadalupe de México.

687. La pintura de la Sta. Imágen presentada al Papa, no quiso el Santo Pontífice restringirla al culto privado de su oratorio, y la donó á las monjas de la Visitacion de la santa ciudad, para la vista, adoracion y beneficio público.¹ Allí la venera el comun de los fieles, y cada año la hacen su fiesta, para la cual convidan con una indulgencia plenaria, que alcanzaron de S. S. para este dia. Allí es muy frecuentada la devocion del triduo con que se recuerdan las tres principales apariciones de María Sma. de Guadalupe. El cuadernillo de esta devocion fué reimpresso en Roma el año 1745, y de dicado á estas mismas monjas.²

688. Salió por fin, de los umbrales de la ciudad santa, el padre procurador Lopez, con el ansia de volver á besar los de Guadalupe, cargado de los tesoros que habia sacado de la mina del Vaticano. Desde Génova desabrochó el pecho y escribió al señor abad de la

1 Zodiac. Marian. p. 2. c. 1. §. 9. Aunque el P. Oviedo no expresa el monasterio, véase la cita siguiente.

2 Tom. 1. de la colecc. pág. 315.

Colegiata, á quien por carta de 23 de Julio de 1754, quiso anticipar la noticia de quedar la iglesia del Santuario agregada á la lateranense, con doce indulgencias plenarias perpetuas para los dias que debia señalar el ordinario, y otras muchas para la pequeña iglesia del cerro, sitio santificado con las plantas de la Sma. Virgen, y últimamente, las que se dignó dispensar para una congregacion que deberia erigirse á su santo nombre, en caso de no estar erigida.¹ De Génova vino á Cádiz, y de allí á Veracruz. No seria recibido un triunfador en Roma con mayor alborozo y alboroto, aunque entrase con mayor fausto, brillo y pompa, que lo fué el P. Juan Francisco Lopez, al entrar en México con el breve de Benedicto XIV, por el cual aprobaba S. S. el patronato universal de Nueva España en Ntra. Sra. de Guadalupe, y la concedia misa y oficio propio, con rito doble en primera clase, y octava.

689. No creo yo que los mapas de las provincias ganadas al imperio, fuesen desdoblados en aquellas augustas funciones, dentro del capitolio, con tanta fiesta, bullicio, aplauso y ce-

1 Zodiac. Marian. ubi supra.

lebridad, cuanta lo fué el pergamino pontificio en el tribunal del señor arzobispo dentro de la iglesia del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe y delante de sus altares.

690. Vióse entrar al triunfador Lopez en el templo de aquella real Colegiata, con el breve de S. S. sobre el pecho, pendiente del cuello con listones muy ricos y cordones de hilo de oro. Hiciéronse luego dos festividades consecutivas con la mayor suntuosidad y regocijo, en los dias 10 y 11 de Noviembre de 1756, no en el Santuario, sino en la santa iglesia catedral metropolitana de México, á espensas de la ciudad, representada por medio de sus comisarios, D. José Francisco de Cuevas y D. Gaspar Hurtado de Mendoza. Encomendóse la una á la devocion del Exmo. Sr. virey, marqués de las Amarillas, y la otra á la del Illmo. Sr. arzobispo, D. Manuel José Rubio y Salinas. Fueron los oradores, uno el Illmo. Sr. Dr. D. Juan José de Eguiara y Eguiren, obispo electo de Yucatan, magistral de la metropolitana de México.

699. Hablando de esta oracion, he dicho ya en otra obra, en la cual se trata de la e'o-

cuencia americana,¹ que en ella no deben buscarse amplificaciones retóricas, ni pinturas vivas, ni grandiosidad de diccion, ni mocion de afectos; pero se encuentra sí, un asunto sério, con division justa y discursos tales, apoyados en las Sagradas Escrituras, que aunque no puedan calificarse por macizos ni profundos, estén por lo menos decentes y bien hilados, en estilo que si no es suelto ni jugoso, tampoco tiene trabas ni abunda en arideces escolásticas, porque es muy puro, terso y limpio, y está, en realidad, barrido de toda brosa y ojarasca de gerundios, y mucho mas de puerilidades y devaneos que no cabian en la cordura y madurez de juicio del orador.

692. El otro fué el prebendado Dr. y Mtro. D. Cayetano de Torres. En ambas piezas, que andan impresas en un cuaderno, se hacen grandes elogios del P. Lopez. Soc. Seseu. primar Theol. Antec. in coleg. Max. Mef. procurat. gener. Provinc. suæ. ap. Rom. cur. Guadal. V. causam egit coram S. S. et ad optatum exitum fauste perduxit. ejus extat Elog. tom. 3. Bibliot.

1 El autor en su obra intitulada: Diser. histor. crit. sobre la orat. española y americana, part. 2. art. 1.

Mex. et si tanti veri merito longe inferius eo nomini." En la del Sr. Torres, nota marginal 52, se dice: "Los grandes elogios que se merece el R. P. Juan Francisco Lopez, procurador de su provincia de México á la curia romana, se harian sospechosos en mi boca, porque logrando el honor de ser su discípulo, y siendo este título tan ejecutivo del amor, y del mas fino reconocimiento, no es, sin embargo, el mayor que concurre en mí, para admirar su mérito; solamente diré que él ha sido el principal instrumento, escogido por Ntra. Madre de *Guadalupe* para llevar al cabo esta grande obra, cuyo logro se debe, en lo humano, á su actividad y solicitud. La Virgen le premiaria un servicio tan señalado, con que se ha hecho acreedor á la eterna memoria de todos sus devotos. "Despues de estas funciones, solemnizadas en la catedral de México, se tuvo un novenario en la Real Colegiata, haciendo las estrenas de la gracia apostólica de misa y oficio, con rito doble de primera clase y octava, comenzando el dia 12 de Diciembre del mismo de la aparicion, en el cual se personó á los suntuosos festejos del primer dia, el Exmo. Sr. virey, despues la

Real Audiencia, y así por su órden los demas tribunales de México, en consorcio de las comunidades regulares hasta poner el remate, el último dia, á tan magníficos cultos el Illmo. Sr. arzobispo D. Manuel Rubio y Salinas.

693. A la verdad que era digno el breve *Non est equidem*, de cansar las lenguas y las plumas, de dar cuerda á los oradores y de hacer sudar los moldes, imprimiendo sus panegíricos con letras de oro y de plata, embutidas en tablas de cedro ó de ciprés, las que deberian mantenerse colgadas, para todos los siglos, de las sagradas paredes de la Basílica de *Guadalupe*, convidando los ojos venideros á su lectura, para eternizar así la memoria de las gracias pontificias dispensadas á la Santa Imágen, junto con el nombre de su postulador y agente en Roma, el M. R. P. Juan Francisco Lopez, el cual, considero yo piadosamente, que por este servicio estará indeleblemente escrito por el dedo inmortal de Dios en el libro de la vida.

694. Novísimamente el Papa actual Pio VI por su breve de 13 de Abril de 1785, se ha dignado conceder indulgencia plenaria para la hora de la muerte á todos los fieles que

trajeren devotamente consigo, una de las medallas de Ntra. Sra. de Guadalupe, las cuales se espندن benditas en su Santuario. Las hay de oro, de plata y de cobre, para surtir á toda clase de personas, estampadas por D. Gerónimo Antonio Gil, español grabador en hueco, de los mas excelentes de Europa, el cual vino de Madrid á este reino, para promover su perfecta instruccion en el buril, y obtiene el cargo de director general de la Real Academia Mexicana de las tres bellas artes que fundó Carlos III, con el nombre de San Carlos, y la dió estatutos por su real cédula de 18 de Noviembre de 1784 que puso en ejecucion el virey de Nueva España conde de Galvez.

§. III.

Copia literal del breve *Non est equidem*, de Benedicto XIV, en que S. S. concede oficio y misa propia á Ntra. Sra. de Guadalupe de México, para el día 12 de Diciembre, con rito doble de primera clase, con octava, y por el cual se declara patrona principal de la Nueva España, y se le dispensen varias indulgencias y gracias á su templo y á la congregacion de su nombre en él establecida.

695. Sanctissime in Christo Patris, et Domini nostri Domini Benedicti Divina Providentia Papae XIV. Apostolicae literae in for-

ma brevis, in quibus officium, et misa propria B. V. Mariae, sub titulo de Guadalupe, die XII Decembris, sub ritu duplici primae clasís cum octava recitandum, et celebranda conceduntur: eademque Beatissima Dei Genitrix in primariam Nove Hispaniae Patronam rite ad lecta declaratur, et ejusdem templum mexicanum una cum congregatione inibi in honorem ejusdem B. Virginis sub eodem titulo erecta, vel erigenda coelestium munerum thesauris, de benignitate Apostolica largissime ditatur.

BENEDICTUS PAPA XIV, AD PERPETUAM REI
MEMORIAM.

Non est equidem, quod nos in hoc ipso potissimum Apostolicae omnium Ecclesiarum sollicitudinis et procurationis gravissime ministerio, imbecilitati nostrae a supremo Pastorum Principe Jesu-Christo, cujus vices in terris plane immerentes gerimus imposito rite, sancteque obeunde fere defessos magis reficere et recreare videatur, quam cum oportunae sese Nobis offerunt occasiones, per quas Pontificiae benignitatis auctoritatisque partes adhiberi a Nobis petitur ut filialis omnium Christi fide-

lium erga Sanctissimam Virginem Mariam immaculatam cultus et veneratio in regionibus praesertim ab Europa nostra longissime desitis magis magisque foveatur atque adaugeatur: oblatu siquidem Nobis nuper fuit supplex libellus tenoris sequentis.

BEATISSIME PATER.

In illa Americae parte, quae Nova Hispania nuncupatur, eximia viget in corde fidelium tenera devotio erga Beatissimam Virginem, quae jure merito de illis populis potest asserere: et radicavi in populo honorificato. Simul cum fide et evangelicae predicationis lumine ingresa est erga salvatoris nostri Matrem filialis reverentia et amor: ubique imagines Beatissimae Virginis tam in ipsa Nova Hispania elaboratae, quam ex Europa traslate ad exemplar earum, quae alibi celebrantur, in templis sacellis, alisque locis sacris conservantur, et a populorum frequentia, et pietate variis obsequiis coluntur. Monstrant se esse filios, tan Hispani, quam indi, et Clementissima Dei Genitrix monstrant se esse Matrem innumerisque gratiis et prodigiis tam spirituali-

bus, quam temporalibus fidelium necessitatibus peramanter subvenit. At inter praecipuos favores, quos huic regioni concessit, illud celebratissimum est, quod coram Episcopo Mexicano mirabiliter depicta apparuerit, et ad hunc usque diem in celeberrimo sanctuario, dicto de *Guadalupe* praesens sit omniun auxilium, et refugium brevem facti notitiam constanti traditione et auctorum testimonio suffultam, hic compendiose subjungimus.

Decennio post subjugatum Christo Dominum Imperium Mexicanum, sabbatho quinto Idus Decembris, pius e plebe Neophytus *Joannes Didacus* nomine e vicino oppidulo suo Mexicum ad S. Francisci sacris assistendi, audiendaeque cathechesis adibat desiderio. Cum e parvi montis Mexico tria milliaria dissit iradicibus, qua iter est coelestis armonia Joannis oculos evocatim montis cacumen. In eo videt Iri circuncinctam Coeli Reginam, a qua vocatus, benignissimeque acaeptus, jubetur Episcopum, (qui postmodum primus Archiepiscopus Mexicanus fuit renunciatus), Venerabilem Joannem de *Zumárraga*, Minoritam adire, Templumque ibidem loci, suo sibi nomine postulare, quot profecto totius hujus or-

bis foret asylum. Audita Episcopus legatione, metuens nequid doli subasset, multa sciscitatus a legato, cum in presentius tempus dimisit, quasi rem maturius consulturus. Redit Joannes ad Virginem in eodem montis cacumine illum expectantem, responsoque Episcopi exposito, suam causatus vilitatem, precatusque, ut mitteret, cui major fides adhiberetur, jussus bono animo esse, jubetur iterum altera die Episcopum adire, secumdeque Templum postulare.

Ad iteratam Episcopus legationem suspensus animi, unitus ac pridie. Legatum alloquitur, aitque illi se libentissime pariturim, accepto alio dariore signo Virginiae voluntatis. Recipit Joannes petiturum et abiit mittit Episcopus e suis familiaribus duos, qui aliquanto a longe Joannem sedulo observent, quo cum loquatur in monte. At ubi ad hujus pervenit radices, ex eorum oculis evanuit, ut ab eis toto monte diligentissime quaesitus, inventus non sit. Dum reduces apud Episcopum, Magiae Neophytum criminatur; Beatissima Virgo responsum, petitionemque Episcopi cognoscit ex Joanne, signumque sequenti se die feria scilicet secunda, daturam pollicetur. Ea Joannes

ad Virginem redire non potuit invento domi Joanne Bernardino, patruo suo posito in extremis. Neque feria tertia redisset, sacerdotem acciturus, qui patruo suo ecclesiae sacramenta ministraret moribundo. Ne igitur a Deipara detineretur, si, qua alias iter faceret, opposita pergit via, sacerdotem vocaturus sed frustra. Nam occurrens illae Piissima Virgo solatur illum, securumque redit de patru salute, quam illi tunc apparens concesserant, jubet illum montem subire, floresque legere episcopo ferendos in signum.

Ergo collectus flores Virgineis ipsa Deipara manibus vili componit in ricino, id est, inopum pallium indorum, praecipitque uti ad episcopum ferat, nullique ostendat in via. Ricinum per vim explicare conantes Episcopi familiares nullum tamem florem tenere potuerunt, modo veros putantes, arte modo phrygia elaboratos. Ut coram Episcopo Joannes pallium expandit veris bellissimus recentique rore madiis floribus decidentibus, in eodem ricino non modo supra verum et contra omnia picturae praecepta apparuit, quam veneramur Beatissimae Virginis Imago Guadalupana, parvo suffulta Querub, regio diademato insignis, manicata,

et infra talos promissa tunica, partim candidi, partim coloris punicaei, ad haec exigua cruce in collo depicta, juntisque ad pectus manibus bultu indae puellae placidissimo, leniterque dejectis oculis, adeo illi, quasi in Apocalipsi describitur quam simillima, ut et sol centum et duodecim radis picturae totam oram ambiat, et luna sub pedibus ejus aspiciatur, nisi quod pro duodecim, quibus illa coronatur stellis, sex supra quadraginta in coeruleum hujus peplum dispersae munerentur. In ea nihil non mirum: picturae e floribus, media hieme, e solo summe sterile, et spinarum solum feraci, collectis: in linteo adeo levidensi, ut a tergo velut pertransennam templum videntibus facile pateat quin post duo saecula nitrum vicini lacus, quod argentum, aurum, et aes erodit, summan ejus pulchritudinem vividissimosque colores vel levissime violaverit.

In loco a Virgine Deipara designato, facto olim parvo sacello, indus, et ejus patruus obsequio Beatissimae Virginis addicti, perstiterunt usque ad mortem, donec crescente populorum devotione erectum est Templum, quo deinde aliud multo magnificentius fuit extructum in quo expensa fuerunt 475 millia ponde-

rum argenteorum, quae totidem scuta Romana fere conficiunt, praeter supellectilem et ornatum; omissis enim aureis artefactis, et reliqua supellectile, rex ex solo argento confectae sex mille libras italicas, seu novem mille sex libras hispanas (vulgo marcos) circiter adaequant, Tabernaculum, in quo collocatur Imago, septuaginta septem millia ponderum constat. Nec mirum est, quod in dies creavit devotio, cum praeter miracula, quae in tota Nova Hispania contigisse narrantur, ipsum Capitulum Mexicanum atestetur, posse sperari auxilium praesens, et liberationem ab epidemia (ut de facto evenit anno 1727) intercessione Beatissimae Virginis, quia id experta fuerat civitas mexicana jam anno 1696 et 1697, quo conversus populus ad B. Virginem ab inmensa mortalitate liberatus est. Quod idem expertus fuit contra periculosam aquarum inundationem anni 1665 et 1666, sed praecipue anno 1629. Adit praetaerea capitulum metropolitanum Mexicanum constantem et indubiam traditionem esse, quod cum prius possessi, et obsessi in magna copia illas regiones infestarent, et simulacra idolorum ope daemonis loquerentur, post Sanctissimae Imagi-

nis apparitionem, nulla hujusmodi mala eveniunt, quod et indi et hispani huic Sanctissimae Imagini acceptum refferunt. Unde ipse Rex catholicus specialem protectionem hujus Sanctuarii sibi assumpsit, et ad augendum cultum Beatissimae Virginis insignem colegiatam inibi erexit Matritique sub sua protectione accepit congregationem sub eodem titulo erectam. Neque solum illa Dioecesis Mexicana, sed tota illa pars Americae quae Nova Hispania nuncupatur insigni erga hoc Sanctuarium devotione afficitur.

Inter alia pietatis officia illud praecipuum fuit, quod cum anno 1737, per illam regionem pestis grassaretur stabilivit tam Gubernium saeculare, quam capitulum in Dioecesibus Novae Hispaniae, eligere, in specialem et principalem Patronam B. Virginem sub hoc titulo de *Guadalupe*, quod per secreta suffragia factum est, et dias de praecepto ab Archiepiscopo Mexicano fuit indicta, et religiose observatur, remanente (ut exprimitur in litteris pastoralibus) recurso ad sedem Apostolicam pro officio et missa cum octava. Et omnia facta videntur juxta ea, quae Sanctitas vestra praescribit in celebratissimo opere de servorum Dei

beatificatione &c. tom. ibi part. 2. cap. 15. Quod vero attinet ad publicationem de praecepto, ait Sanctitas vestra eodem cap. 15. numer. 12. Potest Episcopus de consensu cleri et populi, instituere festum de praecepto.

His ita constitutis P. Joannes Franciscus Lopez, societatis Jesu procurator provinciae mexicanae in libro ad hunc effectum edito, omnia documenta collecta habet, cumque cum aliis etiam libris editis, qui de hoc argumento pertractant, Sanctitati vestrae humillissime offert, doletque non reperiri authentica documenta a testibus de visu quae olim extitisse compertum est: adeo enim archivum defectuosum est, ut neque ipsius primi Episcopi subscriptio aliqua in eo reperiat: imo cum eveniat hujus miraculi veritatem jam in hac curia fuisse propositam nullum ex documentis tunc adductis modo reperire potest, ex constanti tamem, et inconcussa traditione et veritate fretus ex iis documentis, quae modo collegit, nomina praesertim Archiepiscopi, totius cleri mexicani Episcopi, et capitali Vallisole-tani, coeterorumque antistitum Novae Hispaniae pietate erga Deiparam, et desiderio promovendi ejus cultum, et Patronae principalis

praerogativas ferventium, ut ex iisdem litteris ad Sanctitatem vestram datis patet in actu praesentandi Sanctitati vestrae exemplum in omnibus simile et ante ipsam Sacram Imaginem (quod valde singulare est) delineatum et justis mensuris expresum, rogat humiliter Sanctitatem vestram sequentes gratias.

Ut dignetur principalis Patronae titulum confirmare, approbando officium proprium et missam, quae ita sunt ordinata, ut ad Sanctuarium nostrum unice spectare videantur, addita in fine sextae lectionis brevi notitia apparitionis Sacrae Imaginis, et electionis ejusdem in Patronam Novae Hispaniae.

Ut dignetur indulgentiam plenariam duodecim vicibus in anno concedere visitantibus celeberrimum Sanctuarium in diebus ab Archiepiscopo mexicano designandis; in aliis duodecim anni diebus similiter ab ordinario designandis; septem annos, et totidem quadragenas; et centum dies indulgentiae quotidianae visitantibus altare Beatissimae Virginis.

Ut dignetur iterum approbare et confirmare altare privilegiatum perpetuum a Sanctitate vestra eidem Ecclesiae jam concessum.

Ut confraternitati utriusque sexus Christi

fidelium in dicta Ecclesia sive jam erecta, sive erigenda dignetur concedere aliquas indulgentias, et gratias spirituales.

Ut Ecclesiae ejusdem Beatae Mariae Virginis sitae in vertice montis de *Guadalupe*, impertire dignetur indulgentiam plenariam, in diebus apparitionis, et dedicationis S. Michaelis Archangeli.

Quae omnes indulgentiae applicari valeant per modum suffragi defunctis fidelibus: Quod &c.

OFFICIUM VERO ET MISSA

HUJUSMODI SUNT TENORIS SEQUENTIS.

MEXICANAE SIVE REGNI NOVAE HISPANIAE.

DIE XII DECEMBRIS.

OFFICIUM IN FESTO B. M. VIRGINIS

MUNICIPAL DE GUADALUPE

DUPLEX PRIMAE CLASIS, CUM OCTAVA.

IN PRIMIS VESPERIS.

Antiphon. Deum esset Rex &c.

Psalm. 109. Dixit Dominus.

Antiphon. Ejus.

Psalm. 112. Laudate pueri.

— 445 —

Antiphon. Nigra sum.

Psalm. 121. Laetatus sum.

Antiphon. Jam Hiems transiit.

Psalm. 126. Nisi Dominus.

Antiphon. Speciosa facta es.

Psalm. 147. Lauda Jerusalem.

Capitulum. Ab initio.—*Himnis.*—*Ave* Maris, &c.

V. Dignare me.

R. Da mihi virtutem.

Antiph. ad magnific. Elegi, et sanctificavi locum istum, ut sit ibi nomem meum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus.

ORATIO.

Deus, qui sub Beatissimae Virginis Mariae singulari patrocinio constitutos perpetuis beneficiis nos cumulari voluisti: praesta supplicibus tuis; ut ejus hodie commemoratione laetamur in terris, ejus conspectu perfruamur in coelis. Per Dominum nostrum.

AD. MATUTINUM.

Invitator. Sancta Maria.

Psalm. 94. Venite.

Tom. II.

28*

Hymnus. Quem terra.

Antiph. Benedicta tu.

Psalm. 8. Domine Dominus.

Antiph. Sicut Mirrha.

Psalm. 108. Coeli enarrant.

Antiph. Ante torum.

Psalm. 23. Domini est terra.

V. Specie tua.

R. Intende.

LECTIONES PROPRIE.

LECTIO I.

De libro Ecclesiastici. Cap. 24.

Ego ex ore Altissimi prodivi primogenita ante omnem criaturam. Ego feci in coelis ut oriretur lumen indeficiens, et sicut nebula texi omnem terram: Ego in altissimis habitavi, et tronus meus in columna nubis. Gyrum coeli circuivi sola, et profundum abyssi penetravi, in fluctibus maris ambulavi, et in omni terra steti: et in omni populo, et in omne gente primatum habui: et omnium excellentium, et humilium corda virtute calcavi: et in his omnibus

requiem quaesivi, et in haereditate Domini morabor. Tunc praecepit, et dixit mihi Creator omnium: et qui creavit me requievit in tabernaculo meo, et dixit mihi: In Jacob inhabitata, et in Israel haereditare, et in electis meis mitte radices.

R. Vidi speciosam sicut columbam ascendentem desuper rivos aquarum: cujus inaestimabilis odor erat nimis in vestimentis ejus.

* Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium.

V. Quae est ista, quae ascendit per desertum sicut virgula fumi, ex aromatibus myrrhae et turis? Et sicut dies verni.

LECTIO II.

Ab initio, et ante saecula creata sum, et usque ad futurum saeculum non desinam, et in habitatione sancta coram ipso ministravi. Et sic in Sion firmata sum, et in civitate sanctificata similiter requievi, et in Jerusalem potestas mea. Et radicavi in populo honorificato, et in parte Dei mei haereditas illius, et in plenitudine sanctorum detentio mea. Quasi cedrus exaltata sum in Libano, et quasi cypres-

sus in monte Sion: quasi palma exaltata sum in Cades, et quasi plantatio rosae in Jericho: quasi oliva speciosa in campis, et quasi platanus exaltata sum juxta aquam in plateis. Sicut cinnamomum, et balsamum aromatizans odorem dedi: quasi myrrha electa dedi suavitatem odoris: et quasi storax, et galbanus, et ungula, et gutta, et quasi Libanus non incisus vaporavi habitationem mean, et quasi balsamum non mistum odor meus.

R. Quae est ista, quae ascendit sicut aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol, * Terribilis ut castrorum acies ordinata? V. Filia Sion, tota formosa, et suavis es, pulchra ut luna, electa ut sol. Terribilis.

LECTIO III.

Ego quasi terebinthus extendi ramos meos, et rami mei honoris et gratiae. Ego quasi vitis fructificavi suavitatem odoris: et flores mei fructus honoris et honestatis. Ego Mater pulchre dilectionis, et timoris, et agnitionis, et sancte spei. In me gratia omnis viae et veritatis, in me omnis spes vitae et virtutis. Transite ad me omnes qui concupiscitis me, et a

generationibus meis implemini; Spiritus enim meus super mel dulcis, et haereditas mea super mel et favum, memoria mea in generationes saeculorum. Qui edunt me, adhuc esurient: et qui bibunt me, adhuc sitient. Qui audit me, non confundetur: et qui operantur in me, non pecabunt. Qui elucidant me, vitam aeternam habebunt.

R. Quae est ista, quae processit sicut sol, et formosa tamquam Jerusalem? * Viderunt eam filiae Sion, et beatam dixerunt, et reginae laudaverunt eam. V. Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. Viderunt. Gloria Patri. Viderunt.

IN SECUNDO NOCTURNO.

Antiph. Specie tua.

Pslm. 44. Eructavit.

Antiph. Adjuvavit.

Psalms. 45. Deus noster.

Antiph. Sicut laetantium.

Psalms. 86. Fundamenta.

V. Adjuvavit.

R. Deus in medio.

LECTIO IV.

*Sermo Sancti Bernardi Abbatis. De verbi
Apocalipsis cap. 12.*

Fidelis plane et praepotens mediator Dei et hominum homo Christus Jesus. Nec ipsa mulier benedicta in mulieribus videbitur otiosa: inveniatur equidem locus ejus in hac reconciliatione. Opus est enim mediatore ad Mediatorem istum, nec alter nobis utilior quam Maria. Quid ad Mariam accedere trepidet humana fragilitas? Nihil austerum in ea, nihil terribile. Quod si (ut vere sunt) plena omnia pietatis, et gratiae, plena mansuetudinis, et misericordiae quae ad eam pertinent inveniatis; age gratias ei, qui talem tibi mediatricem benignissima miseratione providit. Omnibus omnia facta est, omnibus misericordiae sinum aperit, ut de plenitudine ejus accipiant universi: captivus redemptionem, aeger curationem, tristis consolationem, peccator veniam, justus gratiam, Angelus letitiam; denique tota Trinitas gloriam.

R. Signum magnum apparuit in coelo,

mulier amicta sole, et luna sub pedibus ejus,
* Et in capite ejus corona duodecim stellarum. V. Fundamenta ejus in montibus sanctis, diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Jacob. Et in capite.

LECTIO V.

Nimirum ea est, quae velut alterum solem induit sibi. Quemadmodum enim ille super bonos et malos indifferenter oritur, sic ipsa quoque praeterita non discutit merita, sed omnibus sese exorabilem, omnibus clementissimam praebet, omnium denique necessitates amplissimo quodam miseratur affectu. Nam et defectus omnis sub ea: et quidquid fragilitatis seu corruptionis est, excellentissima quaedam sublimitate praecae caeteris omnibus excedit et supergreditur creaturis, ut merito sub ejus pedibus luna esse dicatur. Amplectamur Mariae vestigia, fratres mei, et devotissima supplicatione beatis illius pedibus provolvamur. Teneamus eam nec dimittamus, donec benedixerit nobis. Virtus altissimi obumbravit tibi. Nihil itaque mirum, si sub tali obumbraculo, talis etiam a muliere sustineatur amictus.

tus. Mulier amicta sole. Induimini Dominum Jesum Christum. Quam familiaris ei facta es, Domina! quam proxima, immo quam intima fieri meruisti, quantam invenisti gratiam apud Deum! in te manet, et tu in eo, et vestis eum, et vestiris ab eo. Vestis eum substantia carnis, et vestiris ab eo gloria suae majestatis.

R. Quae est ista, quae progreditur quasi aurora consurgens: * Pulchra ut luna, electa ut sol? V. Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis. Pulchra ut luna.

LECTIO VI.

In capite, inquit, ejus corona stellarum duodecim. Dignum plane stellis coronari caput, quod et ipsis longe clarius micans, ornet eas potius quam ornetur ab eis. Quidni coronent sidera quam sol vestit? Sicut dies verni, circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. Quis illas aestimet gemmas? Quis stellas nominet, quibus Mariae regium diadema compactum est? Supra hominem est coronae hujus rationem exponere, indicare com-

positionem. In ea fere specie anno millesimo quingentesimo trigésimo primo mirabiliter picta Deiparae Imago Mexici apparuisse fertur, quae inibi loci prope urbem, ubi pio Neophyto aedem sibi sacram prodigio dicitur designasse, magnifico excepta templo, ingenti colitur populorum, ac miraculorum frequentia. Quam propterea uti praesentissimum adversus publicas privatasque calamitates praesidium, Archiepiscopus Mexicanus, et reliqui etiam illarum partium Antistites omnium ordinum consensione, in primariam adlegit Novae Hispaniae Patronam, riteque electam Benedictus decimus quartus auctoritate Apostolica declaravit, atque Officium proprium, et Missam sub titulo Beatae Virginis Mariae Guadalupensis recitari concessit.

R. Elegi, et sanctificavi locum istum: * Ut sit ibi nomen meum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus.

V. Non fecit taliter omni nationi, et judicia sua non manifestavit eis. Ut sit ibi. Gloriam Patri. Ut sit.

IN TERTIO NOCTURNO.

Antiph. Gaude Maria.

Psalm. 95. Cantate Domino:

Tom. II

Antiph. Dignare me.
Psaln. 90. Dominus Regnavit.
Antiph. Angelus Domini.
Psaln. 97. Cantate Domino.
V. Elegit eam Deus.
R. In tabernaculo suo.

LECTIO VII.

Lectio sancti Evangelii secundum Lucam. c. 1.

In illo tempore: Exurgens Maria, abiit in montana cum festinatione, in civitatem Juda. Et intravit in domum Zachariae, et salutavit Elisabeth. Et reliqua.

Homilia Sancti Bernardi Abbatis. De Verbis Apocal. cap. 12 circa fin.

Mirabatur Elisabeth personam venientis, dicens: Unde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me? Commendabat et vocem salutantis, adjiciens: Ut facta est vox salutationis tuae in auribus meis, exultavit in gaudio infans in utero meo: et beatificabat fidem credentis: Beata, inquires, quae credidisti: Mag-

na quidem praeconia: sed et devota humilitas nihil sibi passa retinere, in eum magis universa refudit, cujus in se beneficia laudabantur.

R. Felix namque es, sacra Virgo Maria, et omni laude dignissima: * Quia ex te ortus est sol justitiae, Christus Deus noster.

V. Ora pro populo, interveni pro clero, intercede pro devoto foemineo sexu: sentiant omnes tuum juvamen, quicumque celebrant tuam sanctam festivitatem. Quia ex te.

LECTIO VIII.

Tu, inquit, magnificas matrem Domini, sed magnificat anima mea Dominum. In voce mea filium perhibes exultare in gaudio, sed exultavit spiritus meus in Deo salutari meo: et ipse quoque tamquam amicus sponsi gaudet ad vocem sponsi: Beatam esse dicis, quae credidi: sed credulitatis et beatitudinis causa respectus est supernae pietatis; ut ex hoc magis beatam me dicant omnes generationes, quia ancillam humilem et exiguam respexit Deus. Verumtamen numquid putamus fratres, Elisabeth sanctam in eo quod per spiritum utique loquebatur errasse? Absit. Beata plane quam

respexit Deus, et beata quae credidit. Hic enim magnus divinae respectiois extitit fructus.

R. Beatam me dicent omnes generationes:

* Quia fecit mihi Dominus magna, qui potens est, et sanctum nomen ejus.

V. Et misericordia ejus a progenie in progenies timentibus eum. Quia fecit. Gloria Patri. Quia fecit.

LECTIO IX.

Ineffabili siquidem artificio Spiritus superveniens tantae humilitati magnanimitas tanta, in secretario virginei cordis accessit, ut quod videlicet nec humilitas tanta minuit magnanimitatem, nec magnanimitas tanta humilitatem. Sed cum in sua aestimatione tam humilis esset, nihilominus et in promissionis credulitate magnanimis; ut quae nihil aliud, quam exiguam sese reputabat ancillam, ad inscrutabile sacramentum nullatenus se dubitaret electam, et veram Dei et hominis genitricem crederet mox futuram. Jam te, mater misericordiae, per ipsum sincerissimae tuae mentis affectum tuis jacens provoluta pedibus Luna, mediatricem sibi apud Solem Justitiae consti-

tutam devotis supplicationibus interpellat, ut in lumine tuo videat lumen, et Solis gratiam tuo mereatur obtentu, quam vere amavit prae omnibus, et ornavit stola gloriae induens, et coronam pulchritudinis ponens in capite tuo.

Te Deum laudamus.

AD LAUDES.

Antiph. Dum esset Rex.

Psalm. Dominus Regnavit.

Antiph. Laeva ejus.

Psalm. Jubilate.

Antiph. Nigra sum.

Psalmo. Deus, Deus meus.

Antiph. Jam Hiems transiit.

Canticum. Benedicite omnia.

Antiph. Speciosa facta es.

Psalm. Laudate Dominum de coelis.

Capitulum. Ab initio.

Hymnus. O gloriosa.

V. Diffusa est.

R. Propterea.

Antiph. Non fecit taliter omni nationi, et judicia sua non manifestavit eis, alleluia.

Canticum. Benedictus.

Oratio propria.

AD PRIMAM.

Ad hymnum. Jesu tibi sit gloria.

Et sic omnes alii eadem clausula terminantur.

Antiph. Dum esset Rex.

Psalm. Deus in nomine tuo.

Beati immaculati.

Retribue.

Ad responsorium breve. Qui natus es de Maria Virgine.

Capitulum. In plateis.

AD TERTIAM.

Antiph. Laeva ejus.

Psalm. Legem pone.

Memor esto.

Bonitatem fecisti.

Capitulum. Ab initio.

Responsorium breve. Specie tua &c.

AD SEXTAM.

Antiph. Nigra sum.

Psalm. Defecit.

Quomodo dilexi.

Iniquos odio habui.

Capitulum. Et sic in Sion.

Responsorium breve. Abjuvavit.

AD NONAM.

Antiph. Speciosa.

Psalm. Mirabilia.

Clamavi in toto corde.

Principes persecuti sunt.

Capitulum. In plateis.

Responsorium breve. Elegit eam.

In secundis vespers, omnia ut in primis except.

Antiph. ad magnific. quae dicitur.

Leva in circuitu oculos tuos, et vide. Omnes isti congregati sunt, venerunt tibi: filii tui de longe venient, et filiae tuae de latere surgent, alleluia.

ORATIO.

Deus, qui sub beatissimae Virginis Mariae
singulare patrocinio constitutos perpetuis be-
neficiis nos cumulari voluisti: praesta suppli-
cibus tuis; ut cujus hodie commemoratione
laetamur in terris, ejus conspectu perfruamur
in coelis. Per Dominum, &c.

Lectio libri sapientiae. Eccles. 2. c.

Ego quasi vitis fructificavi suavitatem odo-
ris: et flores mei, fructus honoris et honestatis.
Ego mater pulchrae dilectionis, et timoreis, et
agnitionis, et sanctae spei. In me gratia om-
nis viae et veritatis, in me omnis spes vitae et
virtutis. Transite ad me omnes qui concu-
piscitis me, et a generationibus meis implemi-
ni: spiritus enim meus super mel dulcis, et hae-
reditas mea super mel et favum: Memoria mea
in generationes saeculorum. Qui edunt me,
adhuc esurient: et qui bibunt me, adhuc si-
tient. Qui audit me, non confundetur: et qui
operantur in me, non peccabunt. Qui eluci-
dant me, vitam aeternam habebunt.

AD MISSAM.

DIE 12 DECEMBRIS

IN FESTO B. MARIAE VIRGINIS

SUB TITULO DE GUADALUPE.

DUPLEX PRIMAE CLASSIS CUM OCTAVA, PRO NOVA
HISPANIA.

INTROITUS.

Salve sancta parens, enixa puerpera Regem:
qui coelum terramque regit in saecula saecu-
lorum.

Psalm. 44. Eructavit cor meum verbum
bonum: dico ego opera mea regi. *V.* Gloria
Patri.

GRADUALE.

Quae est ista quae progreditur quasi aurora
consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol?

V. Quasi arcus refulgens inter nebulas
gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis.

Alleluia, alleluia. Flores apparuerunt in
terra nostra, tempus putationis advenit. Al-
leluia.

Sequentia sancti Evangelii secundum Lucam.
cap. 1.

In illo tempore: Exurgens Maria abiit in
montana cum festinatione, in civitatem Juda:
Et intravit in domum Zachariae, et salutavit
Elisabeth. Et factum est, ut audivit salutatio-
nem Mariae Elisabeth, exultavit infans in ute-
ro ejus: et repleta est Spiritu Sancto Elisa-
beth: et exclamavit voce magna, et dixit: Be-
nedicta tu inter mulieres, et benedictus fruc-
tus ventris tui. Et unde hoc mihi ut veniat
mater Domini mei ad me? Ecce enim ut fac-
ta est vox salutationis tuae in auribus meis,
exultavit in gaudio infans in utero meo. Et

beata quae credidisti, quoniam perficientur ea,
quae dicta sunt tibi a Domino. Et ait Maria:
Magnificat anima mea Dominum: et exultavit
spiritus meus in Deo salutari meo.

Credo.

OFERTORIUM.

Elegi, et sanctificavi locum istum, ut sit ibi
nomen meum, et permaneant oculi mei, et
cor meum ibi cunctis diebus.

SECRETA.

Tua, Domine, propitiatione, et beatæ Ma-
riae semper Virginis intercessione, ad perpe-
tuam atque praesentem haec oblatio nobis
proficiat prosperitatem et pacem. Per Domi-
num nostrum Jesum Christum Filium tuum,
qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus
Sancti Deus, &c.

PRAEFATIO. [®]

Et te in festivitate.

COMMUNIO.

Non fecit taliter omni nationi, et judicia sua
non manifestavit eis.

POSTCOMMUNIO.

Sumptis, Domine, salutis nostrae subsidiis: da, quaesumus, beatæ Mariæ semper Virginis patrociniis nos ubique protegi, in cujus veneratione hæ tuæ obtulimus majestati. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti, &c.

Infraoctavam dies sunt impleti. In die octava omnia, ut in festo exceptis lectionibus, quæ in primo nocturno ex Sancto Cyrillo, pro ut in octava Nativitatis. In tertio nocturno, ut in die septima infra octavam Visitationis in octavario romano.

Praeinsertum vero officium et missam hujusmodi ad congregationem venerabilium fratrum nostrorum sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalum sacris ritibus praepositam remisimus ad finem, ut accurate expenderet, quod cum praestitum fuisset emanavit decretum tenoris sequentis.

MEXICANA SIVE REGNI NOVAE HISPANIAE.

Sanctissimus Dominus noster Benedictus Papa XIV ad satisfaciendum pietati quam clerus, et populus Regni Mexicani, sive Novæ Hispaniæ, erga B. Virginem Mariam nuncupatam de Guadalupe, Patronam principalem ejusdem Regni profitetur, annuit precibus Reverendissimorum Archiepiscopi Mexicani, et Episcopi Michoacanensis per patrem Franciscum Lopez, societatis Jesu, procuratoris provinciae mexicanæ in urbe existentem, eorumdem nomini sibi porrectis, suprascriptum officium proprium et missam, recitandum et respective celebrandam die duodecima Decembris, sub ritu duplicis primæ classis, cum octava, ad mei secretarii relationem benigne aprobavit. Die 24 Aprilis anno 1754.—*D. F. Cardinalis Tamburinis*, praeffectus loco sigilli.—*M. Marefiscus*, Sac. Rit. Cong. secretarius.

Nos itaque, attentis iis omnibus, quæ in simplici praeinserto libello, et decreto continentur, atque etiam intimo, ac filiali pietatis studio, amore ac zelo, quo ad cultum veneratio-

nemque erga Beatissimam semper Virginem Dei Genitricem Mariam, ubique gentium propagandam, excitandam, atque confirmandam ferimur supplicationibus hujusmodi inclinati; primum quidem ad majorem omnipotentis Dei gloriam divinique cultus augmentum ejusdemque Virginis Mariae laudem, auctoritate apostolica tenore presentium electionem ipsius Sanctissimae Virginis Mariae sub invocatione de *Guadalupe*, cujus sacra effigies, seu imago, in magnificentissima Ecclesia collegiata et parochiali extramuros civitatis Mexicanae posita colitur, in principalem totius Novae Hispaniae, Patronam et Protectricem communibus tum venerabilium fratrum ipsius regni antistitum, clerici saecularis et regularis, et populorum illarum partium suffragiis factam, cum omnibus et in singulis praerogativis, quae juxta breviarii romani rubricas Sanctis Patronis principalibus, et protectoribus competunt, nec non praeinsertum officium et missam cum octava approbamus et confirmamus, atque eandem Dei Genitricem, Mariam de *Guadalupe* nuncupatam uti Principalem Novae Hispaniae Patronam et Protectricem habendam, invocandam et collendam esse statuimus, decla-

ramus atque juvemus. Praeterea, ut in posterum solemnitas tantae patronae ac protectricis memoria majori, quam ante celebrabatur pietate, ac debitis laudum utriusque sexus Christifidelibus, qui ad horas canonicas tenentur, auctoritate et tenore paribus indulgemus atque mandamus, ut annua ipsius Beatissimae Virginis Mariae de *Guadalupe*, festa dies duodecima Decembris, in perpetuum sub ritu duplici primae classis, cum octava, peragatur, atque praeinsertum officium ac missa recitetur et celebretur. Praeterea cum injuncta nobis apostolicae servitutis ratio postulet, ut coelestium munerum thesauros, quorum dispensationem imbecillitati nostrae credere dignatus est Altissimus, allacri libentique animo fideliter erogemus, cum eosdem ad magis augendam Christifidelium pietatem erga eandem Dei Genitricem semper Virginem Mariam Immaculatam, et procurandam animarum salutem confidimus fore profuturos; hinc est quod Nos omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus vere poenitentibus et confessis, ac sacra communione refectis, qui eandem collegiatam et parochialem Ecclesiam Beatae Mariae Virginis de *Guadalupe* quae prope est et extra civitatem

Mexici in duodecim anni diebus per ordinarium designandis a primis vespers usque ad occasum solis uniuscujusque diei hujusmodi singulis annis devote visitaverint, et ibi pro Christianorum principum concordia, haeressum extirpatione, et Sanctae Matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderint, in singulis iisdem diebus quibus id egerint plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus. Insuper iisdem Christifidelibus, etiam vere poenitentibus et confessis, ac sacra communione refectis Ecclesiam praefatam, in aliis duodecim anni diebus per eundem ordinarium itidem designandis, ut supra visitantibus et orantibus septem annos et totidem quadragenas; in reliquis vero anni diebus iisdem Christifidelibus contritis saepe memoratam Ecclesiam itidem ut supra visitantibus, et orantibus, centum dies de injunctis eis seu alias quomodolibet debitis poenitentiis in forma Ecclesiae consueta, relaxamus. Quas omnes et singulas indulgentias, et peccatorum remissiones ac poenitentiarum relaxationes, ut per modum suffragii fidelibus defunctis applicari possint, concedimus et indulgemus.

Porro Nos duobus jam ab hinc annis saepe memoratam Ecclesiam, et in ea situm Altare perpetuo quotidiano privilegio decorabimus per alias nostras in simile forma Brevis Litteras, quarum tenor est qui sequitur.

BENEDICTUS PAPA XIV AD PERPETUAM REI
MEMORIAM.

Aeternae in coelis omnium saluti paterna charitate procurandae intenti, sacra interdum loca atque ea praesertim, ad quae Christifideles ab hac alma urbe nostra et ipsa Europa longissime positi ardentiori pietatis, venerationisque studio undique conflunt, spiritualibus indulgentiarum muneribus decoramus, ut inde fidelium defunctorum animae Domini Nostri Jesu Christi, ejusque Beatissimae Genitricis Mariae Virginis ac sanctorum suffragia meritorum consequi, atque illis adjutae, ex purgatorii poenis ad sempiternam gloriam per inefabilem divinae misericordiae abundantiam perducere valeant.

Quoniam autem prope civitatem Mexici in indiis, Ecclesia alias in collegiatam erecta, sub invocatione Beatissimae Virginis Inmaculatae

de *Guadalupe* nuncupatae reperitur, ad quam accedentes, opemque ejusdem Virginis Mariae implorantes pro votis salutarem experiuntur: ea propter volentes ipsam ecclesiam collegiatam, in qua aliud altare privilegiatum per ordinarium loci semel tantum designandum hoc speciali dono illustrare, auctoritate nobis a Domino tradita, ac de Omnipotentis Dei misericordia, et Beatorum Petri et Pauli apostolorum ejus, auctoritate confisi, ut quaecumque sacerdos aliquis saecularis vel cujusvis ordinis, congregationis et instituti regularis missam defunctorum pro anima cujuscumque Christifidelium quae Deo in charitate conjuncta ad hac luce migraverit, ad praefatum altare celebraverit, anima ipsa de thesauro ecclesiae per modum suffragii indulgentiam consequatur, ita ut ejusdem Domini Nostri Jesu Christi, ac Beatissimae Virginis Mariae, Sanctorumque omnium meritis sibi suffragantibus a purgatorii poenis liberetur, concedimus, et indulgemus. Praesentibus perpetuis futuris temporibus valituris.

Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem, sub annulo Piscatoris die 11 Maji 1752, Pontificatus nostri anno XII. — *Cajetanus Amatus.* 08

Ea propter Nos Altare hujusmodi ab Archiepiscopo Mexicano jam designatum iterum approbamus, et confirmamus, et quatenus opus sit de novo concedimus, et elargimur. Caeterum cum in catholica Jesu Christi Ecclesia quam ipse Redemptor noster proprio sanguine fundavit, mortisque suae meritis usque ad aeternae gloriae revelationem in coelis perseveraturam fore promissit, nihil sit, quod immensam ejusdem Christi charitatem magis commendet, atque illustret, quam religiosorum ordinum institutae societates, et saecularium hominum congregationes et sodalitates; propterea romani Pontifices praedecessores nostri ad earum societatum congregationum, et sodalitatum incrementum procurandum coelestium munerum thesauros erogare non destiterunt, iis autem majori cum liberalitate, quibus Christifideles non solum ab hac alma urbe nostra, sed ab ipsa quoque Europa longe dissiti sub Beatissimae Virginis Mariae patrocinio, et tutela Omnipotentis Deo famulantes sese manciparunt. Quoniam autem in saepedicta collegiata et parochiali Ecclesia Beatae Mariae Virginis de Guadalupe una pia et devota utriusque sexus Christifidelium con-

gregatio seu confraternitas sub titulo et invocatione ejusdem Beatae Mariae Virginis canonicè erecta, seu erigenda existit, cujus confratres et consorores quam plurima pietatis, et charitatis opera exercere, ejusdemque Virginis Mariae cultum, venerationemque promovere; et fovere consueverunt seu intendunt; Nos ut congregatio seu confraternitas hujusmodi majora in dies suscipiat incrementa, auctoritate nobis a Domino tradita, ac de Omnipotentis Dei misericordia, et Beatorum Petri et Pauli apostolorum ejus, auctoritate confisi, omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus vere poenitentibus et confessis ac sacra communione reffectis, qui ecclesiam seu capellam, vel oratorium praefatae congregationis seu confraternitatis in duobus anni diebus per confratres eligendis, et ab ordinario approbandis, a primis vesperis usque ad occasum solis dierum hujusmodi singulis annis devote visitaverint, et ibi pro Christianorum Principum concordia, haeressum extirpatione, et sanctae Matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderint, plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam, et remissionem misericorditer in Domino concedimus. Insuper omnibus et

singulis Christifidelibus, qui dictam congregationem, seu confraternitatem in posterum ingredientur, die primo eorum ingressus, si vere poenitentes et confessi eodem die, vel festo in die, aut Dominica immediata ingressum hujusmodi sequenti, Sanctissimum Eucaristiae Sacramentum in Ecclesia, cappella seu oratorio dictae congregationis, aut alibi sumpserint, plenariam, nec non tam descriptis quam pro tempore describendis in dicta congregatione seu confraternitate confratribus et consororibus in cujuslibet eorum mortis articulo, si vere quoque poenitentes et confessi, ac sacra communione reffecti, vel quatenus id facere nequiverint, saltem contriti nomen Jesu ore, si potuerint, sin minus corde devote invocaverint etiam plenariam; atque iisdem nunc et pro tempore existentibus dictae congregationis seu confraternitatis confratribus etiam vere poenitentibus, et confessis, ac sacra communione reffectis, saepe dictae congregationis seu confraternitatis ecclesiam in diebus Natalis et Ascensionis Domini Nostri Jesuchristi nec non Conceptionis, Nativitatis, Anuntiationis, Purificationis, et Assumptionis ejusdem B. V. M. Immaculatae ut supra visitantibus, et

orantibus, plenariam itidem indulgentiam concedimus; et nihilominus iisdem confratribus, qui ecclesiam, cappellam, seu oratorium congregationis in iis diebus, in quibus juxta statuta, regulas seu consuetudines confratrum conventus haberi solent, confessi et sacra communione refecti devote visitaverint, et ut supra oraverint, plenariam pariter Indulgentiam semel tantum in mense, die ad uniuscujusque libitum eligendo, itidem concedimus et impertimur. Quam quidem indulgentiam plenariam semel in mense concessam bis in anno lucrare poterunt iidem confratres, etiamsi ecclesiam capellam, seu oratorium saepe memoratae congregationis non visitaverint, dummodo aliud templum visitent, in quo Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum sumant, et generalis confessio vel totius antea vitae, vel ab ultima generali praecedat. Quotiescumque autem ejusdem congregationis seu confraternitatis praefectus seu rector, aliique sacerdotes congregati, ad infirmorum curam deputati, infirmos confratres visitaverint, eosque spiritualibus monitis, sive ad morborum incommoda patienter toleranda, sive ad mortem de manu Domini tamquam pecca-

ti stipendium libenter acceptandam adjuverint, et coram aliqua crucifixi Salvatoris nostri Imagine ter salvem, orationem Dominicam et salutationem angelicam juxta mentem Sapientiae Matris Ecclesiae ab ipsis recitari curaverint, quo die iidem infirmi sancta communionem sumpserint, ut ipsis indulgentiam plenariam pariter applicare possint, similiter indulgemus. Quoties vero iidem confratres caetibus tum publicis, tum privatis, aut divinis officiis vel spiritualibus colloquiis et exhortationibus ubivis faciendis aut missae sacrificio diebus feriatis interfuerint, vel conscientiam suam examinaverint vespere antequam cubitum eant, aut pauperes hospitio susceperint, vel pacem inter inimicos composuerint, seu componi fecerint, vel procuraverint, nec non quoties corpora defunctorum tam confratrum quam aliorum ad ecclesiasticam sepulturam prosecuti fuerint, aut Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum tam in processionibus, quam cum ad infirmos aut alias ubicumque et quomodocumque pro tempore deferretur comitati fuerint; vel si impediti, campanae ad id signo dato, semel orationem dominicam, et salutationem angelicam dixerint, etiam quinquies ora-

tionem et salutationem easdem pro animabus defunctorum recitaverint, aut devium aliquem ad viam salutis reduxerint, et ignorantes praecepta Dei, et ea, quae ad salutem sunt docuerint, aut quodcumque aliud pietatis vel charitatis opus exercuerint, toties pro quolibet praefatorum operum exercitio septem annos, et totidem quadragenas de injunctis eis seu alias quomodolibet debitis poenitentiis, in forma ecclesiae consueta relaxamus. Quas etiam omnes et singulas indulgentias lucrari poterunt iidem confratres ubivis locorum commorantes si apud ecclesiam aeorundem locorum, aut alibi, ut poterunt, opera praestabunt, quae sunt servanda ad indulgentias hujusmodi consequendas. Indulgentias autem stationum ecclesiis hujus almae urbis nostrae sive extramuros illius concessas consequentur pariter iidem confratres, si diebus quadragesimae et aliis anni temporibus, et diebus stationum hujusmodi ecclesiam, capellam seu oratorium in locis, ubi eos pro tempore esse contigerit, devote visitaverint. Quas omnes indulgentias, et peccatorum remissiones, poenarumque relaxationes ut per modum suffragii fidelibus defunctis applicare possint, itidem concedimus et in-

dulgemus. Omnes autem gratias et indulgentias, per praesentes nostras Litteras confratribus congregationis, seu confraternitatis hujusmodi concessas ad omnes et singulos ministros confraternitatis praedictae actu illi inservientes sub iisdem omnino modo et forma extendimus et ampliamus. Praeterea omnibus et singulis regibus, principibus, ducibus, et comitibus supremam potestatem habentibus eorumque consanguineis, et affinibus primi et secundi gradus dumtaxat qui confraternitati hujusmodi adscribi petierint etsi absentibus, eadem tamen pietatis opera ut praemititur, exercentibus, et aliquam ad eorundem commodum et placitum Ecclesiam visitantibus, easdem ut supra, indulgentias remissiones, et relaxationes itidem concedimus, et impertimur. Insuper, ut omnes, et singuli Christifideles, qui expositioni Sanctissimi Eucharistiae Sacramenti in ecclesia, capella, seu oratorio saepe dictae congregationis seu confraternitatis spatio continui tridui per aliquod temporis spatium faciendae interfuerint, ibique oraverint, ut indulgentias, peccatorum remissiones, poenarumque relaxationes, semel tantum consequantur, quas consequerentur si ecclesias in

quibus expositio Sanctissimi Eucharistiae Sacramenti per quadraginta continuas horas, ut fieri solet, visitarent, tenore et auctoritate paribus itidem concedimus et impertimur. Deinde si fieri contingat ut in ecclesia capella, seu oratorio, dictae congregationis seu confraternitatis exercitia spiritualia S. Ignatii, quae per octo dies fieri solent, rationalibus de causis per integros octo dies supradictos peragi nequeant, sed ad quinque aliquando vel sex, vel septem dies dumtaxat producantur, nihilominus indulgentias concessas iis, qui per octiduum tantum illa frequentant, ab iisdem confratribus eadem per septem vel sex, aut quinque saltem continuos dies peragentibus lucrari posse concedimus. Denique, ut quandocumque sacerdos aliquis saecularis, vel cujusvis ordinis congregationis et instituti regularis Sacrosanctum missae sacrificium ad quodlibet altare ecclesiae, seu capellae vel oratorii saepedictae confraternitatis pro anima cujuscumque confratris, et consororis congregationis hujusmodi celebraverit, anima ipsa de thesauro Ecclesiae per modum suffragii indulgentiam consequatur; ita ut ejusdem Domini nostri Jesu Christi, ac Beatissimae Virginis Mariae, sancto-

rumque omnium meritis sibi suffragantibus a purgatorii poenis liberetur concedimus et indulgemus. Confratres autem sacerdotes et praefectus, seu rector confraternitatis ad quodcumque altare missae sacrificium pro animabus confratrum, et consororum celebrantes, ut sacrificium hujusmodi perinde ipsis animabus suffragetur, ac si ad altare privilegiatum fuisset celebratum, concedimus et indulgemus. Praeterea cum in vertice saepe dictimontis de *Guadalupe* ubi Beatissima Virgo Maria apparuisse fertur, erecta reperitur Ecclesia Deo in honorem ejusdem Beatae Mariae Virginis dicata: Nos Ecclesiam quoque hujusmodi spiritualibus indulgentiarum muneribus decorari volentes, omnibus, et singulis utriusque sexus Christifidelibus vere poenitentibus et confessis, ac sancta communione refectis, qui Ecclesiam praefatam in diebus apparitionis et dedicationis Sancti Michaelis Archangeli, a primis vesperis usque ad occasum solis dierum hujusmodi, singulis annis devote visitaverint et ibi pro christianorum principum concordia, haeressum extirpatione, et Sanctae Matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderint, plenariam omnium peccatorum suo-

rum indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus. Decernentes easdem praesentes Litteras, et in eis contenta quaequumque semper firma, valida, et efficacia existere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et optinere debere, et illis ad quos spectat, et pro tempore quandocumque spectavit, in omnibus et per omnia plaeuissime suffragari, et ab eis respective inuolabilliter observari debere; sicque, et non aliter in praemissis per quoscumque iudices ordinarios et delegatos, etiam causarum palatii apostolici auditors, et S. R. E. Cardinales, etiam de latere legatos et eorundem cardinalium congregationes, nec non apostolicae sedis nuntios et quosvis alios quacumque praeminentia et potestate fungentes et functuros, sublata eis, et eorum cuilibet quamvis aliter iudicandi, et interpretandi facultate et auctoritate, iudicare, et definire debere, ac irritum, et inane quidem secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus apostolicis, ac universalibus, provincialibusque, et synodalibus conciliis editis generalibus, vel specialibus constitutioni-

bus, ac nostra et cancellariae nostrae apostolicae regula de non concedendis indulgentiis ad instar, et quatenus opus sit dictae collegiatae et parrochialis ecclesiae, etiam iuramento confirmatione apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis, et consuetudinibus, privilegiis quoque indultis, et Litteris apostolicis, sub quibuscumque tenoribus et formis, ac cum quibusvis clausulis et decretis in genere, vel in specie et alias in contrarium praemissorum quomodolibet concessis, confirmatis, et innovatis. Quibus omnibus et singulis illorum tenore, praesentibus pro plene et sufficienter expressis, ac de verbo ad verbum, insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad praemissorum effectum hac vice dumtaxat specialiter et expresse derogamus caeterisque contrariis quibuscumque, praesentibus perpetuis futuris temporibus valituris. Volumus autem, ut earundem praesentium Litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alicujus notarii publici subscriptis, et sigillo personae in dignitate ecclesiastica constituta, munitis, eadem prorsus fides ubique locorum adhibeatur, quae ipsis praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae, vel ostensae.

Datum Romae, apud Sanctam Mariam Majori, sub annulo Piscatoris, die XXV. Maji MDCCLIV. Pontificatus Nostri anno decimoquarto.— *Cajetanus Amatus.*

§. IV.

Copia de la oracion panegirica de Ntra. Sra. de Guadalupe de México, que el Exmo. Sr. D. Francisco Lorenzana, cardenal de la santa Iglesia Romana, arzobispo de Toledo, siéndolo de México, dijo en el Santuario Guadalupano el dia de la fiesta de Ntra Sra. 12 de Diciembre de 1770, con el texto: *Non fecit taliter omni Nationi.*— *Psalmo CXLVII. v. 20.*

Portentosa señal vió San Juan en el cielo¹ y no menos prodigiosa se nos ha aparecido en la tierra y en este templo, elegido y santificado por Dios, para que permanezca en él siempre su nombre y mirarle con especial proteccion.² Se dignó la Señora de venir á la tierra á libertarla del yugo de su cautividad.³ En invierno han aparecido rosas en los cerros mas ásperos é infructíferos⁴ y á la Señora que gobierna todas las estaciones, la rodean en lo mas

1 Signum magnum apparuit in caelo. Apoc. XII. 1.

2 Elegi et sanctificavi locum istum, ut sit nomem meum ibi. Paralip. VII. v. 16.

3 Eduxi vox de domo servituis. Judi. c. 6.

4 Flores aparuerunt in terra nostra. Cantic. II. 12.

árido las flores y lirios, como si fuera en primavera.¹ Celebramos hoy un favor divino y tan especial, hecho á los americanos, que no se lee igual en otra nacion. Levantad, pues, los ojos, y mirad todo ese respetuoso congreso de un real senado, cabildos y nobleza, todos se han juntado, todos han venido á dar gracias á María Santísima. Los naturales hijos de esta gran Reina, han venido de lejos, las indias están á su lado, como sus sirvientas.² Festejamos un milagro pasado, y otro en su conservacion y permanencia. Aplaudimos la aparicion de Nuestra Señora á un indio feliz; y nosotros no nos contamos por menos dichosos en subsistir, sin decadencia, la misma imágen, ver continuado el milagro y comprobado en sí mismo: no transeunte, sino permanente; no solo acreditado con la fé y tradicion constante, sino escrito en las tablas de nuestros corazones.³

1 Et sicut dies verni circundabant eam Flores Rosarum, et lillia convallium. In offic B. M. V.

2 Leva in circuitu oculos tuos et vide: omnes isti congregati sunt, venerunt tibi; filii tui de longe venient, et filiae tuae de latere surgent. Isaia Cap. LX. v. 4.

3 Non in tabuleis lapideis sed in tabulis cordis carnalibus. II. ad Corinth. 3.

Desahoguemos el pecho; no suspendamos mas vuestra atencion; renovemos la memoria de la festividad presente; oid, pues, todas las gentes, lo que voy á referir; percibid bien el suceso, todos los que habitais en el mundo.¹

Diez años y cuatro meses despues de la conquista de esta imperial ciudad, año 1531, se apareció la reina de los ángeles, el dia 9 de Diciembre á un venturoso y sencillo indio, Juan Diego, casado con María Lucía, natural de *Quauhtitlan*, en el cerro de *Tepeyacac*² inmediato á este suntuoso edificio, por tres veces: la primera le llamó con estas tiernas palabras: *Nopiltzin, Juan, ¿campa tiauh?* *Hijo Juan, á dónde vas?* Espresiones de amorosa madre para un hijo que iba al barrio de Tlalotelco á aprender la doctrina cristiana de los religiosos del gran padre San Francisco y á instruirse en la verdadera religion, y le dió un recado para el obispo D. Fr. Juan de Zumárraga, á fin de que en este sitio se la diese culto.

El dia 10 del mismo mes, al pasar el mismo venerable indio por este sitio, le volvió á

1 Audite hæc omnes gentes auribus percipite omnes; qui habitatis orbem. Psalm. XLVII. v. 2.

2 Tepeyacac quiere decir punta ó naris del cerro.

llamar Nuestra Señora; y preguntándole sobre la respuesta del obispo, respondió que *no se le habia dado entrada*, á lo que la Virgen Santísima, le dijo: le darás otro recado de mi parte, que yo, María Virgen, Madre de Dios, soy la que allá te envío, pues este mensaje es parecido al que Dios dió á Moisés: *el que es me envia á vos.*¹ Cumplió el indio el encargo, no se le dió crédito enteramente, aunque el venerable Sr. Zumárraga conferenciaba en su interior el misterio y guardaba las palabras² como reservaba María Santísima las que oyó al profeta Simeon.

Tercera vez se le apareció Ntra. Sra. al indio para mas afirmarle en el prodigio; ni es justo admirarse de que el señor obispo no le creyese luego, porque la Iglesia nuestra madre nos manda examinar con gran cordura y espacio, semejantes relaciones, entre las cuales, por una verdadera, no es lícito dar asenso á muchas falsas, y aunque la mano de Dios no se ha abreviado, ni estrechado ignoramos

1 Qui est, misit me ad vos. Exod. III. v. 14.

2 Conservabat verba hæc, conferens in corde suo. Lucas, Cap. II. v. 16.

sus altísimos secretos;¹ y para asegurarse el Sr. Zumárraga de la voluntad divina, con prudencia encargó á la Señora una señal ó prenda de su agrado.

Llegó el día 12 Juan Diego al mismo sitio: satisfizo el encargo del obispo, y luego la Reina celestial le mandó que cogiese rosas y flores en ese cerro, cosa tan irregular por su aridez en todas estaciones: púsolas en las manos de Ntra Sra., y ésta se las dió al indio para que sirvieran de señal y prenda al obispo. Alegre el mensagero, envolvió en su tilma las flores, partió gozoso á las casas principales, que segun tradicion estaban donde hoy es el hospital del Amor de Dios. Entraron recado al obispo, y luego concedió licencia: desenvuelve Juan Diego su tilma al mismo tiempo que daba el recado, y entonces ¡oh maravilla! ¡pasmaos todos!² entonces apareció estampada en la tilma esta señal de señales; esta flor, reina; de todas;³ este asombro de todos los pintores

1 Et iudicia sua non manifestavit eis. Psalm. CXLVII v. ult.

2 Admiramini, et obstupescite: quia opus factum est in diebus vestris quod nemo credit, cum narrabitur. Habac. cap. I. v. v.

3 Quasi flos rosarum in diebus vernis. Eceles. V. v. 8.

esta mariposa con el color de las flores, y esta sagrada Imágen que el obispo colocó en su oratorio, y despues en una capilla que construyó, magnífica para aquellos tiempos.

En esta sazón recobró la salud su tío de Juan Diego, que se llamaba Juan Bernardino, y la misma Reina del cielo se le apareció, diciendo que la Imágen se habia de llamar *Sta. María Virgen de Guadalupe*. Todo fué misterioso, como en el nacimiento de San Juan; y aunque en este reino no habia Santuario en esta advocacion, lo dicho dicho,¹ *Sta. María Virgen de Guadalupe*.

Aunque lloramos la pérdida de los instrumentos auténticos con que el venerable Sr. Zumárraga comprobó este milagro, está muy justificado con la constante tradicion de padres á hijos, y con muchas relevantes pruebas que la Iglesia universal tuvo por bastante para conceder oficio propio con octava, y el patrocinio universal de toda Nueva España.

Por los testamentos de Juana Martin, parienta de Juan Diego, y el de Estéban Tomelin y Cervantes, que refiere en la historia de

1 Postulans pugilarem scripsit dicens Joan et nomen ejus. Luc. I. 63.

Nueva España, no queda razon de duda, y ademas de esto, en el año 1666, de órden del cabildo de mi santa Iglesia metropolitana, se juntaron en este santo templo, teólogos y canonistas con los mas célebres pintores, á reconocer jurídicamente este divino retrato: los mas principales que asistieron, fueron D. Francisco Siles, canónigo lectoral de la metropolitana, y el Br. Luis Becerra y Tanco, cura que fué de este arzobispado, lector de lengua mexicana, examinador sinodal, y catedrático de astrología en esta universidad, el que dió á la prensa la *Historia de la aparicion*, y trató con personas que alcanzaron á las mismas á quienes fué hecha, trayendo por testigos de haberla oido, al Lic. D. Pedro Ruiz de Alarcon, rector que fué de San Juan de Letran, al Lic. Gaspar de Praves, cura de Tenango de Tasco, á D. Juan Antonio Valeriano, indio muy noble é instruido en el colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco, á D. Pedro Ponce, cura de Tzompahuacan, que murió el año 1626, de mas de ochenta años de edad, á Gerónimo de Leon, y á otros que trataron y conocieron á los coetáneos y contemporáneos á la conquista de este reino.

En el año 1751, se repitieron las mismas formales diligencias; y en el de 1756, se imprimió la descripcion que compuso el célebre pintor D. Miguel Cabrera, añadiendo los dictámenes de los peritos sus compañeros, D. Juan Patricio Morlete, D. José Ibarra, D. Manuel Osorio, D. Francisco Vallejo, D. José de Alcívar, y D. José Ventura Armaez; y por todas sus declaraciones consta que esta pintura no es de mano de hombres, y la juzgan por milagrosa.

Así estaba grabado desde su origen en los mármoles y bronces; así está repetido en las historias de españoles y naturales: así, desde la conversion de éstos, lo figuraron con caracteres y perpetuaron en sus mapas y cantares, y así lo testifica D. Fernando de Alva, natural de *Azcapotzalco*, descendiente por línea materna de los reyes de *Tetzcucó*, que dió á pública luz, con aplauso universal, las pruebas irrefragables de la aparicion.

A todos honró con ella María Santísima: á los españoles por el mérito y virtud del Sr. Zumárraga, que entonces solo tenia el título de obispo carolense, y hasta pasados tres años no se erigió la catedral; á Vizcaya, por ser su

patria; y á toda España, en su esclarecido conquistador Hernan Cortés, cuyos trabajos premi6 la Reina Soberana, queriendo que el título de este misterio de Guadalupe, fuese tambien venerado en la Estremadura, en lo que está Medellin, patria de Cortés. Los arzobispos han sido distinguidos por este favor; los indios por la ardiente devocion, f6 y sencillez de Juan Diego, primicia hermosa del gentilismo, y por haber sido el primero que qued6 cuidando por toda su vida, como ermitaño del Santuario; los blancos y de color quebrado, por la mezcla admirable de colores del rostro de Ntra. Sra.; México, por haber elegido este sitio, y toda Nueva España por el patrocinio en todas sus necesidades.

Es maravillosa la pintura y su aparicion en todas sus circunstancias: fué en la octava de la inmaculada Concepcion, que se celebra desde el dia 8, por la tradicion de la Iglesia de que este dia fué animada en el vientre de Santa Ana; y hasta el 8 de Setiembre en que se celebra su nacimiento, corren cabales nueve meses: esta octava está consagrada á su misterio de la Concepcion en gracia, sin mancha de pecado original, desde el primer instante

de su ser natural: esta pintura sagrada es de la Concepcion, y en esto congraci6 la Reina Soberana y premi6 las fatigas de la religion sagrada de San Francisco en su defensa y culto, en ser de ella el Sr. Zumárraga, y los doce varones apost6licos que vinieron con el venerable Fr. Martin de Valencia, enviado por la silla apost6lica y el Sr. C6los I de España y V del imperio, para la predicacion y conversion de los infieles en estas Indias occidentales.

En los dias de la octava fueron las repetidas apariciones, para enseñar á los fieles que ni en la formacion del cuerpo de María Santísima ni en la infusion de su santísima alma, hubo la mancha contraida de nuestros primeros padres, porque siempre fué limpia, siempre pura, sin ruga ni lunar, y exenta de la ley general de todos los hombres, por especial privilegio á Dios Padre que la eligió para hija suya; muy amada de Dios Hijo, que la eligió por su Madre, y de Dios Espiritu Santo que la escogió por su esposa; y por su obra y no de varon, habia de concebir á Jesucristo Dios y hombre verdadero: dignidad casi infinita, segun Santo Tomás.¹

1 I. p. q. 25. atr. 6. ad 4.

Toda la octava es misteriosa: en el día 9 porque en él celebran algunas iglesias el misterio de la Concepcion,¹ y los restantes, porque, según piadosas plumas, no esperó Dios para la formación y ánima de su cuerpo al tiempo de las demás criaturas, sino que toda esta obra la concluyó en siete días como en la creación del mundo, y descansó al séptimo² con la infusión del alma.

Yo no me puedo contener, sin preguntar, como el indio: *Señora, ¿quién eres?* Pintura ó ejemplar de las pinturas, ¿quién os pintó, Dios, San Lucas ó los ángeles? ¿qué significan esas vestiduras? ¿qué representa ese adorno?

Primero habeis de saber que el original está en el cielo en cuerpo y alma; porque así como quiso Dios libertar á María Santísima de la mancha original, y concederla este particular privilegio, por Madre de Dios, así también quiso no permitir que quedase su santísimo cuerpo en el sepulcro, esperando hasta la resurrección universal, y la llevó consigo al cielo,

1 Benedict. XIV. de Mister. tract. et concept.

2 Et requievit die septima ab omnibus operibus suis. Ad Hebræ, IV. v. 4.

donde goza mayor gloria que otro santo alguno, en alma y cuerpo.

Por lo que toca á las imágenes de María Santísima, deben tributar la misma veneración que á la Señora que representan:¹ mas este sagrado retrato merece mas particular devoción, por ser el mas parecido que hay en el mundo; por la mano del pintor; por ser enviado del cielo, y no hecho en la tierra, como la que pintó San Lucas² y uno se venera en Bolonia, por ser no solo uno el pintor, sino millares, de los mas inteligentes espíritus y espirituales artífices; y para desahogar mi pecho y manifestar la idea únicamente, podrá alcanzarme esta Señora la gracia.

§. II.

El lienzo en que está la pintura no es de hilo de *magüey* ó pita, según creyeron algunos, ni de lino; sino de palma, de los que los indios pobres fabricaban sus mantas, que lla-

1 Se llama hiperdulia; esto es, sobre la que se da á los santos.

2 San Lucas también pintó la imagen de Cristo que se venera en Roma. D. Thom. 3. p. q. 25. art. 3. ad 4.

maban *Yozotilmatli*: la palma era la materia mas á propósito para significar su proteccion, y es símbolo de la victoria. Los emperadores Tito y Vespaciano, despues de la toma de Jerusalem, pusieron en sus medallas una mujer sentada junto á una palma, con esta inscripcion: *Judaca capta*, y nosotros en María Santísima, elevada como una palma,¹ logramos en esta pintura celestial, el mejor geroglífico de su alta dignidad, su triunfo; y la América libertada de su infidelidad. La palma en todo es útil á los vivientes: su fruto dulce y medicinal; su retoño alimento saludable para todos; sus ramos son como una mano abierta para beneficios;² es inmortal este retrato segun Job;³ nunca se marchita, y siempre por lo floreciente, es señal del triunfo de los mártires y vírgenes.⁴

La medida de la Sta. Imágen, segun los pintores, tiene ocho rostros y dos tercios, con tal proporcion y simetría, que ni en el cuerpo ni

1 Sicut Palma exultata sum in cades. Eccles XXIV. v. 18.

2 Por esto, segun Covarrubias, se llama Palma.

3 Sicut Palma multiplicabo dies meos. XXIX. v. 18.

4 Justus ut palma florevit. Psalmó. XCI. v. 13.

en contorno ni dintorno, se descubre imperfeccion, antes bien es un milagro del arte divino, y figurando una niña perfecta en la edad de catorce ó quince años conforme á la mas cabal estatura y representacion del misterio de la Purísima Concepcion.¹

No tiene el lienzo aparejo, segun declararon los pintores, ni está pintado al óleo ni al temple, ni de aguazo, ni labrada al temple y de todos esos cuatro modos de pintar se reconoce alguna parte. La cabeza al óleo: la túnica y el ángel con las nubes al temple: el manto de aguazo y el campo labrado al temple; pues ahora reflexad que segun declaracion conteste de todos los peritos, es imposible en lo humano juntar en un lienzo estos cuatro modos de pintura con que solo por milagro la miramos formada.²

El manto no es azul celeste, sino de mar, que inclina á verde y el mas propio para María, que es, segun una denominacion, Señora de los mares; segun otra, estrella del mar; que

1 Ayala, Victor christianus, la figura así.

2 Stragulatan vesten fescit sibi: bissus, et purpura indumentum ejus. Proverb. XXXI. v. 22.

segun la llaman los santos Padres y la Iglesia, Reina coronada de todos los Santos.

Por el manto tiene repartidas cuarenta y seis estrellas, veintidos en el lado derecho, y veinticuatro en el lado izquierdo, formando una cruz cada cuatro estrellas, para que entendamos que en esta Señora se admira el lleno de virtudes, gracias y dones del Espíritu Santo, repartidas en los demas santos y todo en virtud de la cruz y pasion de nuestro Redentor, su preciosísimo Hijo, que la vistió de esta gala.

Y á correspondencia trae en el pecho la joya de la cruz, mas resplandeciente que todos los diamantes y piedras preciosas: reparad en esa cruz, que es un Cristo perfecto, pendiente del cuello, que alaba en los Cantares la esposa.¹

La túnica es blanca, en el fondo con venas de oro² roseadas de modo que el color del carmin sirve de sombra, porque en María San-

¹ Guttur illius suavissimum. Cantic. V. v. 16. Collum tum sicut Monilia. Cant. I. v. 9. sicut turris David collum tum Cantic. 4.

² Laciniis ornate circumdate varietate. Calmet. Dicerat. de re vestiana Hebraeorum.

tísima nunca se vió la sombra negra del pecado original: es el fondo blanco, para denotar su excelsa castidad, Madre castísima, Madre purísima, Madre Virgen, Virgen Madre, con venas de oro de la ardentísima caridad que la abrasaba, encendida mas que la de los serafines; por esto al color del carmin rosado, le debemos llamar color seráfico, al blanco querúbico, y al azul del manto, mezclado de verde, angélico: el ceñidor es como morado, color que significa la mortificacion y moderacion con que María Santísima vivió en modestia y recato; y las puntas del cingulo, de su castidad, caen debajo de las manos, todo conforme al uso que tenian los orientales.

El forro de la túnica no es de felpa, como le pareció al pintor Cabrera: en esto debe ceder el arte á la Sagrada Escritura: es de pieles finísimas, á las que compara el esposo á su esposa: *Sicut tabernacula cedar, sicut pelles Salomonis.*¹ Es la mayor propiedad en Nuestra Señora, porque las tiendas de campaña de los de Cedar, y especialmente la de Salomon, por lo exterior, no tenia hermosura, mas en lo

¹ Cantic. I. v. 4.

interior no habia adorno mas especial; y esto se verifica en nuestra Reina, á quien la Santísima Trinidad enriqueció interiormente, mas que á todas las criaturas, y lo que encubre es mas precioso que su exterior.¹

A los piés tiene la luna, que es figura de las imperfecciones² y mutaciones, que siempre pisó con dominio y detestó en sí y en sus adoradores; asimismo nos enseña que la mancha original, simbolizada en la luna, nunca tocó á su santísimo cuerpo y alma.

Advertid que no tiene dragon, segun otras pinturas de la Concepcion, y este es un consuelo para todos los americanos. El dragon significa las heregias que destruyó María Santísima³ y no habiendo nacido alguna, por la misericordia de Dios en este reino, no es necesario poner al pié el dragon: no, señores, no ha nacido heregia en la Nueva España, y habiendo inficionado á otras provincias del mundo,

¹ Absque eo, quod intrinsecus latet. Cant. IV. v. 1.

² Et luna sub pedibus ejus. Apoc. XII. 1. Stultus sicut Luna mutatur. Eccles. XXVII. 12.

³ Ipsa conteret caput tuum. Genes. III. 15. Gaude Maria Virgo; cunctas haereses sola interemisti in universo mundo. Ex offic. B. M. V.

aquí jamas ha permitido Dios este azote de su justicia: á la Asia la asolaron los arrianos: á la Africa los donatistas y maniqueos: á la Europa los pelagianos: á nuestra vieja España Prisciliano; mas á la América la guarda Ntra. Sra. de Guadalupe de todo heresiarca.

El ángel que está á los piés nos ha de dar mas clara idea de todo el secreto de nuestra celestial pintura. No es San Juan, como pensaron algunos; no es un ángel solo, sino uno que representa en general todas las gerarquías que segun Santo Tomás, son tres, y en cada una hay tres órdenes, y entre todos nueve, que convienen en una naturaleza espiritual, y se diferencian en sus oficios é inteligencias: todos se llaman ángeles, todos son espíritus que sirven á Dios,¹ pues el vocablo de *ángel* es nombre de oficio, no de la naturaleza ni especie distinta.²

Ese ángel es millones de ángeles: ese ángel comprende todas tres gerarquías y nueve órdenes: es trono de Nuestra Señora, es su virtud y mantiene su potestad y principado: es

¹ Omnes sunt administratorii spiritus. ad Hæbre. I. 14.

² Vocabulum Angeli nomen est officis non naturæ. Greg. homil. XXIV. in evan.

de los primeros ángeles ó arcángeles, que es lo mismo; mueve los cielos inferiores al empíreo,¹ al imperio de Nuestra Señora, y por eso tiene azules las plumas anteriores de las alas: es de los primeros querubines, elevados en la sabiduría y protectores de la castidad, por esto tiene las plumas del medio blancas: es de los mas abrasados serafines, y por eso tiene las plumas interiores rosadas y de color de carmin, ó fuego encendido de la caridad; y no hay sombra negra en ninguna de las tres órdenes de alas, sino encarnada, ó de fuego, porque no pecaron y están confirmados en gracia.

Tiene la misma librea y vestido que su Señora túnica blanca, con el color rosado, y joya de oro en el pecho, como un boton; mas sin cruz, porque los ángeles no fueron redimidos por ella, como los hombres; los ángeles tienen lo azul del manto; los querubines lo blanco del fondo de la túnica y los serafines encienden con su ardor á Nuestra Señora, en su túnica y en todo el cuerpo.

Sin duda han sido los ángeles y todas tres gerarquías, los pintores de esta Soberana Imá-

¹ Segun Santo Tomás y otros SS. PP. los ángeles mueven los cielos.

gen valiéndose del jugo de las flores que mandó coger la Señora al dichoso Juan Diego en su tilma, para estampar en ella los colores. Pues si el sol con su natural eficacia imprime en las alas de la mariposa el mismo color de las flores, con cuyo jugo se sustenta, de oro, plata y de todas mezclas, ¿cuánto mejor lo harian las tres gerarquías celestiales en este sagrado lienzo?

Acabemos de dibujar el adorno exterior, para pasar con respeto al rostro y manos del santísimo cuerpo de Ntra. Sra., de donde salen á todas partes rayos de sol, porque es aquella muger que vió San Juan vestida del sol:¹ rayos de oro mejor que el de Ofir,² un oro finísimo y mas puro que el que ofrecieron los reyes magos; un oro que nos enseña que María Santísima es reina de todos los santos, y que tiene mas caridad que todos; un oro tan esquisito, que algunos peritos á primera vista creyeron que era como sobrepuesto, y está tan incorporado con la trama, que parece se tejió

¹ Mulier amicta Sole. Apoc. XII. v. 1.

² Obrizum, segun algunos expositores, es lo mismo que ophirizem ó del Ofir que colocan otros autores en la América Meridional: el Sr. Solórzano cita varias autoridades.

con ella, y que fué lo mismo tejer la tilma que dorarla; tan impreso, que no se encuentra en toda la manta alguno de aquellos materiales que se emplean para dorar, como es la sisa ú otros semejantes, y nada de esto tiene; porque en María Santísima nada es compuesto de imperfeccion, no hubo aparejo, no huuo adobe, no hubo acto de concupiscencia mala, ni otro alguno de aquellos materiales que inficionan á otras criaturas: todo fué oro purísimo, y todo fué caridad y amor de Dios.

El manto y la túnica tienen en el contorno y dintorno, un perfil oscuro hecho con mucho primor, y nos recuerda que, segun la profecía del santo Simeon, habian de rodear á esta Señora muchos dolores, muchos trabajos por la pasion de su Santísimo Hijo, mas sin faltar el espíritu: sentir, pero con fortaleza y constancia; ser mártir, y mas que mártir, segun san Bernardo, sin martirio; padecer mucho sin decadencia ni espasmo, cercada de los oscuros colores de angustias, y no ahogada; dolorosa sin desmayo; penetrada hasta lo íntimo de pesar; pero muy alegre por nuestra redencion: criatura capaz de sentir, pero superior á todo quebranto con las fuerzas de la gracia.

§. III.

Ya sabemos, Señora, quién fué el pintor: ya hemos advertido vuestro ropage y adorno; séanos lícito ver ese vuestro apreciable rostro y el mismo que pone el Esposo en los cantares: color tostado del sol, que inclina mas á moreno, pues así es la Esposa, cuando dice: no os admireis de que tengo algo cubierta la tez, porque me la puso descolorida el sol.¹ El Señor me crió muy hermosa; mas los trabajos y caminos de Egipto, á donde huí con mi Hijo, y los tormentos de su pasion, me pusieron descolorida: parezco negra; pero soy muy perfecta, hijas de Jerusalem;² nací en la Palestina, donde hieren mucho los rayos del sol, mas no tengo mancha alguna, y soy la mas agraciada: mi Hijo Santísimo tambien se puso moreno con el sol del dia y luna de la noche; mas no perdimos la perfeccion de nuestros cuerpos.³

¹ Nolite me considerare, quod fusca sim, quia decoloravit me sol. Cant. I. v. 5.

² Nigra sum sed formosa, filiae Jerusalem. Cant. I. v. 4.

³ Calmet. Disert. de forma, J. C. donde dice: que erat fuscus tustæ Judæorum Palestina.

El cuello y manos son como hechas á tor-
no:¹ el cuello erguido como la torre de David,²
los ojos de casta paloma,³ los cabellos tendi-
dos como el pimpollo de la palma, y negros
como el cuervo:⁴ los piés hermosísimos,⁵ el
calzado muy singular, como Hija del mejor
príncipe; pues así está figurado en nuestro ce-
lestial retrato, no de cuero, sino de lino ó al-
godon teñido, á modo de sandalia, segun lo ex-
presa la Sagrada Escritura de Judith,⁶ y era
la costumbre de las mas nobles asiáticas.

¡Qué gracias, qué primor el de nuestra di-
vina pintura! ¿A quién se parece mas, á una
española ó á una noble india? No os admi-
reis de la pregunta, porque para atraer los so-
beranos á los recién conquistados, suelen salir
algun dia vestidos de su ropage, y al uso de
su pais, y esto mismo ejecutó la Reina sobe-

1 Manus illius tornatilis. Cant. V. v. 14.

2 Sicut turris David collum tuum. Cant. IV. v. 4.

3 Oculis ejus, sicut columbæ. Cant. V. v. 12.

4 Comæ ejus sicut elatæ palmarum, nigre quasi corvus.
Cant. V. v. 11.

5 Quam pulchri sunt gressus tui in calceamentis, Filia
Principis! Cant. VII. v. 1.

6 Induitque sandalia pedibus suis. Judith X. v. 3.

rana con estos sus hijos los naturales, recién
ganados para el reino celestial.

El color moreno no afea, antes bien agracia:
morenas, y mas morenas que este celestial re-
trato, son las Imágenes mas celebradas de Es-
paña,¹ para guardar la misteriosa representa-
cion de los Cantares. ¿Pues quién es esta Se-
ñora, que es el compendio mas propio de la
Esposa? ¿Quién es ésta, pregunto con los
ángeles, que se levanta como la aurora al na-
cer?² Mirad á nuestra pintura, y hallareis la
respuesta; vereis todo el fondo de aurora, y
elevándose como ésta; luego es la mas pareci-
da al original; luego es el prodigio y mayor
favor no hecho á otra nacion; sí, *Non fecit ta-
liter omni nationi*. Luego esta América es un
benjamin amado; sí, y la cuida y protege co-
mo al mas tierno y querido hijo.

Ya es preciso, por último, referir las altísi-
mas razones de congruencia y mayor propie-
dad de nuestro ejemplar en su aparicion, pa-
ra dejar satisfechos á todos sus adoradores: el

1 Ntra. Sra. del Sagrario de Toledo, la de Moncerrate,
la de Guadalupe, Balvanera y otras.

2 Quæ est ista, quæ progreditur quasi aurora consur-
gens. Cant. VI. v. 9.

tiempo fué el mas oportuno, porque cuando en la Europa los perversos Lutero, Calvino, Buzero y otros vómitos del infierno, apartaron del seno de la Iglesia muchas provincias, ganó Ntra. Sra. en éstas, con duplicado y aun centésimo fruto en terreno y habitantes, y así lo admiraron los padres en el santo concilio de Trento; habiéndose verificado el vaticinio de que trasladaria Dios el reino á otro reino, en culto y religion á otros dominios¹ mas vastos y dilatados que otra parte, y aun las tres partes del mundo.

El misterio es de la Concepcion, porque los venerables Sr. obispo Zumárraga, Fr. Martin de Valencia, Fr. Toribio de Benavente y sus compañeros, eran religiosos del gran órden de San Francisco, defensores de este misterio, los primeros varones apostólicos en estas provincias, y por ser característico de los reyes católicos el promover su creencia, alcanzando de la silla apostólica oficio propio y patronato universal de todos sus dominios: por esto fué la aparicion en la octava del misterio, que ju-

¹ Et ipse mutat tempora, et ætates: transfert regna atque constituit. Dan. cap. II. v. 21.

ran defender todos los españoles en sus universidades.

Se apareció á un indio, para manifestar la Reina Soberana que queria admitir en su regazo á esta nacion recién convertida y dichosa, con lo que se desagaviaria su Hijo Santísimo de los ultrajes que en otros reinos se le hacian.

Fué la aparicion en este sitio, donde mas amenazaba á México el riesgo de su inundacion por las lagunas que por esta parte le acometen, y se han contenido por los ruegos de esta Señora, que domina á la luna, que representa la inundacion de las aguas, por el especial influjo que tiene en ellas.

En este cerro se apareció, porque en el gentilismo se daba culto en él á la *Madre de los dioses* falsos, que llamaban *Teotenantzin*,¹ y en justo desagravio quiso Ntra. Sra. Madre de Dios y Hombre verdadero, ser aquí venerada, y la podemos apellidar *Tollaconantzin*.

Aquí se apareció para que los cortesanos y vecinos de México vengan á suplicar en sus necesidades; aquí para defender la capital de

¹ Porque segun dice Luis Lazo de la Vega, *Teotenantzin* en mexicano, quiere decir Madre de los dioses.

entrada ó invasion de enemigos; aquí donde tributan las primicias de su veneracion los Exmos. vireyes é Illmos. prelados; aquí donde es la barrera y presa sólida y firme que contiene y manda retroceder las aguas;¹ y aquí donde se halla el pozo de aguas² para curar enfermedades.³

El nombre de nuestra Imágen es el mas propio para fervorizar la devocion de los españoles. Santa María Virgen de Guadalupe en la Estremadura, donde nació Hernan Cortés, y se venera como una de las Imágenes mas milagrosas de España,⁴ y muy parecida

1 Así lo experimentó esta ciudad en la inundacion del año 1629, que duró hasta el 31, habiendo estado la Sta. Imágen en la Iglesia politana cinco años y cuatro meses.

2 Puteus aquarum viventium. Cant. IV. v. 15.

3 El Lic. Luis Lazo de la Vega, vicario que fué de Santuario, dignísimo prebendado de la metropolitana iglesia, cerró y cubrió á su costa este pozo para baños.

4 Algunos afirman que esta Imágen la fabricó San Lucas, y todos contestan (Mariana lib. 6. Canisio lib. 5. cap. 22, Marines Siculo lib. 5 de rebus Hispanæ) en que el Papa San Gregorio el Magno la envió á su intimo amigo San Leandro, arzobispo de Sevilla, por haberse tratado mucho en Constantinopla cuando fueron allá los dos, uno con comisiones de Roma, y otro de los reyes godos, y haber sido de un mismo instituto monacal, benedictino, segun defiende Mabillon; fué precioso don para España, por el santo que la

á la nuestra en todas las circunstancias: aquella fué aparecida á un sencillo pastor; ésta á un devoto y pobre indio: allí un arzobispo, San Leandro, fué el que extendió la devocion de Ntra. Sra. de Guadalupe; aquí otro arzobispo, el V. Sr. Zumárraga; allá apareció Ntra. Sra. en un cerro, junto á un rio; acá en otro cerro y junto á otro rio: allá apareció en los montes de Guadalupe, para ahuyentar á los lobos infernales, y lo mismo sucede acá, segun piadosamente discurre Fr. Gabriel de Leon.¹

De todo lo dicho se infiere sin violencia, que nuestro celestial retrato es el mas apreciable

envió y el que la recibió, quien la colocó en su iglesia de Sevilla, en la que permaneció el culto hasta que, por la invasion de los moros, la retiraron los cristianos á los montes de Guadalupe, que quiere decir en arábigo, rio de los lobos: allí estuvo escondida muchos años, hasta que se apareció á un pobre pastor de vacas.

1 En la relacion que se dió á la prensa en la Puebla de los Angeles, de órden del Sr. D. Pedro Galvez, del consejo de S. M., en el de Indias y Cruzada, y obispo de la santa Iglesia de Zamora, que siempre conservó especial devocion á la Sta. Imégen, desde que vino á este reino por su visatodador general. Véase tambien el P. Florencia en su Estrella del Norte, donde recogió muchas noticias de Ntra. Sra. de Guadalupe.

por todos los fundamentos referidos, por ser el mas parecido á la Esposa de los Cantares en el misterio de su Concepcion, característico de los españoles; por el tiempo en que se recuperaron en estos dominios las pérdidas de la Iglesia católica en otras partes; por el título de Guadalupe tan agradable á los extremeños y al honor de todos, y de nuestro conquistador; por el sitio y las personas que merecieron la gracia de la aparicion.

Pues alegráos,¹ hijos naturales, convidad y llamad, indios, á todas las gentes, para que alaben á nuestra Reina, y se alegren con nosotros de tener aquí, no la octava maravilla del mundo, sino la primera: en la túnica tiene unidos dos círculos que parecen un 8, y son los dos mundos que protege.

Oid esto todas las naciones,² percibid con atencion estas cosas, todos los que habitais las demas partes del mundo: oid esta prodigiosa aparicion, que no tiene semejanza: *Non fecit taliter omni nationi*: palabras que están graba-

¹ Venite, et videte opera Domini, quæ posuit prodigia super terram. Psalm. XLV. v. 9.

² Audite hæc omnes gentes, auribus percipite omnes qui habitatis orbem. Psalm. XLVIII. v. 2.

das á la entrada de la santa Casa de Loreto, en que fué el misterio de la Encarnacion; y acá no solo fué trasladada una casa material, sino la copia del mejor original, bajada del cielo, y al principio de la conversion.¹

Abranse en láminas de bronce, de nuestra Imágen, aquellas palabras que están en el altar de la decencia de la santa iglesia de Toledo,² donde bajó María Santísima á poner la vestidura sagrada á su capellan San Ildefonso; pues aquel honor de Ntra. Sra. fué por una vez, y el nuestro es permanente y continuado en la conservacion del retrato tan hermoso y lindo, que está esparciendo cien rayos de sol á todas partes, para desterrar las tinieblas de la gentilidad, bañando su divina cabeza y rostro doce rayos, mejorando las estrellas del Apocalipsis: en este terreno tan salitroso y húmedo, logramos ver un prodigio palpable: en

¹ Dicen algunos que la última aparicion fué en las casas de D. Juan de Castilla, que hoy son de los condes de Santiago, y estaban situadas en la calle de los Donceles, donde vivia el V. Zumárraga: otros que donde está el hospital del Amor de Dios, que antes fué casa del mismo venerable señor.

² Adorabimus in loco, ubi sterunt pedes ejus. Psalm. CXXXI. v. 7.

el lienzo de hilo de palma, cosido con otro de algodón, admiramos su incorrupcion por cerca de dos siglos y medio; una pintura sobre todas las reglas del arte, y defendido á México por dos partes, y en dos cerros; en éste detiene Ntra. Sra. las aguas, y en el de los Remedios, nos concede las lluvias saludables. ¿Pues qué incrédulo habrá que no aplauda la gloria interior de la Hija y Madre del Rey de reyes, viéndola copiada con tanta variedad y hermosura en este cerro ó monte de Sion, por un ángel que representa las tres gerarquías que á competencia concurren, aunque algunos lo atribuyen principalmente á San Gabriel, otros á San Miguel, otros al custodio de México, para expresar la singular proteccion que logra este reino en esta divina Señora, Margarita preciosa¹ segun San Metodio, mas apreciable que todos los inmensos tesoros que produce la tierra?

Alégrese, pues, la América de haber sido la herencia escogida por Dios,² bienaventurada

1 Ntra. Sra. de Guadalupe tiene pendiente una parte de la joya de la Cruz.

2 Populus, quem elegit in hæreditatem sibi. Psalm. XXXII. v. 12.

region, cuya Señora y Protectora declarada es María Santísima: de todas las doce tribus de Israel se llamó la amada la de Benjamin, hijo menor de Jacob, pero el mas querido y acariciado. Regocíjense los españoles y naturales, pues á todos honró María Santísima: á los arzobispos, al conquistador, á los religiosos y á los indios: salten de júbilo los pobrecitos y sencillos: consuélense los pobres, pues no buscó Ntra. Sra. á los ricos, sino pobres de San Francisco y pobres indios: no se apareció á los doctores, sino al sencillo indio: ocultó Dios sus secretos á los sábios, y los reveló á los párvulos.¹

Los pobres religiosos misioneros y el V. Sr. Zumárraga, que guardaban la pobreza, fueron dignos de esta aparicion; pues aun á los indios les causaba admiracion verlos descalzos como ellos, vestidos de sayal tosco, con los hábitos remendados, y sin las armas que ceñian los demas españoles, porque usaban solo de las espirituales, les hacian bien y nunca mal; los mismos indios los llamaban con com-

1 Abscondisti hæc a sapientibus et prudentibus et revelasti ea parvulis. Math. XI. v. 25.

pasion, pobres, *Motholinia* en mexicano, lo que fué tan del agrado de Fr. Toribio de Bena-vente, uno de los mas señalados varones apos-
tólicos, que dejó el apellido de su patria y en adelante se llamó y llamamos, Fr. Toribio *Motholinia*.

Sentimos que se hubiesen perdido los autos de justificacion del milagro; mas no hacen falta, porque quedaron escritos en los corazones de españoles y naturales: cuando fué el suce-
so, ni habria iglesia catedral, ni archivo, ni escribanos, ni notarios, y suple mejor que la fé de éstos, la constante tradicion perpetuada en las obras, caractéres y mapas de los naturales.

Vengan, pues, todos los indios,¹ vengan las indias á obsequiar reverentes á esta Señora: vengan de lejos los hijos, y crean las indias que á un lado las tiene y tendrá nuestra Reina, siempre que cuidasen de educar en santo temor de Dios á sus hijos, y apartarlos de los vicios. Han sido los últimos en la conversion; mas segun la sentencia de Jesucristo,² los úl-

1 Filii tui de longe venient, et filia: tuæ de latere sur-
gent. Isa. cap. LX. v. 4.

2 Erunt primi novissimi, et novissimi primi. Mth. XIX.
v. 30.

timos serán los primeros, y los primeros los últimos.

Mirad, Reina Soberana, por la conservacion de esta monarquía en la verdadera religion: concede felicidad á nuestros católicos monar-
cas, cuyas leyes todas respiran amor y piedad á estos naturales, y especialmente las cédulas reales de nuestro rey y Señor Carlos III: os pido favorable y acertado gobierno á nuestro Ex.mo. Sr. virey y sus sucesores, y á este real senado y cabildos.

Y yo, indigno esclavo vuestro, me hallo en la presente ocasion el mas necesitado de los divinos auxilios para el próximo concilio provisional, que deseo empezar y acabar para mayor gloria de Dios, exaltacion de la santa Igle-
sia americana, extirpacion de los vicios y salud de todas las almas. Socorred al Vicario de Cristo; y, abrigándome bajo de vuestro manto celestial, á que todos nos debemos acoger, tomando con la mano derecha el manto y con la izquierda la túnica, que todo lo significa así el ángel para nuestro patrocinio. No soy digno de llamarme vuestro capellan, y propongo, con vuestro amparo, dirigir todas mis atenciones al mayor servicio de Dios y conse-
cucion de su gloria. Amen.

§. V.

Copia del edicto arzobispal, publicado el día 25 de Marzo de 1795, por el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, del consejo de S. M. caballero gran cruz, prelado de la real y distinguida órden de Carlos III, arzobispo de México &c. contra el sermón predicado el día de la aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe, 12 de Diciembre de 1794, por el P. Fr. Servando Mier, del órden de predicadores de esta provincia mexicana de Santiago, del cual se ha dado razon en el párrafo quinto capitulo dos de esta historia.

Hacemos saber que en la solemne festividad de la milagrosa aparición de María Santísima de Guadalupe, que se celebró en su insigne y real Colegiata el día 12 de Diciembre del año anterior de 1794, predicó un sermón el P. Dr. Fr. Servando Mier, de esta provincia de Santiago de predicadores, en que oponiéndose á la recibida y autorizada tradición de dicha Sta. Imágen, publicó una nueva y fingida historia: asentó haberse estampado en la capa de Santo Tomás apóstol, viniendo aun en carne mortal, la Santísima Vírgen, con otras muchas proposiciones impías, errores y fábulas indignas de aquel santo lugar, hasta haber afirmado que ese santo apóstol dejó ocultas las imágenes del Santo Cristo de Chalma, de Ntra. Sra. de los Remedios y otras que

se veneran en el reino, con lo que quedó escandalizado todo el público. Y respecto á que este sermón se predicó en nuestra presencia, y aun asistiendo tambien el Exmo. Sr. virey, la real audiencia, los demas tribunales y el mas lucido y numeroso concurso; y á que por razon de nuestro ministerio, nos incumbe proveer el oportuno remedio en estos casos, conforme á lo dispuesto por el santo concilio de Trento, en la ses. 5, cap. 2, de *reformatio-
ne*, y en la 25, en el decreto de *Invocatione, ve-
neratione et Reliquiis Sanctorum, et sacris Ima-
ginibus*, fulminamos inmediatamente, causa de oficio, en que prohibimos al P. Mier el uso de las licencias de predicar, y mandamos que exhibiese el referido sermón, para examinar su doctrina con la atencion y cuidado que demanda la gravedad de la materia. Y habiendo exhibido varios apuntes, porque dijo no tener literalmente escrito el sermón, segun lo habia predicado; y ocurrido despues, como parte el venerable cabildo de dicha insigne y real Colegiata, y la real congregacion de la misma Señora fundada en ella, pidiendo se declarasen por impías, falsas y temerarias las proposiciones que virtió el predicador, y que se die-

se una satisfaccion pública, nombrados por censores á los señores doctores y maestros D. José Urila y D. Manuel de Omaña, canónigos penitenciario y magistral de nuestra santa iglesia metropolitana, y catedráticos de Sagrada Escritura y vísperas de teología de esta real y pontificia universidad; y por promotor fiscal de la causa, al Dr. D. Nicolás de Larragoiti, cura de la misma santa iglesia, abogado de esta real audiencia, y catedrático de vísperas de leyes de la propia universidad. Así formalizada la causa, exhibió despues el P. Mier otros muchos apuntes, con un sermón que dijo haber sacado fielmente de su memoria, y al tenor preciso del que predicó en el púlpito: y declaró tambien que el cuerpo de la historia que publicó, lo sacó de una obra manuscrita que se intentaba dar á luz, con el título de Clave general de geroglíficos americanos, cuyo autor era el Lic. D. Ignacio Borunda, abogado de esta real audiencia. Y deseando instruir plenamente el espediente, con quanto pudiera conducir para calificar la verdad, pasamos oficio al Exmo. Sr. virey, para que compeliere á dicho licenciado á entregar su obra con cuantos papeles y documentos tuviere con-

ducentes al asunto: y habiéndolo así ejecutado, con declaracion que hizo de no reservar alguno, se pasaron todos á los señores censores para su calificacion. Estando la causa en este estado, hizo ocurso el P. Mier á nuestro tribunal, y tambien al venerable cabildo de la dicha insigne y real Colegiata, en que se retractó de la doctrina que predicó, confesando llanamente sus errores, pidiendo perdon de ellos y ofreciendo dar la satisfaccion que se juzgase conveniente, y aun componer é imprimir una obra contraria á su sermón, cuya retractacion ratificó judicialmente, declarando haberla hecho de su libre y espontánea voluntad, y movido solo de haber conocido su yerro, por haberse impuesto bien en la materia. En vista de todo y despues de otros trámites, los dichos señores censores nos expusieron su dictámen, en que, con la mas juiciosa crítica, con la erudicion mas profunda y con la instruccion mas completa de las reglas teológicas, historia sagrada y profana, de la particular de esta América y de los solidísimos fundamentos que apoyan la recibida tradicion de Ntra. Sra. de Guadalupe, demostraron los muchos errores, blasfemias, milagros supuestos, delirios

y ridículas fábulas que contiene el sermón del P. Mier y la Clave general del Lic. Borunda; y nos consultaron que declarándolo así, tomásemos las providencias convenientes para evitar que se propaguen semejantes especies, con detrimento de la piedad cristiana; y dada vista al citado promotor, apoyó el mismo dictámen, y demostrando con fundamentos legales, tener estado los autos para su determinación, concluyó pidiendo nos conformásemos en todo con lo consultado por los señores censores, con otras providencias que promovió concernientes á la naturaleza y circunstancias de la causa. En esta virtud y considerando que la piadosa y recibida tradición de la imagen de María Santísima de Guadalupe, según se refiere uniformemente en las muchas historias de ella, y sermones que corren impresos y se ha conservado y conserva con exactitud en la memoria de todos los fieles de esta América, aun del más rudo vulgo, desde el año 1531, en que se verificó su milagrosa aparición, obtiene tan distinguido lugar entre las tradiciones eclesiásticas, pues se halla comprobada con una información jurídica que con citación fiscal y demás formalidades de dere-

cho se recibió en el año 1666, por ante cuatro capitulares de nuestra santa iglesia, como jueces comisionados para ella, en que de común acuerdo declararon el milagro y la creencia de los años anteriores, más de veinte testigos, y entre ellos algunos de ochenta, de ciento y más años, que recibieron esta verdad de los mismos que vivían al tiempo del milagro, y aun de aquellos por cuyo medio se obró, la que se presentó en la sagrada congregación de ritos, según atestigua el autor italiano, Anastasio Nicoceli, en su relación de dicha Sta. Imagen, impresa en 1681. Lo está también por otros muchos papeles y documentos que paran en el archivo de dicha real Colegiata y prueban la creencia del milagro y mucha veneración que se ha tenido siempre á esta Sta. Imagen desde la época de su milagrosa aparición, pues consta que desde ella, se le comenzó á fabricar el primer templo á que se condujo de esta ciudad, en 26 de Diciembre de 1533: que en 1562, otorgó una escritura de reconocimiento de ciertos censos á su favor, Martín de Aranguren, mayordomo que fué de nuestro Illmo. y venerable antecesor el Sr. D. Fray Juan de Zumárraga; y que en 1629, en la general inun-

dacion que padeció esta ciudad, se trajo en canoa, desde Guadalupe á nuestra santa iglesia catedral, como el mas seguro refugio á que acudieron los mexicanos en aquel conflicto; fuera de otras pruebas y argumentos que resultan de dichos documentos. Lo está igualmente por las muchas historias impresas, sermones y libros de piedad que sucesivamente, y con absoluta uniformidad, se han estado dando á luz desde el año 1648, á mas de otras manuscritas que se han perdido por injuria de los tiempos y de que hay moral certidumbre, pues D. Fernando de Alva, que nació por los años 1570, en la relacion que dió de dicha Sta. Imágen, asegura que la trasladó de unos papeles muy antiguos y curiosos de un indio, como atestiguan el P. Florencia, Sigüenza, Miguel Sanchez, y Luis Becerra Tanco, que escribieron por esta relacion, asegurando el primero, haberla visto y tenido en su poder. Lo está asimismo, por la comun, uniforme y universal creencia de todos los fieles de esta América, autorizada con la veneracion y ejemplo de todos nuestros dignos y sábios antecesores y demas prelados sufragáneos: de los Exmos. Sres. vireyes y magistrados, de todos

los eclesiásticos seculares y regulares, y de la nobleza y plebe, pues todos han tributado, y tributan á esta Imágen, y á su milagrosa aparicion, el culto mas sumiso y la devocion mas tierna, sólida y reverente, la cual, no quedando ceñida á este continente, se ha extendido á la otra América, y á nuestra antigua España, en donde es casi igual la veneracion y aun se ha propagado á la Italia, Flandes, Alemania, Austria, Bohemia, Baviera, Polonia, Irlanda y Transilvania; pues en todos estos paises se venera la Imágen de Guadalupe de México, en todos corren y se leen relaciones impresas del milagro, sin que hasta ahora haya habido autor alguno, nacional ó extranjero, que haya osado impugnarlo públicamente, manifestándose en esto una admirable providencia del Altísimo, que ha contenido la mordaz y temeraria crítica de los filósofos del siglo. Lo está por el notorio celo y esfuerzos con que nuestros piadosos antecesores han promovido los cultos de esta Sta. Imágen, pues todos sin excepcion, desde el citado venerable Sr. Zumárraga, se han empeñado en dar pruebas de su creencia, tierno amor y veneracion, dejando todos diversos monumentos de su piedad en

su Santuario y aun fuera de él. Y lo está finalmente, por la suprema autoridad de la Iglesia; pues habiéndose solicitado que la Santa Sede concediese, para el dia 12 de Diciembre, misa y rezo propio de la aparicion de dicha Sta. Imágen, y habiéndose examinado primera y segunda vez el punto, por la sábia congregacion de ritos, con todo el rigor y severidad que acostumbra, y habiéndolo ademas examinado por sí mismo, leyendo cuantas historias y documentos se presentaron, el Sr. Benedicto XIV, cuya profunda erudicion, sabiduría y circunspeccion en materia de milagros manifestada en sus inmortales escritos, es bien notoria á todo el orbe, quedó tan íntimamente persuadido de la verdad de la tradicion, que se hizo cordial devoto de Ntra. Sra. de Guadalupe, y concedió la misa propia y rezo, en que se hace mencion de ella, en las lecciones del segundo nocturno, aplicándola, en el tercero, un pasage, el mas alusivo á este favor, y elogiándola en algunas de sus antífonas, especialmente en aquella en que, comparando esta América con las demas naciones, resuena desde el alto solio del Vaticano, que María Santísima *Non fecit taliter omni Nationi.*

Con presencia de todo esto, y de otros muchos fundamentos, y considerando por otra parte, que los argumentos de que se han valido, así el P. Mier en su sermon, como el Lic. Borunda en su Clave, para la nueva y fingida historia que han querido atribuir á esta Sta. Imágen, se hallan destituidos de toda calificacion, autoridad, apoyo y fundamento, y no exceden los términos de delirios y fábulas, sin tener siquiera alguna verosimilitud probable, ó visos de ella; y habiendo tambien consultado con otros varios sugetos, teólogos y juristas, solicitando el mejor acierto en esta grave é importante materia, proveimos auto en 21 del corriente Marzo, en que fuera de otras providencias que dimos, tocantes á las circunstancias de la causa, declaramos por falsa, apócrifa, impía é improbable la historia de la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe que predicó el citado P. Mier, y que por tanto contiene su sermon una doctrina escandalosa, agena del lugar sagrado en que se publicó, injuriosa á gravísimos autores españoles y extrangeros, fomenta la inflacion y arrogancia del propio juicio contra los preceptos apostólicos, perturba la devocion, religion y piedad, combatiendo una tradicion constante, uniforme y universal, por lo

menos en esta América, y calificada como piadosa por la silla apostólica. Asimismo declaramos por igualmente falsos y fabulosos, los sucesos, prodigios y milagros que el dicho Lic. Borunda refiere en su obra concernientes al establecimiento de la Iglesia en esta América, y especialmente los que dicen relacion á la referida Imágen de Guadalupe; y para evitar que estas fábulas y supuestos milagros que carecen de toda calificacion, y aun de verosimilitud, se propaguen, con perjuicio de la piedad cristiana, retuvimos la indicada obra, para que se guarde en el secreto de nuestro archivo, con la correspondiente nota; y prohibimos á los predicadores que en sus sermones prediquen dichas especies, y con particularidad las que tocan á dicha Sta. Imágen, mandando que antes bien exhorten á los fieles á que se mantengan en la dicha constante y autorizada tradicion, hablando en su apoyo, con todos los fundamentos que hallen conducentes; y que por el general escándalo que el citado sermón ha causado en todo el reino, se publicase esta determinacion por edicto que se lea en un dia festivo, *inter misarum solemnium*, en nuestra santa iglesia metropolitana, en la de la dicha insigne y real Colegiata, y en todas las

demas de esta ciudad y arzobispado, y que se dirija un ejemplar á todos los Illnos. Sres. obispos sufragáneos de esta provincia, para que lo hagan circular en sus respectivas diócesis, si lo estimaren conveniente.

Por tanto, y deseando que esta determinacion tenga su mas puntual y cumplido efecto, mandamos expedir el presente, para que todos los fieles queden entendidos de ella, y les exhortamos y encargamos, con todo el esfuerzo y persuasion de nuestro ministerio pastoral, á que se conserven en la devota creencia, constante y apoyada tradicion que tenemos en la portentosa Imágen de María Santísima de Guadalupe, sin dar lugar á novedades perniciosas que entibian y retraen de la piedad y religion con que todos la han venerado hasta aquí, y del culto que la han tributado en su santo templo: prohibimos absolutamente á los predicadores, así seculares como regulares, que puedan predicar contra ella, y les mandamos que antes bien exhorten á su creencia, y que se imprima y publique este edicto en la forma prevenida, y despues se fije en los sitios acostumbrados, y se pasen los ejemplares necesarios con las cordilleras y oficios correspondientes. Dado, &c.

INDICE

DEL TOMO SEGUNDO.

Capítulo VI.—De los documentos mas antiguos que hay, comprobantes de la aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe de México.....	3
§. I.—Si hubo ó no informacion jurídica del milagro de la aparicion autorizada por el venerable obispo Zumárraga. ¿Qué motivos pudo tener éste para no haberla recibido? Recházanse los frívolos que apunta el Dr. Bartolache.	5
§. II.—Prosigue la materia, y tratase de la <i>racionalidad</i> de los indios y de si este fué punto controvertido en tiempo de la conquista, y definido por la Silla Apostólica.....	29
§. III.—Mapas, pinturas y cantares de los indios, contemporáneos ó inmediatos al suceso de la aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe.....	78
Mapas	86
Pinturas.....	89
Cantares.....	92
§. IV.—Mandas y legados antiquísimos dejados en testamento á Ntra. Sra. de Guadalupe... ..	101
§. V.—Anales de Nueva España, escritos por los viejos sábios de Tlaxcala, desde el año de 1454, hasta el de 1737.....	107

§. VI.—De la relacion mas antigua que tenemos sobre la aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe.	113
§. VII.—De la solemnisima informacion recibida el año 1666, por el cabildo metropolitano de México en sede vacante.....	125
§. VIII.—Poco aprecio que hace el Dr. Bartolache de los principales testigos de esta solemnisima informacion.....	139
Capítulo VII.—Escritores de la aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe.....	144
§. I.—Dase razon de los escritores indios en su lengua mexicana.....	id.
§. II.—De los escritores criollos y europeos existentes en México.....	157
§. III.—De los escritores guadalupanos habitantes fuera de Nueva España, y extranjeros..	199
§. IV.—Historiadores de la conquista de Nueva España que han tocado de paso sobre el Santuario de Guadalupe de México.....	212
§. V.—Trátase del silencio que sobre Ntra. Sra. de Guadalupe ha guardado en su historia mexicana el R. P. Fr. Juan de Torquemada..	217
§. VI.—Acábase de purgar el silencio del P. Torquemada de la nota de <i>inconsecuente</i> , sobre la de <i>afectado y violento</i> que le impone el Dr. Bartolache.....	236
§. VII.—El Dr. Bartolache injustamente acrimina el silencio del P. Torquemada sobre Ntra. Sra. de Guadalupe; hasta el punto de burlar sus buenas letras, malquistar su veracidad, y acusarle de plagario.....	244
§. VIII.—Cuando nada se hubiera escrito en favor de la Sta. Imágen de Guadalupe, bastaria la tradicion que hay en este reino para autorizar el milagro de su aparecimiento. Trá-	

tase de si merece ser respetada como tal la que tenemos en el asunto.....	259
Apéndice.—Equivócase el Dr. Bartolache en hacer autor de ciertas palabras tocante á tradicion, al gran padre San Agustin.....	265
§. IX.—Siguese comprobando la tradicion por otras razones de igual peso.....	268
§. X.—Cotéjase la tradicion de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, con la de Ntra. Sra. de Guadalupe de México.....	297
§. XI.—Confróntanse las tradiciones de las dos Guadalupeñas entre si, la de México con la de Estremadura.....	303
Capítulo VIII.—Culto y devocion del reino de Nueva España con su Sta. Imágen de Guadalupe.....	319
§. I.—Devocion ternisima y universal de los indios de todo el reino con Ntra. Sra.....	id.
§. II.—Del culto que han prestado á Ntra. Sra. de Guadalupe los vireyes de Nueva España, los arzobispos de México y visitadores del reino.....	338
§. III.—De la devocion que profesan á Ntra. Sra. de Guadalupe los regulares del reino, principalmente los RR. PP. franciscanos, así de aquí como de España.....	358
§. IV.—Del culto que tiene esta Señora en varios reinos de España y otros extrangeros, y del triduo y novenas con que la honran en las cortes de México, Madrid y Roma.....	362
§. V.—De la congregacion establecida á honor de Ntra. Sra. de Guadalupe, así en su Santuario de México como en la corte de Madrid, de la cual son hermanos mayores los reyes católicos.....	367

§. VI.—Cómo en el año de 1737, la juró por patrona principal á Ntra. Sra. de Guadalupe, la ciudad de México, y se hizo el de su fiesta dia de guarda, de corte y de tabla, y en el de 47 se solemnizó el juramento por todo el reino de Nueva España.....	374
§. VII.—Es manda forzosa en los testamentos de Nueva España, la de Ntra. Sra. de Guadalupe.....	382
§. VIII.—Por novísima real órden se entrega el baston á los vireyes de Nueva España en el Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe; y el primero que alli lo recibió, fué el Exmo. Sr. conde de Revillagigedo, segundo de este nombre, actual virey de México.....	389
Capítulo IX.—De las gracias que ha merecido esta Sta. Imágen á la silla apostólica.....	397
§. I.—Erígese en el Santuario de Guadalupe, con autoridad pontificia y real, una Colegiata insigne, con abad y capítulo.....	id.
§. II.—Apruébase y confirmase el patronato universal del reino de Nueva España, en Ntra. Sra. de Guadalupe, y concédesele misa y oficio propio para el dia de su fiesta, 12 de Diciembre, por el Papa Benedicto XIV, en su breve: <i>Non est equidem</i> , dado en Roma en 25 de Mayo del año 1754.....	410
§. III.—Copia literal del breve <i>Non est equidem</i> de Benedicto XIV, en que S. S. concede oficio y misa propia á Ntra. Sra. de Guadalupe de México, para el dia 12 de Diciembre, con rito doble de primera clase, con octava, y por el cual se declara Patrona principal de la Nueva España, y se le dispensan varias indulgencias y gracias á su templo y á la congregacion de su nombre en él establecida..	432

§. IV.—Copia de la oracion panegírica de Ntra. Sra. de Guadalupe de México, que el Exmo. Sr. D. Francisco Lorenzana, cardenal de la santa Iglesia romana, arzobispo de Toledo, siéndolo de México, dijo en el Santuario de Guadalupe el dia de la fiesta de Ntra. Sra., 12 de Diciembre de 1770, con el texto: *Non fecit taliter omni nationi.*—Salmo CXLVII. v, 20. 482

§. V.—Copia del edicto arzobispal, publicado el dia 25 de Marzo de 1795, por el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, del consejo de S. M., caballero gran cruz, prelado de la real y distinguido orden de Carlos III, arzobispo de México, &c., contra el sermón predicado el dia de la aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe. 12 de Diciembre de 1794, por el P. Fr. Servando Mier, del orden de predicadores de esta provincia mexicana de Santiago, del cual se ha dado razon en el párrafo quinto, capítulo dos de esta historia. 516

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FIN DE LA OBRA.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



